

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias



Documento Técnico de seguimiento/02
I Plan integral para la inmigración en Andalucía 2001-2004



Documento Técnico de seguimiento

I Plan Integral
para la inmigración
en Andalucía 2001-2004



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

índice

0. introducción (pág. 5)

I. análisis de la realidad (pág. 11)

II. marco jurídico:
actualización (pág. 49)

III. análisis y valoración
de la realidad y ejecución
de las medidas desarrolladas
en el periodo 2002 (pág. 67)

0 Objetivos generales (pág. 69)

1 Área Socio-educativa (pág. 73)

2 Área Socio-laboral (pág. 107)

3 Área Socio-sanitaria (pág. 133)

4 Área de Recursos sociales (pág. 149)

5 Área Vivienda (pág. 201)

6 Área Socio-cultural (pág. 213)

7 Área de Atención jurídica (pág. 225)

8 Área Formación e investigación (pág. 231)

9 Área de Sensibilización social (pág. 255)

10 Área de Cooperación al desarrollo (pág. 273)

11 Propuestas para el bienio 2003-2004
(pág. 283)

IV. presupuesto (pág. 307)

V. conclusiones
y recomendaciones (pág. 317)

1ª edición 2004

edita Junta de Andalucía. Consejería de Gobernación.
Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

dirección artística
y diseño gráfico Buenos días,

fotografías Buenos días; págs. 2-3, 4-5, 6, 10-11, 12, 48-49, 50, 67, 318
Ana Sarasa Aguado: págs. 67, 68, 69, 73, 107, 133, 149, 283, 307
Francisco Rubio: pág. 72
Mª José Sola Zúñiga: págs. 201, 213, 225, 231
Lucrecia Aguilar: págs. 255, 273, 316-317
Agradecimientos: Carmen Martín Gamero

impresión Artes Gráficas Egondi

I.S.B.N. 84-688-4867-0

depósito legal SE-169-04



introducción

0

El presente Documento Técnico de Seguimiento, en adelante D.T.S, ofrece el segundo proceso de análisis y reflexión de las actuaciones realizadas, desde una perspectiva integral e intersectorial, en el marco del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004 (Decreto 1/2002, de 9 de enero), correspondiente al año 2002.

El I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, como se reseñaba en el D.T.S./01, se fundamenta en las diversas competencias que la Junta de Andalucía tiene atribuidas por mandato constitucional y estatutario, en relación con la prestación de los servicios básicos a los/las ciudadanos/as, entre los que la población inmigrante constituye uno de los sectores con especiales dificultades de acceso a dichas prestaciones, hecho que se agudiza cuando éstos carecen de los requisitos legales exigidos. No podemos olvidar, sin embargo, que “la principal responsabilidad en materia de inmigración concierne a la Administración del Estado, y que del correcto ejercicio de sus competencias dependen las condiciones en que se produce la llegada y estancia de los inmigrantes en nuestro país”.

No obstante, antes de dar comienzo al desarrollo del presente documento, entendemos necesario ofrecer un breve recorrido del trámite de elaboración, presentación y aprobación del D.T.S./01. Para ello debemos, en primer lugar, señalar el papel fundamental jugado por la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias como uno de los elementos básicos para el desarrollo, ejecución y evaluación del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Esta Comisión, tiene entre sus funciones el promover la coordinación e impulso de las actuaciones en materia de inmigración, proponer y elaborar medidas e informar sobre las repercusiones de la normativa vigente en materia de inmigración, entre otras, desde las competencias propias de la Comunidad Autónoma.



Una vez finalizado el proceso de elaboración del D.T.S./01, éste fue aprobado por dicha Comisión Interdepartamental el 30 de septiembre de 2002. Posteriormente fue presentado para su consideración en el Parlamento Andaluz el día 21 de noviembre de 2002 y en el Foro Andaluz de la Inmigración el día 19 de diciembre del mismo año. A ambos organismos se les ofreció un espacio para presentar las correspondientes cuestiones y observaciones, como práctica de uno de los principios rectores que fundamentan el Plan que es el de participación.

Las valoraciones efectuadas por los órganos a los que se presentó el primer D.T.S./01 fueron positivas. Paralelamente se comenzó a trabajar sobre los diferentes aspectos abordados en el mismo, teniendo como pilares básicos la prevención, atención y promoción, necesarios en una perspectiva integral.

Una vez finalizada la primera etapa de ejecución y evaluación del año 2001, comienzan de nuevo los trabajos para la elaboración del D.T.S./02 que aquí presentamos. Para ello, desde principios del año 2003 se mantienen diversas reuniones con los miembros de la Comisión Técnica Interdepartamental, quienes ofrecen los resultados de evaluación de las medidas ejecutadas durante el año 2002. A su vez se establecen de manera coordinada entre los distintos órganos de la administración autonómica, gestores del Plan Integral, las negociaciones y compromisos para la puesta en marcha de las nuevas medidas o modificación de algunas de las ya existentes, con objeto de dar respuesta ágil y eficaz a las necesidades y demandas detectadas. Se visualiza, por tanto, el carácter abierto y flexible del Plan, ya que el procedimiento de evaluación continua nos ofrece una información actualizada de la realidad del hecho migratorio, permitiendo introducir matizaciones y modificaciones que aseguren una óptima utilización de los recursos, la eficacia en los resultados que se pretenden y una adecuada coordinación entre los diferentes organismos intervinientes.

Continuando con la propia estructura del Plan y del D.T.S./01, el que ahora nos ocupa se compone de diferentes capítulos, entre los que se incluye esta introducción.

En el **Capítulo I** denominado “**análisis de la realidad de la inmigración en Andalucía**”, se muestran diversos aspectos relacionados con este fenómeno que ponen de manifiesto una vez más su carácter dinámico, permitiéndonos a la vez observar su evolución y tendencias. Todo ello se realiza a partir de los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística, del Registro de Extranjeros Residentes del Ministerio del Interior, de los datos aportados por la Dirección General de Extranjería e Inmigración, del Anuario de Migraciones que edita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Anuario de Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales que edita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como del Instituto de Estadística de Andalucía.

En el **Capítulo II** se recogen y estudian las diferentes modificaciones relativas a las normas existentes en materia de extranjería en el marco jurídico comunitario, estatal o autonómico en el que se enmarca el Plan Integral. A su vez se señalan y relacionan otros Decretos y Órdenes Autonómicas, con relación a la convergencia con otros Planes que caracteriza el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

En el **Capítulo III**, inicialmente se presenta una relación de los objetivos generales en los que se fundamenta este Plan. Se establecen las diferentes áreas de intervención en que se estructura el Plan Integral, donde, en cada una de ellas, se recogen los objetivos específicos que la componen así como las medidas y actuaciones realizadas para la consecución de dichos objetivos. Se señalan al mismo tiempo los órganos responsables de la ejecución de cada objetivo específico, así como los resultados de los indicadores que permiten evaluar la ejecución de las medidas para el logro de los objetivos. También hemos de señalar la inclusión de un **nuevo apartado**, dentro de este capítulo, **relativo a las propuestas para el bienio 2003 /2004**.

El **Capítulo IV** recoge el nivel de ejecución presupuestaria de las medidas realizadas en el año 2002 para la consecución de los objetivos específicos del Plan durante este año.

Por último, el **Capítulo V** desarrolla las **conclusiones y recomendaciones** que, una vez más, nos permitirán conocer la consecución de los resultados que se esperan y poder así realizar matizaciones y modificaciones de las medidas que permitan su mejora y adaptación a la realidad migratoria que irán garantizando la más elevada eficacia.

Prendemos que este documento pueda ofrecer a la sociedad andaluza y a todas aquellas personas interesadas en el hecho migratorio la posibilidad de conocer los resultados de la ejecución de las diferentes actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía, a través de los centros directivos responsables en el año 2002, y el grado de cumplimiento de los resultados asignados a cada objetivo, en el marco del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.





I. análisis de la realidad



/pág. 11





análisis de la realidad

I La inmigración en Andalucía: perspectivas en el año 2002

I.0 LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

El fenómeno de la inmigración en Andalucía se presenta con unas características únicas que lo diferencian de otros por una serie de condiciones. Estas condiciones son las que provocan que Andalucía afronte el fenómeno de una forma distinta y única respecto al resto de territorios autonómicos. Incluso dado el territorio que poseemos, la realidad de las provincias andaluzas es dispar y heterogénea. Para acercarnos a este fenómeno necesitamos información objetiva, información que puede ser obtenida a través de los datos de carácter estadístico, los cuales nos permiten visualizar de manera clara cuál es la situación en un determinado momento.

En este año 2002 que estamos valorando ahora, se ha mejorado el acceso a las fuentes de datos. De las fuentes de datos disponibles, se han seleccionado las siguientes:

- Instituto Nacional de Estadística.
- Registro de Extranjeros Residentes del Ministerio del Interior.
- Datos aportados por la Dirección General de Extranjería e Inmigración.
- Anuario de Migraciones que edita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Anuario de Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales que edita el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Instituto de Estadística de Andalucía.

Estos datos nos hablan, al tratarse de fuentes oficiales, de información referente a personas en situación regular. No se puede obviar, en Andalucía, la importancia que tiene la inmigración irregular, conformada por los y las inmigrantes sin permiso de residencia, a sabiendas de su importancia en nuestra Comunidad Autónoma que ejerce de frontera de la Unión Europea y es lugar de paso y, en muchos casos, de destino para esta población. De este grupo no se disponen de datos oficiales y las estimaciones existentes provienen de los medios de comunicación o investigaciones sobre población inmigrante. Por ello, dada la falta de fiabilidad y validez de los estudios e informaciones aparecidas sobre este grupo, se hará escasa mención a esta población.

A la hora de analizar los datos disponibles, es importante tener en cuenta que la población extranjera residente en España se acoge a distintas fórmulas administrativas para determinar su permiso de residencia, teniendo en cuenta factores como el país de procedencia o la situación familiar. Por tanto, este grupo está formado por las personas extranjeras que legalmente residen en España al estar en posesión de un permiso de residencia en vigor, que puede ser de dos tipos:

Régimen Comunitario: Contempla a los y las nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia) o del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia, Liechtenstein).

Régimen General: Contempla a los y las nacionales de los países ajenos a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo.

Es importante tener en cuenta estas categorías, ya que el tipo de permiso de residencia condiciona el acceso al permiso de trabajo y, en todo caso, los ciudadanos/as extranjeros/as del Régimen Comunitario, al tener ciudadanía europea, tienen derechos similares a los de los ciudadanos de nacionalidad española. Por ello, se procurará ofrecer información tanto de población extranjera en régimen general como en régimen comunitario residente en Andalucía. Por otro lado, cuando hablábamos de la situación familiar como factor que permite asignar una persona a un régimen u otro, queríamos señalar que los extranjeros y extranjeras de nacionalidades ajenas a la Unión Europea y al Espacio Económico Europeo pueden disponer de un permiso de residencia de Régimen Comunitario si son familiares o están casados o casadas con ciudadanos/as europeos/as, lo que incluye un factor de variación en la comparación entre tipo de régimen y nacionalidades. Hemos de puntualizar en este momento que la entrada en vigor del Real Decreto 178/2003, de 14 de Febrero de 2003, por aplicación del acuerdo sobre la libre circulación de personas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza por otra, publicado en el Diario Oficial de la Comunidad Europea de 30 de abril de 2002, va a modificar la asignación de los ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad Suiza al Régimen Comunitario en vez de al Régimen General como se ha realizado en el año 2002.

Para mejorar la información acerca de estos aspectos recomendamos la lectura del capítulo I, Aspectos generales, de la publicación "Inmigración Extranjera en Andalucía 1991-2001". Instituto de Estadística de Andalucía. IEA (2002).

I.1 DATOS GENERALES DE POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA

Según los datos aportados por la Dirección General de Extranjería e Inmigración, en Andalucía, a finales del 2002 tenían permiso de residencia comunitario o general 163.942 personas, en España el número ascendía a 1.324.001 personas. Los incrementos que se han producido desde 1999 nos permiten extraer ciertas conclusiones al respecto, señalándose lo siguiente:

- 1 Se observa un desplazamiento de los procesos migratorios hacia las zonas de la costa mediterránea, sobre todo la zona de Valencia, Murcia e Islas Baleares.
- 2 La zona del País Vasco, Navarra, La Rioja y Cantabria se ha convertido en un nuevo foco, que ya venía apuntándose desde años atrás con un alza creciente y sostenida.
- 3 La Comunidad de Castilla-La Mancha es, desde hace unos años, una comunidad con un crecimiento alto y sostenido, que parece tener su explicación en su ubicación geográfica, cercana a los principales focos de crecimiento y su proximidad a la Comunidad Autónoma de Madrid.

TABLA 1.1 CRECIMIENTO ANUAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE 1999-2002

CRECIMIENTO ANUAL DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2000/1999	2001/2000	2002/2001
Total España	11,78%	23,82%	19,38%
Andalucía	21,35%	18,67%	4,32%
Aragón	13,86%	42,13%	3,97%
Asturias (Principado de)	-0,03%	9,23%	17,69%
Baleares (Illes)	17,49%	3,97%	27,72%
Canarias	13,53%	12,74%	5,33%
Cantabria	18,52%	20,27%	32,16%
Castilla-La Mancha	24,30%	41,78%	20,31%
Castilla y León	6,24%	24,30%	12,81%
Cataluña	17,01%	30,31%	17,24%
Comunidad Valenciana	7,94%	16,52%	36,55%
Extremadura	7,40%	19,29%	9,61%
Galicia	7,18%	10,24%	14,23%
Madrid (Comunidad de Madrid)	2,58%	41,91%	17,90%
Murcia (Región de)	39,86%	20,55%	92,55%
Navarra (Comunidad Foral de)	35,51%	-13,11%	98,28%
País Vasco	1,07%	3,68%	24,01%
Rioja (La)	24,06%	26,59%	37,38%
Ceuta	-37,48%	-5,81%	4,40%
Melilla	12,71%	5,67%	-10,75%
Errores en comunidad	-64,65%	-84,44%	582,35%

* En naranja las Comunidades Autónomas con incrementos por encima de la media
FUENTE: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

En comparación con el resto de España y concretamente con las diversas Comunidades Autónomas hemos de decir que Andalucía no es de los territorios donde mayor incremento se está produciendo en términos de personas con permiso de residencia, ralentizándose el proceso desde el año 1999. Así el incremento del año 2000 frente al del año 1999 fue de un 21,35% frente al 11,78% de media nacional, año que coincidió con los principales procesos de regularización. El año siguiente el 2001 el incremento en Andalucía fue similar, concretamente del 18,67%, pero menor a la media nacional que se elevó al 23,82%. Finalmente el año 2002 ha supuesto un incremento de un 4,32% respecto a 2001 (Tabla 1.1). Este menor incremento puede estar motivado por diversos factores:

- La ausencia de procesos de regularización ha frenado el número de permisos concedidos, que no solicitados.
- La peculiar composición de la población extranjera en Andalucía respecto al resto de España, que gira en torno a una población comunitaria muy importante con un crecimiento más lento
- Unos flujos migratorios interiores de la población de nacionalidad extranjera hacia la zona de Murcia, Valencia, Cataluña o Madrid.
- Otros.

TABLA 1.2 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA Y EL RESTO DE ESPAÑA

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA CLASIFICADA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RESIDENCIA. PERIODO 1999-2002

VALORES EN TÉRMINOS ABSOLUTOS

	1999	2000	2001	2002
Total España	801.329	895.720	1.109.060	1.324.001
Andalucía	109.129	132.428	157.157	163.942
Aragón	15.449	17.590	25.001	25.994
Asturias (Principado de)	9.522	9.519	10.398	12.237
Baleares (Illes)	38.959	45.772	47.589	60.779
Canarias	68.347	77.594	87.483	92.149
Cantabria	4.546	5.388	6.480	8.564
Castilla – La Mancha	12.739	15.835	22.451	27.011
Castilla y León	22.908	24.338	30.262	34.138
Cataluña	183.736	214.996	280.167	328.461
Comunidad Valenciana	80.594	86.994	101.368	138.421
Extremadura	9.784	10.508	12.535	13.739
Galicia	22.523	24.141	26.612	30.400
Madrid (Comunidad de)	158.885	162.985	231.295	272.692
Murcia (Región de)	16.319	22.823	27.512	52.975
Navarra (Comunidad Foral de)	8.131	11.002	9.560	18.956
País Vasco	18.622	18.822	19.515	24.201
Rioja (La)	4.768	5.915	7.488	10.287
Ceuta	3.439	2.150	2.025	2.114
Melilla	3.038	3.424	3.618	3.229
Errores en comunidad	9.891	3.496	544	3.712

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración; INE. Elaboración propia

GRÁFICO 1.1 POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA 2002

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración; INE. Elaboración propia

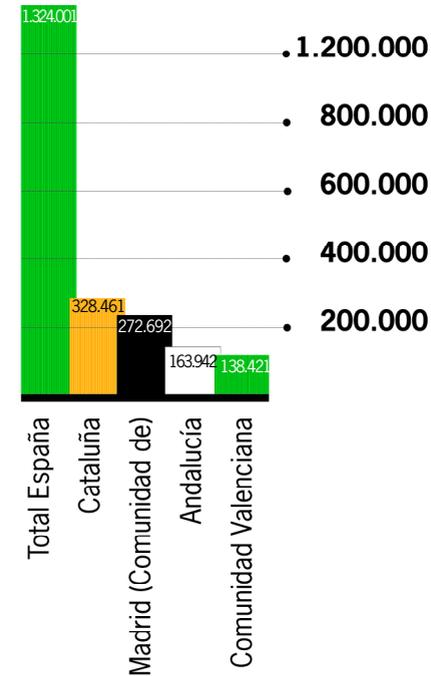


GRÁFICO 1.2 EVOLUCIÓN DE POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA 1999-2002. PRINCIPALES COMUNIDADES AUTÓNOMAS AÑO 2002

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración; INE. Elaboración propia

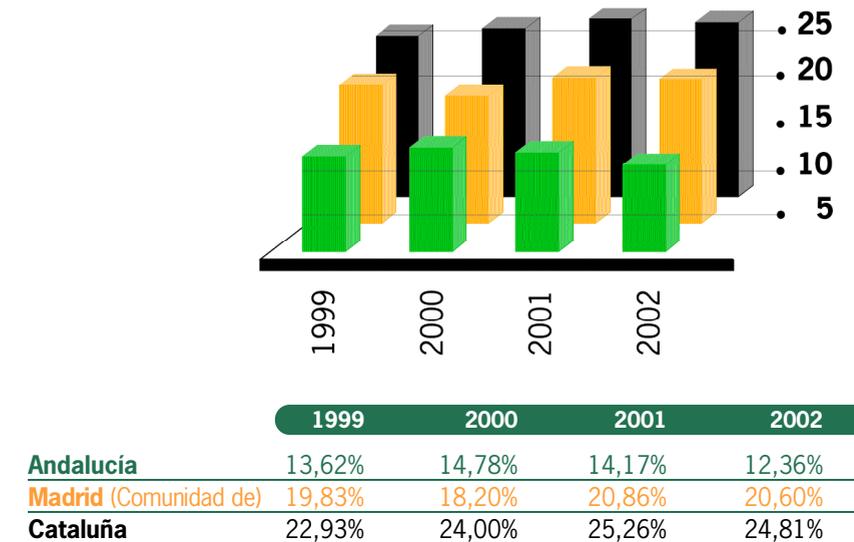


TABLA 1.3 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA, PORCENTAJES

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA CLASIFICADA SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RESIDENCIA. PERIODO 1999-2002

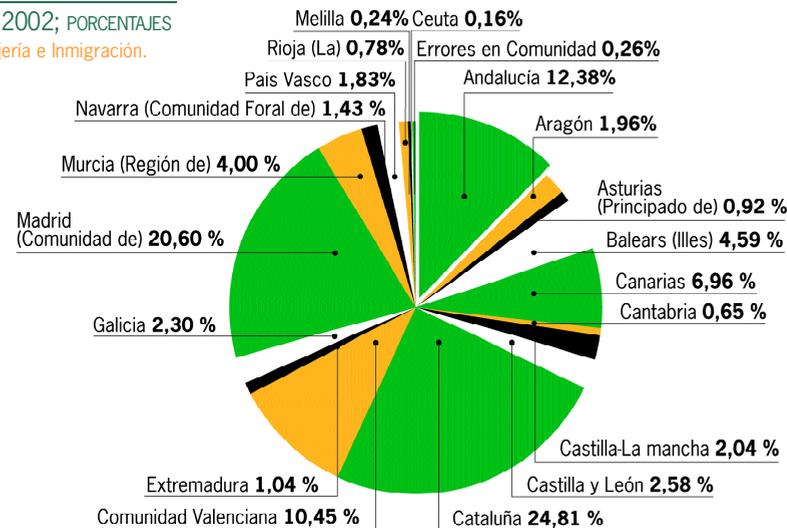
VALORES EN TÉRMINOS PORCENTUALES

	1999	2000	2001	2002
Andalucía	13,62%	14,78%	14,17%	12,38%
Aragón	1,93%	1,96%	2,25%	1,96%
Asturias (Principado de)	1,19%	1,06%	0,94%	0,92%
Balears (Illes)	4,86%	5,11%	4,29%	4,59%
Canarias	8,53%	8,66%	7,89%	6,96%
Cantabria	0,57%	0,60%	0,58%	0,65%
Castilla - La Mancha	1,59%	1,77%	2,02%	2,04%
Castilla y León	2,86%	2,72%	2,73%	2,58%
Cataluña	22,93%	24,00%	25,26%	24,81%
Comunidad Valenciana	10,06%	9,71%	9,14%	10,45%
Extremadura	1,22%	1,17%	1,13%	1,04%
Galicia	2,81%	2,70%	2,40%	2,30%
Madrid (Comunidad de)	19,83%	18,20%	20,86%	20,60%
Murcia (Región de)	2,04%	2,55%	2,48%	4,00%
Navarra (Comunidad Foral de)	1,01%	1,23%	0,86%	1,43%
País Vasco	2,32%	2,10%	1,76%	1,83%
Rioja (La)	0,60%	0,66%	0,68%	0,78%
Ceuta	0,43%	0,24%	0,18%	0,16%
Melilla	0,38%	0,38%	0,33%	0,24%
Errores en comunidad	1,23%	0,39%	0,05%	0,28%

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración; INE. Elaboración propia

GRÁFICO 1.3 POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA 2002; PORCENTAJES

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia



I.2 DATOS GENERALES DE POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA, SEGUN DATOS DEL CENSO 2001

A continuación vamos a mostrar los datos que sobre población extranjera ofrece el censo. El censo es el recuento más exhaustivo que la oficina de estadística de un territorio realiza. Casi todos los países del mundo realizan periódicamente un Censo de Población en el que se recoge información sobre las características sociodemográficas de toda la población residente en el país. En España se realizan, por imperativo legal, cada diez años los Censos de Población y Viviendas. Su objetivo principal es determinar el número de habitantes, viviendas y edificios del Estado y de sus diversas áreas geográficas y administrativas, y obtener una descripción de la estructura del país desde distintos puntos de vista para permitir la elaboración y evaluación de políticas demográficas, sanitarias, educativas, asistenciales, medioambientales, etc.

En el análisis de los datos aportados por el Censo en sus distintos avances, nos encontramos con que la población cuyo país de nacimiento no era España, residente el 1 de Enero de 2002, ascendía a 1.572.017 personas; número superior a los datos que aporta la Dirección General de Extranjería e Inmigración que, a 31 de Diciembre de 2001, señaló que los residentes extranjeros en España ascendían a 1.109.060. Ello puede deberse a diversas causas:

- que algunos residentes no se hayan inscrito,
- que algunos residentes extranjeros hayan inscrito a familiares que realmente no residen en la vivienda,
- o simplemente a que algunos residentes están en una situación administrativa irregular por lo que no constan en los archivos de la Dirección General de Extranjería e Inmigración.

Analizados los datos que estamos comentando podemos observar cómo el porcentaje de población extranjera respecto al total de la población en el ámbito nacional es del 3,85%. Estos datos comparados con la tendencia señalada por los datos aportados por la Dirección General de Extranjería e Inmigración, nos muestran que las Comunidades con mayor presencia de población extranjera pueden dividirse en cuatro grupos:

- a Aquellas que tienen un alto porcentaje de población y siguen creciendo a un ritmo por encima de la media: Murcia, Valencia, Navarra, La Rioja y Baleares
- b Aquellas que tienen un alto porcentaje de población respecto a la media y que han ralentizado su crecimiento: Madrid, Cataluña, Canarias y las dos Ciudades Autónomas (Ceuta y Melilla).
- c Un tercer grupo estaría constituido por aquellas Comunidades donde el incremento es alto pero aún la población extranjera no se encuentra representada por un número significativo de personas: Castilla la Mancha, Cantabria y País Vasco.
- d Finalmente, aquellas Comunidades donde el incremento es pequeño y la población extranjera se encuentra representada por un número no elevado de personas respecto al total de la población: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Extremadura y Galicia.

Estos porcentajes, en todos los casos, están muy alejados de los que existen en otros países europeos y señalan, en el caso andaluz, una desaceleración del crecimiento del número de inmigrantes extranjeros con permiso de residencia, debido a diversas causas que inciden en la situación legal de la persona de nacionalidad extranjera. Asimismo, no podemos negar que en Andalucía se encuentran dos de las diez provincias españolas donde mayor número de personas de origen extranjero residen como son Almería y Málaga, y que en otras provincias, debido a su estructura económica,

nos encontramos con poblaciones extranjeras que pueden llegar a multiplicar por cuatro la población extranjera residente como sucede en Huelva o Jaén durante las campañas agrícolas.

Desde este momento y para no duplicar fuentes y datos en el análisis de la realidad vamos a reflejar los datos disponibles sobre población extranjera aportados por el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Extranjería e Inmigración y referidos, en este caso, a 31 de diciembre de 2002 y años anteriores.

TABLA 1.4 POBLACIÓN TOTAL Y POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PORCENTAJES

	TOTAL	ESPAÑOLES	NO ESPAÑOLES	%
TABLA NACIONAL	40.847.371	39.275.354	1.572.017	3,85%
Andalucía	7.357.558	7.479.428	178.130	2,42%
Aragón	1.204.215	1.165.901	38.314	3,18%
Asturias (Principado de)	1.062.998	1.049.744	13.254	1,25%
Baleares (Illes)	841.669	778.843	68.826	8,18%
Canarias	1.694.477	16.596.527	97.950	5,78%
Cantabria	535.131	526.470	8.661	1,62%
Castilla-La Mancha	1.760.516	1.719.848	40.668	2,31%
Castilla y León	2.456.474	2.418.800	37.674	1,53%
Cataluña	6.343.110	6.032.803	310.307	4,89%
Comunidad Valenciana	4.162.776	3.945.103	217.673	5,23%
Extremadura	1.058.503	1.047.232	11.271	1,06%
Galicia	2.695.880	2.660.728	35.152	1,30%
Madrid (Comunidad de Madrid)	5.423.384	5.057.285	366.099	6,75%
Murcia (Región de)	1.197.646	1.128.090	69.556	5,81%
Navarra (Comunidad Foral de)	555.829	531.555	24.274	4,37%
País Vasco	2.082.587	2.051.419	31.168	1,50%
Rioja (La)	276.702	263.837	12.865	4,65%
Ceuta	71.505	68.259	3.246	4,54%
Melilla	66.411	59.482	6.929	10,43%

* En naranja las Comunidades Autónomas con incrementos por encima de la media
FUENTE: INE Censo 2001. Elaboración propia

1.3 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA Y EL RESTO DE ESPAÑA SEGUN NACIONALIDADES

Para realizar este análisis no vamos a agregar los datos por continentes, sino que lo vamos a hacer por nacionalidades ya que consideramos este dato como más representativo. Veamos los datos desde el año 1999 hasta el año 2001:

TABLA 1.5 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA Y ESPAÑA, POR NACIONALIDADES 1999-2001

TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA Y RESIDENTE EN ANDALUCÍA, CLASIFICADA SEGUN PROVINCIAS DE RESIDENCIA Y NACIONALIDADES, A 31-12-1999

	Marruecos	Reino Unido	Alemania	Italia	Francia	Ecuador	China	Colombia	Argentina
ESPAÑA	161.870	76.402	60.828	29.871	43.265	12.933	24.693	13.627	16.290
ANDALUCÍA	23.994	20.276	7.383	3.781	5.366	402	2.606	950	2.274
Almería	9.131	1.828	994	329	642	64	191	121	328
Cádiz	2.286	2.057	702	327	556	35	358	82	173
Córdoba	916	194	104	221	173	44	150	138	55
Granada	1.811	1.089	809	421	612	46	383	73	270
Huelva	1.388	109	149	70	91	14	120	45	50
Jaén	1.571	105	60	75	99	47	168	58	59
Málaga	5.586	14.430	4.115	1.879	2.684	84	930	295	1.087
Sevilla	1.305	464	450	459	509	68	306	138	252

Países Bajos	Resto de Países	TOTAL
17.243	344.307	801.329
3.165	38.932	109.129
302	4.573	18.503
195	3.355	10.126
31	1.254	3.280
195	3.405	9.114
23	1.730	3.789
32	993	3.267
2.273	19.730	53.093
114	3892	7.957

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración; INE. Elaboración propia

TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA Y RESIDENTE EN ANDALUCÍA, CLASIFICADA SEGÚN PROVINCIAS DE RESIDENCIA Y NACIONALIDADES, A 31-12-2000

	Marruecos	Reino Unido	Alemania	Italia	Francia	Ecuador	China	Colombia	Argentina		Países Bajos	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	199.782	73.983	60.575	30.862	42.316	30.878	28.693	24.702	1.6610		16.711	370.608	895.720
ANDALUCÍA	35.646	20.499	7.574	3.947	5.308	2.175	2.900	2.139	2.421		3.097	46.722	132.428
Almería	18.090	1.965	991	340	645	1.039	273	355	362		311	9.816	34.187
Cádiz	2.543	2.005	811	351	546	75	406	179	180		200	3.426	10.722
Córdoba	953	160	101	164	169	175	140	234	72		31	1.308	3.507
Granada	2.379	1.089	785	442	623	157	383	190	266		189	3.921	10.424
Huelva	2.102	159	191	81	98	91	140	130	52		23	2.289	5.356
Jaén	1.779	97	56	75	95	126	174	135	54		29	1.384	4.004
Málaga	6.055	14.562	4.206	2.031	2.581	223	962	566	1.195		2.200	19.997	54.578
Sevilla	1.745	462	433	463	551	289	422	350	240		114	4.581	9.650

TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA Y RESIDENTE EN ANDALUCÍA, CLASIFICADA SEGÚN PROVINCIAS DE RESIDENCIA Y NACIONALIDADES, A 31-12-2001

	Marruecos	Reino Unido	Alemania	Italia	Francia	Ecuador	China	Colombia	Argentina		Países Bajos	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	234.937	80.183	62.506	35.647	44.798	84.699	36.143	48.710	20.412		17.488	443.537	1.109.060
ANDALUCÍA	39.279	23.100	8.212	4.597	5.695	7.757	3.167	4.453	3.138		3.374	54.385	157.157
Almería	19.328	2.343	1.089	384	658	3.457	227	861	544		320	12.850	42.061
Cádiz	2.806	2.225	919	411	570	198	445	318	210		209	3.641	11.952
Córdoba	970	169	95	145	159	502	150	362	74		36	1.325	3.987
Granada	2.731	1.176	806	514	655	845	399	410	383		202	4.472	12.593
Huelva	2.129	128	180	87	97	577	105	195	49		24	2.577	6.148
Jaén	2.411	90	65	79	100	459	216	356	73		32	1.689	5.570
Málaga	6.797	16.420	4.561	2.455	2.798	835	1.093	1.220	1.515		2.418	22.845	62.957
Sevilla	2.107	549	497	522	658	884	532	731	290		133	4.986	11.889

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración; INE. Elaboración propia

TABLA 1.6 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA Y EL RESTO DE ESPAÑA, POR NACIONALIDADES EN EL AÑO 2002

TOTAL POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA Y RESIDENTE EN ANDALUCÍA, CLASIFICADA SEGÚN PROVINCIAS DE RESIDENCIA Y NACIONALIDADES, A 31-12-2002

	Marruecos	Reino Unido	Alemania	Italia	Francia	Ecuador	China	Colombia	Argentina		Países Bajos	Resto de Países	TOTAL
ESPAÑA	282.432	90.091	65.823	45.236	46.986	115.301	45.815	71.238	27.937		18.722	514.420	1.324.001
ANDALUCÍA	40.476	26.840	8.843	6.166	6.119	5.282	4.281	4.181	3.834		3.675	54.245	163.942
Almería	16.707	2.758	1.086	455	655	2.378	261	670	551		334	9.642	35.497
Cádiz	2.939	2.603	1.173	510	667	184	531	381	289		252	4.038	13.567
Córdoba	1.211	196	99	169	152	479	196	435	95		36	1.449	4.517
Granada	3.127	1.526	913	690	751	446	480	414	567		247	4.799	13.960
Huelva	2.313	142	161	77	74	227	137	215	48		22	2.280	5.696
Jaén	3.168	91	56	92	103	479	251	374	79		28	1.813	6.534
Málaga	8.647	18.889	4.793	3.473	2.996	579	1.726	1.112	1.862		2.614	24.786	71.477
Sevilla	2.364	635	562	700	721	510	699	580	343		142	5.348	12.604

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

Estos datos nos señalan que la población de origen extranjero en Andalucía gira principalmente en torno a 10 países de los cuales, 5 corresponden a la Unión Europea, (Reino Unido, Alemania, Italia, Francia y Países Bajos), 3 corresponden a países de América del Sur (Ecuador, Colombia y Argentina), 1 al continente Asiático (China) y 1 al continente Africano (Marruecos).

Analizando los datos correspondientes a todo el territorio andaluz, vemos como la nacionalidad más representada es la marroquí con un 24,69% en el año 2002, ligeramente inferior al 24,99% del año 2001. La población de origen marroquí llegó a representar el 26,92% de la población extranjera en el año 2000. Ello podría ser debido a que los procesos de regularización llevados a cabo durante ese año supusieron la regularización de miles de personas. Desde ese momento esta población ha ido perdiendo representatividad.

En el caso de Ecuador en el año 2002 se ha producido un descenso de 1,72 % ya que, si en el año 2001 representaba el 4,94% de la población, en el año 2002 el porcentaje ha descendido al 3,22% teniendo en cuenta que la tendencia general del territorio nacional es distinta, incrementándose su presencia de un 7,64% en el año 2001 a un 8,71% en el año 2002. Esto mismo puede decirse de las personas con nacionalidad colombiana que pasaron de representar el 2,83% en el año 2001 al 2,55% en el año 2002, mientras que en el territorio nacional sucedía lo contrario, ya que se pasó de un 4,39% a un 5,38% del año 2001 al año 2002. Las otras dos poblaciones de orígenes extracomunitarios han visto incrementados sus pesos respecto a la población total. Así la población originaria de China ha pasado de un 2,02% a representar un 2,61%, y la población originaria de Argentina ha pasado de un 2,00% a un 2,34% ambos en el periodo de 2001 a 2002, siguiendo la misma tendencia que a nivel nacional.

Respecto a la población comunitaria vemos cómo la población originaria del Reino Unido ha pasado del 14,70% en el año 2001 al 16,37% en el año 2002, tendencia que a nivel nacional es totalmente contraria ya que ha pasado de representar el 7,23% al 6,80%; tendencia decreciente que se viene observando desde el año 1999 donde llegó a alcanzar el 9,53% de la población a nivel nacional.

Las otras nacionalidades comunitarias señaladas (Alemania, Italia, Francia y Países Bajos) tienen un comportamiento similar, moviéndose en porcentajes parecidos a los del año anterior.

GRÁFICO 1.4 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA POR NACIONALIDADES 2002

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración
Elaboración propia

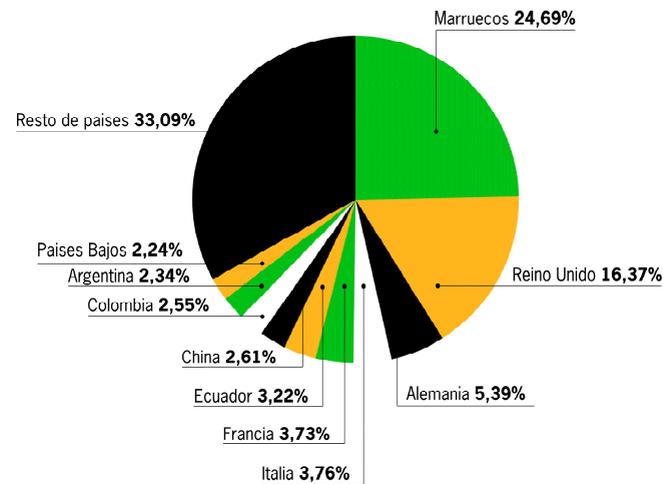


TABLA 1.7 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA SEGÚN NACIONALIDADES 2002

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA, SEGÚN NACIONALIDADES PERTENECIENTES O NO A LA UNIÓN EUROPEA Y AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO, A 31-12-2002

PAÍSES AJENOS A LA U.E. Y E.E.E.				PAÍSES DE LA U.E. Y E.E.E.				
	Personas	% sobre total		Personas	% sobre total	Personas	% sobre total	
Europa:								
Rumania	2.536	1,55%	Lituania	555	0,34%	Alemania	8.843	5,39%
Rusia	1.581	0,96%	Bulgaria	493	0,30%	Austria	485	0,30%
Ucrania	1.175	0,72%	Polonia	435	0,27%	Bélgica	3.298	2,01%
Suiza	919	0,56%	Yugoslavia	251	0,15%	Dinamarca	3.326	2,03%
						Finlandia	2.966	1,81%
						Francia	6.119	3,73%
						Grecia	124	0,08%
América del Norte y del Centro:						Irlanda	916	0,56%
Estados Unidos	2.675	1,63%	Canadá	349	0,21%	Italia	6.166	3,76%
Cuba	1.606	0,98%	Honduras	84	0,05%	Luxemburgo	53	0,03%
Rep. Dominicana	939	0,57%	El Salvador	82	0,05%	Noruega	1.500	0,91%
México	547	0,33%	Guatemala	75	0,05%	Países Bajos	3.675	2,34%
						Portugal	2.657	1,62%
						Reino Unido	26.840	16,37%
						Suecia	3.041	1,85%
						TOTAL U.E. Y E.E.E.	70.009	42,70%
América del Sur:								
Ecuador	5.282	3,22%	Brasil	1.236	0,75%			
Colombia	4.181	2,55%	Venezuela	624	0,38%			
Argentina	3.834	2,34%	Chile	549	0,33%			
Perú	1.366	0,83%	Uruguay	324	0,20%			
Asia:								
China	4.281	2,61%	Japón	364	0,22%			
Pakistán	1.359	0,83%	Irán	359	0,22%			
Filipinas	1.065	0,65%	Siria	247	0,15%			
India	957	0,58%	Libano	192	0,12%			
África:								
Marruecos	40.476	24,69%	Mauritania	934	0,57%			
Senegal	2.834	1,73%	Nigeria	925	0,56%			
Argelia	1.936	1,18%	Ghana	585	0,36%			
Guinea Bissau	1.031	0,63%	Mali	313	0,19%			
Oceania	199	0,12%						
Otros países	4.052	2,47%						
No consta	126	0,08%						
TOTAL No pertenecientes U.E. y E.E.E.				93.933			57,30%	

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

I.4 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA SEGÚN NACIONALIDADES POR PROVINCIAS

Si se analiza ahora la distribución de la población extranjera según nacionalidades, hay que destacar que, en todas las provincias, la presencia mayoritaria corresponde a los y las nacionales de países africanos, en especial en la provincia de Almería, a la que sigue la provincia de Málaga. Pasaremos a analizar una por una las provincias.

TABLA 1.8 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ALMERÍA SEGÚN NACIONALIDADES 2002

ALMERÍA			
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA 2002		6,61%	
TOTAL		35.497	
Marruecos	16.707	Argentina	551
Reino Unido	2.758	Argelia	506
Ecuador	2.378	Lituania	466
Rumanía	1.690	Italia	455
Senegal	1.216	Mauritania	441
Alemania	1.086	Ghana	388
Guinea Bissau	1.017	Países Bajos	334
Colombia	670	Pakistán	318
Francia	655	Resto Países	3.861

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

La provincia de Almería es la segunda provincia andaluza en la que mayor número de personas extranjeras residen. Los datos nos muestran que son las personas que tienen nacionalidades extracomunitarias, las que conforman los grupos más numerosos. Así tenemos que la población marroquí alcanza las 16.707 personas, que representa el 47,07% de la población extranjera residente. El siguiente grupo es el conformado por las personas con nacionalidad ecuatoriana, que en el año 2002 han alcanzado la cifra de 2.758 personas (7,77%) siendo el tercer grupo más numeroso de la provincia. Hemos de señalar en este punto que se observa una alta inserción laboral de estos dos colectivos en el sector agrícola, ya que la propia provincia así como la provincia de Murcia, debido a su cercanía geográfica, actúan de manera conjunta como elementos dinamizadores en el proceso de integración de estos colectivos.

Ciertos estudios han señalado que en los periodos de actividad agrícola el número de inmigrantes no comunitarios puede superar la cifra de 50.000.

La realidad de la provincia de Almería es muy distinta a la de otras provincias andaluzas, tanto por el tipo de actividad económica en que trabajan los inmigrantes, como por las condiciones de trabajo y la concentración de población extranjera en determinadas zonas. De hecho, en algunos municipios de la provincia de Almería como La Mojonera, Níjar, Roquetas de Mar, Vicar o Pulpí los extranjeros empadronados –regularizados o no– alcanzan altos porcentajes, como han puesto de manifiesto los datos publicados con ocasión del Censo de 2001. La presencia de la colonia senegalesa y rumana también es significativa en la provincia.

Por otro lado el colectivo que conforman los países comunitarios, señalan una tendencia similar a la del municipio de Málaga, es decir, una población residente atraída por el clima, la cultura, la oferta de ocio,... que se asienta en municipios costeros y que al mismo tiempo sirve de atracción a otras personas de su misma nacionalidad que instalan negocios de servicios (hostelería, servicios personales,...).

TABLA 1.9 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN CÁDIZ SEGÚN NACIONALIDADES 2002

CÁDIZ			
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA 2002		1,22%	
TOTAL		13.567	
Marruecos	2.939	Argentina	289
Reino Unido	2.603	Países Bajos	252
Alemania	1.173	Argelia	204
Estados Unidos	732	Cuba	196
Francia	667	Bélgica	188
China	531	Ecuador	184
Italia	510	Brasil	164
Colombia	381	Senegal	142
Portugal	299	Resto Países	2.113

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

La provincia de Cádiz posee ciertas características específicas. De un lado, la presencia del territorio del Peñón de Gibraltar hace que muchas personas con nacionalidad del Reino Unido (2.603 personas: el 19,19%) tengan su residencia en zonas próximas; municipios como San Roque, La Línea o Los Barrios cuentan con una presencia significativa de personas de esta nacionalidad. De otro, la presencia en la provincia de la base naval de Rota, gestionada por personal de defensa de los EE.UU., provoca que los municipios de Rota y el Puerto de Santa María cuenten

con un elevado número de personas de nacionalidad norteamericana residentes (732 personas: el 5,40%). Finalmente, señalar que Cádiz, en el ámbito de una Andalucía que es la frontera sur de Europa, tiene características propias provocadas, sobre todo, por su situación de cercanía a la costa africana. La presencia de la población marroquí es mayoritaria en la provincia con 2.939 personas (21,66%), señalándose su residencia en municipios costeros y/o agrícolas como viene sucediendo en todas las provincias andaluzas.

TABLA 1.10 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN CÓRDOBA SEGÚN NACIONALIDADES 2002

CÓRDOBA			
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA 2002		0,59%	
TOTAL		4.517	
Marruecos	1.211	Alemania	99
Ecuador	479	Argentina	95
Colombia	435	Portugal	80
Reino Unido	196	Estados Unidos	73
China	196	Brasil	71
Pakistán	171	Rusia	70
Italia	169	Argelia	61
Francia	152	Perú	61
Cuba	127	Resto Países	771

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

La provincia de Córdoba es la que, cuantitativamente, tiene menor peso, en cuanto población inmigrante, con relación al resto de provincias andaluzas, siendo como es un importante referente para el mundo islámico. Como en casi todas las provincias andaluzas, la población marroquí con 1.211 personas representa el mayor grupo con un 26,81%. En esta provincia se dan ciertas particularidades: la población ecuatoriana y la población colombiana se encuentran representadas en un porcentaje relativamente alto en comparación a otras

provincias andaluzas, ya que Ecuador es la segunda nacionalidad representada con 479 personas (10,60%) y Colombia la tercera con 435 personas (9,63%). Estos datos en términos absolutos y en comparación con otras provincias no son significativos ni cuantitativamente importantes, pero a nivel provincial sí supone un dato relevante. Mención especial merece la población pakistaní ya que es el sexto país representado, lo que tiene que ver con la alta presencia de este grupo en la provincia de Jaén, limítrofe con la de Córdoba.

TABLA 1.11 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN GRANADA SEGÚN NACIONALIDADES 2002

GRANADA			
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA 2002		1,70%	
TOTAL		13.960	
Marruecos	3.127	Bélgica	423
Reino Unido	1.526	Colombia	414
Alemania	913	Dinamarca	293
Senegal	794	Países Bajos	247
Francia	751	Rumanía	232
Italia	690	Estados Unidos	230
Argentina	567	Cuba	182
China	480	Brasil	168
Ecuador	446	Resto Países	2.477

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

La provincia de Granada se caracteriza por tener una población inmigrante estable, ocupada sobre todo en el sector servicios y en determinadas campañas agrícolas.

La población marroquí en esta provincia cuenta con 3.127 personas que residen en los municipios de Granada, lo que determina que representen el 22,40% de la población extranjera. Le sigue a gran distancia la po-

blación del Reino Unido que se asienta en municipios costeros como sucede en todas las provincias andaluzas, menos en Huelva, y que representa con 1.526 personas el 10,93% de la población extranjera. En la provincia de Granada es importante también la presencia de la comunidad senegalesa que conforma el cuarto grupo de nacionalidad extranjera en términos de población residente.

TABLA 1.12 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN HUELVA SEGÚN NACIONALIDADES 2002

HUELVA			
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA 2002		1,23%	
TOTAL		5.696	
Marruecos	2.313	China	137
Portugal	882	Senegal	81
Argelia	342	Italia	77
Ecuador	227	Francia	74
Colombia	215	Cuba	73
Ucrania	164	Rumania	52
Alemania	161	Argentina	48
Mauritania	143	Brasil	40
Reino Unido	142	Resto Países	525

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

La provincia de Huelva tiene una población inmigrante residente muy pequeña en comparación con los contingentes que en ciertos momentos del año y, debido a las diversas campañas agrícolas, llega a multiplicarse por 10.

En esta provincia se están desarrollando nuevos cultivos que demandan mano de obra durante mayor tiempo, por lo que el asentamiento temporal y permanente de inmigrantes es un hecho constatable. Cultivos agrícolas, el sector de la construcción y algunos servicios son los sectores donde desarrolla su actividad la población extranjera.

Como sucede en otras provincias, la población de origen marroquí es la más numerosa con el 40,60% de la población de origen extranjero, seguida a gran distancia por la población de origen portugués debido a la proximidad geográfica. La población portuguesa cuenta con 882 personas, lo que representa el 15,48%. Argelia, Ecuador, Colombia son también nacionalidades con porcentajes significativos en la provincia lo que corrobora las tendencias señaladas en otras provincias como Córdoba o Jaén.

TABLA 1.13 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN JAÉN SEGÚN NACIONALIDADES 2002

JAÉN			
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA 2002		1,01%	
TOTAL		6.534	
Marruecos	3.168	Italia	92
Pakistán	582	Reino Unido	91
Ecuador	479	Argentina	79
Colombia	374	Ucrania	65
China	251	Portugal	60
Argelia	240	Rep. Dominicana	59
India	128	Alemania	56
Rumanía	110	Cuba	50
Francia	103	Resto Países	547

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

Jaén, con campañas agrícolas de temporada ve aumentada su población tanto por emigrantes temporales nacionales como por un paulatino crecimiento de inmigrantes extranjeros en calidad de trabajadores y trabajadoras de temporada o fijos. La provincia de Jaén, en la temporada de recogida de la aceituna, desde diciembre hasta marzo, recibe un gran número de trabajadores en corto espacio de tiempo, lo que requiere disponer de recursos de todo tipo para satisfacer tanto sus necesidades como las de sus familias. La provincia de Jaén, presenta unas características diferentes a la de Huelva al contar con una experiencia mayor en los desplazamientos de trabajadores procedentes de otras provincias.

Como sucede en el resto de provincias, excepto Málaga, es la población marroquí la más representada con 3.168 personas sobre 6.534, es decir el 48,48%. A una distancia considerable le siguen las personas con nacionalidad pakistaní que con 582 personas representan el 8,91%. Este es un hecho puntual y que sucede sólo en Jaén, aunque también se constata su presencia en algunos municipios de Córdoba limítrofes con la provincia. Significativa también es la presencia entre las poblaciones más numerosas la población de la India, que supone el séptimo país más representado en la provincia. El sector agrícola, así como ciertos servicios (venta al por menor, hostelería,...) son los sectores donde desarrollan su trabajo.

TABLA 1.14 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN MÁLAGA SEGÚN NACIONALIDADES 2002

MÁLAGA			
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA 2002		5,55%	
TOTAL		71.477	
Reino Unido	18.889	Bélgica	2.198
Marruecos	8.647	Argentina	1.862
Alemania	4.793	China	1.726
Italia	3.473	Noruega	1.274
Francia	2.996	Colombia	1.112
Finlandia	2.877	Rusia	889
Dinamarca	2.847	Estados Unidos	864
Suecia	2.656	Filipinas	835
Países Bajos	2.614	Resto Países	10.925

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

Málaga es la provincia andaluza donde residen el mayor número de extranjeros y extranjeras. La composición por nacionalidades señala un número significativo de residentes comunitarios o del Espacio Económico Europeo.

El grupo más numeroso corresponde a los nacionales del Reino Unido con 18.889 personas sobre 71.477, es decir un 26,43%. De hecho, es la única provincia andaluza donde la población marroquí no es el primer grupo residente extranjero. Los extranjeros y extranjeras de países comunitarios son residentes atraídos por las posibilidades de descanso que ofrece el clima. Ello lleva aparejado que otras personas de su misma nacionalidad acudan a las zonas de residencia de éstos e ini-

cien actividades económicas enfocadas hacia esta población. En la provincia de Málaga podemos señalar que de los diez grupos de población extranjera con mayor presencia en la provincia, nueve son de países comunitarios, lo que nos confirma el aspecto anteriormente señalado.

En el caso de los extranjeros y extranjeras de nacionalidades no comunitarias, su actividad se centra en el sector servicios, en concreto hostelería y servicio doméstico, aunque también en la construcción. La población marroquí con 8.647 personas que representan el 12,10% de la población extranjera residente, es la más numerosa, seguida a mucha distancia de la población argentina que cuenta con 1.862 personas, un 2,60%.

TABLA 1.15 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN SEVILLA SEGÚN NACIONALIDADES 2002

SEVILLA		0,73%	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN EXTRANJERA 2002		12.694	
TOTAL			
Marruecos	2.364	Ecuador	510
Francia	721	Portugal	501
Italia	700	Argentina	343
China	699	Cuba	310
Perú	689	Senegal	304
Reino Unido	635	Argelia	225
Estados Unidos	610	Brasil	197
Colombia	580	Rep. Dominicana	149
Alemania	562	Resto Países	2.595

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

En la provincia de Sevilla, Marruecos con 2364 personas que representan el 18,62% de la población extranjera, es la nacionalidad más numerosa. Otras nacionalidades como la francesa, la italiana, la china o la peruana se encuentran representadas con un porcentaje que gira en torno al 5% de la población extranjera. Ello es debido a la realidad de la provincia, cuya estructura económica, compuesta principalmente por actividades encuadradas en el sector servicios y con más de 700.000 habitantes residentes en la ciudad de Sevilla;

resulta un modelo adecuado para la convivencia de muchas nacionalidades en su territorio, de ahí la fragmentación que se produce en la representación. Sus actividades, como ya se ha citado anteriormente, se centran en el sector servicios en concreto en actividades como la venta ambulante, el pequeño comercio o el servicio doméstico. El sector agrícola tiene un escaso peso en la provincia. Asimismo la hostelería y los servicios relacionados con las enseñanzas de idiomas empiezan a ser más representativos.

I.5 POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA Y EL RESTO DE ESPAÑA SEGÚN GRUPOS DE EDAD

En este apartado, aunque no son comparables las categorías de edad señaladas debido a la amplitud de los distintos intervalos, podemos comentar ciertos aspectos que han ido evolucionando en estos últimos años.

Tanto en Andalucía como en el resto de España, la distribución de la población extranjera según grupos de edad, a 31 de diciembre de 2002, muestra una mayor concentración de extranjeros y extranjeras en las edades que son consideradas como Población Activa (entre 16 y 65 años), sobre todo en el grupo de edad que va de 25 a 44 años.

Por un lado se observa en la mayoría de las provincias un incremento en el grupo de edad que denominamos “menos de 16”, sobre todo en la provincia de Córdoba, donde llega a representar el 17,20% de la población extranjera en el año 2.002, Cádiz con un 12,37% y Sevilla, donde llega al 12,23%; todas, cantidades por encima de la media del territorio nacional que se queda en el 11,24%. Ello nos lleva a pensar que los proyectos familiares de los grupos son fuertes y consolidados y contrastan con la situación de las provincias de Huelva y Málaga que comentaremos posteriormente.

El grupo de “16 a 24” es el que más variaciones sufre. Sus incrementos se producen de un lado debido a la incorporación de personas que cumplen los 16 años y de otro del número de personas emigrantes que llegan a nuestro territorio, por lo que aunque el incremento sigue produciéndose, éste se produce a un ritmo menor que la incorporación a otros grupos de edad como es el de 25 a

44. A pesar de ello, provincias como Jaén con un 14,88%, Almería con un 13,20% y Málaga con un 13,19% están por encima de la media nacional que es de 12,13%.

En el grupo de “25 a 44” es en el que se produce el mayor número de incorporaciones; de hecho en todas las provincias ve incrementado su peso relativo. Podemos decir por tanto que la inmigración en Andalucía se produce, en su mayoría, en personas que tienen menos de 45 años y que llegan a nuestro territorio en unas condiciones de salud óptimas, dispuestos a incorporarse al mercado laboral. Provincias como Jaén con un 61,72%, Almería con un 59,22% o Huelva con un 57,65% están por encima de la media nacional que es de 53,57%.

En el grupo de “45 a 64” y de “más de 65” se produce un hecho conjunto. Estos dos grupos a nivel del territorio andaluz se comportan de igual forma. Ello puede ser debido a que las provincias donde se produce el fenómeno son provincias que hemos denominado en ocasiones anteriores de turismo residencial y de ocio, con municipios costeros enfocados hacia el turismo, donde residen un gran número de jubilados de edades superiores e inferiores a los 65 años. Málaga con un 31,53% de la población en el grupo de 45 a 64 y un 21,55% en el grupo de más de 65 años lidera esta clasificación, le sigue Cádiz con un 22,95% y un 8,45% respectivamente; y finalmente, Granada con un 20,16% y un 9,86%. Ello se debe comparar con la media nacional que es de un 16,90% para el grupo de 45 a 64 años y de un 6,16% para el grupo de 65 y más.

TABLA 1.16 DATOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN GRUPOS DE EDAD 2001-1999

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA SEGÚN GRUPOS DE EDAD A 31-12-1999

	Total	Menos de 16	De 16 a 24	De 25 a 44	De 45 a 64	De 65 y más
TOTAL	801.329	93.229	97.323	384.153	153.840	72.784
ANDALUCÍA	109.129	9.404	11.492	45.676	26.396	16.161
Almería	18.503	1.535	2.941	10.263	2.608	1.156
Cádiz	10.126	1.134	1.111	4.622	2.272	987
Córdoba	3.280	404	488	1.755	514	119
Granada	9.114	763	915	4.282	1.950	1.204
Huelva	3.789	347	424	1.901	668	449
Jaén	3.267	359	591	1.879	351	87
Málaga	53.093	4.207	4.164	16.653	16.501	11.568
Sevilla	7.957	655	858	4.321	1.532	591

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA SEGÚN GRUPOS DE EDAD A 31-12-2000

	Total	Menos de 16	De 16 a 24	De 25 a 44	De 45 a 64	De 65 y más
TOTAL	895.720	102.269	111.055	453.985	161.109	67.302
ANDALUCÍA	132.428	11.393	15.896	61.349	28.108	15.682
Almería	34.187	2.980	5.947	20.453	3.554	1.253
Cádiz	10.722	1.179	1.295	4.866	2.435	947
Córdoba	3.507	426	547	1.939	487	108
Granada	10.424	835	1.163	5.133	2.120	1.173
Huelva	5.356	502	742	2.825	861	426
Jaén	4.004	437	679	2.413	396	79
Málaga	54.578	4.189	4.374	18.270	16.569	11.176
Sevilla	9.650	845	1.149	5.450	1.686	520

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA SEGÚN GRUPOS DE EDAD A 31-12-2001

	Total	Menos de 16	De 16 a 24	De 25 a 44	De 45 a 64	De 65 y más
TOTAL	1.109.060	115.386	146.410	587.536	187.111	72.617
ANDALUCÍA	157.157	12.524	20.705	74.397	32.390	17.141
Almería	42.061	3.014	8.539	24.735	4.366	1.407
Cádiz	11.952	1.386	1.376	5.458	2.691	1.041
Córdoba	3.987	525	585	2.206	565	106
Granada	12.593	970	1.641	6.354	2.387	1.241
Huelva	6.148	479	998	3.350	931	390
Jaén	5.570	488	1.052	3.392	542	96
Málaga	62.957	4.699	5.075	22.060	18.835	12.288
Sevilla	11.889	963	1.439	6.842	2.073	572

FUENTE DE DATOS: INE. Elaboración propia

TABLA 1. 17 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN EL 2002

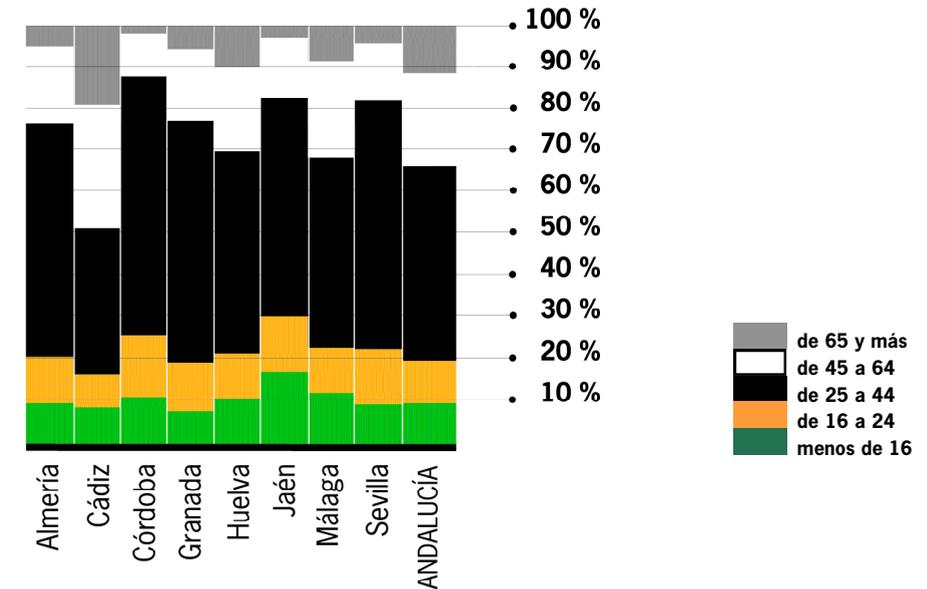
POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA SEGÚN GRUPOS DE EDAD A 31-12-2002

	Total	Menos de 16	De 16 a 24	De 25 a 44	De 45 a 64	De 65 y más
TOTAL	1.324.001	148.760	160.605	709.235	223.807	81.594
ANDALUCÍA	163.942	16.074	16.862	75.701	36.477	18.828
Almería	35.497	3.395	4.685	21.023	4.847	1.547
Cádiz	13.567	1.678	1.448	6.182	3.113	1.146
Córdoba	4.517	777	596	2.362	652	130
Granada	13.960	1.531	1.498	6.740	2.815	1.376
Huelva	5.696	446	669	3.284	973	324
Jaén	6.534	733	972	4.033	675	121
Málaga	71.477	6.275	5.580	24.994	21.076	13.552
Sevilla	12.694	1.239	1.414	7.083	2.326	632

FUENTE DE DATOS: INE y Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

GRÁFICO 1.5 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN EL 2002. PORCENTAJES

FUENTE DE DATOS: INE y Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia



I.6 DATOS RELACIONADOS CON EL TIPO DE RÉGIMEN DE RESIDENCIA

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA SEGÚN TIPO DE RÉGIMEN Y SEXO

Los datos disponibles a 31 de diciembre de 2002 señalan de nuevo una mayor presencia de los extranjeros del Régimen Comunitario en Andalucía, como ya sucedió en los años 1999 y 2000.

Analizando los datos referidos al Régimen Comunitario, se constata tanto para todo el Estado como para Andalucía una mayor presencia de mujeres, aunque la diferencia sea mínima, como ya ocurría en el año 1999. Un 50,71% de la población con Régimen Comunitario son mujeres frente al 48, 83% que representan los varones.

Respecto a la población extranjera del Régimen General, las proporciones se invierten, superando ampliamente el número de hombres al de mujeres, tanto en todo el Estado como en Andalucía, siendo estos porcentajes de un 64,16% de varones frente al 35,69% de mujeres en Andalucía. Por ello, respecto a la población extranjera perteneciente al Régimen General, los datos hacen patente que existe todavía una inmigración económica protagonizada sobre todo por hombres, a pesar de las evidencias, existentes en los últimos años, de un incremento constante de la presencia de mujeres

inmigrantes, debido tanto a los procesos de reagrupación familiar como a los proyectos migratorios individuales. Estos datos también se observan al analizar la información sobre la edad de la población.

Las diferencias señaladas en la distribución por sexo se constatan también a la hora de contemplar los datos referidos a cada una de las provincias andaluzas. Si se revisan los datos referidos a la población extranjera del Régimen General, en todas las provincias andaluzas sin excepción alguna, los hombres son mayoritarios. Destacando Almería con un 76,35%, Huelva con un 74,22% y Jaén con un 72,70%.

Respecto a la población extranjera del Régimen Comunitario, observamos, hablando en términos absolutos, cómo en la provincia de Málaga se muestra una mayor presencia de mujeres, algo que ocurre también en Granada y, con una escasa diferencia respecto a los hombres, en Córdoba, Almería y Sevilla, hecho que no ocurría otros años. Sin embargo en términos relativos es la provincia de Córdoba, la provincia donde la diferencia es mayor concretamente de un 55,32% frente a un 43,71%.

TABLA 1.18 DATOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN TIPO DE RÉGIMEN 2001-1999

	POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA A 31-12-1999					RÉGIMEN COMUNITARIO				
	TOTAL	RÉGIMEN GENERAL				TOTAL	RÉGIMEN COMUNITARIO			
	TOTAL	R. GENERAL	Varones	Mujeres	No consta	R. COMUNITARIO	Varones	Mujeres	No consta	
ANDALUCÍA	109.129	41.345	25.714	14.858	773	67.784	32.309	33.842	1.633	
Almería	18.503	12.765	10.369	2.256	140	5.738	2.842	2.821	75	
Cádiz	10.126	3.768	2.115	1.551	102	6.358	3.185	2.994	179	
Córdoba	3.280	1.766	957	770	39	1.514	717	729	68	
Granada	9.114	3.621	1.728	1.672	221	5.493	2.195	2.749	549	
Huelva	3.789	1.921	1.363	546	12	1.868	1.043	808	17	
Jaén	3.267	2.405	1.707	664	34	862	418	391	53	
Málaga	53.093	11.658	5.723	5.776	159	41.435	19.656	21.148	631	
Sevilla	7.957	3.441	1.752	1.623	66	4.516	2.253	2.202	61	

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA A 31-12-2000

	TOTAL					RÉGIMEN GENERAL					RÉGIMEN COMUNITARIO				
	TOTAL	R. GENERAL	Varones	Mujeres	No consta	TOTAL	R. GENERAL	Varones	Mujeres	No consta	TOTAL	R. COMUNITARIO	Varones	Mujeres	No consta
ANDALUCÍA	132.428	63.273	43.023	19.979	271	69.155	33.384	34.620	1.151						
Almería	34.187	28.152	22.962	5.063	127	6.035	2.975	2.974	86						
Cádiz	10.722	4.004	2.295	1.691	18	6.718	3.461	3.156	101						
Córdoba	3.507	2.012	1.093	914	5	1.495	664	783	48						
Granada	10.424	4.882	2.856	1.983	43	5.542	2.368	2.843	331						
Huelva	5.356	3.205	2.337	867	1	2.151	1.150	988	13						
Jaén	4.004	3.130	2.282	847	1	874	425	417	32						
Málaga	54.578	12.894	6.625	6.205	64	41.684	19.999	21.183	502						
Sevilla	9.650	4.994	2.573	2.409	12	4.656	2.342	2.276	38						
Málaga	53.093	11.658	5.723	5.776	159	41.435	19.656	21.148	631						
Sevilla	7.957	3.441	1.752	1.623	66	4.516	2.253	2.202	61						

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA A 31-12-2001

	TOTAL					RÉGIMEN GENERAL					RÉGIMEN COMUNITARIO				
	TOTAL	R. GENERAL	Varones	Mujeres	No consta	TOTAL	R. GENERAL	Varones	Mujeres	No consta	TOTAL	R. COMUNITARIO	Varones	Mujeres	No consta
ANDALUCÍA	157.157	80.713	54.066	26.456	191	76.444	37.110	38.570	764						
Almería	42.061	35.263	27.914	7.247	102	6.798	3.366	3.351	81						
Cádiz	11.952	4.722	2.571	2.135	16	7.230	3.653	3.518	59						
Córdoba	3.987	2.498	1.319	1.177	2	1.489	649	804	36						
Granada	12.593	6.673	3.952	2.694	27	5.920	2.649	3.107	164						
Huelva	6.148	4.125	3.130	991	4	2.023	1.074	938	11						
Jaén	5.570	4.635	3.298	1.336	1	935	466	456	13						
Málaga	62.957	16.278	8.594	7.651	33	46.679	22.578	23.725	376						
Sevilla	11.889	6.519	3.288	3.225	6	5.370	2.675	2.671	24						

FUENTE DE DATOS: INE. Elaboración propia

TABLA 1.19 DATOS DE POBLACIÓN EXTRANJERA SEGÚN TIPO DE RÉGIMEN Y SEXO 2002

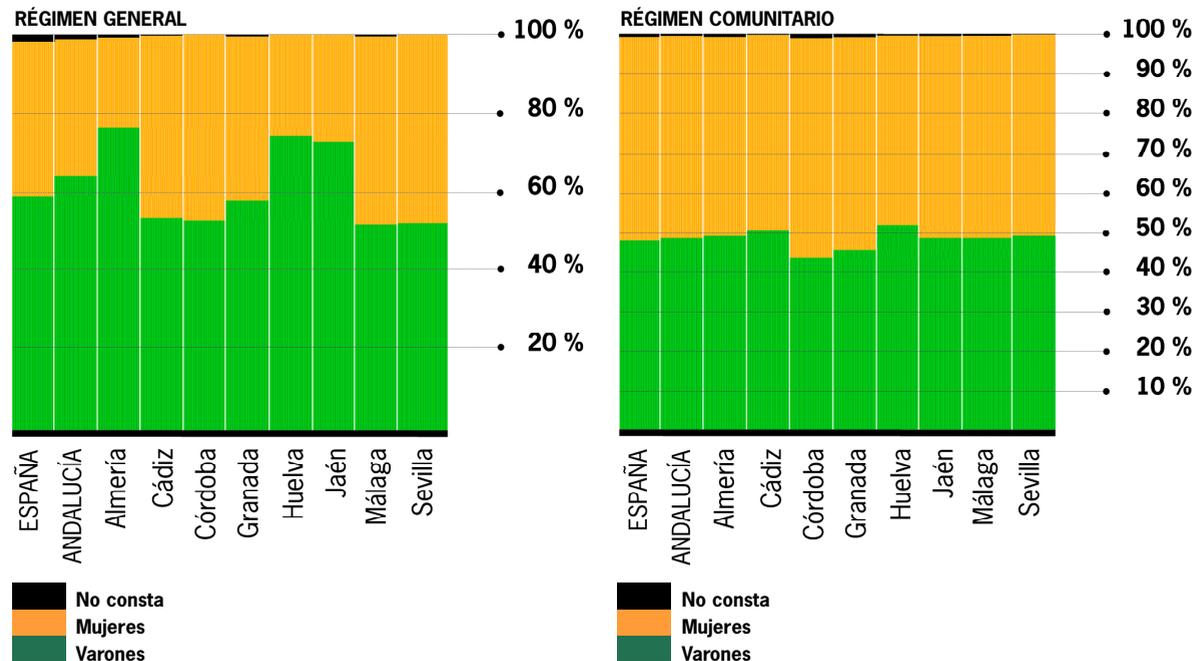
POBLACION EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA A 31-12-2002

	RÉGIMEN GENERAL					RÉGIMEN COMUNITARIO			
	TOTAL	TOTAL R. GENERAL	Varones	Mujeres	No consta	TOTAL R. COMUNITARIO	Varones	Mujeres	No consta
ESPAÑA	1.324.001	826.956	488.809	336.347	1800	497.045	239.210	254.282	3.553
ANDALUCÍA	163.942	77.465	49.705	27.644	116	86.477	42.226	43.854	397
Almería	35.497	27.963	21.351	6.544	68	7.534	3.718	3.761	55
Cádiz	13.567	5.075	2.724	2.342	9	8.492	4.304	4.167	21
Córdoba	4.517	2.872	1.509	1.362	1	1645	719	910	16
Granada	13.960	6.685	3.855	2.814	16	7.275	3.336	3.880	59
Huelva	5.696	3.863	2.867	995	1	1833	957	870	6
Jaén	6.534	5.553	4.037	1.516	0	981	479	497	5
Málaga	71.477	18.889	9.901	8.969	19	52.588	25.685	26.676	227
Sevilla	12.694	6.565	3.461	3.102	2	6.129	3.028	3.093	8
Málaga	62.957	16.278	8.594	7.651	33	46.679	22.578	23.725	376
Sevilla	11.889	6.519	3.288	3.225	6	5.370	2.675	2.671	24

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia

GRÁFICO 1.6 POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA EN RÉGIMEN GENERAL Y RÉGIMEN COMUNITARIO SEGÚN SEXO EN EL 2002

FUENTE DE DATOS: Dirección General de Extranjería e Inmigración. Elaboración propia



1.7 DATOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA POBLACION EXTRANJERA QUE TRABAJA

Un dato significativo de la integración de la población extranjera es su situación respecto a la actividad económica. En este sentido, uno de los indicadores a tener en cuenta es el alta en la Seguridad Social. La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y única para toda la vida del trabajador o trabajadora, sin perjuicio de las bajas, altas y demás variaciones que con posterioridad a la afiliación puedan producirse.

Respecto a las cifras de afiliación a los distintos regímenes de la Seguridad Social, es necesario aclarar, tal como señala el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en sus notas explicativas para este tipo de datos, que no se corresponden necesariamente con el número de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar. En este sentido, una misma persona puede estar contabilizada tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea porque tiene varias actividades laborales en un mismo régimen o en varios. Los datos disponibles están referidos a 31 de diciembre de 2002.

En el año 2001, el 31,37% de las personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social eran mujeres; un año más tarde ese porcentaje alcanza el 33,13%, pasando en términos absolutos de 21.941 a 29.422. En el caso de los varones, en el año 2001, el 68,63% de las personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social, eran varones; el año siguiente ese porcentaje disminuyó, alcanzando el 66,87%. En términos absolutos los varones han pasado de 47.995 a 59.385 personas.

En cuanto a la distribución por provincias, se pone de manifiesto la alta incidencia de trabajadores y trabajadoras extranjeras en las provincias de Málaga, con el 35,68% de los afiliados a la Seguridad Social y afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral, y Almería, con el 31,63% en el año 2002.

Por otro lado, la distribución de los afiliados y afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral según tipo de régimen laboral muestra que, en el Régimen General, están afiliados el 43,12% de trabajadores y trabajadoras extranjeras, mientras que en el Régimen Especial Agrario están afiliados el 33,39%; y 17,34% lo está en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Durante estos últimos años se comprueba cómo cada vez más se está produciendo una incorporación de mujeres extranjeras en el Régimen Especial de Empleados/as del Hogar; así se ha pasado en términos absolutos de 3.357 personas en el 2001 a 5.183 en el 2002, lo que supone pasar de un 4,80% a un 5,84% del total de personas en alta laboral afiliadas a la Seguridad Social en Andalucía.

Por último, respecto a la distribución según nacionalidades, es interesante destacar que el mayor porcentaje de los trabajadores y trabajadoras extranjeras en alta en la Seguridad Social, el 35,52%, corresponde a nacionalidades africanas, mientras que el 17,53% corresponde a trabajadores procedentes de América Central y del Sur. Es importante señalar el hecho de que el 70,45% son trabajadores y trabajadoras de nacionalidades distintas a las del Espacio Económico Europeo.

TABLA 1.20 NÚMERO DE PERSONAS DADAS DE ALTA EN EL PERIODO 1999- 2002, SEGÚN PROVINCIAS

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
1999	12.256	2.162	848	2.432	1.913	1.111	14.897	3.173	38.792
2000	13.829	2,459	943	2.735	2.386	1.265	17.445	3.656	44.718
2001									
Agosto	19.209	3.345	1.273	3.979	3.419	1.758	23.855	4.738	61.576
Septiembre	20.750	3.361	1.325	4.058	3.335	1.828	24.032	4.953	63.642
Octubre	23.040	3.421	1.403	4.266	3.287	1.879	23.917	5.223	66.436
Noviembre	25.196	3.401	1.474	4.482	3.235	1.889	24.008	5.365	69.050
Diciembre	26.134	3.365	1.442	4.547	3.252	1.949	23.858	5.391	69.938
2002									
Enero	27.223	3.418	1.506	4.712	3.427	2.247	24.271	5.695	72.499
Febrero	27.818	3.515	1.608	4.977	4.099	2.523	25.474	6.033	76.047
Marzo	27.856	3.658	1.706	5.292	5.101	2.614	26.966	6.291	79.484
Abril	28.405	3.780	1.824	5.528	8.911	2.754	28.365	6.584	86.151
Mayo	28.690	3.949	1.934	5.669	11.592	2.830	29.730	6.724	91.118
Junio	27.086	4.083	1.962	5.762	6.294	2.803	31.210	6.814	86.014
Julio	26.384	4.204	1.951	5.833	6.029	2.741	32.092	6.708	85.942
Agosto	25.826	4.205	1.943	5.916	5.941	2.595	32.650	6.732	85.808
Septiembre	26.022	4.161	1.981	5.895	5.681	2.671	32.610	6.956	85.977
Octubre	26.881	4.184	2.122	6.088	5.678	2.713	32.582	7.255	87.503
Noviembre	28.279	4.197	2.297	6.271	5.897	2.790	32.541	7.440	89.712
Diciembre	28.092	4.002	2.365	6.280	5.861	3.348	31.686	7.174	88.808

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

TABLA 1.21 DATOS SOCIOLABORALES DEL AÑO 2001; TRABAJADORES AFILIADOS SEGÚN SEXO

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL

Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según sexo

	VALORES ABSOLUTOS			DISTRIBUCIONES PORCENTUALES		
				NACIONAL		PROVINCIAL
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
TOTAL NACIONAL	607.074	398.553	208.414	100%	100%	100%
ANDALUCÍA	69.938	47.995	21.941	11,5%	68,63%	31,37%
Almería	26.134	21.085	5.049	4,3%	80,68%	19,32%
Cádiz	3.365	2.272	1.093	0,6%	67,52%	32,48%
Córdoba	1.442	886	556	0,2%	61,44%	38,56%
Granada	4.547	2.921	1.626	0,7%	64,24%	35,76%
Huelva	3.252	2.326	926	0,5%	71,53%	28,47%
Jaén	1.949	1.434	515	0,3%	73,58%	26,42%
Málaga	23.858	13.909	9.948	3,9%	58,30%	41,70%
Sevilla	5.391	3.162	2.228	0,9%	58,65%	41,33%

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

TABLA 1.22 DATOS SOCIOLABORALES DEL AÑO 2001; TRABAJADORES AFILIADOS SEGÚN RÉGIMEN

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL

Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según régimen, por comunidad autónoma y provincia

	TOTAL	RÉGIMEN GENERAL Y R.E. MINERÍA DEL CARBÓN	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNO.
TOTAL	607.074	388.603	80.578	2.230	54.496	81.167
ANDALUCÍA	69.938	27.769	25.305	377	3.357	13.130
Almería	26.134	5.353	19.478	89	148	1.066
Cádiz	3.365	1.847	196	94	203	1.025
Córdoba	1.442	765	260	0	170	247
Granada	4.547	1.788	1.115	8	350	1.286
Huelva	3.252	689	2.129	95	86	253
Jaén	1.949	656	916	0	135	242
Málaga	23.858	13.640	712	90	1.488	7.928
Sevilla	5.391	3.031	499	1	777	1.083

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

TABLA 1.23 DATOS SOCIOLABORALES DEL AÑO 2001; TRABAJADORES AFILIADOS SEGÚN NACIONALIDAD

TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL EN ANDALUCÍA SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

TOTAL	ANDALUCÍA		
	69.938		
EUROPA	27.153	AMÉRICA DEL NORTE	663
Unión Europea	21.736	Canadá	78
EEE no UE (1)	181	Estados Unidos	585
Bosnia-Herzegovina	21		
Bulgaria	406	AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	9.946
Croacia	37	Argentina	1.187
Eslovaquia	42	Bolivia	81
Polonia	212	Brasil	392
República Checa	48	Chile	184
Rumania	2.080	Colombia	1.835
Rusia	545	Cuba	549
Suiza	151	Ecuador	4.224
Ucrania	749	Méjico	155
Yugoslavia	58	Perú	601
Resto de Europa	887	Rep. Dominicana	336
		Uruguay	99
ÁFRICA	27.399	Venezuela	170
Angola	20	Resto de A. Central y del Sur	133
Argelia	829		
Cabo Verde	6	ASIA	4.533
Egipto	48	Bangladesh	24
Gambia	140	China	2.082
Ghana	457	Corea del Sur	3
Guinea Bissau	807	Filipinas	590
Guinea Conackry	176	India	222
Guinea Ecuatorial	55	Irán	86
Mali	262	Japón	84
Marruecos	21.518	Pakistán	763
Mauritania	483	Resto de Asia	679
Nigeria	463		
Senegal	1.563	OCEANÍA	40
Resto de África	572		
		APÁTRIDAS	17
		NO CONSTA NACIONALIDAD	187

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

TABLA 1.24 DATOS SOCIOLABORALES DEL AÑO 2002; TRABAJADORES AFILIADOS SEGÚN RÉGIMEN

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL

Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según régimen, por comunidad autónoma y provincia

	TOTAL	RÉGIMEN GENERAL Y R.E. MINERÍA DEL CARBÓN	RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNO.
ANDALUCÍA	88.808	38.296	29.649	281	5.183	15.399
Almería	28.092	7.805	18.767	59	190	1.271
Cádiz	4.002	2.184	256	67	317	1.178
Córdoba	2.365	1.087	676	0	321	281
Granada	6.280	2.589	1.866	5	490	1.330
Huelva	5.861	965	4.384	52	158	302
Jaén	3.348	967	1.911	0	230	240
Málaga	31.686	18.593	1.077	96	2.276	9.644
Sevilla	7.174	4.106	712	2	1.201	1.153

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

TABLA 1.21 DATOS SOCIOLABORALES DEL AÑO 2002; TRABAJADORES AFILIADOS SEGÚN SEXO

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL

Trabajadores extranjeros afiliados en alta laboral, según sexo

	VALORES ABSOLUTOS			DISTRIBUCIONES PORCENTUALES		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	NACIONAL	PROVINCIAL	
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
TOTAL NACIONAL	607.074	398.553	208.414	100%	100%	100%
ANDALUCÍA	88.808	59.385	29.422	11,5%	66,87%	33,13%
Almería	28.092	21.818	6.274	4,3%	77,67%	22,33%
Cádiz	4.002	2.652	1.350	0,6%	66,27%	33,73%
Córdoba	2.365	1.473	892	0,2%	62,28%	37,72%
Granada	6.280	4.113	2.167	0,7%	65,49%	34,51%
Huelva	5.861	4.320	1.541	0,5%	73,71%	26,29%
Jaén	3.348	2.587	761	0,3%	77,27%	22,73%
Málaga	31.686	18.345	13.340	3,9%	57,90%	42,10%
Sevilla	7.174	4.077	3.097	0,9%	56,83%	43,17%

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

TABLA 1.26 DATOS SOCIOLABORALES DEL AÑO 2002; TRABAJADORES AFILIADOS SEGÚN NACIONALIDAD

TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN ALTA LABORAL EN ANDALUCÍA SEGÚN PAÍS DE NACIONALIDAD, A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

TOTAL	ANDALUCÍA		
	88.808		
EUROPA	35.412	AMÉRICA DEL NORTE	710
Unión Europea	26.013	Canadá	85
EEE no UE (1)	229	Estados Unidos	625
Bosnia-Herzegovina	27		
Bulgaria	706	AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	15.568
Croacia	40	Argentina	2.049
Eslovaquia	60	Bolivia	168
Polonia	428	Brasil	479
República Checa	57	Chile	243
Rumania	3.236	Colombia	3.719
Rusia	1.026	Cuba	670
Suiza	180	Ecuador	6.379
Ucrania	2.103	Méjico	188
Yugoslavia	68	Perú	750
Resto de Europa	1.239	Rep. Dominicana	384
		Uruguay	152
ÁFRICA	31.542	Venezuela	241
Angola	26	Resto de A. Central y del Sur	146
Argelia	1.163		
Cabo Verde	12	ASIA	5.331
Egipto	82	Bangladesh	48
Gambia	106	China	2.496
Ghana	654	Corea del Sur	6
Guinea Bissau	743	Filipinas	705
Guinea Conackry	153	India	276
Guinea Ecuatorial	63	Irán	81
Mali	255	Japón	88
Marruecos	24.837	Pakistán	873
Mauritania	483	Resto de Asia	758
Nigeria	802		
Senegal	1.546	OCEANÍA	42
Resto de África	617		
		APÁTRIDAS	18
		NO CONSTA NACIONALIDAD	185

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

SÍNTESIS DE DATOS SOBRE POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA

POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA / NACIONALIDAD / REGIMEN DE PERMISO DE RESIDENCIA

POBLACIÓN EXTRANJERA CON PERMISO DE RESIDENCIA EN ANDALUCÍA A 31-12-2002 163.942

Relación entre el total de población extranjera residente en España y la residente en Andalucía

Población extranjera residente en España a 31-12-2002	1.324.001
% Población extranjera en Andalucía sobre el total en España	12,38%

FUENTE DE DATOS: Servidor web del INE: www.ine.es y Ministerio del Interior. Elaboración propia
Estimaciones de porcentajes sobre el total de la población andaluza

POBLACIÓN ANDALUZA. CENSO 2001. (INE)	7.357.558
Población Extranjera con permiso de residencia a 31-12-2001	157.157
Población Extranjera según datos del Censo a 01-01-2002	178.130
% Población Extranjera con permiso de residencia a 31-12-2001	2,14%
% Población Extranjera según datos del Censo a 01-01-2002	2,42%

FUENTE DE DATOS: Servidor web del INE: www.ine.es y Ministerio del Interior. Elaboración propia
Porcentajes relacionados con el tipo de régimen de permiso de residencia

POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA CON PERMISO DE RESIDENCIA A 31-12-2002	163.942	100%
Población extranjera en Andalucía con permiso de residencia del Régimen General, a 31-12-2002	77.465	47,25%
Población extranjera en Andalucía con permiso de residencia del Régimen Comunitario, a 31-12-2002	86.477	52,75%

FUENTE DE DATOS: Servidor web del INE: www.ine.es y Ministerio del Interior. Elaboración propia
Porcentajes relacionados con la nacionalidad

POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA CON PERMISO DE RESIDENCIA A 31-12-2002	163.942	100%
Población extranjera en Andalucía de nacionalidades ajenas a la UE y EEE a 31-12-2002	70.009	42,70%
Población extranjera en Andalucía de nacionalidades de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo a 31-12-2002	93.933	57,30%

FUENTE DE DATOS: Servidor web del INE: www.ine.es y Ministerio del Interior. Elaboración propia
Porcentajes relacionados con la distribución provincial de la población extranjera, según nacionalidades; porcentaje sobre el total de la población

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
Población extranjera residente en Andalucía a 31-12-2002	35.497	13.567	4.517	13.960	5.696	6.534	71.477	12.694	163.942
% provincial de población extranjera sobre TOTAL de población extranjera en Andalucía	21,65%	8,28%	2,76%	8,52%	3,47%	3,99%	43,60%	7,74%	100%
% provincial de población extranjera TOTAL provincial de población	6,61%	1,22%	0,59%	1,70%	1,23%	1,01%	5,55%	0,73%	2,42%

FUENTE DE DATOS: Servidor web del INE: www.ine.es y Ministerio del Interior. Elaboración propia

Porcentajes según grupos de edad

POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ANDALUCÍA A 31-12-2002	163.942	100%
Menos de 16 años	16.074	9,80%
De 16 a 24 años	16.862	10,29%
De 25 a 44 años	75.701	46,18%
De 45 a 64 años	36.477	22,25%
De 65 y más años	18.828	11,48%

FUENTE DE DATOS: Servidor web del INE: www.ine.es y Ministerio del Interior. Elaboración propia**Porcentajes relacionados con el sexo**

	HOMBRES	MUJERES	DESCONOCIDO	TOTAL
% de población extranjera según sexo sobre TOTAL de población extranjera en Andalucía a 31-12-2002	56,08%	43,61%	0,31%	163.942
% de población extranjera con permiso del Régimen General, según sexo, sobre TOTAL de población extranjera en Andalucía	64,16%	35,69%	0,15%	77.465
% de población extranjera con permiso del Régimen Comunitario, según sexo, sobre TOTAL de población extranjera en Andalucía	48,83%	50,71%	0,46%	86.477

FUENTE DE DATOS: Servidor web del INE: www.ine.es y Ministerio del Interior. Elaboración propia**POBLACIÓN EXTRANJERA EN ANDALUCÍA EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL 31-12-2002**

POBLACIÓN EXTRANJERA EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN ANDALUCÍA, A 31-12-2002	88.808
--	--------

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

Porcentajes relacionados con la afiliación de la población extranjera a la Seguridad Social en situación de alta laboral y el sexo, a 31-12-2002

% de HOMBRES sobre el total de trabajadores/as en alta laboral en la Seguridad Social	66,87%
% de MUJERES sobre el total de trabajadores/as en alta laboral en la Seguridad Social	33,13%

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

Porcentajes relacionados con la nacionalidad de los/as trabajadores/as extranjeros, agrupadas por continentes, en alta laboral en la Seguridad Social, a 31-12-2002

No consta nacionalidad	0,20%
Apátridas	0,02%
Oceanía	0,05%
Asia	6,00%
América Central y del Sur	17,53%
América del Norte	0,80%
África	35,52%
Espacio Económico Europeo	29,55%
Resto de Europa	10,33%

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

Porcentajes relacionados con la distribución provincial de trabajadores/as extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social, a 31-12-2002

Almería	31,63%
Cádiz	4,51%
Córdoba	2,66%
Granada	7,07%
Huelva	6,60%
Jaén	3,77%
Málaga	35,68%
Sevilla	8,08%
ANDALUCÍA	100%

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

Porcentajes relacionados con la distribución de trabajadores/as extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social según tipo de Régimen de la Seguridad Social, a 31-12-2002

R. General y Minería del Carbón	43,12%
R. Especial Agrario	33,39%
R. Especial del Mar	0,32%
R. Especial Empleados/as Hogar	5,84%
R. Especial Trabaj. Autónomos/as	17,34%
TOTAL	100%

FUENTE DE DATOS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Elaboración propia

ALUMNADO EXTRANJERO EN ANDALUCÍA MATRICULADO EN EL CURSO 2002-2003

ALUMNADO EXTRANJERO MATRICULADO EN ANDALUCÍA EN EL CURSO 2002-2003	34.775
--	--------

Relación entre el total de población extranjera residente en España y la residente en Andalucía

% Alumnado en Educación Primaria	51,42%
% Alumnado en Educación Secundaria	26,63%
% Alumnado en Educación Adultos	19,61%
% Alumnado en Educación Reg.Esp	2,08%
% Alumnado en P.G.S	0,26%

FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación. Junta de Andalucía
Elaboración propia**Porcentajes relacionados con la distribución provincial del alumnado matriculado en Andalucía en el Curso 2002-2003**

Almería	28,07%
Cádiz	6,18%
Córdoba	4,28%
Granada	10,32%
Huelva	6,00%
Jaén	3,38%
Málaga	33,29%
Sevilla	8,50%
TOTAL	100%

FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación. Junta de Andalucía
Elaboración propia

II. marco jurídico; actualización



/pág. 49



marco jurídico introducción

Las novedades y modificaciones legislativas que han entrado en vigor desde la promulgación del Decreto 1/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, así como las interpretaciones jurisprudenciales de las normas existentes sobre esta materia, hacen necesaria la revisión y actualización del Marco Jurídico que encuadraba dicho Plan, como se realizó en el D.T.S./01. Hemos considerado oportuno incluir en la presente actualización algunas normas que se promulgaron o entraron en vigor en el año 2001 y que no se incluyeron en el D.T.S./01. Por último, también se hace mención de algunas normas promulgadas en el año 2003 pero que por su trascendencia se ha considerado necesaria su inclusión en el presente D.T.S.

Para desarrollar la actualización del Marco Jurídico, respetamos el esquema expuesto en el Marco Jurídico del Plan al objeto de realizar una exposición ordenada desde el punto de vista de los diversos ámbitos competenciales y territoriales.

- II.1 normativa internacional
- II.2 normativa comunitaria
- II.3 normativa estatal
- II.4 normativa autonómica
- II.5 resoluciones judiciales

11.1 normativa internacional

En la **normativa internacional** se pone de manifiesto la tendencia existente a la ordenación y regulación de flujos migratorios a través de convenios. Esta orientación o práctica se plasma en los acuerdos siguientes:

- Acuerdo entre el Reino de España y la República Dominicana relativo a la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios Laborales firmado el 17 de diciembre de 2001. Publicado en el B.O.E. de 5 de febrero de 2002 y aplicado provisionalmente desde el 16 de enero de 2002.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Polonia sobre la Regulación y Ordenación de los Flujos Migratorios entre ambos Estados, firmado en Varsovia el 21 de mayo de 2002. Publicado en el B.O.E. de 20 de septiembre de 2002 y aplicado provisionalmente desde el 20 de junio de 2002.
- Acuerdo entre el Reino de España y Rumanía relativo a la Regulación de los Flujos Migratorios Laborales, firmado en Madrid el 23 de enero de 2002. Publicado en el B.O.E. de 3 de diciembre de 2002.

11.2 normativa comunitaria

Desde la aprobación del **Acuerdo de Schengen**, firmado el 14 de junio de 1985, completado por el Convenio de Aplicación de 1990, la política común en materia de visados, derecho de asilo y control de fronteras externas ha experimentado una constante evolución para adaptarse a las nuevas exigencias que suponen los flujos migratorios. Hitos como el Tratado de Amsterdam, vigente desde el 1 de mayo de 1999 que incluyó en el tratado de la C.E. un título rubricado: "Visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de personas", han supuesto un verdadero impulso a la política común europea en esta materia. Tras el Tratado, la Comisión presentó en 2001 una propuesta de Resolución cuya aprobación es inminente por el Consejo y que establecerá **un método abierto de coordinación de la política comunitaria en materia de inmigración**. Esta Resolución, cuya entrada en vigor se prevé para 2004, desarrollará los cuatro componentes de la política común en materia de asilo y migración aprobados por el Consejo Europeo de Tampere de octubre de 1999:

- La asociación con los países de origen
- Un régimen de asilo europeo común
- Un trato equitativo para los nacionales de terceros países
- Una gestión más eficaz de los flujos migratorios

En el Consejo Europeo de Sevilla, celebrado los días 21 y 22 de junio de 2002, se reafirmaron los postulados de Tampere y se decidió:

- Proponer una serie de medidas para la lucha contra la inmigración ilegal, tales como la instauración de un sistema común de visados o la aprobación de un programa de repatriaciones
- Poner en marcha de forma progresiva una gestión coordinada e integrada de las fronteras exteriores
- Integrar la política de inmigración en las relaciones de la UE con terceros países
- Acelerar los trabajos legislativos en curso sobre la definición de una política común de asilo e inmigración

En particular, la Unión Europea ha aprobado una serie de normas y propuestas entre las cuales pueden destacarse:

I LEGISLACIÓN VIGENTE

EN MATERIA DE POLÍTICA GENERAL DE INMIGRACIÓN

Reglamento (CE) nº 1030/2002 del Consejo, de 13 de junio de 2002, por el que se establece un modelo uniforme de permiso de residencia para nacionales de terceros países.

Directiva 2002/90/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2002, destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares (DO L 328 de 5 de diciembre de 2002). Fecha de transposición: 5 de diciembre de 2004.

Directiva 2001/40/CE, de 28 de mayo de 2001, relativa al reconocimiento mutuo de las decisiones en materia de expulsión de nacionales de terceros países (DO L 149 de 2 de junio de 2001). Fecha de transposición: 2 de diciembre de 2002.

Decisión marco del Consejo, de 28 de noviembre de 2002, destinada a reforzar el marco penal para la represión de la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares (DO L 328 de 5 de diciembre de 2002).

EN MATERIA DE TRATO EQUITATIVO A NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. (DO L 303 de 2 de diciembre de 2000). Esta Directiva se aplica independientemente de si se trata de nacionales propios o de terceros países. Plazo de aplicación: 2 de diciembre de 2003. Fecha de transposición: 2 de diciembre de 2006.

Directiva 2000/43/CE, de 29 de junio, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico (DO L 180 de 19 de julio de 2000). Fecha de transposición: 19 de julio de 2003.

EN MATERIA DE POLÍTICA COMÚN DE VISADOS

Reglamento (CE) n° 1091/2001 del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativo a la libre circulación con visado para estancias de larga duración. (DO L 150, de 6 de junio de 2001). Según este Reglamento el titular de un visado de estancia de larga duración podrá circular libremente por los países que participan en el desarrollo del Acuerdo de Schengen durante un periodo de tres meses a partir de la fecha inicial de validez del visado de estancia de larga duración.

Reglamento n° 539/2001, modificado en marzo de 2003, relativo a los países cuyos nacionales están exentos de la obligación de visado y de los que no lo están en los Estados miembros de la Unión Europea. El Reglamento establece una lista de 101 países cuyos nacionales deben estar provistos de un visado al cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros. Se complementa con el Reglamento (CE) n° 789/2001 del Consejo, de 24 de abril de 2001, por el que este órgano se reserva competencias de ejecución en relación con determinadas disposiciones detalladas y procedimientos prácticos de examen de solicitudes de visado.

Reglamento 2414/2001, de 7 de diciembre, que modifica el Reglamento (CE) 539/2001 (DO L 327 de 12 de diciembre de 2001).

Reglamento (CE) 453/2003, de 6 de marzo, por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (DO L 69, de 13 de marzo de 2003). Este Reglamento modifica el Reglamento (CE) 539/2001 mencionado anteriormente.

Reglamento (CE) n° 415/2003 del Consejo, de 27 de febrero de 2003, sobre expedición de visados en frontera, incluidos los de marinos en tránsito. (DO L 64, de 7 de marzo de 2003).

EN MATERIA DE ASILO

Reglamento (CE) n° 343/2003 del Consejo, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país. (DO L 50, de 25 de febrero de 2003).

Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las

consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7 de agosto de 2001). Fecha de transposición: 31 de diciembre de 2002.

Directiva 2003/9/CE del Consejo, de 27 de enero de 2003, por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros. Fecha de transposición: 6 de febrero de 2005.

Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros (DO L 190 de 18 de julio de 2002).

II LEGISLACIÓN EN FASE DE PROPUESTA, ESTUDIO Y APROBACIÓN

EN MATERIA DE POLÍTICA DE INMIGRACIÓN EN GENERAL

Directiva del Consejo relativa a las condiciones en las que los nacionales de terceros países pueden circular libremente por el territorio de los Estados miembros durante un período de tiempo máximo de tres meses, por la que se introduce una autorización específica de viaje y se fijan las condiciones de entrada para un desplazamiento de una duración máxima de seis meses (COM (2001) 388. DO 270 E de 25 de septiembre de 2001).

Directiva del Consejo relativa a las condiciones de entrada y estancia de los nacionales de países terceros con fines de empleo o de una actividad económica por cuenta propia (COM (2001) 386 DO C 332, de 27 de noviembre de 2001).

Directiva del Consejo relativa a la expedición de un permiso de residencia de corta duración para las víctimas de la ayuda a la inmigración clandestina o de la trata de seres humanos que cooperan con las autoridades competentes (COM (2002) 71 DO 126 DE 28 de mayo de 2002).

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones de desplazamiento de los trabajadores asalariados, nacionales de un tercer Estado, en el marco de una prestación de servicios transfronterizos.

Directiva del Consejo por la que se extiende la libre prestación de servicios transfronterizos a los nacionales de un tercer Estado miembro establecidos dentro de la Comunidad.

Directiva del Consejo relativa al estatuto de los nacionales de países terceros que sean residentes de larga duración (COM (2001) 387, de 11 de julio de 2001).

Directiva del Consejo relativa a la reagrupación familiar.

EN MATERIA DE ASILO

Directiva del Consejo relativa a las normas mínimas relativas al procedimiento de concesión y retirada del estatuto de refugiado en los Estados miembros.

Directiva del Consejo por la que se establecen normas mínimas relativas a las condiciones que deben cumplir los nacionales de los países terceros y los apátridas para obtener el estatuto de refugiados o las personas que, por otras razones, necesitan la protección internacional, y relativas al contenido de estos estatutos. (51E de 26 de febrero de 2002).

III ANEXO

1 OTRAS

EN MATERIA DE INMIGRACIÓN EN GENERAL

- **Reglamento (CE) n° 790/2001 del Consejo**, de 24 de abril de 2001, por el que el Consejo se reserva competencias de ejecución en relación con determinadas normas de desarrollo y procedimientos prácticos para la realización de controles y vigilancia en las fronteras.
- **Reglamento (CE) n° 2424/2001 del Consejo**, de 6 de diciembre de 2001, sobre el desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).
- **Decisión del Consejo 2002/463/CE**, de 13 de junio de 2002, por la que se adopta un programa de acción relativo a la cooperación administrativa en los ámbitos de las fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración (programa ARGO) (DO L 161 de 19 de junio de 2002).
- **Propuesta de Plan global** para la lucha contra la inmigración ilegal y la trata de seres humanos en la Unión Europea (De 14 de junio de 2002).
- **Propuesta de Directiva del Consejo** relativa a los requisitos de entrada y estancia de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, de formación profesional o voluntariado (De 25 de febrero de 2003).
- **Reglamento (CE) n° 694/2003 del Consejo**, de 14 de abril de 2003, sobre los modelos uniformes de documentos de tránsito facilitado (FTD) y de documentos de tránsito ferroviario facilitado (FRTD) establecidos en el Reglamento (CE) n° 693/2003. (DO L 99 de 17 de abril de 2003).

EN MATERIA DE POLÍTICA COMÚN DE VISADOS

- **Reglamento (CE) n° 693/2003 del Consejo**, de 14 de abril de 2003, por el que se establece un específico documento de tránsito facilitado (FTD), un documento de tránsito ferroviario facilitado (FRTD) y se modifican la Instrucción consular común y el Manual común.
- **Directiva 2001/51/CE del Consejo**, de 28 de junio de 2001, por la que se completan las disposiciones del artículo 26 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 (DO L 187 de 10 de julio de 2001). Fecha de transposición: 11 de febrero 2003.

EN MATERIA DE ASILO

- **Reglamento (CE) n° 407/2002 del Consejo**, de 28 de febrero de 2002, por el que se establecen determinadas normas de desarrollo del Reglamento (CE) n° 2725/2000 relativo a la creación del sistema "Eurodac" para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín.
- **Propuesta de Directiva del Consejo** por la que se establecen normas mínimas sobre los requisitos y el estatuto al que pueden optar ciudadanos de países terceros y personas apátridas para ser refugiados o beneficiarios de otros tipos de protección internacional (De 26 de febrero de 2002).

2 OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPEA

- **Libro Verde** relativo a una política comunitaria en materia de retomo de los residentes ilegales (COM (2002) 175), aprobado el 31 de julio de 2002, el cual pretende lanzar un debate entre los sectores afectados sobre la necesidad de una política común en materia de retorno de los residentes ilegales en la Unión; analizar los aspectos jurídicos que se plantean en el momento de la elaboración de una política de retomo respetando al mismo tiempo los derechos humanos y la dignidad humana.
- **Dictamen del Comité de las Regiones**, de 26 de marzo de 2003, sobre la "Propuesta modificada de Directiva del Consejo sobre el derecho a la reagrupación familiar" (COM (2002) 225).
- **Dictamen del Comité Económico y Social** de 17 de septiembre de 2002, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a "un método abierto de coordinación de la política comunitaria en materia de inmigración", y la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre "la política común de asilo, por la que se introduce un método abierto de coordinación".
- **Dictamen del Comité Económico y Social** de 21 de junio de 2002 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a "una política común de inmigración ilegal".
- **Dictamen del Comité Económico y Social**, de 27 de mayo de 2002 sobre "La inmigración, la integración y el papel de la sociedad civil organizada".
- **Manual común de aplicación del Acuerdo de Schengen**, publicado en DOCE el 16 de diciembre de 2002.

11.3 normativa estatal

En el año 2002 se ha dictado la Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad (B.O.E. de 9 de octubre de 2002).

Es importante mencionar el **Real Decreto 865/2001**, de 20 de julio (B.O.E. nº 276 de 17 de noviembre) de reconocimiento del estatuto del apátrida.

También es conveniente destacar el **Real Decreto 178/2003**, de 14 de febrero (B.O.E. nº 46 de 22 de febrero) por el que se regula la entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Asimismo, merecen ser destacados por su repercusión práctica el **Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001**, por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para el año 2002 (publicado mediante **Resolución de fecha 11 de enero de 2002 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia**, B.O.E. de 12/01/2002), y la **Circular 1/2002 de 12 de enero de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones** del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la que se regulan las instrucciones a que deben atenerse los órganos administrativos en la aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros mencionado.

Con independencia de la polémica surgida en torno a su carácter normativo, ha de decirse que el referido Acuerdo regula lo que se denomina “el contingente”, es decir, el procedimiento establecido en el art. 39 de la Ley de Extranjería, artículo 65 del Reglamento que la desarrolla, para la contratación laboral de trabajadores extranjeros que se hallen fuera de España y así ordenar el flujo migratorio laboral.

La aplicación por parte de la autoridad gubernativa tanto del Acuerdo como de la Circular ha generado numerosos conflictos jurídicos en vía contencioso-administrativa que serán comentados posteriormente.

11.4 normativa autonómica

En el ámbito autonómico debe destacarse la promulgación de las siguientes normas que agrupamos por materias:

PLAN INTEGRAL

- **Decreto 1/2002**, de 9 de enero, por el que se aprueba el 1er Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (BOJA nº 17 de 9 de febrero de 2002).

INFANCIA Y FAMILIA

- **Decreto 42/2002**, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA nº 20 de 16 de febrero de 2002). Este Decreto desarrolla la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, en la que se regula, de conformidad con la legislación civil, el desamparo, la tutela y la guarda administrativa como instrumentos de protección de los derechos de los menores
- **Decreto 282/2002**, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA nº 135 de 12 de noviembre de 2002). Esta normativa desarrolla la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, en lo que se refiere a las figuras del acogimiento familiar y la adopción.

APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS

- **Decreto 137/2002**, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 52 de 4 de mayo de 2002) y Decreto 18/2003, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 26 de 7 de febrero de 2003). Estos Decretos establecen un conjunto de medidas tendentes a satisfacer las necesidades que puedan tener algunos de los miembros de la unidad familiar como consecuencia de su edad, discapacidad, desarrollo educativo, situación laboral o estado de salud. Al mismo tiempo, se contemplan medidas que contribuyen a reducir la sobrecarga familiar que recae sobre las mujeres andaluzas, y a disminuir las dificultades para conciliar la vida familiar y laboral

EDUCACIÓN

- **Decreto 101/2002**, de 12 de marzo, por el que se regula la Formación Básica de Adultos (BOJA nº 32 de 16 de marzo de 2002).

- **Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de julio de 2002**, por la que se da publicidad al Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia (BOJA nº 117, de 5 de octubre). Esta norma aprueba y pone en marcha el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y No violencia con vistas a una mejor formación integral del alumnado y a su educación en valores como el respeto de los derechos y libertades fundamentales, ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- **Decreto 167/2003**, de 17 de junio que establece la ordenación educativa para alumnos/as con necesidades especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA nº 118 de 23 de junio).

EMPLEO

- **Decreto 299/2002**, de 10 de diciembre por el que se regula el acceso al empleo público de los nacionales de la Unión Europea (BOJA nº 2 de 3 de enero de 2003).
- **Ley 4/2002**, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA nº 153, de 28 de diciembre) y Decreto 192/2003, de 1 de julio, por el que se asigna a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

SUBVENCIONES Y AYUDAS

- **Orden de la Consejería de Presidencia de 8 de marzo 2002**, de Ayudas a las Organizaciones no Gubernamentales que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y Orden de 29 de enero de 2003 que la modifica.
- **Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de mayo de 2002**, de bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la realización de Programas Deportivos. Esta Orden tiene por objeto el establecimiento de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante.
- **Orden de 26 de diciembre de 2002**, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2003.

11.5 resoluciones judiciales

Por su trascendencia es importante destacar la **Sentencia del Tribunal Supremo** (Sala de lo Contencioso-Administrativo) **de 20 de marzo de 2003**, por anular determinados preceptos del R.D.864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y de su integración social reformada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (Ley de Extranjería de ahora en adelante). Dicha sentencia declara la nulidad por infracción de los principios de legalidad y jerarquía normativa de trece artículos del citado Reglamento. En concreto se declaran nulos los artículos siguientes:

1) ARTÍCULO 38

Este artículo preveía la posibilidad de aplicación de las medidas cautelares reguladas en el art. 5 de la Ley de Extranjería (limitativas de la libertad de circulación) a aquellos extranjeros que hubieran entrado en España de forma irregular y a los que se hubiera autorizado la estancia por motivos humanitarios, de interés nacional o por obligaciones internacionales. Se declara nulo el inciso “pudiendo adoptar en tales casos, como medidas cautelares, alguna de las medidas enumeradas en el artículo 5 de la L.O. 4/2000, reformada por la L.O. 8/2000”. La razón es que el Tribunal Supremo considera que la Ley restringe la aplicación general de tales medidas a supuestos de declaración del estado de excepción o sitio, y, excepcionalmente, a supuestos en que lo aconsejen razones de seguridad pública, casos estos últimos en que el acuerdo se adoptará de forma individualizada, motivada y en proporción a las circunstancias de los mismos. Por ello entiende que el reglamento vulnera el principio de legalidad al extender la aplicación de dichas medidas limitativas con carácter general a supuestos distintos a los de estado de excepción y sitio.

2) ARTÍCULO 41.5

Este precepto ha sido declarado nulo en su totalidad, puesto que exigía a la persona que hubiera obtenido permiso de residencia por reagrupación familiar la obtención de un segundo permiso de residencia, obtenido independientemente del permiso del reagrupante, para poder ejercer a su vez el derecho a la reagrupación familiar, exigencia que no viene establecida en la Ley de Extranjería.

3) ARTÍCULO 49.2 apartados d) y e)

Se ha declarado nulo el inciso “en España” que se contenía en la redacción originaria del precepto, puesto que entiende el Tribunal Supremo que, a efectos de la obtención de exención de visado de residencia por parte del extranjero cónyuge de español o de extranjero residente legal, exigir que la convivencia conyugal mínima de un año que hay que acreditar tenga que desarrollarse necesariamente en España implica una restricción que va más allá de la exigencia legal, y además supone obligar a la persona a permanecer en territorio español durante al menos un año en situación irregular.

4) ARTÍCULO 56.8

Este artículo del Reglamento regula una fórmula de obtención de un documento identificativo para aquellos extranjeros indocumentados que deseen permanecer en España, consistente en la inscripción en una Sección especial del Registro de Extranjeros y la expedición de un documento de inscripción. El precepto anulado en su redacción originaria preveía la imposibilidad de acogerse a dicha fórmula para el extranjero que estuviera incurso en alguno de los supuestos de prohibición de entrada o de expulsión. El Tribunal ha entendido que la Ley sólo limita este derecho a los que se encuentren incurso en supuestos de prohibición de entrada, por lo que extender la limitación a los incurso en causa de expulsión vulnera el principio de legalidad, declarándose por tanto la nulidad del inciso “o de expulsión”. Explica además el Tribunal Supremo que mantener el precepto impugnado en su redacción original supondría su inaplicabilidad en la práctica, ya que todo extranjero que recurra a la fórmula explicada para obtener un documento identificativo del que carece estará siempre incurso en causa legal de expulsión por estancia ilegal debido precisamente a su indocumentación.

5) ARTÍCULO 57.1

Este precepto, declarado nulo en su integridad, regulaba la previsión contenida en el art. 34.2 de la Ley de Extranjería, según el cual “los que deseen viajar al extranjero serán además provistos de un título de viaje”. El artículo anulado del Reglamento supeditaba la posibilidad de obtención del referido título de viaje a la justificación documental de una necesidad excepcional de salir del territorio español, y además otorgaba carácter potestativo a la expedición de dicho título. Por ambas causas entiende el Tribunal Supremo que el precepto reglamentario excede la previsión legal y por tanto es nulo.

6) ARTÍCULO 84.2

Este artículo establecía como causa de inadmisión a trámite de la solicitud de permiso de trabajo de un extranjero la falta de competencia del órgano a quien se dirige la solicitud. El Tribunal Supremo lo ha declarado nulo por entender que vulnera el artículo 20.1 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común que establece que “el órgano que se estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las actuaciones al órgano que considere competente si éste pertenece a la misma Administración Pública”.

7) ARTÍCULO 84.6

Se regulaba en este artículo como causa de inadmisión a trámite de la solicitud de permiso de trabajo de un extranjero la inadecuación del procedimiento utilizado. Se ha declarado la nulidad del mismo por contravenir lo establecido en el artículo 71 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común que prescribe el requerimiento al interesado por un plazo de diez días para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos en caso de que la solicitud formulada no reúna los requisitos exigidos legalmente, y sólo transcurrido dicho plazo sin que por el interesado se haya procedido a subsanar el defecto detectado se le podrá tener por desistido archivándose su petición.

8) ARTÍCULO 117.2

En esta disposición se preveía la posibilidad, en determinadas circunstancias y al iniciarse un expediente de expulsión, de retirar el pasaporte o documento acreditativo de su nacionalidad a un extranjero, estableciéndose que el órgano competente para acordar esta medida podía ser el competente para iniciar el procedimiento de expulsión o el órgano instructor del mismo. El Tribunal Supremo ha declarado nulo este artículo por contravenir lo establecido en el artículo 61.1 de la Ley de Extranjería, que prescribe que sólo podrá adoptar la medida apuntada el órgano competente para resolver el expediente de expulsión a instancia del instructor.

9) ARTÍCULO 127.2 c)

Dicho artículo disponía la posibilidad de internamiento del extranjero, entre otros supuestos, cuando se hubiera dictado acuerdo de devolución conforme a lo establecido en el Reglamento. La Ley de Extranjería (art. 58.2) distingue dos supuestos en los que procede el acuerdo de devolución:

- a** A aquellos extranjeros que hayan sido expulsados y contravengan la prohibición de entrada.
- b** A aquellos otros que pretendan entrar ilegalmente en el país.

Por otra parte la citada Ley prevé que procede el internamiento de un extranjero en dos casos:

- a** En el primer caso de los mencionados si la devolución no puede ejecutarse en el plazo de 72 horas (art. 58.5 de la ley).
- b** En los supuestos en que exista orden de expulsión y ésta no pueda ejecutarse en el plazo de 72 horas (art. 64 de la ley).

No resulta aplicable el internamiento por tanto a los casos de extranjeros sobre los que exista resolución de devolución por intentar entrar ilegalmente, por lo que el precepto reglamentario es declarado nulo por el Tribunal Supremo por exceder la previsión legal.

10) ARTÍCULOS 130.2 Y 6

Son anulados por entenderse que limitan por vía reglamentaria los derechos de los extranjeros sujetos a una medida de internamiento, limitación que sólo puede establecerse mediante Ley.

11) ARTÍCULO 136.3

Este precepto establecía la obligación de los órganos judiciales de comunicar a la autoridad gubernativa la finalización de procedimientos judiciales en los que concurriera la comisión de infracciones de la legislación de extranjería para que ésta procediera a reanudar, iniciar o archivar los procedimientos administrativos sancionadores. También establecía la obligación de los jueces de comunicar determinadas condenas impuestas en vía penal a ciudadanos extranjeros para que se procediera a iniciar el correspondiente expediente sancionador en vía administrativa. El Tribunal Supremo ha declarado la nulidad de dicha norma reglamentaria argumentando una doble vulneración del principio de legalidad: por un lado, se trata de una norma reglamentaria que modifica el Estatuto Judicial (regulado por Ley Orgánica) ya que impone obligaciones a los órganos judiciales; por otro, contraviene lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que ordena la notificación de las sentencias sólo a las partes y sus Procuradores.

12) ARTÍCULO 138.1 b)

Esta norma establecía la posibilidad de devolución de los extranjeros que pretendieran entrar ilegalmente en el país y especificaba a continuación los supuestos comprendidos en este concepto. En este sentido, se incluía en el mismo no sólo a los interceptados en la frontera o inmediaciones, sino también a los interceptados “en el interior del territorio nacional en tránsito o en ruta”. El Tribunal Supremo declara nulo el presente artículo en este último inciso por entender que el precepto de la Ley sólo comprende los supuestos de tentativa de entrada en el territorio del país, pero no los casos en que la entrada se haya consumado, por lo que el precepto reglamentario hace una interpretación extensiva de la ley y por tanto debe ser anulado.

Asimismo hay que destacar, por la correcta interpretación realizada de las normas vigentes en materia de extranjería, las siguientes Resoluciones Judiciales de los Tribunales Superiores de Justicia del País Vasco y Cantabria, así como, las de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia y Alicante:

a SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO DE 07 DE FEBRERO DE 2003. (RECURSOS Nº 1397/02 Y 1398/02).

Se dictaron el mismo día dos sentencias idénticas del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco que resuelven sendos supuestos de denegación de solicitud de permiso de trabajo y residencia de dos trabajadores sobre los que el empresario había hecho una oferta nominativa de empleo.

El fundamento de la denegación administrativa era la aplicación de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Ordenación de las Migraciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 2001 por el que se establece el contingente para la contratación de trabajadores extranjeros para el 2002. En virtud de estas Instrucciones, las solicitudes de permiso de trabajo y residencia presentadas a partir del 14 de enero de 2002 (fecha de la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de Ministros referido) y que no podían ser cubiertas con el contingente del 2002, podían ser denegadas por considerarse que existía suficiencia de trabajadores en todo el territorio nacional capacitados para atender la oferta de empleo realizada.

El Tribunal resuelve en el sentido de declarar nula la resolución administrativa denegatoria por prescindir del procedimiento legal establecido ya que interpreta que al tratarse de la solicitud de un extranjero que se halla en España y al que se le hace una oferta nominativa de empleo, no procede aplicar el procedimiento del contingente regulado en el Acuerdo del Consejo de Ministros antedicho, sino el procedimiento general regulado en los artículos 80 a 87 ambos inclusive del Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería (R.D. 864/2001). La sentencia comentada condena a la Administración a tramitar las solicitudes de permiso de trabajo y residencia por el procedimiento legalmente establecido.

b SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA DE 07 DE FEBRERO DE 2003. (RECURSO Nº 410/02).

Esta sentencia resuelve un supuesto de denegación de solicitud de permiso de trabajo y residencia que se basa en la misma fundamentación jurídica de los supuestos resueltos en las sentencias anteriormente comentadas.

El Tribunal indica que la Circular que contiene las Instrucciones para la aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros regulador del contingente para el año 2002 no pueden modificar o derogar una disposición de rango superior ni vincula a los tribunales ya que es una mera interpretación administrativa de la ley.

Sostiene la sentencia que la tesis de la Administración consiste en considerar que si el contingente se elabora teniendo en cuenta la situación nacional del empleo y dicho parámetro ha de ser tenido en cuenta en el momento de la concesión inicial del permiso de trabajo por cuenta ajena (según el art. 38.1 de la Ley de Extranjería), la inexistencia de previsión del contingente determina la existencia de trabajadores nacionales que pueden ocupar el puesto ofertado y consecuentemente el permiso solicitado debe ser denegado.

Asimismo se interpreta que la Administración mezcla dos sistemas de acceso al empleo por parte de los trabajadores extranjeros: el régimen general (aplicable a todos los trabajadores extranjeros) y el contingente (aplicable a los trabajadores se hallen fuera de España). Por todo ello declara la nulidad de la resolución recurrida y ordena la concesión del permiso de trabajo solicitado.

c SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VALENCIA.

Resuelve un caso de inadmisión a trámite de una solicitud de permiso de trabajo y residencia que se fundamenta en la inadecuación del procedimiento utilizado para la formulación de la solicitud (por aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros ya mencionado anteriormente y las Instrucciones para su aplicación que también han sido referidas con anterioridad), ya que ésta no se produce siguiendo el procedimiento del contingente.

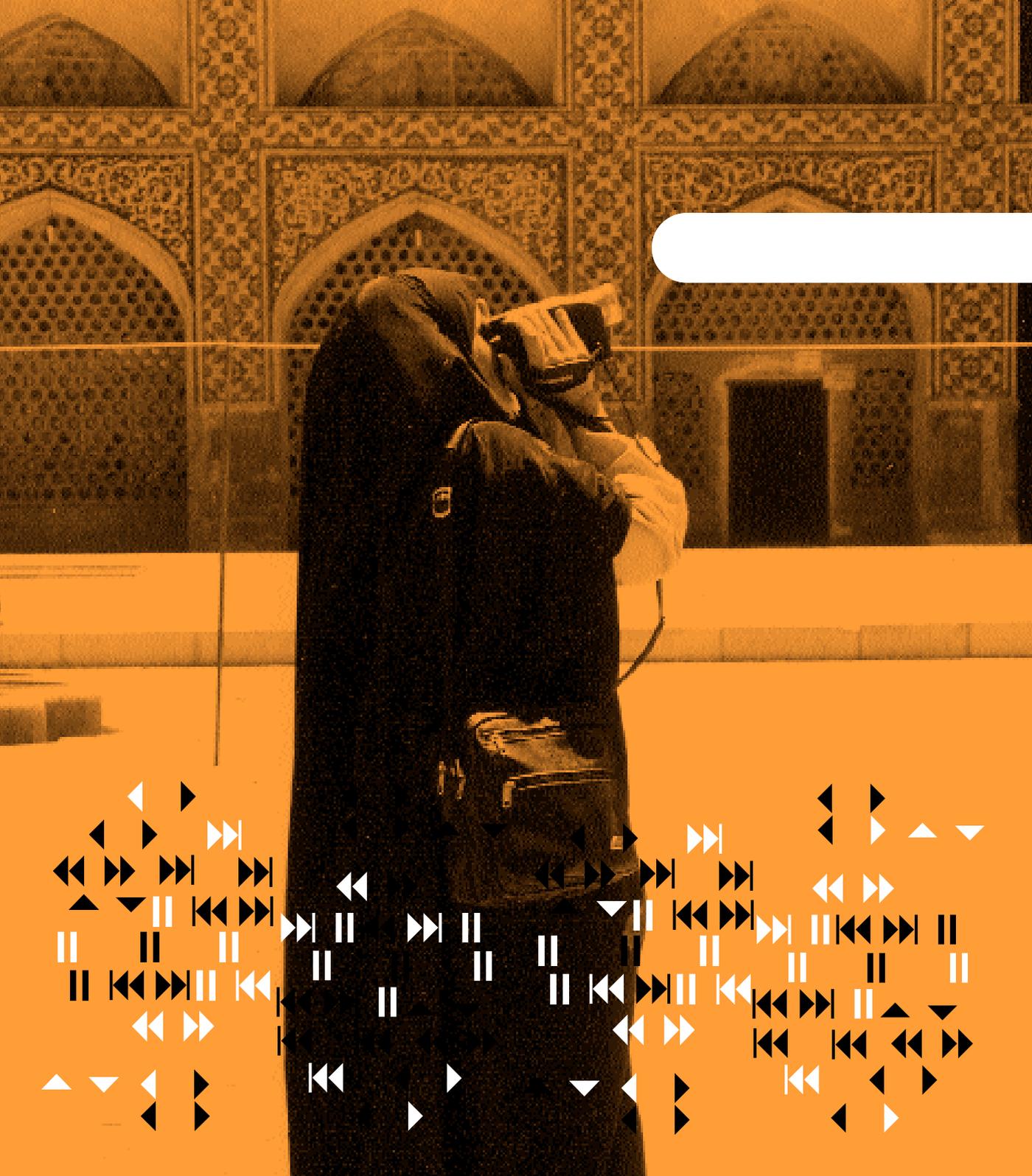
Interpreta el Juzgado que el Acuerdo del Consejo de Ministros citado pretende convertir el sistema del contingente en el único cauce procedimental para tramitar todas las solicitudes de trabajo cualquiera que sea la oferta de empleo de que se trate, por lo que intenta modificar las normas generales de procedimiento reguladas en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Extranjería conforme a las cuales el extranjero que se halle en España puede solicitar permiso de trabajo y residencia. Por ello declara la nulidad de la resolución recurrida condenando a la Administración a admitir a trámite la solicitud de permiso de trabajo y ordena plantear cuestión de ilegalidad ante el tribunal competente contra el Acuerdo del Consejo de Ministros referido.

d SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALICANTE DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2002. (RECURSO Nº 151/2002).

Esta sentencia declara la nulidad de una resolución denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo formulada por un trabajador extranjero sobre la base del Acuerdo de Consejo de Ministros regulador del contingente para el 2002 tantas veces mencionado a lo largo de esta exposición por cuanto pretende aplicar el procedimiento del contingente a un caso que debe ser tramitado conforme a las normas del régimen general establecidas en el Reglamento de Extranjería.



III. análisis y valoración del estado de ejecución de las medidas desarrolladas en el período 2002



ÁREAS DE INTERVENCIÓN: OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que propone el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2001-2004, expresados en el capítulo V del mismo son los siguientes:

- a** Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración en el seno de la sociedad andaluza.
- b** Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, tales como la sanidad, la educación, la vivienda, los servicios sociales y la atención jurídica, impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.
- c** Cualificar la oferta de bienes y servicios tanto a la población inmigrante como a la de acogida, fomentando la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos, poniendo en valor los recursos disponibles.
- d** Mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad y de las estrategias más adecuadas para el cambio, mediante el mantenimiento sostenido de la actividad de investigación y la formación permanente de personal cualificado para este tipo de intervención.
- e** Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración, y de rechazo a toda forma de racismo y xenofobia, y cualquier clase de discriminación.
- f** Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de las infraestructuras de los países de origen de la población inmigrante, mediante el conjunto de actuaciones que constituyen la Cooperación al Desarrollo, incidiendo, así en las causas del hecho migratorio.

introducción

El I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, ya en sus inicios, contempla aspectos relativos a los debates que se están desarrollando actualmente acerca de la responsabilidad social, la gobernanza, las cartas de servicios o el concepto de democracia participativa. En definitiva, aspectos relacionados con la gestión, diseño y evaluación de las políticas públicas en el marco de las nuevas relaciones entre los ciudadanos y ciudadanas y las administraciones públicas, que nos afectan a todos y que ahora se ponen de actualidad.

Hablar sobre la calidad de la información, la disponibilidad de los datos, la participación de las estructuras ciudadanas en la toma de decisiones estratégicas, la evaluación continua de las políticas públicas o la adaptación de éstas a los entornos dinámicos donde se desarrollan, mediante estructuras de coordinación abiertas y flexibles que incorporan las mejores actuaciones de las administraciones participantes como modelos a seguir, son algunos de los múltiples aspectos que el presente documento ha tenido en cuenta en su desarrollo; en coherencia con los objetivos planteados en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía y las acciones propuestas para conseguirlos. Y todo ello, dentro de las distintas recomendaciones que se están haciendo desde la Unión Europea y otros estamentos, acerca de los procesos que se han de seguir para mejorar la Responsabilidad Social Corporativa de las Instituciones y que tienen como uno de sus pilares el de la transparencia informativa.

Si deseamos trabajar con una información de calidad, ésta tiene que cumplir ciertas características, tales como: fiabilidad, porque en ella se basa la toma de decisiones que se ha de realizar; transparencia, permitiendo con ello determinar la fuente; disponibilidad, para que cuando sea necesaria su utilización no genere demoras innecesarias; y eficiencia, ya que su obtención no debe generar costos innecesarios. No siempre más información supone más valor, alcanzar el punto óptimo ha sido el horizonte que ha buscado el Plan. Es dentro de estas características donde hemos trabajado para determinar la calidad de la información que estamos manejando. Esto ha sido fundamental a la hora de realizar los cambios; de nada nos serviría aumentar la cantidad de información puesta de manifiesto en la valoración del año 2002, si esa información no es de calidad.

A su vez, y tal como ya recogía el D.T.S./01, “la necesidad de agilizar y mejorar el sistema de recogida, registro y explotación de datos” de un lado, y de otro, “el conocimiento de la realidad obtenido de la forma más rápida y fiable”, eran totalmente necesarios en este segundo año del proceso de evaluación. Ello ha permitido que la información disponible para los ciudadanos y las ciudadanas, así como para todas las personas que se dedican al estudio del fenómeno de la inmigración en Andalucía, sea mayor y de mejor calidad. No obstante, no podemos olvidar aquellos factores, ya señalados en el D.T.S./01, que inciden en la consecución, a un mismo nivel, del análisis de los objetivos, así como del seguimiento de las medidas, como son: las diferentes culturas metodológicas, los distintos niveles de recogidas de datos y/o el grado de complejidad de algunas actuaciones, entre otros.

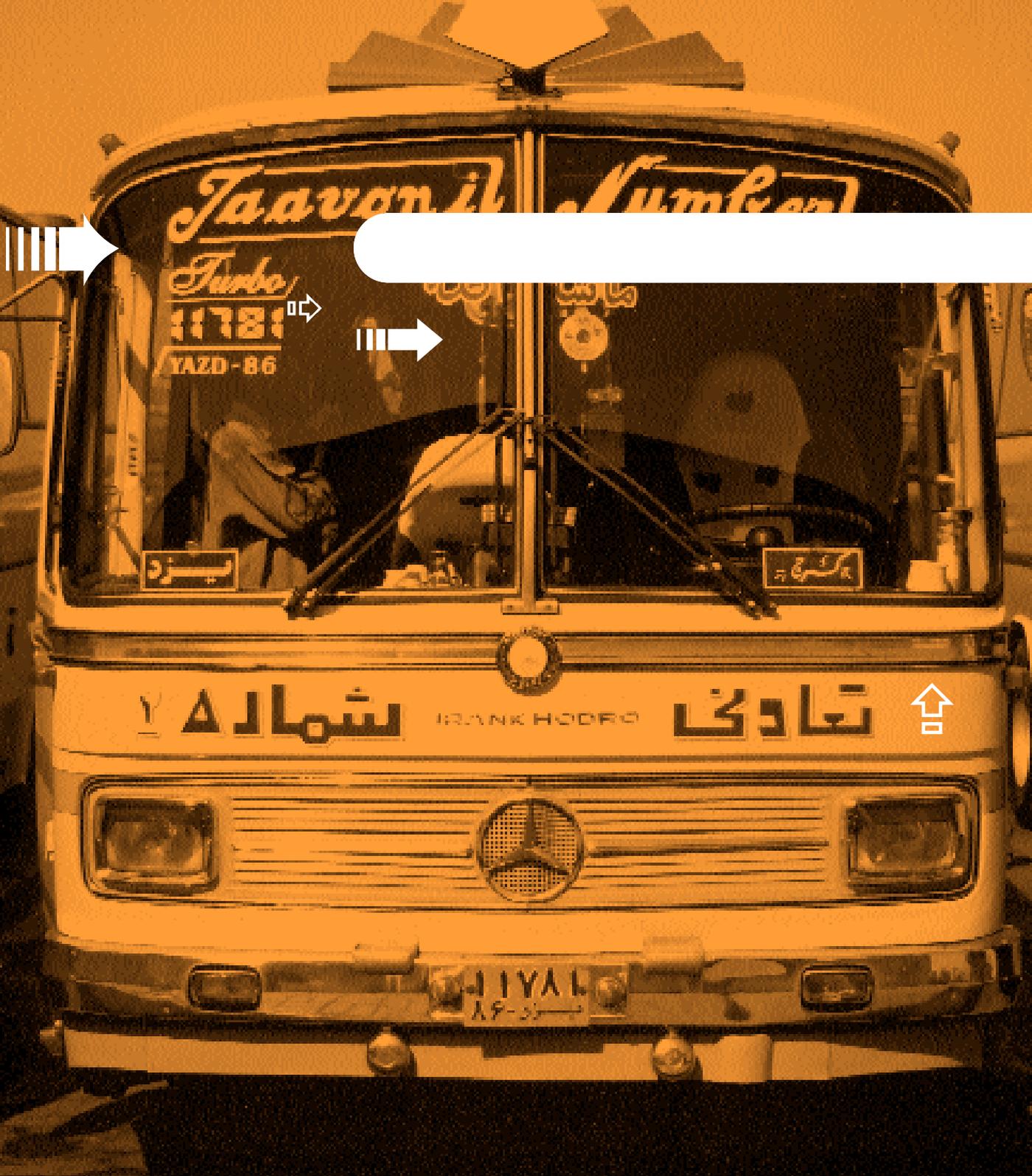
El año 2002 ha supuesto un cambio cuantitativo y cualitativo importante en el análisis de las medidas y objetivos que integran el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Se ha producido un cambio cuantitativo en la medida en que se ha incrementado la cantidad de información recogida y un cambio cualitativo porque ésta es de mayor calidad, habiendo sido posible una comparación de los datos obtenidos con las medidas y objetivos valorados en la evaluación del año 2001, así como una mejora en la explotación de los mismos.

La mejora en los Instrumentos que utilizamos en la elaboración del D.T.S./02, ha venido de la mano de una nueva sistemática en la recogida de datos e información. Una sistemática que nos ha permitido hacer propuestas de mejora en la recogida de información sobre cada una de las medidas, así como, de los indicadores asociados a éstas. La nueva herramienta utilizada para la recogida de información acerca de las actividades realizadas para la consecución de los objetivos dentro de la planificación anual que se contemplaba ha permitido:

- Obtener información sobre aquellas actividades planificadas y realizadas en el año 2002.
- Recoger información sobre aquellas actividades planificadas para el año 2002 que por diversas causas no han podido realizarse en parte o en su totalidad.
- Determinar, en ambas situaciones, las dificultades encontradas lo que permitirá en años sucesivos, arbitrar mecanismos que mejoren la eficacia de las medidas, disminuyendo los esfuerzos para conseguir los resultados.
- Proponer nuevas actuaciones para el bienio 2003-2004 por parte de los centros directivos responsables. Ello dentro de la lógica de ofrecer la mayor información acerca de las actuaciones que la Junta de Andalucía va a realizar en los próximos años en materia de inmigración dentro del marco del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Esta información ha requerido la introducción de un apartado nuevo bajo el epígrafe “Propuestas para el Bienio 2003-2004”.





1

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA

introducción

El Sistema Educativo de nuestra Comunidad Autónoma tiene un carácter universal que garantiza el acceso gratuito a la educación básica obligatoria a toda persona residente en nuestra región. La política educativa practicada ofrece un medio educativo intercultural que, con el transcurrir del tiempo, mejora y sirve de sustrato para la enseñanza, la transmisión y el ejercicio de valores tan importantes como el respeto a la diversidad, la tolerancia, la solidaridad y el rechazo a toda forma de xenofobia y racismo. Estos valores se encuentran inmersos tanto en la LOGSE como en los diferentes proyectos puestos en marcha desde la Consejería de Educación y Ciencia, como es el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia y el Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante.

La asunción de la interculturalidad como elemento definitorio del Área Socio-Educativa, se va a reflejar directamente en el cambio de denominación del "Plan de Atención al Alumnado Inmigrante", que pasará a denominarse "Plan para la Educación Intercultural", con diversos cambios en sus contenidos, objetivos y medidas. A su vez, el término No-Violencia, debe ser sustituido por el de Noviolencia, debido a ciertas diferencias conceptuales entre ellos. También aparecen elementos relativos a la actuación en este ámbito en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

En cuanto a la mejora del sistema de recogida, registro y explotación de datos e información a nivel cualitativo y cuantitativo, la inclusión de elementos de recogida de datos directos de los centros a través de aplicaciones informáticas - fundamentalmente Séneca -, hará posible en breve plazo contar con datos ajustados de diversos indicadores, como los referidos a la satisfacción del profesorado y de los centros respecto de algunas de las medidas del Plan. Sin embargo, durante el año 2002, no ha sido posible realizar una recogida de datos de los indicadores cualitativos por lo que al realizar el análisis de éstos, obviaremos la explicación de su no evaluación en las medidas donde venga recogido. De la misma forma, el indicador de satisfacción de la comunidad inmigrante se está valorando actualmente de manera interna, aunque en el momento actual no se puedan avanzar conclusiones dada la complejidad del análisis de los datos cualitativos.

Se está preparando actualmente un "pliego de prescripciones" para la realización, durante el primer trimestre del próximo curso, de una amplia evaluación externa del desarrollo del Plan de Atención al Alumnado Inmigrante, en conexión con el Área Socio-Educativa del Plan Integral. Con esta evaluación esperamos poder desarrollar todos los indicadores previstos para la evaluación del mismo que hasta ahora, por motivos técnicos, no se habían podido implementar.

La Consejería de Educación y Ciencia, como órgano responsable de la ejecución de la totalidad de medidas que componen este área, cuenta con la colaboración de diversos órganos gestores como son las diferentes Delegaciones Provinciales, Centros Educativos, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas, Entidades sin ánimo de lucro, etc.

De forma general, las actuaciones que componen este área se encuentran destinadas a la consecución de seis objetivos, con los que se pretende, como se recogía en el Primer Documento Técnico de Seguimiento, "la escolarización en igualdad de condiciones; la puesta en marcha de programas que faciliten y promuevan la interculturalidad; el aprendizaje de la lengua española así como de la lengua de origen para favorecer, por un lado, su integración en el ámbito escolar, y por otro, para mantener sus referentes culturales; la difusión de valores democráticos en la comunidad educativa y en el entorno social con objeto de favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia; la participación de madres, padres y alumnos/as inmigrantes y la promoción educativa, social y laboral de las personas adultas inmigrantes para que estos adultos puedan desarrollar el máximo de sus capacidades a la hora de escoger su itinerario de desarrollo personal, formativo, laboral y social". Estas actuaciones van dirigidas a la población de menores, jóvenes y adultos inmigrantes escolarizados en cualquiera de los diversos ámbitos educativos, al profesorado implicado, a los padres y madres del alumnado inmigrante, así como a toda la comunidad educativa.

La promoción del aprendizaje de la lengua y cultura de origen, sin dejar de ser considerados elementos importantes en el Área Socio-Educativa, no serán considerados núcleos esenciales del desarrollo y evaluación de la misma, para lo que se propondrá modificar, en cierta forma, algunos objetivos y medidas del Plan o se matizarán algunos elementos del mismo.

Por último, dado que los cursos académicos no corresponden con años naturales, debemos señalar que la evaluación de este área corresponde a las medidas desarrolladas durante el curso académico 2002/2003.

objetivo específico 1.1

Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MEDIDA

1.1.1 Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas a estudio, mediante la publicación de folletos explicativos.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Con objeto de favorecer la escolarización de la población inmigrante en el curso 2002/2003, se ha realizado el diseño y distribución del folleto "La Escuela empieza en Abril" en los idiomas español, francés, inglés y árabe. Asimismo se ha elaborado un enlace en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con los contenidos relacionados con la materia. Sin embargo, la publicación de folletos explicativos de las convocatorias de becas y ayudas a estudios en diferentes idiomas no ha llegado a realizarse, debido a que las publicaciones específicas sobre ayudas al estudio, que en la mayoría de los casos corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es, a nuestro juicio, una actuación que actualmente no es necesaria, ya que se alcanzan sus objetivos desde el momento en que el/la alumno/a se encuentra escolarizado. Recibe el/la alumno/a, en este sentido, la información sobre cualquier tipo de ayuda en igualdad de condiciones al resto del alumnado.

Es necesario señalar que se han producido diversas dificultades a la hora de llevar a cabo la presente medida ya que, como en el curso anterior, hay que proporcionar atención educativa integral a un número cada vez mayor de jóvenes que llegan a nuestra Comunidad, sin que sea posible su cuantificación previa o una previsión fiable en cuanto al tiempo y al lugar de su llegada y, por lo tanto, la planificación de su escolarización, variando según una serie de factores sociales de muy difícil estandarización, lo que es común a todo proceso relacionado con las migraciones de personas.

Concluyendo, consideramos que la campaña de escolarización, en el marco de la atención al alumnado inmigrante, ha sido un éxito, lo que se refleja claramente en el diferencial de escolarización, siendo decisión firme de esta Consejería la de continuar en esta línea de escolarización en igualdad con el resto de ciudadanos andaluces, sin que ello suponga no tener en cuenta las pecu-

liaridades de este tipo de alumnado que quedan recogidas en el resto de las medidas del Área.

Para analizar esta medida vamos a señalar los resultados obtenidos en relación a los indicadores que han sido propuestos en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Así en relación al número de ejemplares para el curso 2002/2003, se han realizado 60.000 trípticos bilingües en las siguientes lenguas: 20.000 español-árabe, 20.000 español-francés y 20.000 español-inglés.

El número de ejemplares ha sido planificado teniendo en cuenta el diferencial de escolarización. Ello ha tenido como resultado un incremento del número de dípticos, los cuales han sido repartidos según la distribución territorial del alumnado en "tiempo real". Se han distribuido a través de organismos de muy diversa índole (Delegaciones Provinciales de la CECJA, Servicios Centrales, Ayuntamientos, ONG's, etc.) y en todas las provincias andaluzas, incrementándose la oferta en 10.000 ejemplares respecto al curso anterior. (Tabla 1.1.1.1).

TABLA 1.1.1.1 DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES BILINGÜES DE LA CAMPAÑA " LA ESCUELA EMPIEZA EN ABRIL "

ORGANISMO	NÚMERO DE DÍPTICOS		
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería	Árabe: 6.660	Inglés: 1.550	Francés: 5.550
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz	Árabe: 1.000	Inglés: 1.500	Francés: 1.000
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba	Árabe: 400	Inglés: 400	Francés: 400
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada	Árabe: 400	Inglés: 1.150	Francés: 400
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva	Árabe: 4.000	Inglés: 700	Francés: 3.000
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén	Árabe: 400	Inglés: 400	Francés: 400
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga	Árabe: 1.000	Inglés: 6.000	Francés: 4.000
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla	Árabe: 1.000	Inglés: 2.000	Francés: 2.000
Consejería de Educación y Ciencia	Árabe: 300	Inglés: 300	Francés: 300
Almería Acoge	Árabe: 2.000	Inglés: 500	Francés: 700
Algeciras Acoge	Árabe: 100	Inglés: 100	Francés: 100
Centro de Acogida de Inmigrantes	Árabe: 200	Inglés: 200	Francés: 200
Huelva Acoge	Árabe: 100	Inglés: 50	Francés: 50
APIC- Andalucía Acoge	Árabe: 100	Inglés: 100	Francés: 100
Granada Acoge	Árabe: 100	Inglés: 100	Francés: 100
Jaén Acoge	Árabe: 100	Inglés: 100	Francés: 100
Málaga Acoge	Árabe: 100	Inglés: 600	Francés: 100
Sevilla Acoge	Árabe: 100	Inglés: 300	Francés: 150
Excmo. Ayuntamiento de Vícar	Árabe: 300	Inglés: 500	Francés: 200
Excmo. Ayuntamiento de El Ejido	Árabe: 300	Inglés: 500	Francés: 200
Excmo. Ayuntamiento de Níjar	Árabe: 300	Inglés: 500	Francés: 200
Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Árabe: 300	Inglés: 1.000	Francés: 200
Excmo. Ayuntamiento de Lepe	Árabe: 300	Inglés: 500	Francés: 200
Excmo. Ayuntamiento de Cartaya	Árabe: 300	Inglés: 500	Francés: 200
Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Árabe: 200	Inglés: 500	Francés: 200

FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia. Elaboración propia

El diferencial de escolarización (datos oficiales a fecha 30 de octubre) tras la campaña arroja un resultado de 12.281 alumnos y alumnas más que durante el curso 2001/2002 (Tabla 1.1.1.2). Estos resultados se presentan por primera vez desagregados en su totalidad, ya que consideramos que el diferencial de escolarización incluye a todos los alumnos y las alumnas que están escolarizados en el sistema escolar reglado, es decir en los estudios de Infantil y Primaria, Secundaria, Educación Permanente, Enseñanzas de Régimen Especial y Programas de Garantía Social.

TABLA 1.1.1.2 DIFERENCIAL DE ESCOLARIZACIÓN CURSO 2002/2003, POR PROVINCIAS

	CURSO 2001/02	CURSO 2002/03	DIFERENCIAL	%
ALMERÍA	5.478	9.760	4.282	78,17%
CÁDIZ	2.141	2.150	9	0,42%
CÓRDOBA	829	1.487	658	79,37%
GRANADA	2.123	3.588	1.465	69,01%
HUELVA	1.169	2.085	916	78,36%
JAÉN	682	1.174	492	72,14%
MÁLAGA	8.022	11.576	3.554	44,30%
SEVILLA	2.050	2.955	905	44,15%
ANDALUCÍA	22.494	34.775	12.281	54,60%

FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia. Elaboración propia

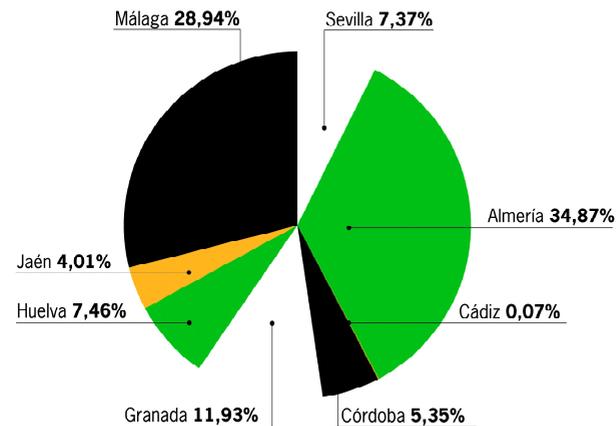
El incremento significativo de la escolarización indica un adecuado trabajo en el ámbito educativo por parte de las administraciones e instituciones implicadas. Podemos comprobar cómo las provincias de Málaga y Almería con 11.576 y 9.760 alumnos y alumnas son las que en números absolutos escolarizan a más alumnado. Sin embargo, al comprobar los datos, podemos observar cómo el diferencial de escolarización ha tenido un compor-

tamiento que puede ser señalado de tres formas distintas. Así, en primer lugar, se observan provincias donde el diferencial de escolarización está entre un 69% y un 79% de incremento respecto al curso 2001/2002. Estas provincias son Córdoba (79,37%), Huelva (78,36%), Almería (78,17%), Jaén (72,14%) y Granada (69,01%). En segundo lugar, estarían aquellas provincias que rondan el 45% de incremento y que son Málaga (44,30%) y Sevilla

(44,15%). Finalmente la provincia de Cádiz apenas ha tenido variaciones, ya que el incremento ha sido inferior al 1% (0,42%). Dentro de estos datos que de forma porcentual describen el incremento del diferencial de escolarización, se ha de señalar el incremento en términos absolutos de las provincias de Almería y Málaga ya que, respectivamente, han aumentado su alumnado en 4.282 y 3.554 alumnos y alumnas; de hecho el porcentaje acumulado de estas dos provincias supone el 63,81% (Gráfico 1.1.1.1), lo que es un dato muy importante a tener en cuenta, ya que no sólo hemos de analizar el esfuerzo que se ha de realizar desde un punto de vista de incrementos sobre el año anterior, sino que hemos de valorar el número de alumnos y alumnas que son atendidos en este curso 2002/2003. En definitiva, comparando los datos, este curso se ha incrementado en un 54,60% el número de alumno/as matriculados/as.

NOTA: se utilizan los últimos datos disponibles a 30 de octubre de 2002 de todos los/las alumno/as. Posteriormente se extraerán los datos de los adultos para sus medidas específicas.

Gráfico 1.1.1.1 PESO DEL DIFERENCIAL DE ESCOLARIZACIÓN CURSO 2002/2003, POR PROVINCIAS
FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia. Elaboración propia



Por otro lado, respecto a la distribución del diferencial por enseñanzas, hemos de comentar diversos aspectos. Así, por ejemplo, en las provincias de Almería y Huelva más del 30% de las personas escolarizadas lo han sido dentro del Programa de Formación Permanente de Adultos. La provincia de Almería representa el 44,16% de toda Andalucía, de la población escolarizada bajo la modalidad de Educación de Adultos. Por otro lado, en la mitad de las provincias andaluzas (Málaga, Sevilla, Córdoba y Jaén) la población extranjera escolarizada en la Educación Infantil y Primaria supone más del 50% del total que tiene la provincia. Finalmente vemos cómo los Programas de Garantía Social no representan en comparación al resto de las opciones educativas una opción relevante. En la tabla 1.1.1.3 y el gráfico 1.1.1.2 podemos ver la distribución según enseñanzas y provincias:

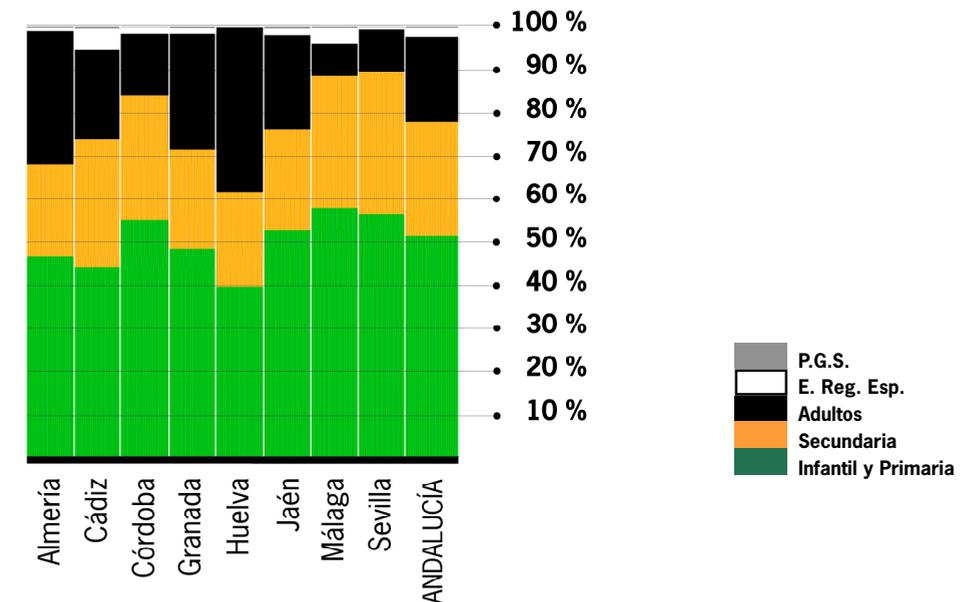
TABLA 1.1.1.3 ALUMNOS/AS ESCOLARIZADOS/AS CURSO 2002/2003, POR PROVINCIAS

	INFANTIL Y PRIMARIA	SECUNDARIA	EDU. PER. ADULTOS	E. REG.ESP.	P.G.S.	TOTAL
ALMERÍA	4.567	2.088	3.012	68	25	9.760
CÁDIZ	950	641	442	109	8	2.150
CÓRDOBA	820	432	211	23	1	1.487
GRANADA	1.740	829	961	47	11	3.588
HUELVA	830	454	795	2	4	2.085
JAÉN	618	279	254	19	4	1.174
MÁLAGA	6.689	3.564	852	440	31	11.576
SEVILLA	1.668	975	294	16	2	2.955
ANDALUCÍA	17.882	9.262	6.821	724	86	34.775

NOTA: Secundaria incluye: E.S.O., E.S.A., Bachillerato y Enseñanzas.
Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

GRÁFICO 1.1.1.2 ALUMNOS/AS ESCOLARIZADOS/AS CURSO 2002/2003, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia. Elaboración propia



Respecto al número de AMPAs y entidades públicas y privadas colaboradoras en la difusión de las publicaciones, según datos estimados por CODAPA, 344 AMPAs han participado en la distribución de los folletos realizados. De modo especial han colaborado en la difusión las diferentes asociaciones provinciales "Acoge", como se puede observar en la tabla 1.1.1.1. Los municipios de la Comunidad Autónoma han colaborado así mismo en la distribución del material, en especial los de Vícar, El Ejido, Níjar, Roquetas de Mar, Lepe, Cartaya y San Juan de Aznalfarache. En definitiva, 94 AMPAs más que en el curso anterior han colabo-

rado en relación con el número de centros en el que ha aumentado significativamente el número de alumno/as inmigrantes. Hasta el momento se ha mantenido la tónica general de buena disposición y colaboración de los Ayuntamientos, CODAPA (utilizando como dato estimativo el número de centros que atienden a un número significativo de alumnado inmigrante) y diversas entidades y asociaciones sin ánimo de lucro. De hecho, si observamos la tabla 1.1.1.4, comprobaremos las diferencias en el número de centros que atienden un número significativo de alumnado inmigrante durante el curso 2002/2003.

TABLA 1.1.1.4 AMPAS COLABORADORAS POR PROVINCIAS

PROVINCIA	NÚMERO DE CENTROS	PROVINCIA	NÚMERO DE CENTROS
ALMERÍA	151	HUELVA	49
CÁDIZ	8	JAÉN	30
CÓRDOBA	21	MÁLAGA	40
GRANADA	14	SEVILLA	31
ANDALUCÍA	344		

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

MEDIDA

1.1.2 Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en la Etapa de Educación Infantil.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Las actuaciones que se realizaron en la medida 1.1.1 han servido para cumplir con los objetivos propuestos. Así, citaremos la campaña "La Escuela Empieza en Abril" en los idiomas español, francés, inglés y árabe y la elaboración y publicación de un enlace en la página Web de la CECJA con los contenidos relacionados anteriormente. Aunque existe un elevado diferencial de escolarización, creemos que no será necesario un incremento del alcance de la campaña, ya que su dis-

tribución parece ajustada a las necesidades de la comunidad educativa, llegando a toda la geografía andaluza. Sin embargo, este extremo tendrá que analizarse en función de los datos previos a la próxima campaña de escolarización.

Por otro lado y específicamente se han realizado actuaciones en este ámbito, tales como la realización de 1.000.000 de dípticos en español, así como de 5.000 carteles y la difusión de un spot

televisivo y cuñas radiofónicas en castellano. Igualmente, la existencia de un servicio telefónico de línea 900 en castellano ha contribuido a solventar algunas consultas del colectivo que nos ocupa. Respecto al curso anterior se han realizado más folletos y menos carteles, ya que el impacto de la campaña es mayor cuando se realiza a través de folletos; concretamente se han realizado 500.000 folletos más y 15.000 carteles menos.

La campaña fue presentada por la Consejera de Educación y Ciencia en Sevilla, con la presencia de los principales medios de comunicación y agencias de información (Agencia EFE, Europa Press, ABC, El País, El Mundo, El Correo y el Diario de Sevilla, TVE, Antena 3 TV, Canal Sur TV, Giralda TV, Canal 47, Canal Sur Radio, SER, COPE, RNE y Onda Cero). En la siguiente tabla puede observarse la distribución de la campaña en cuanto a dípticos y carteles, según provincias:

TABLA 1.1.2.1 DISTRIBUCIÓN DÍPTICOS Y CARTELES EN CASTELLANO. CAMPAÑA DE ESCOLARIZACIÓN 2002/2003

ORGANISMO	Nº DE DÍPTICOS	Nº DE CARTELES
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería	2.000	30
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz	2.000	30
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba	2.000	30
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada	2.000	30
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva	2.000	30
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén	2.000	30
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga	2.000	30
Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla	2.000	30
Consejería de Educación y Ciencia	275	7
CODAPA (para distribución a las Federaciones Provinciales y a las AMPAS)	38.900	300
Carta a los Ayuntamientos	825	0
Centros Educativos (4.338)	895.200	4.223
El Monte	12.000	50
UNICAJA	12.000	50
Caja General de Granada	12.000	50
Caja San Fernando	12.000	50
Consejo Escolar de Andalucía	800	30
TOTAL	1.000.000	5.000

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

MEDIDA

1.1.3 Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se ha realizado una dotación de 162 (119 + 43) profesores/as para atender las necesidades de los centros en relación con medidas de compensación educativa y de atención al alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales. Estos profesores y estas profesoras se distribuyen según las siguientes tablas:

TABLA 1.1.3.1 CUPO DE PROFESORADO PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS. (RÉGIMEN NO ORDINARIO DE PROVISIÓN)

PROFESORADO ATAL			PROFESORADO COMPENSATORIA		
PROVINCIA	Tipo Profesorado	Número	PROVINCIA	Tipo profesorado	Número
ALMERÍA	Primaria	24	ALMERÍA	Apoyo Compensatoria	3
ALMERÍA	Secundaria	20	CÁDIZ	Apoyo Compensatoria	8
CÁDIZ	Primaria	6	CÓRDOBA	Apoyo Compensatoria	2
CÓRDOBA	Primaria	17	GRANADA	Apoyo Compensatoria	5
GRANADA	Primaria	6	HUELVA	Apoyo Compensatoria	5
HUELVA	Primaria	15	JAÉN	Apoyo Compensatoria	7
JAÉN	Primaria	5	MÁLAGA	Apoyo Compensatoria	3
MÁLAGA	Primaria	11	SEVILLA	Apoyo Compensatoria	10
SEVILLA	Primaria	5	TOTAL		43
SEVILLA	Secundaria	10			
TOTAL		119			

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Ello ha supuesto una dotación de 295.586,47 € en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios, para la realización de medidas de compensación educativa, y otra dotación de 269.419,00 € en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios, para la realización de medidas de atención al colectivo de alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales. (Tabla 1.1.3.2).

Tenemos de un lado 162 profesores y profesoras para atender las necesidades de los centros en relación con medidas de compensación educativa y de atención al alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales, de otro, una partida de 295.586,47 € en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios para la realización de medidas de compensación educativa; y finalmente, 269.419,00 € en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios para la realización de medidas de atención al colectivo de alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales.

TABLA 1.1.3.2 PRESUPUESTO DE GASTOS PARA ACTUACIONES, PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA Y PLAN DE INMIGRANTES, A REALIZAR EN LOS PROPIOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

GASTOS (EUROS) CURSO 2002-2003

PROVINCIA	ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	PLAN DE INMIGRANTES (EDUCACIÓN INTERCULTURAL)	TOTAL
ALMERÍA	29.681,00	100.000,00	129.681,00
CÁDIZ	38.165,00	25.000,00	63.165,00
CÓRDOBA	34.614,00	12.419,00	47.033,00
GRANADA	46.278,00	20.000,00	66.278,00
HUELVA	31.902,47	25.000,00	56.902,47
JAÉN	30.503,00	13.000,00	43.503,00
MÁLAGA	38.165,00	42.000,00	80.165,00
SEVILLA	46.278,00	32.000,00	78.278,00
ANDALUCÍA	295.586,47	269.419,00	565.005,47
TOTAL CURSOS 2001/02	168.720,47	185.408,00	354.128,47
DIFERENCIA	123.866,00	84.011,00	210.877,00

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Por tanto, a pesar del diferencial de escolarización, que no es previsible como en el caso del alumnado nacional, la dotación de los recursos descritos está posibilitando una adecuada respuesta a las necesidades de este tipo de alumnado. Esto no quiere decir, sin embargo, que no sea necesario seguir en la línea de mejorar la dotación tanto en recursos humanos como materiales

de los centros que atienden de manera significativa al alumnado inmigrante.

Respecto al año 2001 se ha producido un incremento de 67 profesores/as (ATAL + COMPENSATORIA) y a nivel presupuestario un incremento de 210.877,00 € en los créditos extraordinarios de los diferentes planes de actuación.

TABLA 1.1.3.3 EVOLUCIÓN DEL CUPO DE PROFESORADO PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS (RÉGIMEN NO ORDINARIO DE PROVISIÓN)

PROFESORADO ATAL			
PROVINCIA	Tipo Profesorado	Curso 2001/02	Curso 2002/03
ALMERÍA	Primaria	14	24
ALMERÍA	Secundaria	16	20
CÁDIZ	Primaria	1	6
CÓRDOBA	Primaria	2	17
GRANADA	Primaria	2	6
HUELVA	Primaria	10	15
JAÉN	Primaria	0	5
MÁLAGA	Primaria	14	11
SEVILLA	Primaria	0	5
SEVILLA	Secundaria	0	10
TOTAL		59*	119

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia.

*La diferencia producida con relación a los datos que aparecían en el documento técnico de seguimiento del año 2001, es debida al análisis efectuado de los datos aportados posteriormente al cierre del documento.

PROFESORADO COMPENSATORIA

PROVINCIA	Tipo Profesorado	Curso 2001/02	Curso 2002/03
ALMERÍA	Apoyo Compensatoria	3	3
CÁDIZ	Apoyo Compensatoria	6	8
CÓRDOBA	Apoyo Compensatoria	2	2
GRANADA	Apoyo Compensatoria	2	5
HUELVA	Apoyo Compensatoria	4	5
JAÉN	Apoyo Compensatoria	7	7
MÁLAGA	Apoyo Compensatoria	3	3
SEVILLA	Apoyo Compensatoria	9	10
TOTAL		36*	43

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

MEDIDA

1.1.4 Autorización por parte de la Consejería de Educación y Ciencia de la disminución de la ratio establecida con carácter general en los Centros que escolaricen alumnado inmigrante, en función del número de alumnos/as, características del Centro y plantillas, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 9/1999, de Solidaridad en la Educación.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Las actuaciones para el cumplimiento de esta medida, han ido encaminadas al aumento de la plantilla de los centros que atienden al alum-

nado extranjero. Concretamente, según los datos de que disponemos, el aumento ha sido el siguiente:

TABLA 1.1.4.1 PROFESORADO PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS 2002/2003 (ATAL)

PROFESORADO ATAL

PROVINCIA	Tipo Profesorado	Número
ALMERÍA	Primaria	24
ALMERÍA	Secundaria	20
CÁDIZ	Primaria	6
CÓRDOBA	Primaria	17
GRANADA	Primaria	6
HUELVA	Primaria	15
JAÉN	Primaria	5
MÁLAGA	Primaria	11
SEVILLA	Primaria	5
SEVILLA	Secundaria	10
TOTAL		119

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Ello ha dado lugar a que la ratio en Educación Secundaria 2002-2003, haya sido de 26,70. La propia definición de ratio no parece adecuarse claramente al concepto de atención al alumnado inmigrante, puesto que se trata con esta medida no de disminuir "estrictamente" el número de alumnos/aula cuando existe un número significativo de alumnado inmigrante en el centro, sino de adecuar de for-

ma autónoma por cada centro sus recursos humanos y materiales para la correcta atención de todo el alumnado. Esto puede suponer la reducción temporal del número de alumno/as en un

grupo, pero no implica que los grupos, como tales, disminuyan su número de forma general. Los centros educativos atendidos por el profesorado anteriormente indicado, son los siguientes:

TABLA 1.1.4.2 CENTROS ATENDIDOS POR PROFESORADO ADSCRITO A LAS ATAL, POR PROVINCIAS 2002/2003

PROVINCIA	NÚMERO DE CENTROS
ALMERÍA	152
CÁDIZ	8
CÓRDOBA	21
GRANADA	25
HUELVA	49
JAÉN	31
MÁLAGA	40
SEVILLA	40
TOTAL	366

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Se ha producido un aumento del número de profesores/as destinados/as a la atención del alumnado inmigrante, correlativo al aumento del número de alumnos y alumnas inmigrantes en las diferentes etapas y niveles. Aunque el aumento porcentual de alumnado es mayor que el de profesorado, téngase en cuenta que el número de alumnos y alumnas que puede atender un/a profesor/a puede ser sensiblemente superior al de años anteriores, sin que esto signifique disminución de la calidad de la atención.

Respecto al año 2001 se ha producido un aumento de 60 profesores/as ATAL en total. La ratio general no se ha modificado significativamente por

esta medida, lo que es lógico, pues es un indicador general del sistema educativo.

Ratio en Educación Primaria: 21,30 (2001-2002).
Ratio en Educación Secundaria: 26,72 (2001-2002).
Ratio en Educación Primaria 2002-2003: 21,30.
Ratio en Educación Secundaria 2002-2003: 26,70.

Es totalmente necesario mantener la dotación de recursos humanos y materiales en el ámbito de las acciones descritas en esta medida y en la medida anterior. Para ello, durante los próximos años, dotaremos los incrementos que sean necesarios para la atención al alumnado inmigrante, en relación con su crecimiento porcentual.

*La diferencia producida con relación a los datos que aparecían en el documento técnico de seguimiento del año 2001, es debida al análisis efectuado de los datos aportados posteriormente al cierre del documento.

MEDIDA

1.1.5 Acceso a los servicios complementarios de comedores, transporte escolar, así como el de Residencias Escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El acceso a los servicios complementarios de comedores, transporte escolar así como el de Residencias Escolares, se mantendrá en la misma línea de actuación, ya que el acceso se realizará en las mismas condiciones que el alumnado de nacionalidad española. Así tenemos un número de 1.400 alumnos/as durante el curso 2002/2003 que utilizan el servicio de comedor escolar, estimados a partir de las previsiones presupuestarias en función de los datos de matriculación provisional al inicio del curso 2002/2003, y 1.200 alumnos/as que utilizan el transporte escolar durante

el curso 2002/2003, estimados igualmente a partir de las previsiones presupuestarias en función de los datos de matriculación provisional al inicio del curso 2002/2003.

En ambos casos, a pesar de que se pueda disponer de datos de la memoria informativa, los datos que se ofrecen se realizan a partir de estimaciones, debido a la situación en la que se encuentra esta información dentro del sistema de información que dispone la Consejería de Educación y Ciencia.

TABLA 1.1.5.1 ESTIMACIÓN DE ALUMNOS/AS INMIGRANTES QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR Y TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	ALUMNOS/AS QUE UTILIZAN EL TRANSPORTE ESCOLAR	ALUMNOS/AS QUE UTILIZAN EL COMEDOR ESCOLAR
	2002/2003	2002/2003
ALMERÍA	240	280
CÁDIZ	120	140
CÓRDOBA	60	70
GRANADA	120	140
HUELVA	60	70
JAÉN	60	70
MÁLAGA	420	490
SEVILLA	120	140
ANDALUCÍA	1.200	1.400

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Por otro lado, tenemos que el número de plazas en relación con las residencias escolares es de 238 plazas de educación obligatoria y post-obligatoria distribuidas según la siguiente tabla, por sexo y provincia.

TABLA 1.1.5.2 ESTIMACIÓN DE ALUMNOS/AS INMIGRANTES QUE UTILIZAN EL SERVICIO DE RESIDENCIAS ESCOLARES DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	HOMBRES		MUJERES	
	OBLIGAT.	POSTOBL.	OBLIGAT.	POSTOBL.
ALMERÍA	45	37	5	1
CÁDIZ	10	5	2	0
CÓRDOBA	9	7	0	0
GRANADA	36	33	0	0
HUELVA	1	1	0	0
JAÉN	4	6	1	0
MÁLAGA	14	11	2	1
SEVILLA	4	3	0	0
ANDALUCÍA	226		12	

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Por tanto, en comparación con el curso anterior, tenemos en el curso 2002/03 al menos 200 alumnos/as más que utilizan el comedor escolar,

400 alumnos/as más que utilizan el transporte escolar y un diferencial global de 153 plazas residenciales más.

TABLA 1.1.5.3 EVOLUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE ALUMNOS/AS INMIGRANTES QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE COMEDOR ESCOLAR Y TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	ALUMNOS/AS QUE UTILIZAN EL TRANSPORTE ESCOLAR		ALUMNOS/AS QUE UTILIZAN EL COMEDOR ESCOLAR	
	2001/2002	2002/2003	2001/2002	2002/2003
ALMERÍA	160	240	240	280
CÁDIZ	80	120	120	140
CÓRDOBA	40	60	60	70
GRANADA	80	120	120	140
HUELVA	40	60	60	70
JAÉN	40	60	60	70
MÁLAGA	280	420	420	490
SEVILLA	80	120	120	140
ANDALUCÍA		1.200		1.400
TOTAL 2001/2002	800		1.200	
DIFERENCIA		200		400

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

MEDIDA

1.1.6 Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El fomento de la participación de alumnado inmigrante en las actividades extraescolares durante el año 2002 se ha enmarcado dentro de la realización de actividades dentro del denominado Plan de Familia (extensión del horario de apertura de los centros...), de las que - debido a su dinámica de realización- no disponemos de datos sobre el alumnado inmigrante que ha participado en ellas. También, para el cumplimiento del citado objetivo, se han distribuido créditos mediante una Orden de Convocatoria para proyectos de Actividades Extraescolares, proyectos que han podido ser presentados por los propios centros, las AMPAS o las Asociaciones de Alumnos/as.

Existen ciertas dificultades para determinar la participación efectiva del alumnado inmigrante, de la misma forma que lo sería de cualquier otro colectivo o alumno considerado individualmente en actividades de este tipo. La existencia de actividades específicas de desarrollo intercultural corresponderán a una parte de las realizadas en el centro, estando abiertas a todo tipo de alumnos/as y a profesores/as, que frecuentemente participan en más de una actividad. Podemos, por tanto, hablar de actividades específicas de promoción de la interculturalidad medidas a partir del análisis de los proyectos presentados por los centros para la Orden de Actividades Extraescolares. Por otra parte, estimamos a partir de estos datos, la participación en cualquier tipo de actividad de alumnos y alumnas inmigrantes, de manera que se establecen en proporción al porcentaje de este

alumnado respecto del total, suponiendo que un/a alumno/a inmigrante participa en igual grado en este tipo de actividades que cualquier otro/a alumno/a.

Dentro de la convocatoria de actividades extraescolares aparece, desde el curso 2002/03, un apartado específico denominado “de promoción de los valores”, cuya finalidad es fomentar la tolerancia, la interculturalidad, la cultura de paz..., en los centros escolares. A esta convocatoria se han presentado un total de 1967 actividades proyectadas por los centros para el curso 2002/2003. Los resultados se obtienen del análisis de proyectos presentados, puesto que el de las memorias finales de los centros es prácticamente inviable, ya que debería incluir datos muy concretos sobre el desarrollo de las actividades extraescolares. Sin embargo, parece fiable la estimación realizada, ya que procede directamente de los centros docentes. Se estima que han participado un total de 3.268 alumnos y alumnas inmigrantes de un total de 126.797 (sin los datos de la provincia de Huelva). El número de profesores/as implicados/as se estima en 5.852. Cabe reseñar que la estimación directa de alumnos/as inmigrantes que realizan estas actividades es difícil ya que, por su propia naturaleza, las actividades no requieren “registrarse” para tener acceso a ellas. Finalmente, del total de créditos aplicados a Actividades Extraescolares por esta Orden de Convocatoria para el curso 2002/ 2003 (751.265,00 €), se estima un total de 125.210,00 € para las actividades referidas.

TABLA 1.1.6.1 ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA ANUAL QUE REALIZA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	Nº DE ACTIVIDADES	Nº DE ALUMNOS/AS	Nº DE ALUMNOS/AS INMIGRANTES	Nº DE PROFESORES/AS
ALMERÍA	128	9.766	975	487
CÁDIZ	171	7.031	215	196
CÓRDOBA	156	17.644	149	757
GRANADA	268	18.320	359	820
HUELVA	No se dispone de datos			
JAÉN	102	10.514	117	315
MÁLAGA	500	24.320	1158	1.562
SEVILLA	642	39.202	295	1.715
TOTAL	1.967	126.797	3.268	5.852
TOTAL COSTE ESTIMADO	125.210,00 Euros			

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

MEDIDA

1.1.7 Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura del mediador o mediadora intercultural.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se han suscrito 4 convenios que incluyen la figura del mediador/a cultural en distintas provincias andaluzas. Concretamente:

- En la provincia de Huelva se ha suscrito un convenio con los Ayuntamientos de Cartaya, Lepe, Isla Cristina, Moguer y la Asociación Huelva Acoge, para prevenir el absentismo escolar. Dicho convenio ha permitido la contratación de 4 mediadores/as interculturales, los cuales han sido contratados en 3 de los 4 casos por los Ayuntamientos y 1 por Huelva Acoge. La intervención, además de la puntual a demanda de los centros, se ha distribuido de la siguiente forma: Cartaya 4 centros, Lepe 9 centros, Isla Cristina 2 centros y Moguer 3 centros.
- En la provincia de Jaén se ha firmado un convenio con Jaén Acoge y la Asociación Siloé. En total se ha contratado a 3 mediadores/as, atendiendo 25 centros.
- En la provincia de Sevilla se ha firmado un convenio con Sevilla Acoge. Se ha contratado a 2 mediadores/as, para las barriadas sevillanas de Bellavista, Macarena y Pino Montano, atendiendo a demanda a los centros.

Estos mediadores o mediadoras han atendido la demanda de, al menos, 43 centros educativos. Así mismo, la atención no se realiza en algunas provincias en lugares fijos, sino que se establece una comunicación fluida entre los centros educativos de una zona y un mediador o mediadora concreto, lo que permite una atención a demanda de la zona. No disponemos de datos totales de centros, ya que en muchos casos las intervenciones son "puntuales" y no se contabilizan como centros atendidos.

TABLA 1.1.7.1 MEDIADORES/AS CULTURALES DERIVADOS DE CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE LOS CURSOS 2002/2003

PROVINCIA	Nº CONVENIOS	Nº MEDIADORES/AS	Nº CENTROS
ALMERÍA	0	0	0
CÁDIZ	0	0	0
CÓRDOBA	0	0	0
GRANADA	0	0	0
HUELVA	1	4	18
JAÉN	2	3	25
MÁLAGA	0	0	0
SEVILLA	1	2	Sin concretar. Intervenciones a demanda
TOTAL	4	9	43

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Como ya se comentó en el Documento Técnico de Seguimiento del año 2001, la definición de un perfil de mediador/a, la selección de mediadores/as y su dependencia funcional son elementos que dificultan el desarrollo de esta medida en el ámbito de Andalucía, por lo que en general se están realizando convenios en el ámbito provincial.

La figura del mediador/a cultural aparece como una demanda generalizada en el sistema educativo y en la sociedad en general. Sin embargo, es necesario desde el punto de vista del sistema educativo, desarrollar una figura que favorezca la integración en la comunidad educativa del colectivo objeto del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, y que no se convierta en un elemento de aislamiento de diferentes colectivos, en razón de su procedencia o de su cultura de origen, sino que dependan de esta figura como elemento de conexión con la realidad cotidiana del país de acogida.

MEDIDA

1.1.8 Incremento de la oferta de Programas de Garantía Social tanto en Institutos de Educación Secundaria como a través de Convenios con Ayuntamientos y Asociaciones con objeto de favorecer la integración social y laboral del alumnado inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La matriculación del alumnado inmigrante en los Programas de Garantía Social se ha producido sin otras limitaciones que las impuestas por los requisitos académicos y la edad, establecidos en la normativa en vigor. Por ello, no se aprecian especiales dificultades en la matriculación de alumnos y alumnas inmigrantes en Programas de Garantía Social. El acceso a los mismos se derivará de su escolarización "normalizada", en función de las necesidades y demandas individuales, y de la orientación profesional y vocacional realizada en los centros, como sucede con cualquier alumno o alumna.

En relación con la matriculación de alumnos/as inmigrantes en Programas de Garantía Social, durante el curso 2002-2003 se matricularon 75 alumnos/as en IES y 11 en PGS derivados de convenios con Ayuntamientos o Entidades sin ánimo de lucro, sin haberse suscrito ningún convenio específico. Hemos de significar que se ha producido un aumento de 17 alumnos/as inmigrantes en los PGS impartidos en IES.

TABLA 1.1.8.1 ALUMNOS /AS MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	Nº ALUMNOS/AS		TOTALES
	IES	CONVENIOS	
ALMERÍA	25	0	25
CÁDIZ	8	0	8
CÓRDOBA	1	0	1
GRANADA	10	1	11
HUELVA	4	0	4
JAÉN	4	0	4
MÁLAGA	23	8	31
SEVILLA	0	2	2
TOTAL	75	11	86

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

objetivo específico 1.2

Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centro interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

MEDIDA

1.2.1 Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En cuanto a los cursos y otras actividades similares de formación, se recogen aquellos que formalmente se han constituido como tales y por tanto se dispone de datos remitidos desde la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia.

El crecimiento de la demanda de este tipo de acciones formativas se ha visto reflejado en un aumento importante de las mismas. Por otra parte,

la “zonificación” de este tipo de actividades responde, lógicamente, a las necesidades diferenciadas de las diferentes áreas geográficas en las que se ubican los distintos Centros de Profesorado.

Se han realizado 52 actividades de formación directamente relacionadas con la medida descrita, en las cuales han participado 1.347 profesoras y profesores. Estas actividades se distribuyen como podemos observar en la tabla 1.2.1.1.

TABLA 1.2.1.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN RELACIONADAS, DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	Nº ACTIVIDADES	Nº PROFESORES/AS	Nº HORAS	PRESUPUESTO (EUROS)
ALMERÍA	16	387	13.970	20.841,09
CÁDIZ	6	122	2.235	1.000,00
CÓRDOBA	6	71	2.210	240,00
GRANADA	5	144	3.360	4.062,00
HUELVA	8	314	5.400	7.741,78
JAÉN	3	180	1.500	7.314,00
MÁLAGA	3	24	1.036	2.190,00
SEVILLA	5	105	5.492	3.305,00
TOTAL	52	1.347	35.203	46.693,87

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Podemos señalar que casi se han duplicado el número de acciones formativas respecto al curso anterior, ya que hemos pasado de 32 acciones a 52. Sin embargo, el número de profesores/as que han participado en dichas acciones ha disminuido

de 1552 a 1347, debido a diversos factores tales como la realización de cursos más especializados o el proceso normal de formación, que ya suma 2.899 asistentes acumulados en los dos años de vigencia de esta medida.

MEDIDA

1.2.2 Publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Respecto a la publicación de materiales de apoyo, hemos de decir que se ha publicado un CD denominado “Español para ti” - concretamente 2000 ejemplares- por la Delegación Provincial de Almería, con la colaboración de Unicaja. Asimismo, en la página se ha incluido el contenido del CD-ROM “Acogida y atención al alumnado inmigrante” y más de 50 materiales relacionados con la Interculturalidad. Respecto a las visitas, descargas de material y otros aspectos relacionados con la página Web, se puede decir que durante el año 2003 se avanzará en la recogida de datos, ya que en el 2002 no ha sido posible cuantificarlos. La distribución del CD “Español para ti” se ha realizado de la siguiente forma:

Es importante señalar que cada vez se va haciendo más frecuente la edición digital frente a la edición tradicional en soportes físicos, sobre todo mediante la difusión a través de Internet.

- Participantes en el I Congreso de Educación Intercultural celebrado en El Ejido, 150 ejemplares.
- Centros de Almería y Provincia principalmente, 425.
- Profesorado de ATAL, 44.
- Cursos de los CEPs, 250.
- Resto, a demanda, tanto dentro de Andalucía como en el resto de España.

objetivo específico 1.3

Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centro interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

MEDIDA

1.3.1 Implantación progresiva de Aulas de Adaptación Lingüística en función de las necesidades de cada una de las zonas y centros que escolarizan alumnado inmigrante con su equipamiento y profesorado correspondiente.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Pese a que la movilidad geográfica del alumnado a lo largo del curso dificulta enormemente la utilización de los recursos humanos y materiales relacionados con las ATAL, a lo largo del curso 2002/2003 se ha contado con un total de 119 de estas aulas

(7 de carácter fijo y 112 itinerantes) con un/a profesor/a al frente de cada una de ellas. En estas aulas se estima que un total de 4.300 alumnos/as han recibido formación en ellas. La distribución geográfica de estas aulas se refleja en la siguiente tabla:

TABLA 1.3.1.1 DATOS SOBRE LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA, DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	Nº PROFESORES/AS	Nº AULAS FIJAS	Nº AULAS ITINERANTES	Nº DE CENTROS ATENDIDOS	Nº DE ALUMNOS/AS
ALMERÍA	44	7	37	152	1.423
CÁDIZ	6	-	6	8	50
CÓRDOBA	17	-	17	21	Sin datos
GRANADA	6	-	6	25	Sin datos
HUELVA	15	-	15	49	Sin datos
JAÉN	5	-	5	31	270
MÁLAGA	11	-	11	40	Sin datos
SEVILLA	15	-	15	40	100
TOTAL	119	7	112	366	4.300 (dato estimado)

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Debemos señalar que se ha producido un aumento respecto del curso anterior de 60 ATAL (119-59) con su correspondiente aumento del número de profesores/as. Se estima que ha habido un incremento de alumnos/as que han hecho uso de estas aulas en número de 1.300, habiéndose soli-

citado datos a las distintas provincias para su inclusión en la próxima evaluación. El aumento de profesores/as de ATAL refleja el aumento de escolarización de alumnado extranjero que requiere un apoyo para el aprendizaje de la lengua española, en el margen de incremento porcentual ade-

cuado. Debemos tener en cuenta, sin embargo, que no ha de existir una relación lineal entre el número de profesores/as y el de alumnos/as atendidos/as, puesto que la ratio puede variar sin que se alteren los parámetros de calidad de la atención prestada. Prueba de ello son los datos que a lo largo del curso se han ido ofreciendo, los cuales han variado durante este tiempo.

MEDIDA

1.3.2 Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002, se han suscrito 5 convenios (3 más que en 2001) con diversas Asociaciones sin ánimo de lucro, concretamente en las provincias de Huelva, Jaén y Sevilla. En la provincia de Almería, los mediadores/as contratados/as desde la Consejería de Asuntos Sociales, a través de su coordinación con el Equipo Técnico Provincial, realizan actuaciones en diferentes centros educativos. Así mismo, en la provincia de Huelva, los Ayunta-

mientos que participan en el convenio firmado contratan a los/las mediadores/as directamente y en Jaén se observa que existen (además de lo señalado en la tabla 1.3.1.1) 4 aulas de apoyo que complementan la oferta de cursos de aprendizaje. Estos convenios han permitido atender a un total de 361 alumnos/as, siendo 74 los/las profesores/as participantes, cuya distribución geográfica ha sido la siguiente:

TABLA 1.3.2.1 CONVENIOS PARA EL APOYO DEL APRENDIZAJE DE LA LENGUA ESPAÑOLA REALIZADOS DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	ENTIDAD	Nº PROFESORES/AS	Nº DE ALUMNOS/AS
ALMERÍA	-	-	-
CÁDIZ	-	-	-
CÓRDOBA	-	-	-
GRANADA	-	-	-
HUELVA	1 convenio con los Ayuntamientos de Cartaya, Lepe e Isla Cristina, y Huelva Acoge	3	68
JAÉN	1 convenio con Jaén Acoge. 1 convenio con la asociación Siloé.	2	126
MÁLAGA	-	-	-
SEVILLA	1 convenio con Sevilla Acoge. 1 convenio con la asociación "Esperanza de Nuestra Tierra"	69 profesores/as voluntarios	167
TOTAL		74	361

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

objetivo específico 1.4

Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MEDIDA

1.4.1 Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

A fin de dar ejecución a esta medida, en el año 2002 se han realizado diversas gestiones con la Fundación Hassan II de Marruecos a través de la Consejería de la Presidencia.

Por otra parte, se ha suscrito un convenio con la asociación Huelva Acoge. Aunque se encuentran serias dificultades para la contratación de profesores/as nativos con el perfil adecuado, a través de este convenio se ha logrado contratar a un profesor nativo.

Respecto al total de centros a los que ha afectado la medida, el número total de alumnos/as a los/las que se imparten clases y el grado de competencia lingüística adquirida en la lengua materna por parte del alumnado, hemos de decir que son datos de los que no se dispone ya que se está a la espera de articular el instrumento de análisis cualitativo, como sucede con otros instrumentos cualitativos que se pondrán en marcha en el 2003.

objetivo específico 1.5

Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MEDIDA

1.5.1 Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores del barrio, pueblo o zona educativa en la que se encuentra el centro.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han realizado dentro de esta medida las siguientes actuaciones:

- Jornadas "Análisis de conflictos y formación en Cultura de Paz", con asistencia de asesores de los Gabinetes de Cultura de Paz y Noviolencia, inspectores del Área de Educación en Valores, Jefes de Servicio de Ordenación Educativa de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia y personal de los Servicios Centrales. Estas jornadas se celebraron los días 28 a 31 de enero de 2002 en Granada.
- Dotación de 269.419,00 € en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios para la realización de medidas de atención al colectivo de alumnado inmigrante y de minorías étnicas y culturales, aunque ya han sido contabilizadas en los presupuestos asignados en la medida 1.1.3.

- Dotación de 292.586,47 € en concepto de gastos de funcionamiento extraordinarios para la realización de medidas de compensación educativa, contabilizadas en el presupuesto de la medida 1.1.3.
- Actuaciones de los Gabinetes de Asesoramiento de la Convivencia y la Cultura de Paz, con una dotación de 121.731,74 €.
- Convocatoria de Actividades Extraescolares y Complementarias, contabilizadas en la medida 1.1.6. Ésta es una de las medidas que mejor acogida tiene en los centros docentes, junto con las actuaciones en materia de formación. Del total de créditos aplicados a Actividades Extraescolares por esta Orden de Con-

vocatoria, para el curso 2002/ 2003 (751.265,00 €), se estima un total de 125.210,00 euros para las actividades referidas.

- Publicación de la convocatoria para el curso 2002/ 2003 de "Escuela: Espacio de Paz", con créditos totales de 360.606,00 € para los cursos 2002/2003 y 2003/2004. Debido a la lógica del curso escolar, en estos meses se está desarrollando la concesión de proyectos "Escuela: espacio de paz". Se han propuesto 80 proyectos para su inclusión en la Red "Escuela: Espacio de Paz" con créditos por valor de 24.040,40 € según se pone de manifiesto en la siguiente tabla:

TABLA 1.5.1.1 PROYECTOS DE REFLEXIÓN Y CONTRASTE SOBRE LA PERSPECTIVA INTERCULTURAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. (BASADOS EN LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL AMPARO DE LA ORDEN "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ")

PROVINCIA	Nº DE PROYECTOS	Nº DE CENTROS	Nº PROFESORES/AS	OTROS PARTICIPANTES	INSTITUCIONES
ALMERÍA	7	7	133	21	29
CÁDIZ	11	11	136	17	37
CÓRDOBA	13	14	125	26	54
GRANADA	7	12	224	46	26
HUELVA	4	4	53	13	4
JAÉN	9	9	139	29	67
MÁLAGA	10	10	121	39	33
SEVILLA	19	24	333	142	92
TOTAL	80	91	1264	333	342

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Según los datos aportados y en base a los créditos extraordinarios, el diferencial entre los cursos 2001/2002 y 2002/2003 es de 207.877,00 €. Este aumento está en relación con el mayor número de alumnos y alumnas inmigrantes matriculados/as en los centros andaluces. Este incremento, así como la distribución de los alumnos y alumnas inmigrantes en los diferentes centros, es

de difícil previsión, como también lo es la demanda de realización de actividades por los centros.

Se pretende mantener, en el próximo bienio, la línea de actuación seguida con la publicación de diferentes convocatorias en las que se incluyan elementos de educación intercultural, bien derivados del Plan de Educación Intercultural o del Plan de Cultura de Paz y Noviolencia.

MEDIDA

1.5.2 Impulso de la participación de madres y padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Para la realización de los objetivos de esta medida se han incluido bloques de actividades de educación intercultural y para la convivencia en la convocatoria de ayudas a Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos. Las actividades son realizadas con las AMPAS, pero en el ámbito de organizaciones de carácter supraprovincial o provincial. Parece adecuado fomentar la realización de este tipo de actividades, fundamentalmente de formación, información y reflexión, manteniendo estos bloques relativos a la educación intercultural y a la cultura de paz en las referidas convocatorias.

Para el año 2002 se han concedido ayudas por valor de 14.700,00 €, habiéndose extraído estos datos del análisis de los proyectos presentados a la convocatoria para ayudas del curso 2002/2003 para Actividades de las Confederaciones y Federaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnas. El análisis de esta medida se ha realizado por primera vez al ser la primera convocatoria en que las actividades vienen establecidas por bloques. Durante el año 2002 se han realizado 6 actividades-marco entre las diferentes Confederaciones y Federaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnas, según se indica en la siguiente tabla:

TABLA 1.5.2.1 PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS, EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

ENTIDAD	PROYECTO	CANTIDAD INVERTIDA
CODAPA	Federación de Almería. Escuela de Padres (trabajo de interculturalidad)	3.900,00
CODAPA	Federación de Granada. Curso de Atención a la Diversidad	1.140,00
CODAPA	Federación de Granada. Curso de Educación en Multiculturalidad	300,00
CONFAPA	Confederación.	6.000,00
SAFA	Promoción de actividades de padres y madres de alumnos/as inmigrantes (Reuniones y Jornadas de Convivencia)	3.360,00
TOTAL	6	14.700,00

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Ha de indicarse que respecto al año 2001 se ha producido un aumento de 3.600,00 euros, no pudiéndose aportar más datos ya que éste es el primer año en el que se realiza el análisis de estas medidas por proyecto.

MEDIDA

1.5.3 Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Al igual que en la convocatoria de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres, se establecen en la convocatoria de ayudas de alumnos/as bloques de actividades. Estas actividades están gestionadas en el ámbito provincial a través de las Delegaciones Provinciales, siendo éstas las que llevan a cabo el seguimiento de las ayudas. Así mismo se realizan actividades a nivel supraprovincial las cuales son realizadas por Federaciones de alumnos/as, aunque se desarrollan en cada uno de los centros por las asociaciones que forman parte de aquellas.

En el análisis de las actividades se ha detectado cierta dificultad para obtener información cuantificada de las memorias, ya que se trata de una gestión provincializada y además, se trata de pequeñas ayudas para un número elevado de actividades de carácter concreto o "puntual" realizadas

por estas asociaciones, en el marco de proyectos de centro más amplios.

La promoción del asociacionismo en el ámbito del alumnado parece un elemento esencial en el desarrollo de la sociedad para promover el respeto y la tolerancia, por lo que esta medida debe continuar apoyándose mediante este tipo de actuaciones. Del montante que se ha concedido a las Federaciones se estima que 1.800,00 €, en relación con los 6.040,00 € con los que ha sido subvencionada la Confederación Sindicato de Estudiantes de Andalucía, corresponden a esta medida. En cuanto a las actividades realizadas en el ámbito provincial, no disponemos de datos. Así mismo podemos señalar que se ha realizado 1 actividad-marco, denominada "Campaña contra el racismo y la xenofobia en los Centros Educativos".

MEDIDA

1.5.4 Fomento de la participación de las madres y los padres del alumnado inmigrante en las Escuelas de Madres y Padres para garantizar la integración y prevenir el fracaso y el absentismo escolar.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se ha debatido en foros de profesorado y de asociaciones de madres y padres la necesidad de promover la participación de los padres y las madres de todos los/as alumnos/as en actividades de relación con el centro donde se encuentran matriculados sus hijos, aunque el nombre de esta actividad no sea exactamente el de "Escuelas de Padres" La dificultad de promover la participación de los padres y las madres en actividades relacionadas con el centro educativo de sus hijos no es algo especialmente dis-

tinguible en el colectivo de familias inmigrantes, sino que se extiende en general en toda la población.

Ciertas condiciones sociolaborales (horarios de las reuniones, desplazamientos a los centros educativos,...), así como -en este caso especialmente- el desconocimiento de la lengua, dificultan la participación de las madres y de los padres. Se ha realizado en esta medida 1 actividad-marco, contabilizada en la medida 1.5.2.

objetivo específico 1.6

Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la enseñanza básica.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

MEDIDA

1.6.1 Integración de la población inmigrante en la formación básica de Adultos.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La escolarización del alumnado inmigrante ha de basarse en una concepción integral. Para su consecución, es primordial la incorporación a la educación de todos aquellos familiares (padres, madres,...) que, superando la edad de escolarización, no tienen adquiridas las capacidades mínimas que le permitan una integración, en condiciones de igualdad, desde el punto de vista educativo. Ésta es una de las múltiples causas por las que continuamos ejecutando los programas de Educación Permanente.

La campaña iniciada en el curso 2001/2002 tuvo unos resultados aceptables, por lo que para la escolarización del curso 2002/2003 se ha continuado con la distribución de un folleto divulgativo en los idiomas español, francés, inglés, chino y árabe, que ya fue objeto de divulgación en la campaña anterior. Por otro lado, y para aprovechar las sinergias que señalábamos al principio, se ha realizado la distribución de manera conjunta con la campaña de escolarización referida en la medida 1.1.2.

Asimismo, y aprovechando las nuevas tecnologías que están a nuestro alcance, y al alcance de la mayoría de los ciudadanos y las ciudadanas, se ha elaborado un enlace en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con los contenidos relacionados en ma-

teria de escolarización de personas adultas. Cabe destacar que las campañas actualmente llevadas a cabo parecen suficientes a la vista de los diferenciales de escolarización y de la penetración de éstas. En concreto, y en el año 2002, se han distribuido 200.000 folletos sobre la educación del alumnado en la Educación de Adultos elaborado en 4 idiomas. Estos folletos divulgativos forman parte de los 400.000 editados para el curso anterior que no fueron distribuidos, ya que se alcanzó el objetivo propuesto tras la distribución de 200.000. La elaboración de dicho folleto sin concretar la campaña escolar ha permitido optimizar los recursos disponibles. La distribución se ha realizado a través de las Delegaciones Provinciales de Educación, los centros de educación de personas adultas, Ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro, como ya se comentó en la medida 1.1.2. Con esta medida alcanzamos al 90% de los municipios andaluces.

Respecto al diferencial de alumnos y alumnas, hemos de decir que, como ya se comentó el año pasado y dentro de la política de esta Consejería en materia de sistemas de información y análisis de datos, éste es el primer año en el que disponemos de los datos desagregados para la Educación de Adultos. Estos datos son de 6.821 alumnos/as para el curso 2002/2003. (Tabla 1.6.1.1).

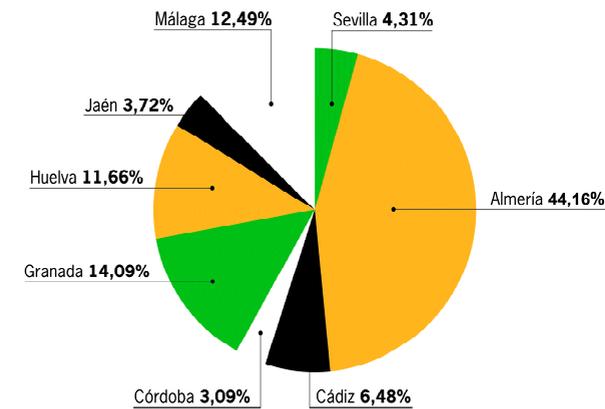
TABLA 1.6.1.1 ALUMNOS/AS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CURSO 2002/2003

EDUCACIÓN DE ADULTOS	TOTAL
ALMERÍA	3.012
CÁDIZ	442
CÓRDOBA	211
GRANADA	961
HUELVA	795
JAÉN	254
MÁLAGA	852
SEVILLA	294
ANDALUCÍA	6.821

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

GRÁFICO 1.6.1.1 PORCENTAJES DE ALUMNOS/AS POR PROVINCIAS RESPECTO AL TOTAL, CURSO 2002/2003

FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia. Elaboración propia



Podemos observar cómo Almería, con un 44,16% del total del alumnado, es la provincia andaluza donde mayor número de personas extranjeras se encuentran escolarizadas, seguida a gran distancia por Granada con un 14,09%, Málaga con un 12,49% y Huelva con un 11,66%. El resto de provincias andaluzas no llega al 7% del total de la población. Aunque es el primer año que disponemos de los datos desagregados, estimamos que en el curso 2002/2003 se han escolarizado al menos tres veces más alumnos/as que en el curso 2001/2002.

Respecto a los estudios de satisfacción y grado de difusión de las medidas, podemos decir que se halla en proceso de ejecución, como ocurre con otras medidas analizadas anteriormente, un estudio piloto interno para determinar el grado de satisfacción y el grado de difusión de estas medidas en la comunidad educativa y, en concreto, en las familias inmigrantes.

MEDIDA

1.6.2 Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La prestación de servicios educativos en materia de educación de personas extranjeras adultas se ha realizado, este año 2002, a través de 98 planes específicos, encuadrados dentro de un programa bajo el nombre de "Educación Intercultural". Este año nos hemos centrado sólo en este contexto. Ésto nos permite una mayor fiabilidad y validez en la obtención de datos referentes a los planes educativos dirigidos a adultos extranjeros. Ello ha permitido hablar de datos y no de estimación de datos, como ocurría el año pasado.

Como se ha señalado anteriormente, en este curso 2002/2003 se han elaborado 98 planes dentro del programa "Educación Intercultural", siendo las provincias de Almería y Huelva las que, con 30 y 21 planes respectivamente, han realizado el mayor

número de actuaciones, lo que supone el 30,61% y el 21,43% respectivamente. Los cursos han estado impartidos por 49 profesores/as, siendo Almería con 15 profesores/as, el 30,61%, y Huelva con 10, el 10,20%, las provincias andaluzas que mayor número de profesores/as han tenido.

Sin embargo el número de alumnos/as que han participado depende de muchos factores, no siendo directamente proporcional al número de planes o profesores/as asignados/as. Con todo, el número total de alumnos/as ha sido de 2.078, destacando Almería con 658 y Huelva con 507 alumnos/as. Finalmente, como sucede en otras medidas, el indicador cualitativo está en fase de ejecución, realizándose durante el 2002 y parte del 2003, el estudio piloto correspondiente.

TABLA 1.6.2.1 PLANES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

PROVINCIA	Nº PLANES	Nº ALUMNOS/AS	Nº DE PROFESORES/AS
ALMERÍA	30	658	15
CÁDIZ	11	201	5
CÓRDOBA	2	79	1
GRANADA	9	139	5
HUELVA	21	507	10
JAÉN	6	79	3
MÁLAGA	12	265	6
SEVILLA	7	150	4
ANDALUCÍA	98	2.078	49

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

MEDIDA

1.6.3 Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Como ya se puso de manifiesto en la medida 1.2.1, las actividades de formación han aumentado considerablemente durante este año 2002. Los datos remitidos desde la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado muestran actividades de formación específicas para Educación de Adultos. El crecimiento de la demanda de este tipo de acciones formativas se ha visto reflejado en un aumento importante de las mismas, sobre todo en el número de participantes. Se trata, pues, de una medida de amplia difusión entre el profesorado, el cual demanda este tipo de actividades a través de los planes de formación de los distintos centros educativos.

En concreto y en el año 2002, se han realizado 6 acciones formativas específicamente destinadas a la Educación de Adultos, en las cuales han participado directamente 173 profesores y profesoras. Los datos

aquí reflejados son por primera vez exactos, en vez de las estimaciones que hasta ahora se venían ofreciendo. Esto puede justificar el diferencial negativo en acciones y número de profesores/as. Sin embargo, parece más adecuado ceñirnos a las acciones concretas de formación para el trabajo con personas adultas, ya que los datos obtenidos son más rigurosos, aunque puedan quedar excluidos de la cuantificación profesores/as de Educación de Adultos que hayan asistido a cursos de interculturalidad con carácter más general. Entendemos que los objetivos propuestos al desarrollar esta medida se cumplen de manera adecuada, por lo que hemos de mantener la oferta de actividades de formación específica para la Educación de Adultos, en función de la demanda del profesorado. Así mismo, y dentro de los procesos de mejora continua que realizamos, potenciaremos los contenidos de aquellos cursos que reciben mejor calificación por parte de los participantes.

TABLA 1.6.3.1 ACCIONES FORMATIVAS EN RELACIÓN CON ACTIVIDADES DE INTERCULTURALIDAD PARA EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

PROVINCIA	Nº ACTIVIDADES	Nº PROFESORES/AS	Nº HORAS	PRESUPUESTO
ALMERÍA	2	60	3.600	2.054,00 Euros
CÁDIZ	1	13	130	-
CÓRDOBA	-	-	-	-
GRANADA	2	60	2.280	2.762,00 Euros
HUELVA	-	-	-	-
JAÉN	-	-	-	-
MÁLAGA	-	-	-	-
SEVILLA	1	40	1.200	3.125,00 Euros
ANDALUCÍA	6	173	7.210	7.941,00 Euros

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Analizar sólo aquellas acciones específicamente dirigidas a este tipo de enseñanza, no nos permite comparar los datos con la información que arrojó esta medida en el año 2001. Ésto y la imposibilidad de contabilizar la asistencia de profe-

orado de adultos a actividades de tipo general, ha supuesto la realización de 12 acciones formativas menos que las estimadas para el curso anterior y la asistencia de 254 profesores/as menos con relación al dato señalado.

MEDIDA

1.6.4 Establecimientos de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se han suscrito convenios con distintas entidades y asociaciones, tanto en el ámbito regional como provincial. Así, todas las provincias, excepto las de Almería, Córdoba y Málaga, han suscrito convenios específicos para actuaciones en la provincia. Éstas han determinado actuaciones en la provincia, a través de los convenios regionales.

TABLA 1.6.4.1 CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS FIRMADOS DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	ENTIDAD
ALMERÍA	Sin convenio provincial específico.
CÁDIZ	1 Plan de Actuación con Algeciras Acoge. 1 Plan de Actuación con Jerez Acoge.
CÓRDOBA	Sin convenio provincial específico.
GRANADA	1 convenio con Granada Acoge.
HUELVA	1 convenio con los Aytos de Cartaya, Lepe e Isla Cristina, y Huelva Acoge.
JAÉN	1 convenio con Jaén Acoge. 1 convenio con la asociación Siloé. ¹
MÁLAGA	Sin convenio provincial específico.
SEVILLA	1 convenio con Sevilla Acoge para la figura del mediador/a intercultural. ²
A NIVEL REGIONAL	1 Acuerdo la Asociación de Chinos en Andalucía. ³ 1 convenio de colaboración con la federación Andalucía Acoge. ⁴
TOTAL	9 Convenios

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Durante el año 2002 se han firmado por tanto 9 convenios (7 convenios más que en el año 2001), algunos de los cuales están incluidos en planes de actuación de las Delegaciones Provinciales que implican a Ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro.

¹ Ya contemplado en la medida 1.1.7.

² Ya contemplado en la medida 1.1.7.

³ Para intervención en centros de Granada, To remolinos (Málaga) y Sevilla.

⁴ Almería, 7 centros; Cádiz, 9; Córdoba, 2; Granada, 8; Huelva, 14; Jaén, 6; Málaga, 12; Sevilla, 5.

MEDIDA

1.6.5 Promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales, etc...

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

A través de los Planes de Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario, los inmigrantes participan en estas actividades de los centros que escolarizan alumnado inmigrante. Sin embargo, en la actualidad no se dispone de una cuantificación provincial exacta de dichos planes. Todos los centros que escolarizan alumnado inmigrante disponen de estos planes desarrollados, por lo que pueden ser incluidos en la cuantificación de la medida.

TABLA 1.6.5.1 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE INMIGRANTES ADULTOS EN ASOCIACIONES DE ALUMNOS/AS, ACTIVIDADES CULTURALES, ETC., SEGÚN CENTROS QUE ESCOLARIZAN ALUMNOS/AS ADULTOS DE ORIGEN EXTRANJERO

PROVINCIA	Nº DE CENTROS QUE ESCOLARIZA ALUMNADO ADULTO
ALMERIA	50
CÁDIZ	34
CÓRDOBA	26
GRANADA	46
HUELVA	41
JAÉN	31
MÁLAGA	49
SEVILLA	49
TOTAL	326

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

Por ser el primer año en el que se utilizan estos parámetros, no podemos aplicar el diferencial de los centros que escolarizaron en el curso 2001-2002 alumnado inmigrante.

MEDIDA

1.6.6 Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han suscrito 704 convenios para el desarrollo de Planes de Desarrollo Comunitario que incluyen la atención al alumnado inmigrante. De los convenios firmados, 7 tienen un ámbito territorial que incluyen comarcas de diferentes provincias. Asimismo, se han firmado 2 convenios a nivel andaluz. Respecto del

2001, puede decirse que ha aumentado el número de convenios comarcales (7); se ha mantenido el número de convenios autonómicos (2) y ha aumentado en 140 el de convenios en virtud de la Orden de 29 de enero de 1991 y de la Orden de 26 de febrero de 1991. Estos planes pueden contemplarse en la tabla 1.6.6.1.

TABLA 1.6.6.1 CONVENIOS EN RELACIÓN CON PLANES DE ACCIÓN COMUNITARIA PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE ADULTO DURANTE EL CURSO 2002/2003

PROVINCIA	Nº CONVENIOS EN EL NIVEL PROVINCIAL ⁵	Nº DE CONVENIOS EN EL NIVEL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ⁶	Nº DE CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE DESARROLLO COMUNITARIO (ORDEN DEL 91)
ALMERÍA	-	-	74
CÁDIZ	1 Plan de Actuación con Algeciras Acoge. 1 Plan de Actuación con Jerez Acoge.	-	42
CÓRDOBA	-	-	74
GRANADA	1 convenio con Granada Acoge.	-	147
HUELVA	1 convenio con los Ayuntamientos de Cartaya, Lepe e Isla Cristina, y Huelva Acoge.	-	64
JAÉN	1 convenio con Jaén Acoge. 1 convenio con la asociación Siloé. ⁷	-	100
MÁLAGA	-	-	97
SEVILLA	1 convenio con Sevilla Acoge para la figura del mediador/a intercultural. ⁸	-	106
ANDALUCÍA	-	1 Acuerdo con la Asociación de Chinos en Andalucía. ⁹ 1 convenio de colaboración con la federación Andalucía Acoge. ¹⁰	
TOTAL	7	2	704

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Educación y Ciencia

⁵ Contabilizados en la medida 1.6.4

⁶ Contabilizados en la medida 1.6.4

⁷ Ya contemplado en la medida 1.1.7.

Indica la atención a 62 personas de nacionalidad no española.

⁸ Ya contemplado en la medida 1.1.7.

⁹ Para intervención en sendos centros de Granada, To remolinos y Sevilla.

¹⁰ Almería, 7 centros; Cádiz, 9; Córdoba, 2; Granada, 8; Huelva, 14; Jaén, 6; Málaga, 12; Sevilla, 5 (Indica en Sevilla la atención a 212 personas de nacionalidad no española, 2 más que en el curso pasado).

2

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-LABORAL

introducción

El acceso al mercado laboral es una de las demandas sociales que la población inmigrante también presenta. A su vez la incorporación laboral de este colectivo encuentra ciertas dificultades que nacen, en la mayoría de los casos, de la situación de irregularidad del inmigrante en nuestro país. Este hecho les conduce o bien a una situación de desempleo o bien acceden a la economía sumergida, como mano de obra a un precio inferior al del mercado normalizado. Por consiguiente, sus posibilidades de progresar hacia la inclusión social se encuentran mermadas al carecer de empleo, que es la vía de acceso principal para lograr el progreso, la integración y la cohesión social.

Partiendo de esta premisa, los diferentes órganos responsables de este área de intervención Socio Laboral (Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Dirección General de Planificación Turística, Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y Dirección General de Bienestar Social) ponen en marcha una

serie de actuaciones para mejorar el acceso de la población inmigrante al mercado laboral y a los servicios básicos comunes a la población en su conjunto. Desde los inicios de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, estos centros directivos ejecutan diversas medidas y actuaciones cuya finalidad es la consecución de objetivos tales como la detección y abordaje de la problemática de incorporación al mercado laboral; el favorecimiento para el acceso al Servicio Público de Empleo; la mejora del acceso a la Formación Profesional Ocupacional; el favorecimiento del acceso a acciones de Orientación Profesional; la formación básica para la adquisición de habilidades sociales que permitan y creen las condiciones para el acceso a la formación especializada en sectores como el hostelero, agrario, etc; el establecimiento de la figura del/la mediador/a intercultural y el combatir actitudes racistas y xenófobas en el medio laboral. Se pretende contribuir de esta forma a favorecer la integración social y laboral de mujeres y hombres inmigrantes demandantes de formación e información sobre servicios y recursos del entorno laboral.

Una vez más, debemos tener en cuenta una serie de aspectos competenciales a los que ya hacíamos referencia en el primer Documento Técnico de Seguimiento y que han continuado obstaculizando el desarrollo de ciertas actuaciones de este área en el año 2002, como son las Políticas Activas de Empleo, no transferidas aún por el Estado en este año que evaluamos; las competencias sobre inspección laboral y la tipología de estancia regular o irregular del inmigrante dependiendo de su situación administrativa.

Durante el año 2002, una de las novedades más importantes en el ámbito sociolaboral ha sido la creación del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Ley 4/2002 de 16 de diciembre. Esta creación es un hito importante para la gestión de las Políticas Activas de Empleo. Su valor social se ha puesto de manifiesto a través del amplísimo consenso alcanzado para la aprobación de la ley por la que se crea.

El Gobierno andaluz asumió, a través del V Acuerdo de Concertación Social firmado con la Unión General de Trabajadores de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, el compromiso de crear el Servicio Andaluz de Empleo en consenso con los principales actores de cualquier Servicio Público de Empleo: los trabajadores y los empresarios, ampliando este consenso al compromiso asumido por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El principio de participación que recoge la Ley 4/2002, dando cabida en sus órganos a representantes de los trabajadores y empresarios, de la Federación de Municipios y Provincias y de la economía social, y el amplio consenso alcanzado, convierten al Servicio Andaluz de Empleo en un organismo singular dentro del escenario estatal. Estas dos características, consenso y participación, ponen de manifiesto la preocupación y la voluntad de la sociedad andaluza por el empleo y han de convertirse en incentivos para el Gobierno Andaluz de cara a su eficaz funcionamiento.

Los principios que rigen el Servicio Andaluz de Empleo se sustentan, básicamente, en el convencimiento de que es posible mejorar, a través de la gestión del empleo, las condiciones sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde la igualdad, la solidaridad y el respeto, estableciendo cauces a la participación de todos los agentes del territorio y otorgando a la Administración Pública una clara responsabilidad en una gestión transparente, ágil y eficaz.

De forma paralela, los principios por los que se sustenta el Servicio Andaluz de Empleo ponen de manifiesto el enfoque integral que debe presidir la gestión de las políticas activas de empleo para potenciar, no sólo su intervención en el territorio, sino también facilitar al ciudadano/a, desde una misma instancia, el acceso a todos los servicios relacionados con el empleo. Los principios por los que se guía el Servicio Andaluz de Empleo se concretan en los siguientes:

- Igualdad de oportunidades, garantizando la no discriminación por razón de sexo, raza, edad, estado civil, lengua, religión, origen, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Participación de los agentes sociales y económicos.
- Transparencia del mercado de trabajo.
- Integridad, complementariedad y coordinación en la gestión de la política de empleo.
- Solidaridad territorial.
- Gratuidad, universalidad y personalización.
- Racionalización, simplificación, eficacia y eficiencia de su organización y funcionamiento.
- Calidad del servicio para trabajadores y empresas.
- Fomento de la innovación en Políticas Activas de Empleo.
- Colaboración y coordinación con el resto de Organismos y Administraciones Públicas.

Por otra parte, debemos señalar también nuevas actuaciones llevadas a cabo desde la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, a través de los Servicios de Formación Agraria, y de Tecnología y Formación Pesquera y Acuícola, que realiza un programa específico de formación para inmigrantes en Andalucía, a la demanda de Organismos y Entidades vinculadas a este colectivo, y en coordinación con las Agencias Provinciales del Voluntariado y Políticas Migratorias. Esta iniciativa pretende adaptar la oferta de los diferentes cursos de formación a la realidad de la población inmigrante. El programa formativo se agrupa en varios niveles: para alumnado sin conocimientos previos de agricultura, para alumnado con conocimientos elementales agrarios o para alumnado con conocimientos básicos y específicos en agricultura. Los cursos se imparten por profesorado de plantilla o contratado por la propia Dirección General, generalmente en régimen de internado en los Centros de Formación Agrarios y Pesqueros con alojamiento y manutención gratuitos, aunque también se imparten en las propias comarcas o localidades de procedencia del alumnado a demanda de los Organismos y Entidades. La duración de los cursos varía según el contenido y el programa formativo al que pertenece el curso, si bien la mayor parte de los cursos tienen una duración en torno a las 30 horas lectivas. Su puesta en marcha comenzará a partir del año 2003, dándose cuenta de los resultados obtenidos en el próximo Documento Técnico de Seguimiento correspondiente a dicho año.

Las actuaciones relativas a la inserción de los inmigrantes en el mundo laboral son de evidente importancia en tanto que suponen la más alta expectativa de esta población. En esta materia, la Consejería de Asuntos Sociales ha desempeñado una labor orientada a la formación y capacitación profesional de los inmigrantes. Actualmente, las actuaciones fundamentales en este área van dirigidas a la formación básica para la adquisición de habilidades sociales que permitan y creen las condiciones para el aprendizaje posterior, favoreciendo el acceso al empleo, su cualificación personal y profesional y su plena integración. Cabe señalar en este punto, que existe un porcentaje de población inmigrante que por su precaria situación socioeconómica, se encuentra ubicada en barriadas periféricas de los núcleos urbanos y mediante la convocatoria de ayudas públicas, destinadas a las Zonas con Necesidades de Transformación Social, se atiende a este colectivo.

Finalmente, debe señalarse la importancia que tiene la incorporación al mercado laboral de las mujeres en condiciones de igualdad y más aún cuando hablamos de mujeres inmigrantes. Si nos acercamos al fenómeno migratorio con una mirada global tendríamos que analizar la incidencia del trabajo irregular que afecta a la población inmigrante, en general, y a las mujeres, en particular. Estas mujeres acceden al mercado laboral en condiciones de desigualdad, ignorando su potencialidad como agentes de desarrollo y progreso en la sociedad andaluza. En este sentido, desde los poderes públicos debemos remover todos los obstáculos que dificultan la integración sociolaboral de las mujeres extranjeras en igualdad. Así mismo, y con el compromiso de fomentar la igualdad entre la población inmigrante, el Instituto Andaluz de la Mujer colabora en el desarrollo del Proyecto EQUAL ARENA, que tiene como objetivo "fomentar la participación en igualdad de la población inmigrante residente en Andalucía, especialmente, en el ámbito laboral".

objetivo específico 2.1

Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN**

MEDIDA

2.1.1 Crear una Comisión de Migraciones en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Esta Comisión se ha reunido desde su constitución el 24 de julio de 2001 en 9 ocasiones, 7 de las cuales se han producido durante el año 2002. Su labor se ha centrado en el desarrollo de un estudio sobre "la Negociación Colectiva en Andalucía y la condición de nacionalidad de los trabajadores". A partir del mismo, se pretende la elaboración de unas recomendaciones dirigidas a las personas que componen las distintas mesas negociadoras de convenios colectivos andaluces, al objeto de tener presente el fenómeno de la inmigración al elaborar y firmar tales convenios.

Asimismo y durante las sesiones se discutieron aspectos de muy diversa índole sobre la situación de los temporeros extranjeros en Huelva y Jaén, los métodos de trabajo que permitan detectar las situaciones de discriminación encubiertas y otras.

Los agentes sociales que han participado en las reuniones celebradas han sido U.G.T., CC.OO. y C.E.A.

objetivo específico 2.3

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de F.P.O.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**
D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

MEDIDA

2.3.1 Realización de acciones formativas en zonas con población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002, con objeto de ofrecer una formación profesional cualificada, se han realizado cursos en las 8 provincias andaluzas, destacando Málaga con 215 personas participantes (29,57%) y Sevilla con 122 personas participantes (16,78%), en relación a toda la población extrajera. (Tabla 2.3.1.1).

Cabría destacar, en relación a la población de origen extracomunitario, que la formación recibida se ha realizado en su mayor parte en las provincias de Cádiz con 59 personas participantes (27,19%) y Málaga con 55 personas partici-

pantes (25,35%) (Tabla 2.3.1.2). El número total de trabajadores inmigrantes comunitarios y no comunitarios que han participado en los cursos de F.P.O. asciende a 727. Si observamos el índice de feminización comprobamos que de los 727; 377 son mujeres, es decir el 51,86% y 350 son hombres, lo que supone el 48,14% (Tabla 2.3.1.1). Analizando los datos de la población no comunitaria, podemos observar cómo los porcentajes respecto a la población total varían; así de las 217 personas, 115 son hombres, es decir un 53%, y 102 son mujeres, lo que supone el 47% (Tabla 2.3.1.2).

TABLA 2.3.1.1 ALUMNOS/AS/ALUMNAS EXTRANJEROS/AS QUE RECIBIERON CURSOS DE F.P.O.

SEXO Y EDAD	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Total	93	107	27	105	50	8	215	122	727
<25	35	36	9	29	14	2	53	25	203
25-45	52	64	13	67	34	6	132	88	456
>45	6	7	5	9	2	0	30	9	68
Hombres	51	62	7	59	25	2	101	43	350
<25	26	20	3	1	6	0	30	9	113
25-45	22	38	1	37	17	2	55	30	202
>45	3	4	3	3	2	0	16	4	35
Mujeres	42	45	20	46	25	6	114	79	377
<25	9	16	6	10	8	2	23	16	90
25-45	30	26	12	30	17	4	77	58	254
>45	3	3	2	6	0	0	14	5	33

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

TABLA 2.3.1.2 ALUMNOS/ALUMNAS EXTRANJEROS/AS DE PROCEDENCIA EXTRACOMUNITARIA QUE RECIBIERON CURSOS DE F.P.O.

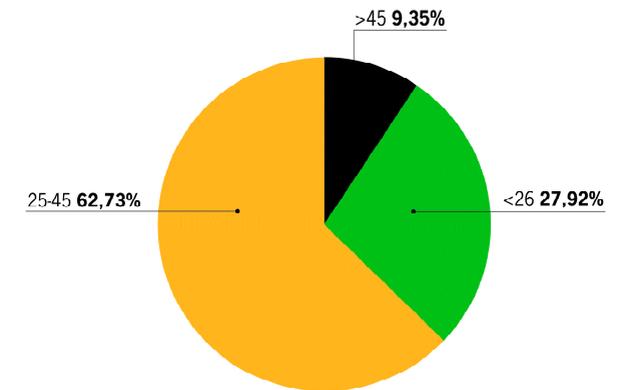
SEXO Y EDAD	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Total	16	59	7	22	12	1	55	45	217
<25	6	21	5	8	3	0	14	15	72
25-45	9	34	2	13	7	1	32	26	124
>45	1	4	0	1	2	0	9	4	21
Hombres	8	45	2	18	8	0	20	14	115
<25	5	17	2	7	1	0	4	5	41
25-45	3	25	0	10	5	0	11	8	62
>45	0	3	0	1	2	0	5	1	12
Mujeres	8	14	5	4	4	1	35	31	102
<25	1	4	3	1	2	0	10	10	31
25-45	6	9	2	3	2	1	21	18	62
>45	1	1	0	0	0	0	4	3	9

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

Respecto a la edad de las personas inmigrantes que recibieron formación (las variables han sido agrupadas en torno a tres categorías) tenemos que 203 personas son menores de 25 años, 456 personas tienen edades comprendidas entre los 25 y 45 años y 68 tienen edades superiores a los 45 años. Es decir un 27,92%, un 62,72% y 9,36% respectivamente (Gráfico 2.3.1.1). Estos datos referidos a la población no comunitaria arrojan resultados similares en cuanto a porcentajes, ya que 72 personas son menores de 25 años, 124 personas tienen edades comprendidas entre los 25 y 45 años y 21 tienen edades superiores a los 45 años. Es decir, un 33,18%, un 57,14% y un 9,68% respectivamente (Gráfico 2.3.1.2).

GRÁFICO 2.3.1.1 EDAD DE ALUMNOS/AS EXTRANJEROS/AS QUE RECIBIERON CURSOS DE F.P.O. EN ANDALUCÍA

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia



Podemos constatar que la Formación Profesional Ocupacional de la población inmigrante se produce dentro de unos parámetros similares respecto a toda la población andaluza que recibe esta formación, con un número cada vez mayor de mujeres que deciden formarse. Finalmente debe comentarse que estos cursos han tratado materias de muy diversa índole: actividades en servicios, industrias, artesanía, agricultura, etc.

objetivo específico 2.4

Facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al Autoempleo.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**
D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

MEDIDA

2.4.1 Ayudas a proyectos de autoempleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han concedido 126 ayudas para la ejecución de proyectos de autoempleo presentados por personas de nacionalidad extranjera. Su distribución puede observarse en la siguiente tabla:

TABLA 2.4.1.1 AYUDAS AL AUTOEMPLEO EN ANDALUCÍA, SEGÚN PROCEDENCIA

	COMUNITARIOS	EXTRACOMUNITARIOS	TOTAL GENERAL
Almería	9	9	18
Cádiz	19	7	26
Córdoba	0	5	5
Granada	1	0	1
Huelva	5	3	8
Jaén	0	3	3
Málaga	27	21	48
Sevilla	7	10	17
Andalucía	68	58	126

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

Podemos observar cómo los datos nos indican que las provincias de Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla son los territorios donde mayor número de ayudas han sido concedidas, siguiendo la tendencia que mostraban los datos acerca de la situación laboral de los inmigrantes en Andalucía. (Capítulo 1 del Análisis de la Realidad)

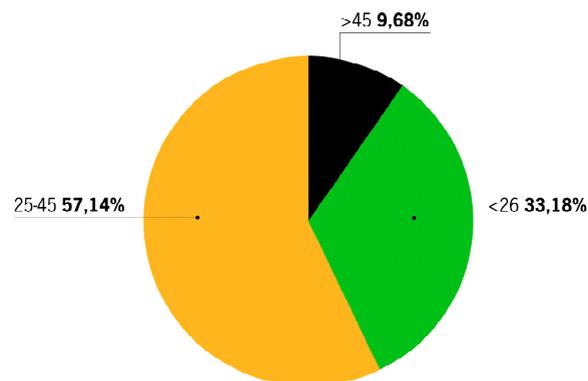
Para su análisis los datos han sido agrupados en torno a dos categorías. Concretamente, en un primer grupo tenemos a las personas de origen extracomunitario y en un segundo grupo a las per-

sonas de origen comunitario. Asimismo dentro de cada categoría existe otra agrupación en torno a la edad estableciéndose dos subgrupos: el de edad igual o inferior a 30 años o el de edad superior a 30 años.

En el grupo de personas de origen extracomunitario, se observa que los mayores de 30 años han obtenido 33 ayudas siendo la provincia de Málaga la más dinámica con 13 ayudas concedidas. Sevilla y Almería con 6 y 5 ayudas, respectivamente, le siguen a gran distancia. Respecto a las perso-

GRÁFICO 2.3.1.2 EDAD DE ALUMNOS/AS EXTRANJEROS/AS DE PROCEDENCIA EXTRACOMUNITARIA QUE RECIBIERON CURSOS DE F.P.O. ANDALUCÍA

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia



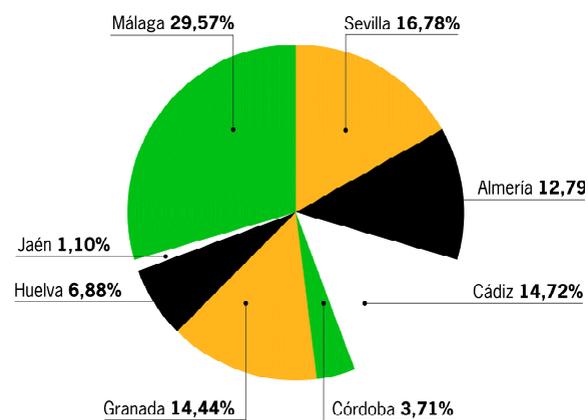
Hemos de resaltar que las mujeres se están incorporando a los procesos formativos en igualdad respecto a los hombres; incluso observamos que las realidades culturales de estos colectivos no están afectando a este proceso de integración y en el grupo de personas de origen extranjero el mayor porcentaje de participación corresponde al grupo de mujeres.

En números absolutos podemos decir que 156 personas recibieron formación durante el año 2001, frente a las 727 personas que han recibido formación en este año 2002.

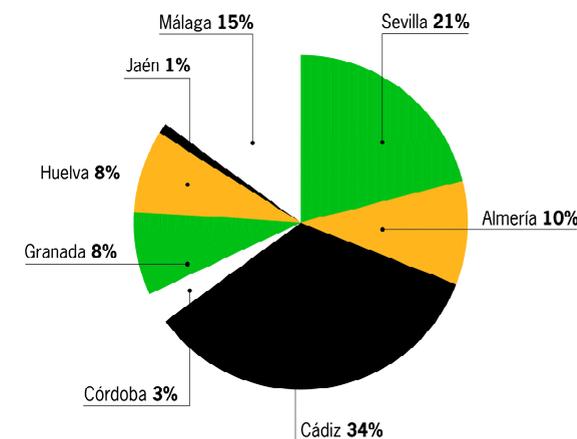
GRÁFICO 2.3.1.3 DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS/AS EN ANDALUCÍA 2001-2002

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

AÑO 2002



AÑO 2001



nas con menos de 30 años de edad, los datos siguen la misma tendencia que en el caso anterior, destacando Málaga con 8 ayudas concedidas sobre las 25 concedidas en todo el territorio andaluz. En este caso las ayudas están más repartidas

ya que tanto Almería como Cádiz y Sevilla han obtenido 4 ayudas cada una. En este punto hay que señalar que en la provincia de Jaén se han concedido sólo 3 ayudas y en la provincia de Granada ninguna (Tabla 2.4.1.2).

TABLA 2.4.1.2 AYUDAS AL AUTOEMPLEO EN ANDALUCÍA CONCEDIDAS A PERSONAS DE ORIGEN EXTRACOMUNITARIO

Provincia	EDAD		Total general
	>30	≤30	
Almería	5	4	9
Cádiz	3	4	7
Córdoba	2	3	5
Huelva	1	2	3
Jaén	3	0	3
Málaga	13	8	21
Sevilla	6	4	10
Total general	33	25	58

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

En el segundo grupo conformado por personas de origen comunitario se observa que los mayores de 30 años han obtenido 51 ayudas, siendo la provincia de Málaga la más dinámica con 22 ayudas concedidas. En este grupo Cádiz presenta un mayor dinamismo respecto a otras provincias, ya que fueron concedidas 15 ayudas. Respecto a las personas con

edad igual o inferior a 30 años los datos muestran un reparto más homogéneo, ya que son concedidas 5 ayudas en la provincia de Málaga y 4 en Sevilla y Cádiz. En este punto hay que señalar que tanto en la provincia de Jaén como la de Córdoba no se han concedido ayudas y en la provincia de Granada sólo se ha concedido una ayuda. (Tabla 2.4.1.3).

TABLA 2.4.1.3 AYUDAS AL AUTOEMPLEO EN ANDALUCÍA, CONCEDIDAS A PERSONAS DE ORIGEN COMUNITARIO

Provincia	EDAD		Total general
	>30	≤30	
Almería	7	2	9
Cádiz	15	4	19
Granada	0	1	1
Huelva	4	1	5
Málaga	22	5	27
Sevilla	3	4	7
Total general	51	17	68

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

Finalmente y respecto a los sectores económicos, se han impulsado iniciativas económicas que promueven proyectos viables relacionados con servicios de proximidad, hostelería..., concretamente

las subvenciones han sido concedidas a proyectos que siguiendo la clasificación de los códigos C.N.A.E. son las siguientes:

TABLA 2.4.1.4 AYUDAS AL AUTOEMPLEO EN ANDALUCÍA, ACTIVIDADES ECONÓMICAS

PROYECTOS	ACTIVIDADES (CNAE)
4	Construcción (Epígrafe 45)
7	Actividades recreativas, lúdicas y deportivas (Epígrafe 92)
7	Educación (Epígrafe 80)
9	Actividades diversas de servicios personales (Epígrafe 93)
12	Otras actividades empresariales (Epígrafe 74)
24	Hostelería (Epígrafe 55)
35	Comercio al por menor,... (Epígrafe 52)
28	Proyectos encuadrados en otras actividades
126	Total

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

Los expedientes aprobados ascienden a un total de 126, cuyo coste subvencionado asciende a 429.723,58 €. Atendiendo al sexo de los/las solicitantes tenemos que las mujeres, con 68 ayudas concedidas, suponen el 53,97% de los proyectos

subvencionados, mientras que los hombres han recibido subvenciones para el 46,03% de los proyectos señalados. La clasificación de estas ayudas por edad, sexo y provincia de residencia es la que puede observarse en la tabla 2.4.1.5.

TABLA 2.4.1.5 AYUDAS AL AUTOEMPLEO EN ANDALUCÍA, CONCEDIDAS A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO, POR SEXO Y EDAD

	≤ 30	>30	MUJERES	HOMBRES
ALMERÍA	6	12	11	7
CÁDIZ	8	18	13	13
CÓRDOBA	3	2	3	2
GRANADA	1	0	0	1
HUELVA	3	5	4	4
JAÉN	0	3	1	2
MÁLAGA	13	35	27	21
SEVILLA	8	9	9	8
ANDALUCÍA	42	84	68	58

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

Finalmente comentar que se ha pasado de 72 ayudas concedidas en el pasado año a 126 en el año 2002, lo que supone un incremento del 75% sobre el total de ayudas concedidas durante el año 2001.

objetivo específico 2.5

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de Orientación Profesional.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN**

MEDIDA

2.5.1 Ubicación de Servicios de Orientación en zonas con elevado número de población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Acogida a la Orden de 7 de Mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, se ha realizado la implantación de Servicios de Orientación para la Inserción Laboral, estableciéndose procesos de orientación y asesoramiento que permitan a los inmigrantes demandantes de empleo aumentar sus posibilidades de inserción profesional. Se han ubicado ocho servicios de orientación en municipios con un alto número de población inmigrante:

- **Almería:** Cuevas de Almanzora, La Mojonera, Almería, Roquetas de Mar y Vícar.
- **Cádiz:** Algeciras.
- **Huelva:** Cartaya y Mancomunidad Islantilla.

La evolución de los resultados del 2001 al 2002 viene marcada por la aprobación de la Orden de 7 de Mayo, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de apoyo al empleo, que permitió la puesta en marcha de los Servicios de Orientación a partir del año 2002. Hasta la aprobación de la Orden, se venían desarrollando determinados programas específicos para diversos colectivos en los que se pretendía mejorar su empleabilidad, como era el programa NILO (Programa Nacional de Incorporación Laboral y Ocupacional para Inmigrantes Africanos) que se realizó durante el año 2001 en colaboración con la entidad CEK-FIREM. Este proyecto tenía como objetivo el favorecer la incorporación del colectivo de inmigrantes africanos a nuestra sociedad, mediante la integración de las necesidades grupales e individuales de estas personas con las necesidades que surgen del mercado de trabajo en la actualidad y, en concreto con el mercado laboral en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con la aprobación de la Orden se han establecido procesos de orientación y asesoramiento a través de los Servicios de Orientación para la inserción laboral, con una atención personalizada al usuario.

MEDIDA

2.5.2 Desarrollo de Acciones de Orientación en Zonas de Población Inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Además de los servicios de orientación específicamente dirigidos al colectivo de inmigrantes, en el resto de Servicios de Orientación de la Red Andaluza Orienta también se ha prestado atención a este colectivo. Por ello a la hora de valorar las actuaciones realizadas se han tenido en cuenta todas las atenciones a inmigrantes que se han producido en Andalucía, ya sea en los municipios comentados o en cualquier otro.

PROVINCIA	INDICE DE FEMINIZACIÓN
ALMERÍA	48,32%
CÁDIZ	48,71%
CÓRDOBA	61,01%
GRANADA	46,66%
HUELVA	31,11%
JAÉN	58,82%
MÁLAGA	60,34%
SEVILLA	55,17%

El número de inmigrantes que han recibido atenciones en los Servicios de Orientación asciende a 929, de los que 444 eran hombres y 485 mujeres. El número de atenciones suma un total de 1724. El Índice de feminización es del 52,20%.

Respecto al número de usuarios/as y su distribución provincial por sexo, los Servicios de Orientación de la red ANDALUCÍA ORIENTA han realizado actuaciones que pueden observarse en la tabla 2.5.2.1.

TABLA 2.5.2.1 ACCIONES DE ORIENTACIÓN CUYOS BENEFICIARIOS ERAN PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO POR SEXO Y PROVINCIA, REALIZADAS EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	INMIGRANTES	ATENCIONES	SEXO	PROVINCIA	INMIGRANTES	ATENCIONES	SEXO
Almería	130	211	M	Huelva	18	24	M
	139	211	H		41	63	H
Cádiz	20	36	H	Jaén	14	27	H
	19	44	M		20	47	M
Córdoba	36	62	M	Málaga	140	292	M
	23	49	H		92	196	H
Granada	50	101	H	Sevilla	65	116	H
	42	105	M		80	140	M
Personas atendidas	929			Atenciones realizadas	11.724		

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

Podemos observar cómo los mayores de 25 años son el grupo con el que se realiza el mayor número de actuaciones, lo que es lógico ya que en

los datos sobre la población en el año 2002, se ha señalado que los mayores incrementos de población se están dando en los grupos de personas

que tienen entre 25 y 45 años de edad. Hay que destacar que todas las provincias tienen un 75% de las actuaciones realizadas en el grupo de los mayores de 25 años, salvo Cádiz donde se alcanza el 94% y Córdoba donde no llega al 70%. Las

provincias de Almería, Málaga y Sevilla son las tres provincias en las que se vienen realizando el mayor número de actuaciones, ya que son las que mayor número absoluto de población extranjera tienen.

TABLA 2.5.2.2 ACCIONES DE ORIENTACIÓN CUYOS BENEFICIARIOS ERAN PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO POR EDAD Y PROVINCIA, REALIZADAS EN ANDALUCÍA

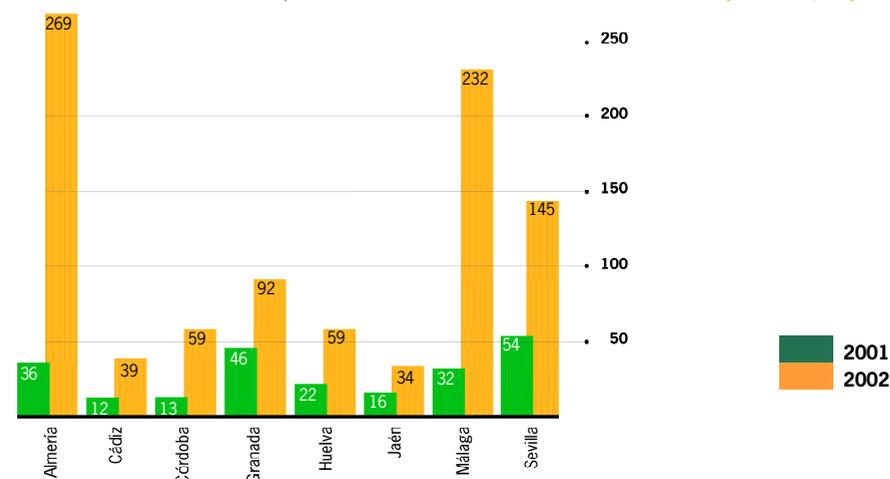
≤ 25 AÑOS		> 25 AÑOS	
Inmigrantes	Provincia	Inmigrantes	Provincia
80	Almería	189	Almería
3	Cádiz	36	Cádiz
18	Córdoba	41	Córdoba
23	Granada	69	Granada
16	Huelva	43	Huelva
9	Jaén	25	Jaén
62	Málaga	170	Málaga
37	Sevilla	108	Sevilla
248	Andalucía	681	Andalucía

FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia

Para concluir comentaremos que durante el año 2001 se realizaron actuaciones con 231 personas de origen extranjero. Este año 2002 las actuaciones se han producido con 929 per-

sonas lo que supone multiplicar por 4 el número de personas atendidas. La evolución de dichos datos por provincias se puede observar en el gráfico 2.5.2.1:

GRÁFICO 2.5.2.1 EVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ORIENTACIÓN CUYOS BENEFICIARIOS ERAN PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO POR PROVINCIAS, REALIZADAS EN ANDALUCÍA FUENTE DE DATOS: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Elaboración propia



MEDIDA

2.5.3 Difusión específica de las acciones de orientación entre la población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos con esta medida, se han realizado actividades de difusión de los Servicios de Orientación a través de la elaboración de diversos folletos en varias lenguas para el colectivo de inmigrantes, intentando con ello un asesoramiento especializado y personalizado para la búsqueda de empleo. Durante el año 2001 se diseñaron los formatos, textos e idiomas en los que se iba a realizar la actuación, siendo este año 2002 cuando se ha realizado la difusión.

Se han editado un total de 75.000 ejemplares: 15.000 en inglés, 30.000 en francés y 30.000 en árabe, que se distribuyeron a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

objetivo específico 2.6

Facilitar, a través del Programa, ayudas al empleo en proyectos de interés social, la cooperación para la dotación de Mediadores Interculturales.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

MEDIDA

2.6.1 Posibilidad de subvencionar la contratación de mediadores culturales a través de estas ayudas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Dentro de las ayudas a la contratación en Proyectos de Interés Social se ha subvencionado a la entidad FEDERACION ANDALUCÍA ACOGE y al MOVIMIENTO POR LA PAZ Y EL DESARME Y LA LIBERTAD DE ANDALUCÍA para la contratación de Mediadores/as Interculturales. Su distribución territorial no queda determinada ya que son estas organizaciones las que determinan su ubicación basándose en los datos que van obteniendo de sus sistemas de información. De las memorias aportadas se desprende que son las provincias de Almería, Huelva, Jaén y Málaga los lugares donde se realizan la mayoría de las actuaciones. El número de mediadores/as interculturales que han sido contratados mediante la subvención aportada a este convenio durante el año 2002 asciende a 20, mientras que el año 2001 se contrataron a 12 personas, lo que supone un incremento del 66,66% sobre el año 2001.

objetivo específico 2.8

Mejorar la cualificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario y pesquero.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

MEDIDA

2.8.1 Impartición de cursos de formación agraria y pesquera.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han impartido 119 cursos en los que participaban personas inmigrantes. De ellos, 6 cursos han sido ofertados para el colectivo de inmigrantes y el resto han sido cursos programados para agricultores o pescadores a los que se han incorporado alumnos/as inmigrantes. Todos los cursos programados y los participantes pueden observarse en las tablas 2.8.1.2 y 2.8.1.3. Los 119

cursos han sido impartidos a 263 personas y el número de horas lectivas ha sido de 6.661 (Tabla 2.8.1.1). En cuanto al número de alumnos/as, destaca la provincia de Málaga que, con 81 personas, abarca el 30,80% de las personas formadas en esta medida en Andalucía. La siguiente provincia es Cádiz con 44 personas, lo que supone un 16,73% del total.

TABLA 2.8.1.1 CURSOS DE CAPACITACIÓN AGRARIA CUYOS BENEFICIARIOS ERAN PERSONAS DE ORIGEN EXTRACOMUNITARIO POR PROVINCIAS, EN ANDALUCÍA

PROVINCIA	Nº DE CURSOS (A)	Nº DE HORAS (B)	Nº DE ALUMNOS (C)
Almería	6	290	29
Jaén	0	0	0
Granada	10	1020	10
Málaga	7	530	81
Córdoba	25	790	24
Sevilla	5	140	37
Huelva	19	1556	38
Cádiz	47	2355	263
Total	119	6661	263

FUENTE DE DATOS: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

En términos cuantitativos el número de cursos que acoge en sus aulas a alumnos/as inmigrantes se ha visto incrementado en 76 (119 frente a 43), con lo que el incremento en términos porcentuales es de un 177%. Respecto a las horas lectivas, este año el número se ha visto incrementado en 863 horas, es decir un 15% más que el año anterior (6.661 frente a 5.798). Entre otros factores

se está potenciando la impartición de cursos con una duración más corta, lo que explica que aunque el incremento de cursos sea de un 177%, el aumento de horas lectivas sólo sea de un 15%. Respecto al número de alumnos/as que han recibido formación, durante el año 2002 han sido 263, por lo que ha habido un incremento de más de un 200% (año 2001: 87 alumnos/as). Respec-

to a la satisfacción de los/las usuarios/as, ésta ha sido buena, con algunos matices en cuanto a la comprensión del lenguaje y los conceptos manejados en las clases teóricas como ya ha quedado manifiesto. El desarrollo de los cursos ha presentado

ciertas dificultades propias de la realidad de estas personas, sobre todo en relación al conocimiento del idioma, ya que, aunque en general en la comprensión oral no tienen dificultad, existen dificultades en cuanto a la comprensión escrita.

TABLA 2.8.1.2 RELACIÓN DE CURSOS CON PRESENCIA DE ALUMNOS/AS INMIGRANTES

TÍTULO DEL CURSO	Nº CURSOS	Nº HORAS/CURSO	Nº ALUMNOS/AS V	F	Nº TOTAL ALUMNOS/AS	DISTRIBUCIÓN POR PAISES
Cultivos Tropicales	2	20	4	0	4	U.E(4)
Ganadería Ecológica	1	20	1	0	1	U.E(1)
Producción y Comercialización de Pollos Ecológicos	1	40	0	1	1	U.E(1)
Comercialización de Productos Artesanales	1	30	0	1	1	Rumania(1)
Elaboración Artesanal de quesos	1	50	1	0	1	Ecuador(1)
Aplicador de Plaguicidas. Nivel Básico	7	20	14	3	17	U.E (2) Marruecos (6) Ecuador (5) Argelia (1) Lituania (2) Argentina (1)
Aplicador de Plaguicidas. Nivel Cualificado	1	60	4	0	4	Benin(1) Ecuador (1) Rusia(1) U.E(1)
Aplicador de Plaguicidas. Nivel Cualificado(semipresencial)	1	130	1	0	1	U.E (1)
Incorporación a la Empresa Agraria. Explotaciones Lecheras	1	240	1	0	1	U.E (1)
Incorporación a la Empresa Agraria. Agricultura Intensiva	1	270	1	0	1	Marruecos (1)
Incorporación a la Empresa Agraria M-2 Horticultura Intensiva	1	30	1	0	1	U.E (1)
Incorporación a la Empresa Agraria. Olivar	1	270	0	1	1	U.E (1)
Incorporación a la Empresa Agraria Horticultura Intensiva	1	270	1	0	1	Marruecos (1)
Incorporación a la Empresa Agraria. Fruticultura	1	270	1	0	1	U.E (1)
Iniciación a la informática	1	30	0	3	3	Argentina (3)
Iniciación a la informática	1	40	0	1	1	Colombia (1)
Informática Básica	3	100	2	1	3	Polonia (1) Marruecos (1) U.E (1)
Contabilidad e Iniciación a la Informática	1	30	0	1	1	Chile (1)
Gestión de Explotaciones Agrarias	1	40	2	0	2	Argentina (2)
Gestión Laboral Agraria	1	30	0	1	1	Marruecos (1)
Gestión y Comercialización Empresas Rurales	1	30	0	1	1	Chile (1)
Mantenimiento y Conservación de Palmeras	11	30	9	2	11	Marruecos(9) Ucrania (1) Colombia (1)
Riego de Jardines	11	30	10	2	12	Marruecos (8) Ucrania (1) Colombia (1) Israel (1) U.E (1)
Diseño y Mantenimiento de Jardines II	1	30	1	0	1	Cuba (1)
Multiplicación Plantas Ornamentales	1	30	1	0	1	Bolivia (1)

NOTA: En los cursos indicados con letra naranja, una edición ha sido ofertada específicamente para personas inmigrantes.

FUENTE DE DATOS: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia



TABLA 2.8.1.3 RELACIÓN DE CURSOS CON PRESENCIA DE ALUMNOS/AS INMIGRANTES

TÍTULO DEL CURSO	Nº CURSOS	Nº HORAS/ CURSO	Nº ALUMNOS/AS		Nº TOTAL ALUMNOS/AS	DISTRIBUCIÓN POR PAISES
			V	F		
Poda Ornamentales	1	30	1	0	1	U.E(1)
Poda de cítricos	2	40	20	5	25	Ucrania (25)
Plantación y Poda del Olivar	1	60	1	0	1	Marruecos (1)
El tractor, iniciación al manejo y técnicas de uso	2	25	12	1	13	Marruecos (12) Colombia (1)
Automatización de estaciones de bombeo	1	10	1	0	1	U.E (1)
Elaboración de cosméticos con aceite de oliva	1	50	0	1	1	Marruecos (1)
Manipulación Flor seca	1	35	0	1	1	U.E (1)
Iniciación al Arte Floral	1	30	0	1	1	U.E (1)
Perfeccionamiento del Arte Floral	1	30	0	1	1	U.E (1)
El cultivo de la flor cortada	1	30	0	1	1	Chile (1)
Enología	1	30	1	0	1	Marruecos (1)
Supervivencia 1º Nivel	19	24	19	2	21	Marruecos (10) Colombia(3) USA(2) Senegal (5) Ghana (1)
Lucha contra incendios 1º Nivel	10	24	8	2	10	Colombia (2) Marruecos (6) USA (2)
Competencia Marinero	14	100	30	1	31	Mauritania (1) Polonia (1) Senegal (5) Marruecos (16) Ucrania (2) Argelia (1) Nigeria (2) U. E(3)
Inglés	1	120	1	0	1	China (1)
Gestión Empresas Pesqueras	1	250	0	1	1	U.E (1)
Patrón Local de Pesca	1	300	1	0	1	Marruecos (1)
Redero II	1	80	1	0	1	Marruecos (1)
Manipulación Productos Pesqueros	3	80	1	4	5	Ecuador (2) Argelia (2) Marruecos (1)
Prevención de Riesgos Laborales	2	30	1	1	2	Marruecos (1) USA (1)

NOTA: En los cursos indicados con letra naranja, una edición ha sido ofertada específicamente para personas inmigrantes.

FUENTE DE DATOS: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

MEDIDA

2.8.2 Realización de jornadas y seminarios.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se han realizado dos jornadas con participación de alumnos/as inmigrantes: una de ellas sobre el cultivo de los cítricos realizada en Palma del Río (Córdoba) y otra, sobre semilleros hortícolas celebrada en Almería. Respecto a los seminarios no tenemos constancia documental que certifi-

que la asistencia de personas de nacionalidad extranjera, ya que al no realizarse generalmente una inscripción o una solicitud previa se encuentra dificultad a la hora de contabilizar a los/las alumnos/as inmigrantes que puedan acudir a los mismos.

MEDIDA

2.8.3 Elaboración de material didáctico y de carácter divulgativo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La elaboración del material divulgativo y didáctico es compleja y laboriosa, no obstante durante el año 2002 se ha comenzado la realización de una hoja divulgativa en varios idiomas relativa a la correcta aplicación de los productos fitosanitarios, que va a estar destinada al colectivo de trabajadores inmigrantes que trabajan aplicando estos productos.

Durante 2003 se finalizará la elaboración de la citada publicación y se procederá a su publicación y posterior distribución entre el colectivo de personas inmigrantes.

objetivo específico 2.9

Desarrollar actuaciones específicas de orientación, formación e inserción sociolaboral para inmigrantes en Andalucía.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

MEDIDA

2.9.1 Financiación de programas de Formación Compensatoria.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Antes de desarrollar este objetivo, debemos partir de la base de que la competencia y responsabilidad del Sistema Educativo en Andalucía, es decir, Educación Básica, Educación de Adultos, Infantil, Primaria, Formación Compensatoria, etc., recae sobre la Consejería de Educación y Ciencia, y como tal, presenta los resultados de sus diversas actividades en el primer área de este capítulo, destinada al ámbito socioeducativo.

La Formación Compensatoria Básica que desarrolla la Dirección General de Bienestar Social, como actuación complementaria del Sistema de Servicios Sociales, es un elemento importante para la adquisición de aquellas habilidades que permiten crear una base que favorece el acceso a otros ámbitos sociales y culturales. Durante el año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Programa de alfabetización de Inmigrantes realizado por el Ayuntamiento de Adra (Almería) subvencionado con 12.200,00 €.
- Apoyo a la escolarización, realizada por el Ayuntamiento de Roquetas (Almería) subvencionado con 4.712,98 €.
- Programa para facilitar la integración de mujeres inmigrantes y sus hijos, realizado por la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad en la provincia de Granada y subvencionado con 12.000,00 €.
- Alfabetización de inmigrantes, realizada por el Ayuntamiento de Marbella, y subvencionada con 9.100,00 €.

Hemos de comentar que estas actuaciones se han realizado en base a la concesión de subvenciones y no a través de convenio.

Respecto a las ayudas concedidas, han quedado repartidas como ya se ha comentado, por lo que se han concedido 4 ayudas y el importe subvencionado asciende a 38.012,98 €.

Está aún pendiente de determinar el número de cursos realizados, así como el número de participantes en los mismos.

El ámbito de actuación en esta medida se encuadra en las provincias de Almería (Adra y Roquetas), Granada (Granada) y Málaga (Marbella).

Al igual que ocurrió el pasado año al cierre del documento de evaluación, en el presente nos encontramos ante una situación similar, es decir, disponemos de algunos datos respecto a la ejecución de esta medida, aunque los mismos no están cerrados en su totalidad. Es por ello que ofreceremos los resultados iniciales extraídos del estudio de las memorias disponibles a la fecha. En principio la evolución parece ser negativa puesto que de un total de 36 cursos del pasado año, contabilizamos actualmente 26 cursos en el año 2002, si bien este dato ha de apreciarse de forma parcial puesto que estas actuaciones de formación se habrán concretado en diversos cursos cada una.

Es preciso señalar en esta medida, otras actuaciones llevadas a cabo desde las Zonas con Necesidades de Transformación Social, existentes en diferentes puntos de Andalucía, en las que se realizaron atenciones y derivaciones de población inmigrante hacia otros programas de Formación Compensatoria.

MEDIDA

2.9.2 Fomento del autoempleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han realizado diversas actuaciones en el seno de esta medida que son las siguientes:

- Bolsa de empleo para inmigrantes, realizada por la Asociación de Mujeres Progresistas en Sevilla y subvencionada con un importe de 3.000,00 €.
- Agencia de colocación solidaria, realizada por la Asociación juvenil Luso-Africana en Sevilla y subvencionada con un importe de 6.010,12 €.
- Bolsa de empleo para inmigrantes, realizada por ATIME en Sevilla y subvencionada con un importe de 3.005,06 €.

Ha de comentarse que estas actuaciones se han llevado a cabo mediante la concesión de subvenciones y no a través de convenio, como sucedía en la medida anterior.

Respecto al número de ayudas concedidas, actualmente tenemos contabilizadas 3, cuyo importe subvencionado asciende a 12.015,18 €. Estos resultados no son definitivos, ya que al igual que el año pasado, al cierre del documento de evaluación, no disponemos de todas las memorias de la ejecución de las diferentes actuaciones. Sin embargo, en estos momentos contamos con algunos datos correspondientes al año 2001 como el número de participantes en las actuaciones, contabilizándose un total de 2.058 personas en las actividades de formación realizadas en el marco de esta medida, dato que no se pudo proporcionar en el Documento Técnico de Seguimiento del pasado año por estar en plazo de ejecución la medida.

Por último, dentro de este apartado, debemos señalar el convenio de colaboración que la Dirección General de Bienestar Social ha suscrito con la Entidad IMFE, con el fin de prestar asesoramiento para el autoempleo en las Zonas con Necesidades de Transformación Social.

MEDIDA

2.9.3 Promoción de cursos de enseñanza del español.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Al igual que en la medida 2.9.1, debemos señalar que la enseñanza del español, como parte integrante del Sistema Educativo Andaluz, concierne a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Sin embargo, la Dirección General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, durante el año 2002, ha realizado diversas actuaciones en materia de enseñanza de la lengua española, complementarias del Sistema de Servicios Sociales. Concretamente podemos señalar los siguientes cursos:

- Integración y desarrollo educativo para niños y adultos inmigrantes realizado por la Asociación AMIR en el municipio de Roquetas (Almería) y subvencionado con 10.820,00 €.
- Aula de normalización lingüística, realizado por el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) y subvencionado con 4.350,00 €.
- Atención educativa a hijos de inmigrantes, realizado por CODENAF, en la provincia de Sevilla y subvencionado con 3.005,06 €.
- Programa de lengua y cultura árabe para hijos de inmigrantes realizado por ATIME, en la provincia de Sevilla y subvencionado con 4.207,08 €.

MEDIDA

2.9.4 Promoción de cursos de orientación sociolaboral para inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han realizado diversas actuaciones en materia de cursos de orientación sociolaboral para inmigrantes, concretamente podemos señalar los siguientes cursos:

Todas estas actuaciones que se han realizado en base a la concesión de subvenciones y no a través de convenio, se encuentran en periodo de ejecución y no se ha podido disponer de las memorias de la Entidades. Es por ello que la información no puede ser completada en este documento.

Respecto a las ayudas concedidas, éstas han sido 4, para la realización de 4 cursos, siendo el importe subvencionado 22.382,14 €. El ámbito de actuación se encuadra en las provincias de Almería, Huelva y Sevilla. En estos momentos contamos con datos actualizados correspondientes al año 2001 contabilizándose un total de 1.432 personas participantes en los cursos de enseñanza del español.

Por último, desde las actuaciones que se realizan en las Zonas con Necesidades de Transformación Social también se ha informado y derivado a la población inmigrante hacia programas de enseñanza de español.

- Promoción de la mujer inmigrante, realizado por las Misioneras Cruzadas de la Iglesia, en el municipio de Roquetas del Mar (Almería) y subvencionado por un importe de 6.260,00 €.

- Curso de integración para inmigrantes realizado por el Ayuntamiento de Arboleas (Almería) y subvencionado por un importe de 6.010,00 €.
- Orientación y apoyo para la inserción de los inmigrantes, realizado por el Ayuntamiento de Huerca-Overa (Almería) y subvencionado por un importe de 6.010,00 €.
- Curso de promoción de la mujer inmigrante realizado por el Ayuntamiento de Huerca-Overa (Almería) y subvencionado por un importe de 3.000,00 €.
- Curso de promoción de la mujer inmigrante, realizado por el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) y subvencionado con un importe de 6.010,12 €.
- Integración y promoción socio-laboral de inmigrantes, realizado por CEAIN en Jerez de la Frontera (Cádiz) y subvencionado por un importe de 21.035,42 €.
- Programa de Intervención Sociolaboral con inmigrantes realizado por la Asociación "Para la Igualdad y la Solidaridad" en Granada y subvencionado por un importe de 24.040,48 €.
- Promoción cultural, social y laboral de mujeres inmigrantes, realizado por el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) y subvencionado por un importe de 1.202,00 €.
- Integración social y laboral de inmigrantes, realizado por la Asociación Huelva Acoge en Huelva y subvencionado por un importe de 27.050,00 €.
- Integración social y laboral de mujeres inmigrantes, realizado por la asociación AMAL en Sevilla y subvencionado por un importe de 7.212,15 €.
- Inserción Social de inmigrantes, realizado por la Asociación CARDINJ, en la provincia de Cádiz y subvencionado por un importe de 41.229,43 €.

Las subvenciones concedidas para la realización de esta medida, como pasaba en las anteriores, han sido formalizadas mediante resolución de concesión de las mismas y no a través de convenio, salvo el convenio firmado con la Asociación

CARDINJ. Suman un total de 11 ayudas otorgadas y cuyo importe subvencionado asciende a 149.059,60 euros. El ámbito de actuación se encuadra en las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Sevilla.

En el año 2001 fueron 115 las personas que participaron en las actividades de formación que se desarrollaron en esta medida, dato que no se pudo proporcionar en el Documento Técnico de Seguimiento del pasado año por estar en plazo de ejecución la medida. De forma similar, en este documento no es posible ofrecer el número de participantes de las actuaciones. Se procederá a aportarlo en la evaluación del año 2003.

De forma complementaria a las actuaciones desarrolladas en esta medida por la Dirección General de Bienestar Social, podemos añadir aquellas actuaciones de información y derivación llevadas a cabo desde las distintas Zonas con Necesidades de Transformación Social, siendo éstas las siguientes: fueron informados y asesorados un total de 599 inmigrantes en toda Andalucía para asistencia a diferentes servicios de orientación sociolaboral. Dichos servicios, distribuidos por provincias son gestionados por las siguientes entidades: en Almería, la entidad Cruz Roja y la Asociación La Traña; en Cádiz, la Asociación Nivel y la Asociación Okiena; en la provincia de Córdoba, la Asociación Educadores encuentro en la calle, en Granada, IMFE; en Huelva, la entidad Tierra Nueva; en Jaén, Objetivo Vida; en Málaga, Liga Malagueña; y por último, en Sevilla, FEANSAL, Asociación Gerón y AESIM.

MEDIDA

2.9.5 Realización de cursos de formación profesional.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002, la Dirección General de Bienestar Social promueve la realización de diversos cursos de Formación Profesional como actuación complementaria del Sistema de Servicios Sociales, teniendo en cuenta que la responsabilidad y competencia de los mismos recae sobre la Consejería de Educación y Ciencia, al estar enmarcada, dicha formación, dentro del Sistema Educativo Andaluz. Se han realizado diversas actuaciones en esta medida y son las siguientes:

- Diseño capilar creativo africano, realizado por la Asociación de Mujeres Africanas "Asoma", en la provincia de Córdoba, con una subvención de 3.005,00 €.
- Centro de formación, orientación laboral y jurídica al inmigrante, puesto en marcha por "La Voz del Inmigrante" en la provincia de Sevilla, y con una subvención de 6.010,12 €.
- Integración laboral de la mujer inmigrante, llevado a cabo por la Asociación "Mujeres entre mundos" en Sevilla, subvencionado con 6.010,12 €.
- Orientación profesional para la integración en el mercado laboral. Realizado por el MPDL en Sevilla y subvencionado con 12.020,24 €.

Respecto a las ayudas concedidas, han sido 4, formalizadas sin convenio, para la realización de 4 cursos, cuyo importe subvencionado asciende a un total de 27.045,48 €. El ámbito de actuación se encuadra en las provincias de Sevilla y Córdoba.

Por otra parte, debemos señalar que desde las Zonas con Necesidades de transformación Social de las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla se informó y asesoró a 34 inmigrantes para que asistieran a diversos cursos de FPO, gestionados por distintas entidades como Cruz Roja, Asociación Nivel, IMFE, Objetivo Vida, Asociación Liga Malagueña, FEANSAL y AESIM.

objetivo específico 2.10

Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo, que debe estar abierto a todos, y combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

MEDIDA

2.10.1 Presentación de la solicitud. Las acciones que inicialmente se pretenden desarrollar una vez conseguida la aprobación de la Iniciativa Comunitaria serían:

- Servicios de Recepción.
- Formación intercultural, incluyendo la formación en orientación laboral.
- Sensibilización para la prevención del racismo y la xenofobia.
- Observatorio del racismo y la xenofobia en el ámbito laboral.
- Red Telemática.
- Difusión.
- Asistencia Técnica.
- Evaluación externa.
- Transregionalidad.
- Transnacionalidad.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El proyecto presentado en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL del Fondo Social Europeo para "combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo", ha sido denominado ARENA, que fue elaborado y aprobado en el año 2001.

Tras su aprobación, se inició la puesta en marcha de la fase denominada Acción 1 que se desarrolla en la primera mitad del año 2002 e implica llevar a cabo distintas actividades encaminadas a redefinir el proyecto, que volvió a ser presentado para su nueva aprobación. Se requirieron actividades de coordinación y organización del trabajo muy específicas, teniendo en cuenta que en el proyecto participan 20 entidades de Andalucía y que,

además, era necesario entrar en contacto con entidades de otros países europeos.

Se establecieron grupos de trabajo por áreas: "Sensibilización", "Servicios de Recepción", "Formación de Mediadores Interculturales", etc. Se celebraron reuniones con los posibles socios de los otros países y se llegó a un Acuerdo de Cooperación Transnacional con dos Agrupaciones de Desarrollo: una de la región Valona en Bélgica, y otra de Lombardía, Italia. Se tradujeron los acuerdos y se firmaron el acuerdo nacional (AD ES-333, MOSAICO) y el acuerdo transnacional (ACT 941, ALAMEDA). Con la firma de estos acuerdos se dio por concluida la Acción 1, cuyo período elegible concluía el 29 de mayo de 2002.

DESARROLLO DEL PROYECTO NACIONAL EQUAL-ARENA

En el Acuerdo de la Agrupación de Desarrollo nacional MOSAICO, se establecen las medidas que se irán implantando durante la ACCIÓN 2, cuyo período elegible de gastos se inició el 12 de julio de 2002 y terminará el 12 de julio de 2004. Dentro de esta Acción 2, desde la Consejería de Gobernación, se han ido desarrollando diferentes medidas de las contempladas en el proyecto, a saber:

Servicios de Recepción:

- Inicio del Diseño de Herramienta de Gestión de usuarios de los Servicios de Recepción y Orientación creados por el proyecto EQUAL ARENA.

Asistencia Técnica:

- Contratación de personal laboral para coordinación y seguimiento del proyecto EQUAL ARENA.
- Taller formativo Equal-Arena.
- Actividades de coordinación y seguimiento de las medidas del proyecto.
- Reunión de Coordinación de la Agrupación de Desarrollo.

Difusión:

- Diseño de la imagen corporativa del proyecto Arena. Manual corporativo del proyecto Arena: Carpetas y CD.
- Reproducción y encuadernación 126 ejemplares proyecto Equal Arena.

Red Telemática:

- Puesta en marcha del Sistema de información de EQUAL ARENA (Portal EQUAL ARENA).

DESARROLLO DEL PROYECTO TRANSNACIONAL EQUAL-ALAMEDA

Para el desarrollo de las actividades y productos del Proyecto Transnacional Alameda se mantuvieron distintas reuniones con los socios transnacionales, tanto del Grupo de Coordinación de la Transnacionalidad, como de los Grupos de Trabajo Temáticos. Ambos tipos de encuentros han permitido trabajar en el desarrollo de las siguientes actividades y productos:

- Indicadores de Inserción Socio-profesional: Selección y definición de los indicadores, así como la desagregación según distintas variables.
- Página web: Desarrollo de los planteamientos de carácter informático y la estructura de los contenidos de la página. La página, en construcción, ya está activa en la siguiente dirección: www.equal-alameda.org
- Repertorio de Buenas Prácticas: Organizada la estructura de recogida de información sobre experiencias en los ámbitos de integración social, nuevos nichos de empleo y cooperación al desarrollo con participación de inmigrantes.
- Forum de Proyectos Equal con medidas dirigidas a inmigrantes: Planteamientos del producto, que formaría parte de la página web.
- Biblioteca Virtual Hermes: Se realizaron las previsiones para la implementación de este producto.

- Intercambios: Se planificó la actividad de Intercambios de Beneficiarios, Profesionales y Responsables del Proyecto Equal ARENA.
- Perfil del/de la Mediador/a Intercultural: Se planifica el encuentro e intercambio de documentación entre investigadores de los países socios para el desarrollo del producto.

La D.G. de Bienestar Social es el socio responsable, dentro de la agrupación de desarrollo, de la realización de la evaluación externa del proyecto, para lo cual se ha concedido a la Universidad de Sevilla, Departamento de Psicología Social, una subvención por importe de 10.517,50 €.

Siendo el proyecto EQUAL pionero en muchos aspectos, vamos a nombrar a continuación los indicadores propuestos para su evaluación:

- Cumplimiento de las funciones de los/as mediadores/as interculturales.
- Satisfacción de los/as usuarios/as de los Servicios de Recepción y Orientación Laboral.
- Número de hombres y mujeres usuarios/as de estos Servicios.
- Número de cursos de lengua y cultura realizados.
- Número de hombres y mujeres asistentes a los cursos.
- Número de Servicios de Proximidad montados.

- Número de niños y niñas atendidos/as.
- Formaciones de Expertos en Mediación Intercultural realizadas.
- Formaciones de Masters en Mediación Intercultural realizadas.
- Satisfacción de los/as profesores/as de lengua y cultura con el seguimiento.
- Materiales de formación en lengua y cultura elaborados.
- Materiales de formación a profesionales de distintos ámbitos creados.
- Impacto de las campañas de sensibilización.
- Número de usuarias de los Servicios de Explotación Sexual.
- Creación de una página web del Proyecto.
- Número de usuarios de esta página web.
- Bases de datos para los Servicios de Recepción y Orientación Laboral.
- Manual corporativo.
- Estudios comparativos entre la población autóctona y la extranjera en el servicio doméstico y la agricultura.
- Indicadores de discriminación de la población extranjera en el ámbito laboral.
- Seminario temático sobre empleo y mujeres inmigrantes.
- Material informático adquirido. <<<

3

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-SANITARIA

introducción

El Plan Integral para la Inmigración en Andalucía recoge entre sus Principios Rectores el de Igualdad, como principio básico, según el cual la incorporación de las personas de origen extranjero a la sociedad andaluza ha de producirse en condiciones de igualdad con la población autóctona. Partiendo de esta premisa y teniendo en cuenta el carácter universal del Sistema Sanitario Público Andaluz, desde este área de intervención se pretende acercar los recursos existentes del ámbito sanitario a la población inmigrante e incidir de forma especial sobre aquellas situaciones que puedan suponer riesgo para la salud individual o colectiva. A partir de aquí, los diferentes órganos responsables de este área, Consejería de Salud, Instituto Andaluz de la Mujer y Comisionado para las Drogodependencias desarrollan diversas medidas destinadas a la consecución de objetivos tales como la captación de población inmigrante con la finalidad de detectar sus necesidades socio-sanitarias y proporcionarles información sobre: derecho y deberes inherentes, funcionamiento del sistema sanitario y medidas de prevención, educación sexual y

salud reproductiva a las mujeres inmigrantes y programas sobre drogodependencias. Igualmente se persigue mejorar la información de los profesionales sanitarios sobre la atención socio-sanitaria a inmigrantes.

El II Plan Andaluz de Salud, desde su carácter horizontal, recoge su interés por los problemas de salud de las mujeres, a través de la mejora del acceso a servicios como Educación Maternal, Planificación Familiar, Atención al Embarazo, Parto y Puerperio, Prevención de Embarazos No Deseados y Atención a Problemas derivados de Malos Tratos contra mujeres.

Complementando estas actuaciones, el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo responsable de la ejecución del Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres, desarrolla medidas para la prevención y sensibilización de la población en general y en concreto campañas de información y concienciación –dirigidas a las mujeres- en el ámbito rural, discapacitadas, y mujeres en situación de especial dificultad. Así como la prestación de servicios de información, asesoramiento, atención y acogida a mujeres, que así lo soliciten, independientemente de su origen.

Dentro de este marco, las medidas sociosanitarias que se desarrollen a lo largo del periodo de ejecución del Plan Integral de Inmigración tendrán que atender a las necesidades propias de las mujeres inmigrantes, debido a su situación de especial vulneración como consecuencia de la discriminación a la que están sometidas por su condición de género y de inmigrante.

Por último, el Comisionado para las Drogodependencias desempeña la atención a las drogodependencias y adicciones en Andalucía, prestándose desde un modelo de intervención que contempla un tratamiento individualizado y adaptado a las necesidades de cada usuario/a. Para ello el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones diseña programas de tratamiento con equipos multidisciplinares (médicos/as, psicólogos/as, trabajadores/as sociales, abogados/as, educadores/as, ATS,...) que valora todos los factores que intervienen en el desarrollo y mantenimiento de una adicción.

Este II Plan encuadra la intervención asistencial en los principios de igualdad e universalidad, proporcionando asistencia a cualquier persona con problemas de drogodependencias que se encuentre en el territorio andaluz, sin discriminación por razón alguna.

Este modelo asistencial contempla y prioriza a determinados colectivos que se encuentren en situación de riesgo como puede ser, en este caso, la población inmigrante con problemas de drogodependencias y adicciones. Esta especial atención no significa la elaboración de programas específicos, sino la adaptación del proceso de intervención a las características especiales de este colectivo, tanto desde la oferta de servicios asistenciales generales, ya sea en la red de recursos (centros de tratamiento ambulatorio, comunidades terapéuticas, viviendas de apoyo a la reinserción y de apoyo al tratamiento, centros de día, centros de encuentro y acogida) como en la red de programas de tratamiento (libre de drogas, con sustitutivos opiáceos, de reducción de riesgos y daños...).

objetivo específico 3.1

Potenciar la captación de la población inmigrante para atender los problemas de salud que presentan, al objeto de preservar la salud individual y comunitaria, por medio de la atención individualizada.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE SALUD**

MEDIDA

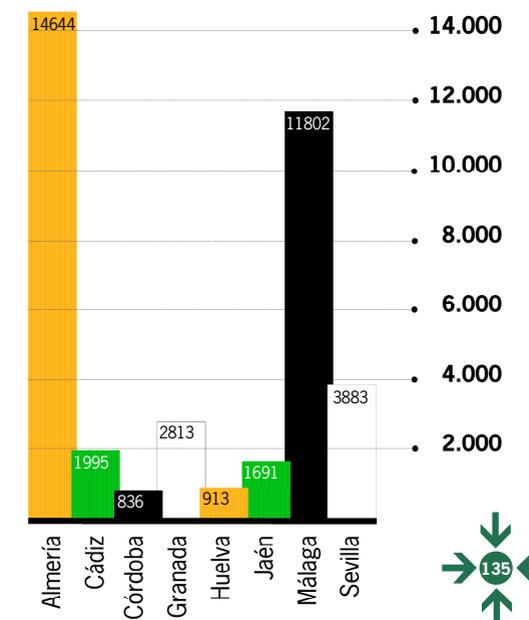
3.1.1 Captación activa de la población inmigrante desde las Zonas Básicas de Salud, a través del mapa de riesgo, para incluirlas en los Programas de Salud.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002, la Consejería de Salud, mediante sus recursos propios y con la colaboración de diversas entidades como Cruz Roja, Andalucía Acoge, CARDINJ, APIC Acoge, Médicos del Mundo, MPDL, U.G.T. y CC.OO., ha potenciado la captación activa de la población inmigrante con dificultades en el acceso a los Servicios Sanitarios mediante el documento normalizado de derivación. Examinados los datos aportados por estas entidades colaboradoras, referentes al número de derivaciones tramitadas al Sistema Sanitario Público Andaluz, se desprende que se han tramitado un total de 38.577 documentos de derivación hacia los Servicios Sanitarios, lo que supone un descenso de 3.676 documentos de derivación, del total tramitados en el año 2001. Entendemos que esta disminución se produce porque la gestión de los documentos de derivación se está realizando de una forma más sistemática, lo que está permitiendo evitar duplicidad en los mismos, así como de las tarjetas sanitarias.

tadas al Sistema Sanitario Público Andaluz, se desprende que se han tramitado un total de 38.577 documentos de derivación hacia los Servicios Sanitarios, lo que supone un descenso de 3.676 documentos de derivación, del total tramitados en el año 2001. Entendemos que esta disminución se produce porque la gestión de los documentos de derivación se está realizando de una forma más sistemática, lo que está permitiendo evitar duplicidad en los mismos, así como de las tarjetas sanitarias.

GRÁFICO 3.1.1.1 DOCUMENTOS DE DERIVACIÓN TRAMITADOS, POR PROVINCIAS
 FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

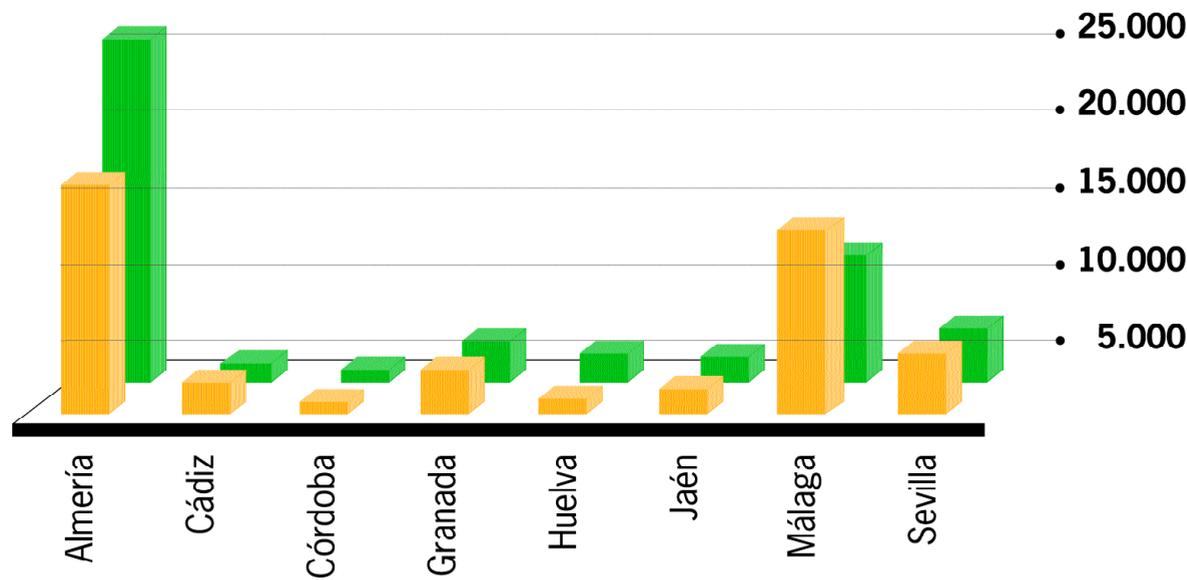


De estos 38.577 documentos, Cruz Roja es la entidad que mayor número de derivaciones ha realizado en Andalucía, con un 28% del total de derivaciones practicadas en este año; seguida de Andalucía Acoge, con un 25%; aunque en cada provincia es una entidad diferente la que mayor número de derivaciones realiza. En Almería, Granada y Huelva es Cruz Roja, en Cádiz es CARDINJ,

en Córdoba es APIC-Acoge, en Jaén CC.OO., en Málaga es Andalucía Acoge y en Sevilla Médicos del Mundo. Cabe destacar que la entidad sin ánimo de lucro MPDL comienza a realizar derivaciones a partir del mes de septiembre del año 2002 y, por otra parte que U.G.T. concentra su principal actividad, en el marco de este convenio, en las provincias de Almería y Málaga.

GRÁFICO 3.1.1.2 EVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE DERIVACIÓN TRAMITADOS 2002/2001, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia



	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
2002	14644	1995	836	2813	913	1691	11802	3883
2001	22118	1241	935	2652	1923	1704	8182	3498

objetivo específico 3.2

Promover la captación de inmigrantes y determinar las necesidades de salud de cada persona que lo precise.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE SALUD**

MEDIDA

3.2.1 Las contempladas en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud, ONGs, Centrales Sindicales y Fundación Progreso y Salud, que se encuentra abierto a toda Organización o Entidad que exponga su voluntad de suscribirlo:

- 1 La Consejería de Salud se compromete a asegurar la atención sanitaria requerida a través de sus servicios de atención primaria y atención especializada, al colectivo referido en el objeto del Convenio.
- 2 Las ONGs. (Andalucía Acoge, Médicos del Mundo y Cruz Roja) y las Organizaciones sindicales UGT y CC.OO., se comprometen a contactar y acompañar y/o avalar al inmigrante en la entrada y salida del sistema sanitario.
- 3 Ambas partes se comprometen en el ámbito local a elaborar y concretar los circuitos de atención sanitaria necesarios para los centros y territorios geográficos de preferencia.
- 4 La Fundación Progreso y Salud determinará las actividades necesarias para la adecuada ejecución del mismo, en el marco de los programas de actuación establecidos por la Consejería de Salud.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002, la Consejería de Salud, a través de los distintos convenios de colaboración suscritos con ONGs. (Andalucía Acoge, Médicos del Mundo, Cruz Roja,...) Centrales Sindicales (U.G.T. y CC.OO.) y la Fundación Progreso y Salud, ha continuado ejecutando diversas medidas destinadas a la captación, asesoramiento, acompañamiento y atención sanitaria del colectivo inmigrante.

Como resultado de la realización de dichas medidas, podemos señalar que se han elaborado un total de 38.863 Tarjetas de Reconocimiento de Asistencia Temporal, de las cuales, 38.577 fueron emitidas tras la derivación al servicio sanitario

pertinente y las 286 restantes, como resultado de acceso directo al Sistema Sanitario sin requerir asesoramiento previo alguno. Desde el Sistema Sanitario Público Andaluz se está intentando canalizar la emisión de todas las Tarjetas de Reconocimiento de Asistencia Temporal a través de las actuaciones de acompañamiento y derivación que realizan aquellas ONGs, mediante convenio suscrito para dicho fin, para ejercer control sobre el correcto uso de las mismas. Este propósito explica la reducción progresiva de la diferencia entre el número de documentos de derivación y el número de Tarjetas de Reconocimiento de Asistencia Temporal emitidos.

GRÁFICO 3.2.1.1 TARJETAS DE RECONOCIMIENTO DE ASISTENCIA TEMPORAL AÑO 2002 EMITIDAS TRAS LOS DOCUMENTOS DE DERIVACIÓN, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

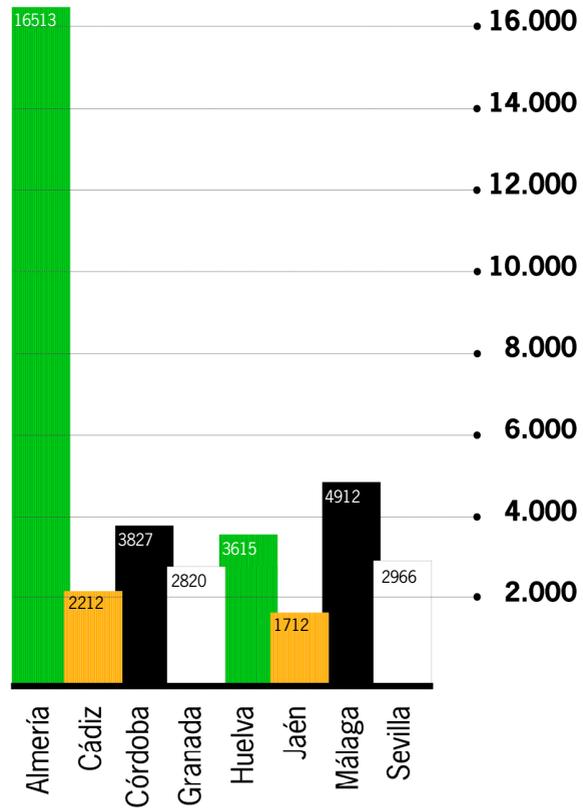
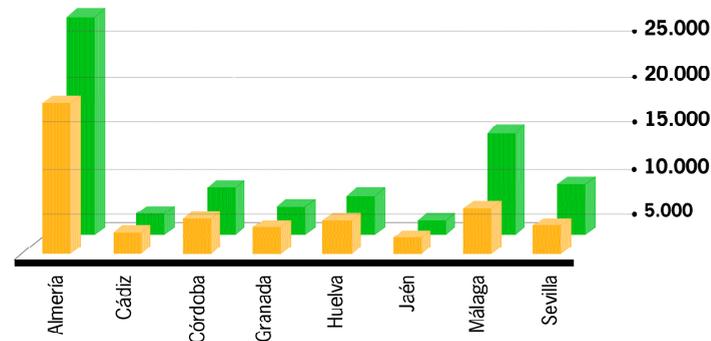


GRÁFICO 3.2.1.2 EVOLUCIÓN DE TARJETAS DE ASISTENCIA TEMPORAL 2002/2001, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva
2002	16.513	2.212	3.827	2.820	3.615
2001	24.013	2.415	5.166	3.107	4.345

	Jaén	Málaga	Sevilla
2002	1.712	4.912	2.966
2001	1.546	11.204	5.590



Por otra parte se han prestado 182.545 asistencias en Atención Primaria, incluidas las asistencias prestadas por enfermería. Destaca la provincia de Almería que

representa el 43,79% de las asistencias en asistencia en Atención Primaria, seguida de Málaga con un 17,62% del total de asistencias en Atención Primaria.

GRÁFICO 3.2.1.3 ASISTENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2002, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

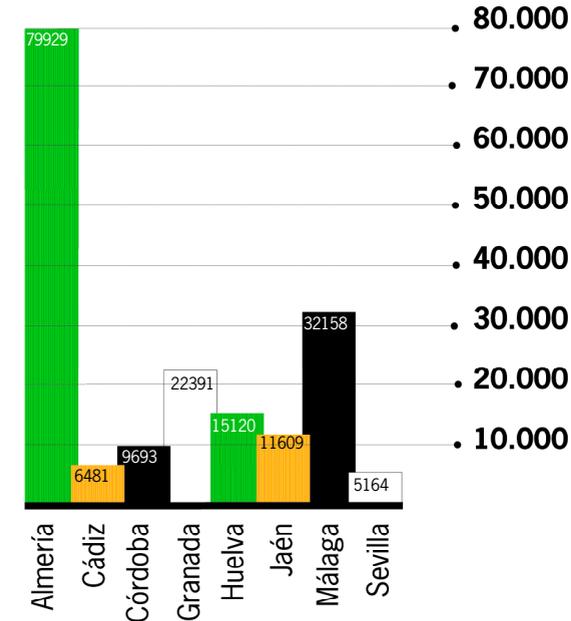
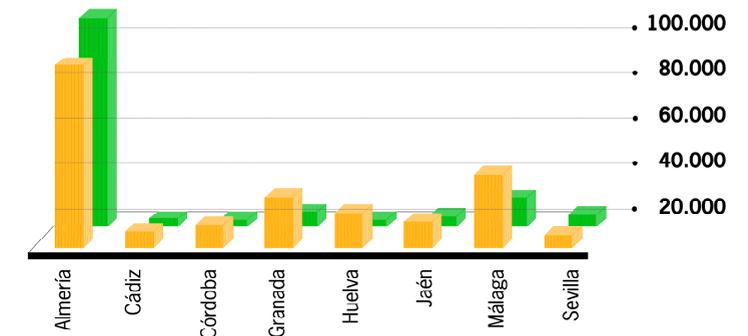


GRÁFICO 3.2.1.4 EVOLUCIÓN DE ATENCIONES PRIMARIAS 2002/2001, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada
2002	79.929	6.481	9.693	22.391
2001	91.759	3.218	2.809	6.331

	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
2002	15.120	11.609	32.158	5.164
2001	2.817	4.188	12.442	4.903



En Atención Especializada se ha prestado asistencia a 59.724 inmigrantes, de las cuales 32.138 se han realizado en la provincia de Almería, lo que

supone que el 53,81% de las atenciones especializadas realizadas en toda Andalucía.

GRÁFICO 3.2.1.5 ASISTENCIAS EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA AÑO 2002, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

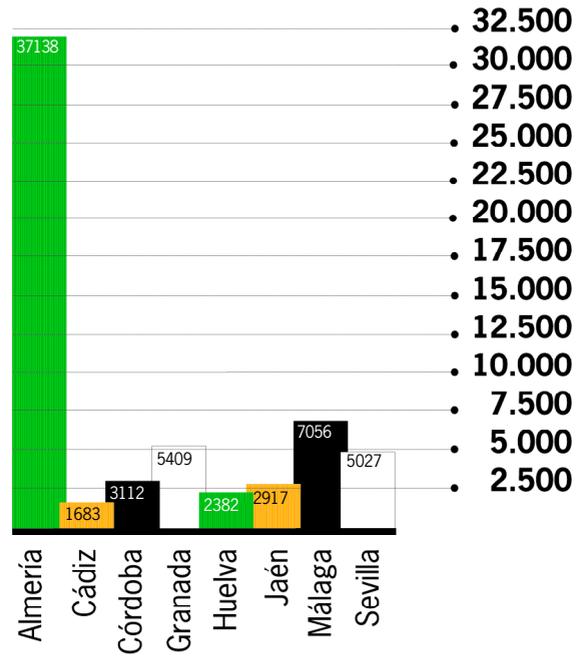
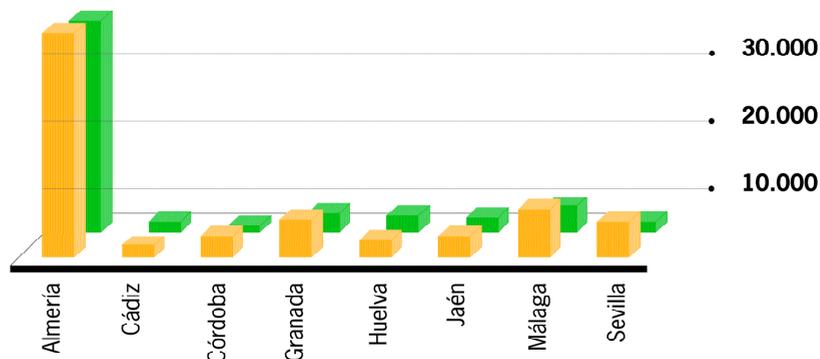


GRÁFICO 3.2.1.6 EVOLUCIÓN DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS 2002/2001, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva
2002	32138	1683	3112	5409	238
2001	30464	1518	702	2736	2265

	Jaén	Málaga	Sevilla
2002	2917	7056	5027
2001	2067	3709	1473



El número de partos atendidos en el año 2002 asciende a 1.074 de los que el 50,37% corresponde a la provincia de Almería, también se ha de destacar el número de partos atendidos en la provin-

cia de Sevilla que con 172 partos atendidos (16,01%) es la segunda provincia donde se han atendido un mayor número.

GRÁFICO 3.2.1.7 PARTOS ATENDIDOS EN EL AÑO 2002, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

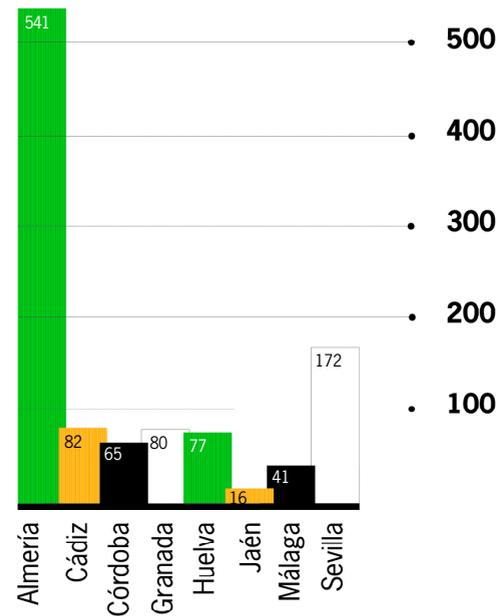
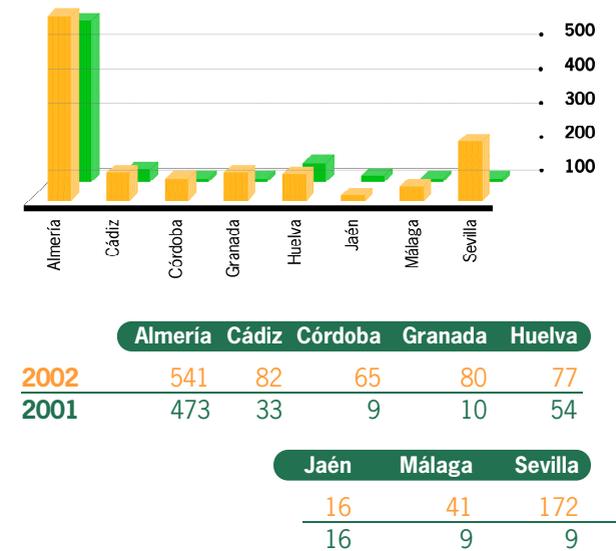


GRÁFICO 3.2.1.8 EVOLUCIÓN DE LOS PARTOS ATENDIDOS 2002/2001, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia



Finalmente se han realizado 1.256 pruebas radiológicas para determinar la edad de supuestos menores, en colaboración con la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales.

Haciendo un análisis comparativo de estos resultados con los obtenidos en el año 2001, obtene-

mos diferentes tendencias: por un lado, ha descendido en 18.809 el número de tarjetas de reconocimiento temporal; y por otro, ha aumentado en 54.078 el número de asistencias prestadas en Atención Primaria (incremento del 42,09%), en 14.177 las asistencias en Atención Especializada (incremento del 31,13%) y en 461 el número de partos atendidos (incremento del 75,21%).

objetivo específico 3.3

Posibilitar a la población inmigrante que lo requiera intérpretes que faciliten el encuentro con el Sistema Sanitario Público Andaluz.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA

3.3.1 Servicio de Intérpretes-Traductores a través de las ONGs y Centrales Sindicales firmantes del Convenio de colaboración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Con objeto de solventar el desconocimiento del idioma existente en muchas de las relaciones de este colectivo con el Sistema Sanitario Público Andaluz, la Consejería de Salud proporciona un servicio de intérpretes y traductores, a través de la suscripción de convenios de colaboración con entidades tales como Andalucía Acoge y Cruz Roja. Los resultados de ejecución de este servicio nos desvela que han sido un total de 208 el número de interpretaciones prestadas; 70 actuaciones de interpretación más que en el año anterior. Del total de estas 208 interpretaciones, 183 fueron prestadas por la entidad Andalucía Acoge y las 25 restantes por Cruz Roja.

En cuanto al nivel de satisfacción de profesionales y usuarios, debemos indicar que no existe encuesta alguna específica sobre el grado de satisfacción del servicio prestado o recibido, distinta de la que se hace para todo el colectivo de usuarios de la comunidad autónoma que se hace anualmente, y cuyo grado de satisfacción es bastante elevado.

objetivo específico 3.4

Mejorar la información de los inmigrantes sobre el Sistema Sanitario Público Andaluz, sus programas de prevención y las vías de acceso al mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA

3.4.1 Elaboración, edición y distribución de "carpetas de mano" con historia clínica portátil.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Mediante la convocatoria anual de ayudas públicas 2002 se subvencionaron proyectos destinados a la elaboración, edición y distribución de "carpetas de mano" que contienen la historia clínica portátil. En este año que evaluamos fueron 29.530 el número de "carpetas de mano" cumplimentadas y entregadas, lo que ha supuesto un descenso de 50.470 carpetas menos distribuidas respecto al año 2001.

GRÁFICO 3.4.1.1 CARPETAS DE MANO DISTRIBUIDAS EN EL AÑO 2002, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

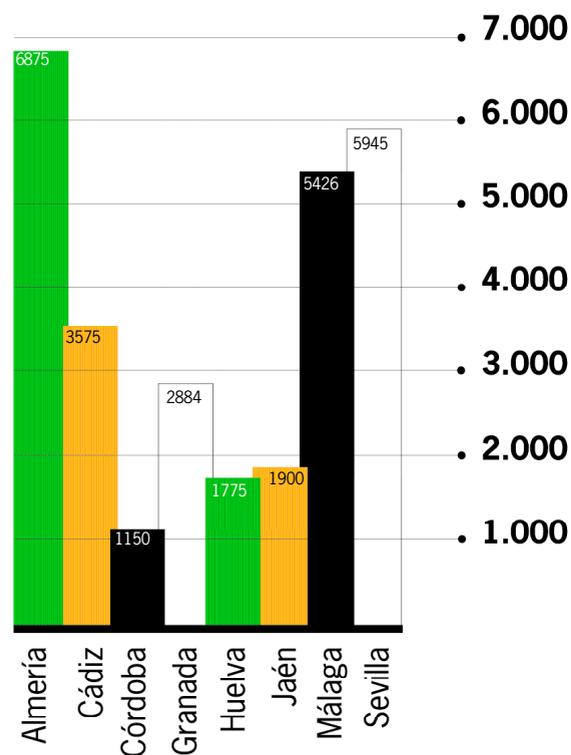
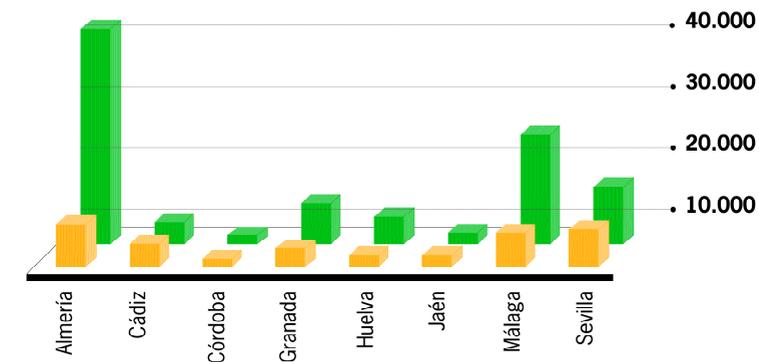


GRÁFICO 3.4.1.2 EVOLUCIÓN DE LAS CARPETAS DE MANO DISTRIBUIDAS 2002/2001, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva
2002	6875	3575	1150	2884	1775
2001	34961	3593	1289	6685	4585

	Jaén	Málaga	Sevilla
2002	1900	5426	5945
2001	1815	17679	9393



MEDIDA

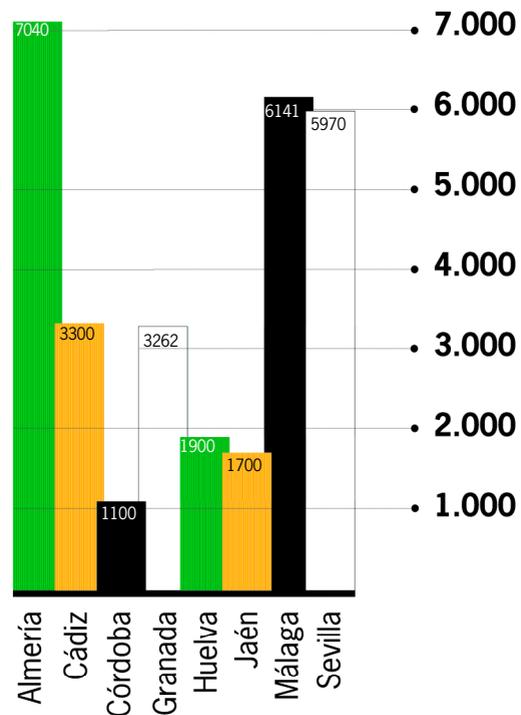
3.4.2 Edición y distribución de trípticos informativos sobre el Convenio de colaboración (ver Medidas del Objetivo 3.2) y acceso a la asistencia sanitaria en distintas lenguas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

A través de la convocatoria antes referida, se financió la edición y distribución de trípticos informativos sobre los convenios de colaboración suscritos con las distintas entidades y el acceso a la asistencia sanitaria en distintas lenguas. El total de trípticos distribuidos (con información sobre los convenios suscritos y el acceso a la asistencia sanitaria) fue de 30.413. Esto ha supuesto una disminución de 49.587 trípticos respecto al año anterior.

GRÁFICO 3.4.2.1 TRÍPTICOS REPARTIDOS EN EL AÑO 2002, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Salud. Elaboración propia



MEDIDA

3.4.3 Elaboración, edición y distribución de dípticos sobre vacunaciones y medidas preventivas en Andalucía.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Por último, mediante la convocatoria anual de ayudas públicas 2002 se subvencionó también la elaboración, edición y distribución de dípticos sobre vacunaciones y medidas preventivas, distribuyéndose un total de 17.661 dípticos informativos. Si comparamos este dato con el ofrecido en el año 2001, obtenemos un descenso bastante significativo de 62.339 dípticos menos distribuidos.

objetivo específico 3.5

Mejorar la información de los profesionales sociosanitarios sobre la atención sanitaria a inmigrantes.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA

3.5.1 Elaboración, edición y distribución de una guía de atención sanitaria a inmigrantes, dirigida a los profesionales sanitarios.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Como se plasmó en el primer Documento Técnico de Seguimiento, en el año 2001 se diseñó y elaboró una guía informativa para ofrecer a los profesionales sanitarios un mejor conocimiento de las características culturales, sociales, sanitarias y religiosas de los diferentes colectivos de población inmigrante, con objeto de favorecer la calidad del servicio sanitario prestado. Aunque estaba en proceso la edición de 20.000 ejemplares, finalmente ha sido mayor el número de ejemplares editados y en este año se ha procedido a la distribución de un total de 23.906 guías informativas, remitiéndolas a todos los Centros de Salud y Servicios de Urgencias del Sistema Sanitario Público Andaluz.

objetivo específico 3.6

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los programas de educación sexual y salud reproductiva para mejorar su salud.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA

3.6.1 Elaboración de una Guía de información socio-sanitaria para las mujeres inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En este año, tras diversas reuniones mantenidas en el año 2001 para diseñar el contenido de esta guía informativa socio-sanitaria para las mujeres inmigrantes, se ha procedido a su elaboración, editándose un total de 21.568 guías y contactando con un total de 16.974 mujeres inmigrantes, a las que se les ha ofrecido una información más detallada. Se viene observando que la distribución por sexo de las derivaciones de inmigrantes al Sistema Sanitario Público Andaluz se está igualando.

ÓRGANO RESPONSABLE:
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

MEDIDA
3.6.2 Campaña de información.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer ha colaborado, en el desarrollo de esta medida, con la Consejería de Salud, a través de la Fundación Progreso y Salud, en la elaboración de un folleto informativo sobre "Salud y Derechos de las Mujeres inmigrantes", donde se ofrece información sobre los principios y derechos que les protegen y los servicios sanitarios y sociales a los que pueden acceder.

Del total de folletos editados, el Instituto Andaluz de la Mujer ha realizado una distribución de 5.000 folletos.

objetivo específico 3.7

Impulsar programas orientados a la promoción de la salud y dirigidos especialmente a los drogodependientes inmigrantes.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS

MEDIDA
3.7.1 Elaboración de un protocolo específico adaptado a la necesidad de los drogodependientes inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El número total de personas inmigrantes atendidas en los Centros Provinciales de Tratamiento Ambulatorio, durante el año 2002, ha sido de 390. Esto supone un descenso significativo, si lo comparamos con las 498 atenciones realizadas en el año 2001, siendo las provincias de Huelva, Málaga y Sevilla donde dicho descenso ha sido más acusado.

Si desagregamos los datos disponibles por provincias, hallamos lo siguiente: en Almería fueron atendidos a 43 inmigrantes, cuya media de edad se encuentra en los 36 años, el 72% hombres y el 28% mujeres. La droga principal consumida es el alcohol en un 58% de los casos, seguido de la adicción a medicamentos antidepresivos en el 16,3% de los casos. En Cádiz la media de edad de los 88 inmigrantes asistidos fue de 36 años, el 80,7% hombres y el 19,3% mujeres. El consumo predominante es la heroína, consumiéndola el

58% de los atendidos, seguido del alcohol, con el 14,8%. En la provincia de Córdoba, de los 29 inmigrantes atendidos desde estos Centros Ambulatorios, el 79,3% eran hombres y el 20,7% restante mujeres. La media de edad es de 29 años y el consumo principal es el alcohol, con el 37,9% de los casos, seguido de medicamentos antidepresivos y heroína, con un 20,7% y 13,8% respectivamente. En Granada fueron 65 los inmigrantes atendidos, con una media de edad de 34 años, el 81,5% hombres y el 18,5% mujeres. La adicción más común, con el 41,5%, es el alcohol; y en segundo lugar a la heroína con mezcla, contando con un 16,9% de adictos. En la provincia de Huelva fueron sólo 8 las personas atendidas, con una media de edad de 36 años, el 75% hombres y el 25% mujeres, y cuya adicción se distribuye de la siguiente manera: el

50% es adicta a la heroína con mezcla y el 25%, respectivamente, adicta al alcohol y a la heroína pura. En la provincia de Jaén fueron 13 los inmigrantes asistidos desde estos centros ambulatorios. Su media de edad es de 32 años, el 61,5% hombres y el 38,5% mujeres, predominando la adicción al alcohol, contando con el 76,9% de los afectados. En Málaga, se atendieron a 91 personas inmigrantes, su media de edad es de 36 años, el 76,9% hombres y el 23,1% mujeres. El 46% de los casos sufren de adicción al alcohol y el 17,6% a la heroína con mezcla. Finalmente, en Sevilla fueron 53 las personas atendidas, con una media de edad de 35 años, el 86,8% hombres y el 13,2% mujeres. La principal adicción, con el 30,2% de los casos, corresponde a la heroína, seguida del alcohol, con el 26,4%.

GRÁFICO 3.7.1.1 PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO ADMITIDAS A TRATAMIENTO EN EL AÑO 2002, POR PROVINCIAS
 FUENTE DE DATOS: Comisionado para las Drogodependencias. Elaboración propia

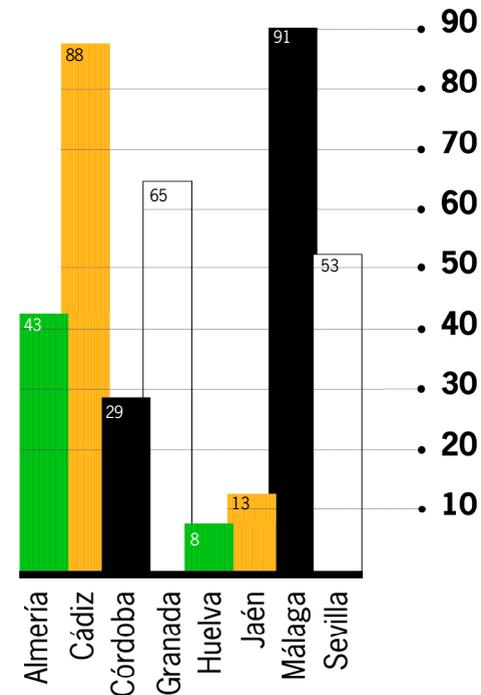


GRÁFICO 3.7.1.2 DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO ADMITIDAS A TRATAMIENTO EN EL AÑO 2002, POR PROVINCIAS
 FUENTE DE DATOS: Comisionado para las Drogodependencias. Elaboración propia

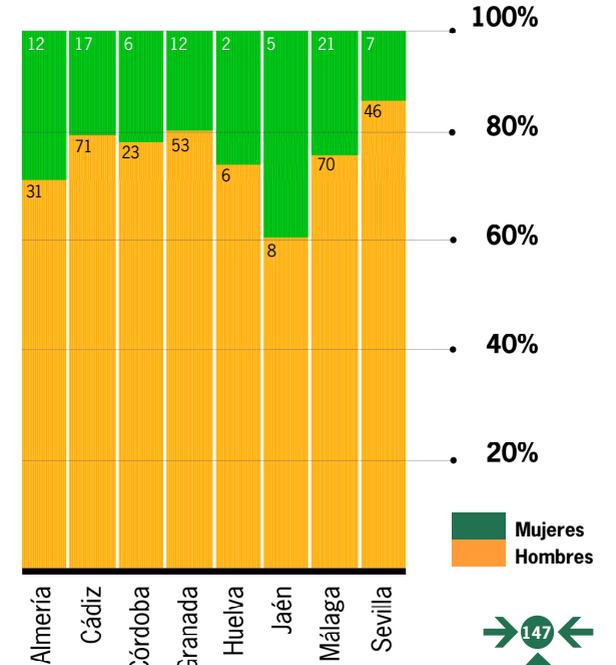
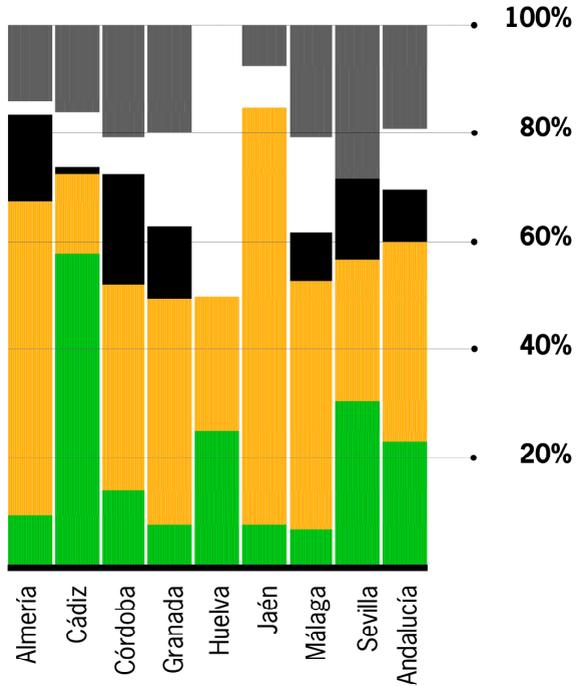


GRÁFICO 3.7.1.3 PRINCIPALES MOTIVOS DE DERIVACIÓN TRATAMIENTO EN EL AÑO 2002, POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Comisionado para las Drogodependencias. Elaboración propia



objetivo específico 3.8

Reducir los riesgos y daños derivados del consumo de drogas, a través de la incorporación del Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE SALUD

MEDIDA

3.8.1 Distribución de jeringuillas y preservativos en los Albergues para inmigrantes, Centros de Primera Acogida, ONGs específicas y en los que se detecte que existe consumo por vía intravenosa.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Desde la Consejería de Salud se establecen medidas destinadas a reducir riesgos y daños. Todos los colectivos sociales que trabajan, en colaboración con esta Consejería, para grupos de especial necesidad, lo hacen para proporcionar hábitos saludables, promoción y difusión de medidas preventivas, etc. Para ello, se puso en marcha el Programa de Intercambio de Jeringuillas y de la distribución de preservativos, pero dada las características del mismo, no es posible determinar el número exacto de personas de origen extranjero que hacen uso de este programa. En caso de existir una posible estimación sería en base al porcentaje de la población de origen extranjero sobre la población autóctona adscrita a este programa.



	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada
Resto	6	14	6	13
Heroína mezcla	1	9	2	11
Antidepresivos	7	1	6	9
Alcohol	25	13	11	27
Heroína	4	51	4	5

	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
	0	1	19	15	74
	4	1	16	8	44
	0	0	8	0	39
	2	10	42	14	144
	2	1	6	16	89

4

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE RECURSOS SOCIALES

introducción

El fin último del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía es la integración real de los inmigrantes como sujetos de derechos y deberes. Para ello, desde este área se establecen una serie de medidas encaminadas a la consecución de objetivos tales como favorecer el acceso de esta población a los servicios básicos existentes en nuestra sociedad, como la vivienda, la asistencia jurídica, los servicios sociales, etc.; atender a los menores extranjeros no acompañados para garantizarles sus derechos reconocidos; al fomentar el asociacionismo y la participación social de mujeres y jóvenes inmigrantes, así como fomentar la práctica del deporte como medio de integración social; y asesorar, informar y acoger a mujeres y menores víctimas de explotación sexual.

Estas actuaciones son promovidas por la Consejería de Gobernación, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Consejería de Asuntos Sociales, la Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Mujer y del Instituto Andaluz de la Juventud y, por último, la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, dependiente de la Consejería de Turismo y Deporte. Dichos centros directivos continúan trabajando para reforzar los recursos y servicios de los que disponen.

La presencia de las mujeres inmigrantes en nuestra comunidad autónoma plantea nuevos retos para adaptar nuestros recursos a una sociedad multicultural que necesita la respuesta de la Administración. Para ello el Instituto Andaluz de la Mujer siempre ha impulsado y creado servicios y programas dirigidos a las mujeres, independientemente de su procedencia geográfica, prestando una atención integral a todas las mujeres que lo demanden y que les permita integrarse en la sociedad andaluza en condiciones de igualdad.

Por otra parte, una de las finalidades de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias es mejorar la infraestructura básica de las entidades que realizan actividades de atención a inmigrantes. Dadas las carencias materiales que en la actualidad tienen estas entidades, tanto de entidades privadas sin ánimo de lucro, como de corporaciones locales, se ha intentado satisfacer las demandas de las mismas, subvencionando equipamiento informático y de oficina, mobiliario, y adaptación de locales para que el trabajo en favor de los beneficiarios se realice de manera más eficaz.

La Unión Europea, en la Cumbre de Niza, celebrada los días 7,8 y 9 de diciembre de 2000, en su punto 3º, en relación con el deporte aficionado y deporte para todos, establece que “El deporte es una actividad humana basada en unos valores sociales, educativos y culturales esenciales, es factor de inserción, de participación en la vida social, de tolerancia, de aceptación de las diferencias y de respeto de las normas” . La Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva consciente del importantísimo papel que el deporte puede desempeñar en la integración social de los inmigrantes, en los hábitos sociales y en la mejora de la convivencia, ha puesto en marcha una serie de medidas para la consecución de este objetivo.

El Instituto Andaluz de la Juventud, a través de sus Centros de Información Juvenil, está realizando una serie de actuaciones para conseguir integrar en los grupos de Corresponsales Juveniles a jóvenes inmigrantes.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Infancia y Familia, ofrece la atención inmediata y ejerce tanto la tutela como la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados mediante sus diversas infraestructuras y recursos.

La D.G. de Bienestar Social tiene como finalidad en esta área, facilitar la integración de las personas inmigrantes, a través de servicios que presten información, orientación y asesoramiento a esta población, en materia laboral, jurídica, social, educativa, etc.; así como promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes. Las actuaciones realizadas para alcanzar estos objetivos contribuyen a la integración social de la población inmigrante, estimándose muy positiva su realización aunque nunca suficiente, a pesar de los esfuerzos realizados. Es necesario continuar en esa línea de trabajo, potenciando la labor de todas las entidades y organismos que en éstas participan.

objetivo específico 4.1

Informar, orientar y asesorar a los inmigrantes en materia laboral, jurídica, social y educativa, que faciliten su integración.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
 D. G. DE BIENESTAR SOCIAL**

MEDIDA

4.1.1 Programas gestionados por Corporaciones Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Entendemos necesario reseñar, antes de dar comienzo al desarrollo de las medidas de este objetivo, que desde la convocatoria de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales se cubren diferentes programas que se pueden enmarcar en distintas medidas de este área. De forma general se recogerá en la presente medida la relación de las subvenciones otorgadas desde dicha convocatoria y en posteriores medidas serán desglosadas por programas específicos.

Durante el año 2002 los Programas de Información gestionados por Corporaciones Locales y entidades Privadas sin ánimo de lucro, a través de la Red de Servicios Sociales y la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Asuntos Sociales, han ofrecido asesoramiento a la población inmigrante en materia jurídico-legal, empleo, sanidad, reagrupación familiar, escolarización, etc. Estos programas, distribuidos por provincias, son los siguientes:

ALMERÍA

- Promoción Colectivo de Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Berja, mediante una subvención de 6.000,00 €.
- Oficina de información al Inmigrante, Oficina de información al Inmigrante- Interculturalidad y Programa de la Oficina de información al Inmigrante, gestionados por el ayuntamiento de Vícar, mediante una subvención de 9.015,00 €, 9.015,00 € y 20.000,00 € respectivamente.
- Servicio de información y atención al Inmigrante, gestionado por el Ayuntamiento de Nijar, mediante una subvención de 22.000,00 €.
- Plan Integral de Actuación con Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de la Mojonera, mediante una subvención de 26.000,00 €.
- Integración Social de Inmigrantes y sus familiares, gestionado por el Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora, mediante una subvención de 13.825,00 €.
- Programa de Intervención con Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de El Ejido, mediante una subvención de 39.427,00 €.
- Programa de Intervención con Inmigrantes-Integración, gestionado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante una subvención de 49.857,00 €.

- Programa de atención y promoción del Inmigrante, gestionado por el Ayuntamiento de Bedar, mediante una subvención de 9.000,00 €.
- Apoyo a la inserción social, cultural y laboral de trabajadores inmigrantes, gestionado por la entidad Almería Acoge, mediante una subvención de 36.000,00 €.
- Acción Social de base para Inmigrantes en Roquetas de Mar, gestionado por la Entidad ATAESRO, mediante una subvención de 12.100,00 €.
- Proyecto de Actividades de 2002 en las localidades de Pulpí y Cuevas de Almanzora, gestionado por la Entidad Arco Iris Levantino, mediante una subvención de 6.000,00 € y 6.200,00 € respectivamente para ambas localidades.
- Mediación Intercultural en el Barrio del Puche, gestionado por la Asociación Zahorí el Puche, mediante una subvención de 3.000,00 €.
- Centro de información/Mediador y el Programa Información y Orientación, gestionado por el Ayuntamiento de Vera, mediante una subvención de 7.588,41 y 4.367,17 € respectivamente.
- Programa Básico Inserción Inmigrantes compuesto por: Asesoría y Orientación, Mediación Intercultural e Intervención con Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Níjar, mediante una subvención de 12.020,00 €, 12.020,00 € y 26.000,00 € respectivamente para los tres servicios que componen el programa básico.
- Plan Integral de Actuación con Inmigrantes (2 Mediadores/as Interculturales), gestionado por el Ayuntamiento de la Mojenera, mediante una subvención de 24.000,00 €.
- Servicio Básico Municipal para la Integración de Inmigrantes (1 Mediador/a Intercultural), gestionado por el Ayuntamiento de Almería, mediante una subvención de 12.020,24 €.
- Servicio de Atención a Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Pulpí, mediante una subvención de 12.020,00 €.

- Centro Municipal de Inmigrantes (2 Mediadores/as Interculturales), gestionado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante una subvención de 24.000,00 €.
- Plan Integral de Mujeres Inmigrantes, gestionado por la Federación de Mujeres Progresistas, mediante una subvención de 12.020,24 €.
- Mediación con inmigrantes latinoamericanos y otros, gestionado por la entidad ASALER, mediante una subvención de 12.020,00 €.

CÁDIZ

- Atención e integración social de la problemática del Inmigrante residente en la Comarca del Campo de Gibraltar, gestionado por la Mancomunidad de Municipios Campo de Gibraltar (Algeciras), mediante una subvención de 23.739,98 €.
- Integración para personas inmigrantes en la provincia de Cádiz, programa ejecutado por Algeciras Acoge, con una subvención de 21.035,21 €.
- Red de iniciativas para la integración social de inmigrantes, programa gestionado por la Asociación Proderechos Humanos de Andalucía, subvencionado con 3.003,07 €.
- Ayuda para la atención a inmigrantes, programa gestionado por la Asociación A.M.P. Victoria Kent, subvencionado con 15.025,30 €.
- Red de apoyo legal al inmigrante, programa gestionado por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar en Algeciras, subvencionado con 15.776,00 €.
- Mediación Intercultural, programa gestionado por la Diputación Provincial de Cádiz mediante una subvención de 12.674,58 €.

CÓRDOBA

- Diversos programas de Información y Asesoramiento a Inmigrantes, gestionados por la Asociación Córdoba Acoge, mediante una subvención de 13.523,00 €.
- Programa de Información, Orientación y Asesoramiento, gestionado por la Asociación Lucena Acoge, mediante una subvención de 3.005,00 €.
- Programa de mediación social con inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Lucena, mediante una subvención de 12.020,00 €.
- Asesoramiento Jurídico a inmigrantes, gestionado por la entidad A.P.I.C., mediante una subvención de 15.776,50 €.

GRANADA

- Atención a la problemática de los Inmigrantes en el municipio de Albuñol, programa gestionado por el Ayuntamiento de Albuñol, mediante una subvención de 21.000,00 €.
- Programa de Información, Orientación y Asesoramiento a Inmigrantes en materia laboral, social y educativa, gestionado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama, mediante una subvención de 54.090,00 €.
- Atención Integral a la Inmigración en el Municipio de Motril, gestionado por el Ayuntamiento de Motril, mediante una subvención de 21.000,00 €.
- Integración Social del Inmigrante, gestionado por el Ayuntamiento de Almuñecar, mediante una subvención de 13.282,00 €.
- Servicio de Atención Social al Inmigrante, gestionado por el Ayuntamiento de Huetor Tajar, mediante una subvención de 2.636,00 €.
- Programa de Orientación y Asesoramiento a Inmigrantes y familias, gestionado por la Asociación Granada Acoge, mediante una subvención de 27.650,00 €.
- Programa de Intervención con Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Granada, mediante una subvención de 39.817,42 €.

HUELVA

- Servicio de Información y Orientación al Inmigrante, gestionado por el Ayuntamiento de Cartaya, mediante una subvención de 12.050,00 €.
- Programa de Información, Orientación y Asesoramiento, gestionado por la Asociación ALMINAR, mediante una subvención de 3.000,00 €.
- Programa de Información y Atención Básica a Inmigrantes, gestionado por Cáritas Diocesana, mediante una subvención de 3.960,00 €.
- Servicio de mediación Intercultural, gestionado por el Ayuntamiento de Lepe, mediante una subvención de 12.020,00 €.
- Servicio de Mediación Intercultural, gestionado por el Ayuntamiento de Cartaya, mediante una subvención de 12.020,00 €.
- Servicio de Información, Orientación y apoyo legal y Servicio de Mediación Intercultural, gestionado por el Ayuntamiento de Moguer, mediante una subvención de 15.777,54 y 12.020,00 €, respectivamente para cada servicio.
- Servicio de Mediación Intercultural, gestionado por el Ayuntamiento de Almonte, mediante una subvención de 12.020,00 €.
- Servicio de Información y atención básica a Inmigrantes, gestionado por la Asociación Cáritas Diocesana, mediante una subvención de 8.414,17 €.

JAÉN

- Programa de Atención a Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, mediante una subvención de 1.577,00 €.
- Programa de Atención a Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Jaén, mediante una subvención de 32.000,00 €.
- Programa de Atención a Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Martos, mediante una subvención de 14.048,00 €.
- Programa de Atención Integral, gestionado por Jaén Acoge, mediante una subvención de 24.000,00 €.
- Intervención Social y Mediación Intercultural, gestionado por la Diputación Provincial de Jaén (IPAS), mediante una subvención de 24.792,00 €.
- Intervención básica con Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Úbeda, mediante una subvención de 14.928,76 €.
- Servicio de Mediación Intercultural, gestionado por el Ayuntamiento de Martos, mediante una subvención de 10.449,67 €.
- Intervención Social con Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, mediante una subvención de 16.820,60 €.
- Servicio de Mediación Intercultural, gestionado por el Ayuntamiento de Bailén, mediante una subvención de 7.000,00 €.

MÁLAGA

- Programa de Atención a Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Antequera, mediante una subvención de 4.200,00 €.
- Servicio de Apoyo a la integración social de Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Málaga, mediante una subvención de 12.000,00 €.
- Programa INORA para la atención a Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, mediante una subvención de 12.600,00 €.
- Servicio de Orientación e Información a Inmigrantes, gestionado por la Asociación Cruz Roja Española, mediante una subvención de 3.600,00 €.
- Servicio de Información, Orientación y Mediación Laboral, gestionado por la Entidad A.M.P. La Mitad del Cielo, mediante una subvención de 14.420,00 €.
- Centro de apoyo y orientación a inmigrantes y refugiados (C.A.I.R.), gestionado por la Liga Malagueña de la Educación y la Cultura Popular, mediante una subvención de 15.500,00 €.
- Oficina provincial de información al Inmigrante, gestionado por la Asociación Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.), mediante una subvención de 12.480,00 €.
- Servicio Municipal de Información y Atención básica a Inmigrantes, gestionado por el Ayuntamiento de Torrox, mediante una subvención de 11.714,63 €.
- Atención a Inmigrantes en la pedanía de Almayate, gestionado por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, mediante una subvención de 4.073,75 €.
- Programa de Información y mediación en el SOJE, gestionado por Málaga Acoge, mediante una subvención de 12.020,24 €.

SEVILLA

- Atención a los trabajadores Inmigrantes y Punto de Red de Asistencia Jurídica al Inmigrante, gestionado por Sevilla Acoge, mediante una subvención de 8.913,75 € y 16.000,00 € respectivamente.
- Servicio de Mediación Intercultural, gestionado por la Asociación de Mujeres Progresistas de Andalucía, mediante una subvención de 5.000,00 €.
- Programa de atención integral a inmigrantes, gestionado por la Asociación Esperanza de Nuestra Tierra, mediante una subvención de 3.000,00 €.
- Servicio de atención e información sociolaboral a inmigrantes, gestionado por Sevilla Acoge, mediante una subvención de 15.776,57 €.

PROGRAMAS FINANCIADOS DESDE LOS SERVICIOS CENTRALES

- Centro de orientación, información y asesoramiento social, gestionado por la Entidad El Colectivo, mediante una subvención de 21.035,42 €.
- Programa de asistencia jurídica, gestionado por la entidad CODENAF, mediante una subvención de 9.015,18 €.
- Programas de atención social a inmigrantes, gestionado por Cruz Roja, mediante una subvención de 90.151,82 €.
- Asesoramiento jurídico para inmigrantes, gestionado por la entidad ATIME, mediante una subvención de 21.035,42 €.
- Programa de Asistencia Social al Inmigrante, gestionado por la entidad Voz del Inmigrante, mediante una subvención de 6.010,12 €.
- Integración y educación socio-sanitaria con inmigrantes, gestionado por la entidad Médicos del Mundo, mediante una subvención de 12.020,24 €.
- Recepción a familias de inmigrantes por reagrupamiento familiar, gestionado por la Federación de Mujeres Progresistas, mediante una subvención de 18.030,36 €.
- Oficina de Información, Asesoramiento y Defensa Jurídica, gestionado por la entidad U.S.O., mediante una subvención de 7.512,65 €.
- Programa de atención a inmigrantes extranjeros residentes en el territorio andaluz, gestionado por CC.OO. Andalucía, mediante una subvención de 154.009,35 €.
- Programa de atención, información y asesoramiento laboral al inmigrante no comunitario, gestionado por U.G.T. Andalucía, mediante una subvención de 154.009,35 €.

- Red de defensa Jurídica y servicio de mediación intercultural, gestionados por U.G.T., mediante una subvención de 15.776,57 y 12.020,24 € respectivamente.
- Programa Red de defensa Jurídica, gestionado por CC.OO., mediante una subvención de 15.776,57 €.
- Asesoramiento jurídico y Asesoramiento Social para Inmigrantes y Servicio de Mediación Intercultural (2 mediadores/as interculturales), gestionados por la Asociación A.T.I.M.E., mediante una subvención de 21.035,42 y 24.040,48 €.
- Servicio de Mediación Intercultural, gestionado por la entidad AMAL, mediante una subvención de 12.020,24 €.
- Servicio de Mediación Intercultural, gestionado por la entidad CODENAF, mediante una subvención de 12.020,24 €.
- Programa de atención jurídico-social a inmigrantes y mujeres en riesgo de explotación sexual, gestionado por la Federación de Mujeres progresistas, mediante una subvención de 33.056,00 €.
- Programa de Inserción Social, Atención humanitaria y defensa jurídica, gestionado por la Asociación CARDINJ, mediante una subvención de 33.806,93 €, en cuya cuantía se incluye una partida económica para mantenimiento.
- Servicio de atención integral a inmigrantes, gestionado por la Asociación Guinea Bissau, mediante una subvención de 39.065,79 €.
- Programa de identificación de cadáveres e información a familiares, gestionado por la Diputación Provincial de Cádiz, mediante una subvención de 18.030,37 €.

A la fecha de cierre del presente documento se encuentra pendiente de recepción el dato referido al número de inmigrantes asesorados ya que aún se están analizando las memorias de cada proyecto.

Han sido subvencionadas 7 asociaciones de inmigrantes y 27 asociaciones proinmigrantes, con un total de 42 proyectos dedicados a la información, orientación y asesoramiento de las personas inmigrantes en diversas materias como son laboral, jurídica, social, etc., siendo la cuantía total subvencionada de 168.278,31 € para las asociaciones de inmigrantes y 516.508,40 € para las asociaciones de proinmigrantes. Las organizaciones sindicales, a su vez, han percibido un total de 359.104,73 € de subvención para llevar a cabo Programas de Información a Inmigrantes. Por último, son 35 CC.LL las que cuentan con programas de atención a inmigrantes, percibiendo un total de 814.353,12 € como financiación específica.

Puestos en relación estos datos con los resultados del ejercicio anterior podemos decir que en el año 2001 fueron subvencionadas 12 asociaciones de inmigrantes y 34 proinmigrantes. La cuantía de las subvenciones ascendía a 120.502,93 € y 586.978,47 € respectivamente. Las organizaciones sindicales percibieron un total de 315.531,35 € y fueron 25 las CC.LL. las que contaron con programas de atención a inmigrantes, cuya financiación ascendió a 349.037,78 €.

Como resultado global podemos indicar que se han subvencionado en el año 2002 5 asociaciones de inmigrantes y 7 proinmigrantes menos que en el año anterior. Presupuestariamente se ha incrementado el importe económico subvencionado en 47.775,38 € para las asociaciones de inmigrantes y ha descendido en 70.470,07 € la cuantía para

las asociaciones proinmigrantes. En cuanto a la cuantía subvencionada a las organizaciones sindicales, hemos detectado un aumento de 43.573,38 € respecto al año anterior. Por último, se han incrementado en 10 las CC.LL. que cuentan con Programas de atención a inmigrantes, lo que ha requerido un aumento de 465.315,34 € respecto al año 2001 para su financiación.

Por otro lado, de forma complementaria a los datos anteriormente ofrecidos, este año disponemos del número de atenciones a inmigrantes desde los diferentes Servicios Sociales Comunitarios existentes en cada provincia, como muestra la siguiente tabla:

TABLA 4.1.1.1 ATENCIONES A PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO EN LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POR PROVINCIAS E INVERSIÓN DESTINADA A DICHO COLECTIVO

PROVINCIA	USUARIOS INMIGRANTES ATENDIDOS	POBLACION TOTAL ATENDIDA	FINANCIACIÓN AUTONOMICA	FINANCIACIÓN CENTRAL	INVERSIÓN EN SS.CC. PARA POBLACIÓN EXTRANJERA
ALMERÍA	12.821	58.858	1.166.274	632.380	391.800
CAÁDIZ	585	133.803	3.720.280	2.365.969	26.610
CÓRDOBA	1.181	32.673	816.057	555.538	49.571
GRANADA	3.038	88.045	1.584.404	1.004.427	89.328
HUELVA	572	12.807	894.126	666.350	69.695
JAÉN	2.570	77.374	1.139.220	725.757	61.946
MÁLAGA	4.158	96.150	2.426.213	1.126.736	153.647
SEVILLA	1.363	106.842	2.860.449	1.728.079	58.537
TOTALES	26.288	606.552	14.607.023	8.805.236	901.134

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Asuntos Sociales

La demanda que presenta este colectivo a los Servicios Sociales Comunitarios es mayoritariamente sobre información y orientación de temas generales y sobre alojamiento.

MEDIDA

4.1.2 Mantenimiento y potenciación de la Red de Mediadores Interculturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se ha ampliado la red de mediadores/as interculturales en nuestra región. Observamos en el siguiente cuadro los municipios que cuentan con esta figura profesional:

TABLA 4.1.2.1 MEDIADORES/AS INTERCULTURALES POR PROVINCIAS

Ayuntamientos de ALMERÍA	Vera	1
	Níjar	1
	La Mojonera	2
	Almería	1
	Roquetas de Mar	2
CÁDIZ	Diputación Provincial	1
Ayuntamientos de CÓRDOBA	Lucena	1
Ayuntamientos de GRANADA	Albuñol	1
	Granada	2
	Motril	1
Ayuntamientos de HUELVA	Lepe	1
	Cartaya	1
	Moguer	1
	Almonte	1
HUELVA	Diputación Provincial	1
Ayuntamientos de JAÉN	Martos	1
	Bailén	1
O.N.G.'s	CARDINJ (Cádiz)	1
	U. G. T. (Almería)	1
	ZAHORI EL PUCHE	1
	AMAL (Sevilla)	1
	CODENAF (Sevilla)	1
	ATIME (Almería)	2
	MUJERES PROGRESISTAS (Sevilla)	1
	MALAGA ACOGE	1
	Delegaciones Provinciales	HUELVA
SEVILLA		1
ALMERÍA		1
JAÉN		1
TOTAL		34

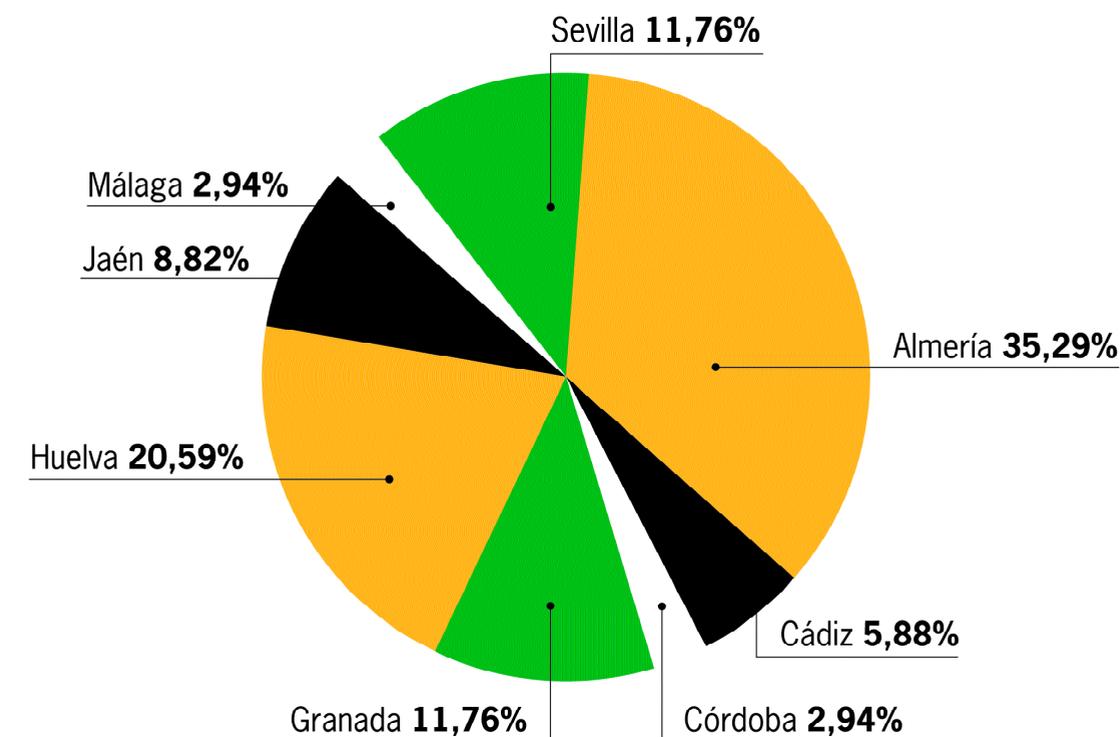
FUENTE DE DATOS: Consejería de Asuntos Sociales. D.G. de Bienestar Social. Elaboración propia

El total de mediadores/as interculturales en nuestra región asciende a 34. Se puede observar en el apartado anterior su distribución geográfica así como las entidades responsables de dichos servicios de mediación.

Si realizamos un análisis comparativo con los resultados obtenidos en la evaluación del año 2001, observamos que se ha producido un incremento de 6 mediadores/as interculturales en nuestra comunidad respecto al número existente en el año 2001.

Gráfico 4.1.2.1 NÚMERO DE MEDIADORES/AS INTERCULTURALES DISTRIBUIDOS POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Asuntos Sociales. D.G. de Bienestar Social. Elaboración propia



MEDIDA

4.1.3 Mantenimiento y potenciación de la Red de Información, Orientación y Asistencia Sociolaboral.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En este año 2002 la Red de Información, Orientación y Asistencia Sociolaboral ha estado presente en todas las provincias de nuestra región. En la siguiente tabla podemos distinguir los municipios que cuentan con este programa y las

entidades gestoras de los mismos. Estos programas están contemplados en la medida 4.1.1, como se explica en el inicio de la misma. Ofrecemos a continuación los proyectos por provincias y cuantías:

TABLA 4.1.3.1 PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITOS A LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL EN ALMERÍA

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. BERJA	Promoción Colectivo de Inmigrantes	6.000,00 €
AYTO. VICAR	Oficina de información al Inmigrante	9.015,00 €
	Oficina de información al Inmigrante- Interculturalidad	9.015,00 €
	Programa de la Oficina de información al Inmigrante	20.000,00 €
AYTO. NIJAR	Servicio de información y atención al Inmigrante	22.000,00 €
AYTO. LA MOJONERA	Plan Integral de actuación con Inmigrantes	26.000,00 €
AYTO. CUEVAS DE A.	Integración Social de Inmigrantes y sus familiares	13.825,00 €
AYTO. EL EJIDO	Programa de intervención con Inmigrantes	39.427,00 €
AYTO. DE ROQUETAS	Programa de intervención con Inmigrantes. Integración	49.857,00 €
AYTO. DE BEDAR	Programa de atención y promoción del Inmigrante	9.000,00 €
ALMERÍA ACOGE	Apoyo a la inserción social, cultural y laboral de trabajadores inmigrantes	36.000,00 €
ATAESRO	Acción Social de base para Inmigrantes en Roquetas	12.100,00 €
ARCO IRIS LEVANTINO	Proyecto de Actividades de 2002 (PULPI)	6.000,00 €
	Proyecto de Actividades de 2002 (CUEVAS)	6.200,00 €
AYTO. VERA	Centro de información	7.588,41 €
	Información y orientación	4.367,17 €
AYTO. NIJAR	Asesoría y Orientación	12.020,00 €
	Intervención con inmigrantes	26.000,00 €
AYTO. PULPI	Servicio de atención a inmigrantes	12.020,00 €
FEDER. MUJERES PROGRESISTAS	Plan integral de mujeres inmigrantes	12.020,24 €

TABLA 4.1.3.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITOS A LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL EN CÁDIZ

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)	Atención e integración social de la problemática del Inmigrante residentes en la Com. del Campo de Gibraltar	23.739,98 €
ALGECIRAS ACOGE	Integración para personas inmigrantes en la provincia de Cádiz	21.035,21 €
ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	Red de iniciativas para la integración social de los Inmigrantes	3.003,07 €
A. M. P. VICTORIA KENT	Ayuda para la atención a Inmigrantes	15.025,30 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.	Red de apoyo legal al Inmigrante	15.776,00 €

TABLA 4.1.3.3 PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITOS A LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL EN CÓRDOBA

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
ASOCIACION CÓRDOBA ACOGE	Programa de atención al Inmigrante	13.523,00 €
ASOCIACION LUCENA ACOGE	Información, orientación y asesoramiento	3.005,00 €
A.P.I.C.	Asesoramiento Jurídico a inmigrantes	15.776,50 €

TABLA 4.1.3.4 PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITOS A LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL EN GRANADA

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. ALBUÑOL	Atención a la problemática de los Inmigrantes en el municipio de Albuñol	21.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA	Informar, orientar y asesorar a los Inmigrantes en materia laboral, social y educativa	54.090,00 €
AYTO. DE MOTRIL	Atención integral a la inmigración en el municipio de Motril	21.000,00 €
AYTO. DE ALMUÑECAR	Integración social del Inmigrante	13.282,00 €
AYTO. DE HUETOR TAJAR	Servicio de Atención social al Inmigrante	2.636,00 €
ASOCIACION GRANADA ACOGE	Orientación y asesoramiento a Inmigrantes y familias	27.650,00 €
AYTO. DE GRANADA	Programa de intervención con inmigrantes	39.817,42 €

TABLA 4.1.3.5 PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITOS A LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL EN HUELVA

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. CARTAYA	Servicio de Información y Orientación al Inmigrante	12.050,00 €
ASOCIACIÓN ALMINAR	Informar, Orientar y Asesorar	3.000,00 €
CARITAS DIOCESANA	Información y Atención Básica a Inmigrantes	3.960,00 €
AYTO. MOGUER	Servicio de Información, Orientación y apoyo legal	15.777,54 €
ASOCIACIÓN CARITAS DIOCESANA	Servicio de información y atención básica a Inmigrantes	8.414,17 €

TABLA 4.1.3.6 PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITOS A LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL EN JAÉN

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. DE ALCALA LA REAL	Atención a inmigrantes	1.577,00 €
AYTO. DE JAEN	Atención a Inmigrantes	32.000,00 €
AYTO. MARTOS	Atención a inmigrantes	14.048,00 €
JAÉN ACOGE	Programa de atención integral	24.000,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (IPAS)	Intervención social	24.792,00 €
AYTO. UBEDA	Intervención básica con inmigrantes	14.928,76 €
AYTO. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Intervención social con inmigrantes	16.820,60 €

TABLA 4.1.3.7 PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITOS A LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL EN MÁLAGA

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
AYTO. DE ANTEQUERA	Atención a Inmigrantes	4.200,00 €
AYTO. DE MALAGA	Servicio de apoyo a la integración social de Inmigrantes	12.000,00 €
AYTO. VELEZ MALAGA	Programa INORA para la atención a inmigrantes	12.600,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Servicio de orientación e información a Inmigrantes	3.600,00 €
A. M. P. LA MITAD DEL CIELO	Servicio de información, orientación y mediación laboral	14.420,00 €
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACION Y CULTURA POPULAR	Centro de apoyo y orientación a inmigrantes y refugiados. (C.A.I.R.)	15.500,00 €
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (M.P.D.L.)	Oficina provincial de información al Inmigrante	12.480,00 €
AYTO. TORROX	Servicio municipal de información y atención básica a inmigrantes	11.714,63 €
AYTO. VELEZ MALAGA	Atención a inmigrantes en la pedanía de Almayate	4.073,75 €

TABLA 4.1.3.8 PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITOS A LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL EN SEVILLA

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
SEVILLA ACOGE	Atención a los trabajadores Inmigrantes Punto de Red de Asistencia Jurídica al Inmigrante	8.913,75 € 16.000,00 €
ASOC. ESPERANZA DE NUESTRA TIERRA	Atención integral a inmigrantes	3.000,00 €
SEVILLA ACOGE	Servicio de atención e información sociolaboral a inmigrantes	15.776,57 €

TABLA 4.1.3.9 PROGRAMAS Y PROYECTOS ADSCRITOS A LA RED DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA SOCIOLABORAL APROBADOS DESDE LOS SERVICIOS CENTRALES

ENTIDAD	PROGRAMA	SUBVENCIÓN
EL COLECTIVO	Centro de orientación, información y asesoramiento social	21.035,42 €
CODENAF	Asistencia Jurídica	9.015,18 €
CRUZ ROJA	Programas de atención social a inmigrantes	90.151,82 €
ATIME	Asesoramiento Jurídico para inmigrantes	21.035,42 €
VOZ DEL INMIGRANTE	Asistencia social al Inmigrante	6.010,12 €
MEDICOS DEL MUNDO	Integración y educación socio-sanitaria con inmigrantes	12.020,24 €
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS	Recepción a familias de inmigrantes por reagrupamiento familiar	18.030,36 €
U.S.O	Oficina, información, asesoramiento y defensa jurídica	7.512,65 €
CC.OO. ANDALUCÍA	Atención a Inmigrantes Extranjeros residentes en el territorio andaluz	154.009,35 €
U.G.T. ANDALUCÍA	Atención e información y asesoramiento laboral al inmigrante no comunitario	154.009,35 €
U.G.T.	Red de Defensa Jurídica	15.776,57 €
C.C.O.O.	Red de Defensa Jurídica	15.776,57 €
A.T.I.M.E.	Asesoramiento jurídico y asesoramiento social para Inmigrantes	21.035,42 €
FEDER. DE MUJERES PROGRESISTAS	Atención jurídico-social a inmigrantes y mujeres en riesgo de explotación sexual	33.056,00 €
ASOCIACION CARDINJ	Mantenimiento. Inserción social, atención humanitaria, defensa jurídica	33.806,93 €
F. ANDALUCIA ACOGE	Secretaría general de la Federación	48.080,97 €
ASO. C. GUINEA-BISSAU	Servicio de atención integral a inmigrantes	39.065,79 €

A continuación podemos observar la distribución geográfica de la red de información en Andalucía:

TABLA 4.1.3.10 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA RED DE INFORMACIÓN

ALMERÍA	GRANADA	MÁLAGA
Entidades Públicas	Entidades Públicas	Entidades Públicas
Ayuntamientos	Ayuntamientos	Ayuntamientos
Berja	Albuñol	Vélez Málaga
Vicar	Baza	Antequera
La Mojonera	Huetor-Tajar	Torrox
Cuevas de Almanzora	Almuñécar	Benalmádena
Vera	Granada	Málaga
Pulpí	Motril	Entidades Privadas
Bédar	Mancomunidad Municipios	O.N.G's
El Ejido	Comarca Alhama	Cruz Roja Española
Roquetas de Mar	Entidades Privadas	A. La Mitad del Cielo
Níjar	O.N.G's	Liga Malagueña Educación y Cultura Popular.
Entidades Privadas	Granada Acoge	M.P.D.L.
O.N.G's	HUELVA	Málaga Acoge
Almería Acoge	Entidades Públicas	SEVILLA
Ataeso	Ayuntamientos	Entidades Privadas
Arco Iris Levante	Cartaya	O.N.G's
Feder. Mujeres Progresistas	Moguer	Sevilla Acoge
CÁDIZ	Entidades Privadas	A. Esperanza de Nuestra Tierra
Entidades Públicas	O.N.G's	ENTIDADES FINANCIADAS POR LOS SERVICIOS CENTRALES
Ayuntamientos	Huelva Acoge	M.P.D.L.: Sevilla
Algeciras	A. Alminar	U.S.O.
Mancomunidad Municipios	Cáritas Diocesana	U. G. T.:
Comarca Campo de Gibraltar	JAÉN	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga.
Entidades Privadas	Entidades Públicas	CC.OO: Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla.
O.N.G's	Diputación Provincial	Cruz Roja Española
Algeciras Acoge	Ayuntamientos	A. Guinea Bissau
A. CARDINJ	Alcalá la Real	F. Mujeres Progresistas
A. Pro Derechos Humanos Andal.	Jaén	A.T.I.M.E
A. Victoria Kent	Villanueva del Arzobispo	Voz del Inmigrante
CÓRDOBA	Ubeda	Médicos del Mundo
Entidades Privadas	Martos	Codenaf
O.N.G's	Entidades Privadas	Colectivo de Inmigrantes Independientes
Córdoba Acoge	O.N.G's	
Lucena Acoge	Jaén Acoge	
A P I C		

Como resultado final podemos indicar que han sido 75 el total de puntos de la Red de Información, Orientación y Asistencia Socio-laboral en este año. Su distribución geográfica se refleja en el apartado anterior. Se ha producido un descenso de 5 puntos de la Red de Información respecto al número existente en el año anterior.

De esta forma se ha pasado de 80 puntos de información en el año 2001 a 75 puntos en este año que evaluamos. Ello se debe a que algunas entidades que en el 2001 solicitaron subvención como punto de información no lo han hecho en el 2002 y han pedido financiación para otros programas.

MEDIDA

4.1.4 Convenios con los Sindicatos.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS

Para el desarrollo de programas específicos de información y asesoramiento a inmigrantes se han suscrito los siguientes convenios entre la Consejería de Asuntos Sociales y Organizaciones Sindicales:

- Convenio con el Sindicato CC.OO. ANDALUCÍA para la Atención a Inmigrantes Extranjeros residentes en el territorio andaluz. 154.009,35 €.
- Convenio con el Sindicato U.G.T. ANDALUCÍA para la Atención e Información y asesoramiento laboral al inmigrante no comunitario. 154.009,35 €.

Estos convenios están contemplados en la medida 4.1.1, como se explica en el inicio de la misma. Las demandas más frecuentes de los usuarios inmigrantes a los Sindicatos han sido:

ACTIVIDADES DE ÍNDOLE JURÍDICA:

- Exención de visado.
- Tramitación de la nacionalidad.
- Tramitación del permiso de trabajo y residencia.
- Tramitación de renovaciones de permiso.
- Reagrupación familiar.
- Expulsiones.
- Asilo.
- Regularizaciones.
- Tarjeta de estudiante.
- Tarjeta de Régimen Comunitario.
- Nacionalidad.
- Matrimonio civil.
- Pérdida de Documentación.
- Empadronamiento.
- Gestiones Consulares.

ACTIVIDADES DE ÍNDOLE LABORAL

- Denuncias a la Inspección de Trabajo.
- Revisión de contratos y nóminas.
- Información y orientación laboral.
- Cotización a la Seguridad Social.
- Prestaciones/Subsidio de desempleo.
- Prestación por maternidad.
- Prestación por hijo/a a cargo.
- Tráfico.
- Jubilaciones.
- Homologación de títulos.
- Demandas laborales.

ACTIVIDADES DE ÍNDOLE SOCIAL

- Actos racistas/Malos tratos.
- Tramitaciones de la tarjeta sanitaria.
- Tramitación de prestaciones sociales.
- Información de albergues y comedores.
- Escolarización de hijos de inmigrantes.
- Información sobre viviendas.
- Información sobre cursos de FPO.

Estas actuaciones han sido desarrolladas a lo largo de toda la Comunidad Autónoma.

Una vez analizadas las memorias correspondientes a las actuaciones llevadas a cabo por los Sindicatos en el año 2001, no disponibles en la fecha de elaboración del D.T.S./01, por no haber finalizado el plazo de ejecución correspondiente a esta actividad, y habiéndonos comprometido a ofrecer estos datos en este documento, debemos indicar que durante el año 2001 fueron asesorados 29.808 inmigrantes por los Sindicatos subvencionados: 11.962 por U.G.T. y 17.846 por CC.OO. De igual forma, al cierre de este documento de evaluación, no se dispone aún de las memorias de las actuaciones realizadas por los Sindicatos, por ello, estos datos serán presentados en la próxima evaluación.

objetivo específico 4.2

Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
D. G. DE BIENESTAR SOCIAL**

MEDIDA

4.2.1 Subvenciones a ONGs de inmigrantes y proinmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En el año 2002, desde la D.G. de Bienestar Social se han realizado actuaciones que se extraen de otras medidas pero que por tratarse de subvenciones a ONGs también se analizan en el

presente apartado, ya que entendemos que favorecen el movimiento asociativo de inmigrantes. En concreto las actuaciones realizadas son las siguientes:

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL OBJETIVO 2.9

- Se ha concedido una subvención de 12.000,00 € a la “Asociación para la Igualdad y la Solidaridad” de Granada para desarrollar un programa para facilitar la integración.
- Se ha concedido una subvención de 3.000,00 € a la “Asociación de Mujeres Progresistas” de Sevilla para desarrollar la bolsa de empleo para inmigrantes.
- A la “Asociación Juvenil Luso-Africano” de Sevilla se ha concedido una subvención de 6.010,12 € para desarrollar la “Agencia de colocación solidaria”.
- Se concedió también una subvención de 3.005,06 € a la asociación “ATIME” de Sevilla para desarrollar la bolsa de empleo para inmigrantes.
- Al programa “Integración y desarrollo educativo para niños y adultos inmigrantes” de la asociación “AMIR” de Roquetas de Mar se concedió una subvención de 10.820,00 €.
- Para llevar a cabo el programa “Atención educativa a hijos de inmigrantes” de “CODENAF” de Sevilla se concedió una subvención de 3.005,06 €.
- Al “Programa de lengua y cultura árabe para hijos de inmigrantes” desarrollado por “ATIME” de Sevilla se concedió una subvención de 4.207,08 €.
- Para desarrollar el programa “Promoción de la mujer inmigrante” de las Misioneras Cruzadas en Roquetas se concedió una subvención de 6.260,00 €.
- Se ha subvencionado con 21.035,42 € el programa “Integración y promoción socio-laboral de inmigrantes” ejecutado por “CEAIN” de Jerez.
- A la “Asociación para la Igualdad y la Solidaridad” de Granada se ha concedido una subvención por importe de 24.040,48 € para el desarrollo del “Programa de intervención socio-laboral con inmigrantes”.

ACTUACIONES PARA EL OBJETIVO 4.1

- Para la ejecución del programa de “Integración socio-laboral de inmigrantes” de la asociación “Huelva Acoge” se concedió una subvención de 27.050,00 €.
- Se concedió una subvención por importe de 7.212,15 € a la asociación “AMAL” de Sevilla para desarrollar el programa “Integración socio-laboral de mujeres inmigrantes”.
- A la asociación “CARDINJ” de Cádiz se concedió una subvención de 41.229,43 € para desarrollar el programa “Inserción social de inmigrantes”.
- A la asociación de mujeres africanas “ASOMA” de Córdoba se concedió una subvención de 3.005,00 € para desarrollar el programa “Diseño capilar creativo africano”.
- Para ejecutar el programa “Centro de formación, orientación laboral y jurídica al inmigrante” se concedió a la asociación “La Voz del Inmigrante” de Sevilla una subvención de 6.010,12 €.
- Para desarrollar el programa “Integración laboral de la mujer inmigrante” se concedió a la asociación “Mujeres entre Mundos” de Sevilla una subvención de 6.010,12 €.
- Al “MPDL” de Sevilla se concedió una subvención de 12.020,24 € para ejecutar el programa “Orientación profesional para integración en mercado laboral”.
- Para desarrollar el programa “Apoyo a la inserción social, cultural y laboral de trabajadores inmigrantes” de “Almería Acoge” se concedió una subvención de 36.000,00 €.
- Para el desarrollo del programa “Acción Social de base para Inmigrantes” de “ATAESRO” en Roquetas se concedió una subvención de 12.100,00 €.
- A la asociación “Arco Iris Levantino” de Pulpí se subvencionó con 6.000,00 € la ejecución del “Proyecto de Actividades de 2002”.
- Para ejecutar su “Proyecto de Actividades de 2002” se concedió una subvención de 6.200,00 € a la Asociación “Arco Iris Levantino” en Cuevas de Almanzora.
- A la “Asociación Zahorí El Puche” se concedió una subvención por importe de 3.000,00 € para desarrollar el programa de “Mediación intercultural en el Barrio El Puche”.
- Se subvencionó la ejecución del “Plan integral de mujeres inmigrantes” de la “Federación de Mujeres Progresistas” con 12.020,24 €.
- Se subvencionó el desarrollo del programa “Mediación con inmigrantes latinoamericanos y otros” de la asociación “ASALER” con 12.020,00 €.
- La entidad “Algeciras Acoge” recibió una subvención de 21.035,21 € para desarrollar el proyecto “Integración para personas inmigrantes en la provincia de Cádiz”.
- Se subvencionó el desarrollo de la “Red de iniciativas para la integración social de los Inmigrantes” de la “Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía” con 3.003,07 €.
- Se subvencionó el desarrollo del programa “Ayuda para la atención a Inmigrantes” de la “A.M.P. Victoria Kent” con 15.025,30 €.
- Se concedió una subvención por importe de 13.523,00 € a la entidad “Córdoba Acoge” para el desarrollo de varios programas.
- Para la ejecución del programa de información, orientación y asesoramiento de la asociación “Lucena Acoge” se concedió una subvención de 3.005,00 €.
- Se subvencionó la ejecución del programa de “Orientación y asesoramiento a Inmigrantes y familias” de la asociación “Granada Acoge” con 27.650,00 €.
- Se concedió una subvención de 3.000,00 € a la asociación “Alminar” para informar, orientar y asesorar a inmigrantes.
- Para desarrollar el programa “Información y atención básica a Inmigrantes” de “Cáritas Diocesana” de Lepe se concedió una subvención de 3.960,00 €.
- Se subvencionó el “Servicio de información y atención básica a Inmigrantes” de “Cáritas Diocesana” en Almonte con 8.414,17 €.
- Se concedió una subvención de 24.000,00 € para desarrollar el “Programa de atención integral” de “Jaén Acoge”.
- Se subvencionó el “Servicio de orientación e información a inmigrantes” de “Cruz Roja Española” con 3.600,00 €.
- Se concedió una subvención para el desarrollo del “Servicio de información, orientación y mediación laboral” de la A.M.P. “La Mitad del Cielo” de 14.420,00 €.
- Se subvencionó el “Centro de apoyo y orientación a Inmigrantes y Refugiados (C.A.I.R.)” de la “Liga Malagueña de la Educación y Cultura Popular” con 15.500,00 €.
- Se concedió una subvención para el desarrollo del programa “Oficina provincial de Información al Inmigrante” del “Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad” de 12.480,00 €.
- Se concedió una subvención para ejecutar el programa “Información y mediación en el SOJE” de “Málaga Acoge” de 12.020,24 €.
- Se subvencionó el proyecto “Atención a los trabajadores Inmigrantes” de “Sevilla Acoge” con 8.913,75 €.
- Se subvencionó con 16.000,00 € el “Punto de Red de Asistencia Jurídica al Inmigrante” de “Sevilla Acoge”.
- A la asociación “Mujeres Progresistas de Andalucía” se concedió una subvención de 5.000,00 € para desarrollar el “Servicio de mediación intercultural”.
- Se subvencionó el programa “Atención integral a inmigrantes” de la asociación “Esperanza de Nuestra Tierra” con 3.000,00 €.
- Se subvencionó el “Servicio de atención e información socio-laboral a inmigrantes” de “Sevilla Acoge” con 15.776,57 €.
- Se concedió una subvención para ejecutar el proyecto “Centro de orientación, información y asesoramiento social” de “El Colectivo” de 21.035,42 €.
- El programa “Asistencia jurídica” de “CODENAF” fue subvencionado con 9.015,18 €.
- Los “Programas de atención social a inmigrantes” de “Cruz Roja” fueron subvencionados con 90.151,82 €.
- Se subvencionó el proyecto “Asesoramiento jurídico para inmigrantes” de “ATIME” con 21.035,42 €.
- El proyecto “Asistencia social al inmigrante” de la asociación “La Voz del Inmigrante” fue subvencionado con 6.010,12 €.
- Se subvencionó el programa “Integración y educación socio-sanitaria con inmigrantes” de “Médicos del Mundo” con 12.020,24 €.
- El programa “Recepción a familias de Inmigrantes por reagrupamiento familiar” de la “Federación de Mujeres Progresistas” fue subvencionado con 18.030,36 €.
- El proyecto “Asesoramiento jurídico y social para inmigrantes” de “ATIME” fue subvencionado con 21.035,42 €.
- El programa de mediadores/as de “ATIME” fue subvencionado con 24.040,48 €.
- Se subvencionó un mediador/a intercultural de “AMAL” con 12.020,24 €.
- Se subvencionó un mediador/a intercultural de “CODENAF” con 12.020,24 €.
- El programa “Atención jurídico-social a inmigrantes y mujeres en riesgo de explotación sexual” de la “Federación de Mujeres Progresistas” fue subvencionado con 33.056,00 €.
- El proyecto “Mantenimiento, inserción social, atención humanitaria y defensa jurídica” de la asociación “CARDINJ” recibió una subvención de 33.056,00 €.
- El “Servicio de atención integral a inmigrantes” de la “Asociación Cultural Guinea-Bissau” fue subvencionado con 39.065,79 €.

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4.2.2

- Se concedió una subvención al movimiento asociativo senegalés “ADESEAN” de Almería de 14.000,00 € .
- Se subvencionó el programa de “Promoción del asociacionismo mauritano” de “AEMA” en Almería con 4.500,00 €.
- Para mantenimiento se concedieron las siguientes subvenciones:
 - > A la asociación “Granada Acoge” de 5.430,00 €.
 - > A la “Asociación Igualdad y Solidaridad” de Granada de 3.000,00 €.
 - > A la asociación “THEMIS” de Málaga de 1.600,00 €.
 - > A la asociación “Colectivo de Inmigrantes Independientes” de Sevilla de 9.015,18 €.
 - > A la asociación “ La Voz del Inmigrante” de Sevilla de 3.005,06 €.
 - > A la “Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes” de Sevilla de 6.010,12 €.
 - > A la federación “Andalucía Acoge” de Sevilla de 48.080,97 €.
 - > Al “Foro de migrantes de la U. E. Andalucía” de Sevilla de 6.010,12 €.
 - > A la asociación “CARDINJ” de Cádiz de 18.030,36 €.
- Se subvencionó el programa “Voluntariado generador de interculturalidad” de la “Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau” de Sevilla con 2.500,00 €.
- El programa “Desarrollo voluntario en Andalucía” de la federación “Andalucía Acoge” de Sevilla fue subvencionado con 6.000,00 €.
- Para el programa de consolidación y formación de voluntarios en todos los municipios de la “Comisión Española de Ayuda al Refugiado” (CEAR) en Sevilla se concedió una subvención de 6.000,00 €.
- A la “Red de iniciativas para la creación de voluntariado social en Andalucía” de la “Asociación Pro Derechos Humanos” de Sevilla se concedió una subvención de 6.000,00 €.
- Se subvencionó el “Programa de voluntariado social” de la asociación “Victoria Kent” de Cádiz con 5.000,00 €.
- Se concedió una subvención al “Programa integral del voluntariado” del “MPDL” de Sevilla de 4.000,00 €.
- Se subvencionó la “Unidad de gestión del voluntariado” del “MPDL” de Málaga con 3.824,00 €.
- Se subvencionó el programa “Formación del voluntariado y agentes sociales” de “Jaén Acoge” con 1.500,00 €.

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL OBJETIVO 5.2

- Se subvencionó el programa “Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante” de la “C.A.V.A.” de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla con 36.060,73 €.
- Se subvencionó el programa “Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante” del “M. P. D. L.” de Sevilla con 6.000,00 €.
- Se subvencionó el programa “Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante” de “AMAL” de Sevilla con 9.015,18 €.
- Se subvencionaron pisos para Inmigrantes de la Federación Territorial de. AA.VV. “La Unidad” de Málaga con 9.500,00 €.
- Se subvencionó un servicio de ducha, comedor y lavandería a “Cáritas Diocesana” en Almería con 4.500,00 €.
- Se subvencionó el comedor social “La Milagrosa” de la “Hijas de la Caridad” en Almería con 7.000,00 € .
- Se subvencionó la reforma del centro de acogida (construcción) de la asociación benéfico-asistencial “Hogar de la Alegría” en Almería con 30.000,00 €.
- Se subvencionó el “Programa de atención a inmigrantes” de la “Cruz Roja” de Puente Genil (Córdoba) con 18.030,88 €.

- Se subvencionó el programa de “Atención a inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía” de la asociación benéfico-social “Virgen de la Cabeza” en Granada con 24.040,48 €.
- Se concedió una subvención para el mantenimiento del comedor para la atención a inmigrantes de la asociación benéfico-social “Virgen de la Cinta” de Huelva de 12.020,24 €.
- Se subvencionó el “Plan humanitario de emergencia social” a “Cáritas Diocesana” de Huelva con 180.210,00 €.
- Se subvencionó el “Plan humanitario de emergencia social” a “Cruz Roja” de Huelva con 26.520,00 €.
- Se concedió una subvención para el mantenimiento del centro de acogida a Inmigrantes “Betania” de “Cáritas” de Huelva de 18.148,95 €.
- Se concedió una subvención para la reforma del centro de acogida a inmigrantes “Betania” de “Cáritas” de Huelva de 30.050,61 €.
- Se subvencionó el programa de “Acogida y promoción socio cultural del inmigrante” de “Linares Acoge” en Jaén con 5.000,00 €.
- Se subvencionó el programa “Inmigrantes y temporeros” de “Cáritas Diocesana” de Jaén con 9.000,00 €.
- Se subvencionó el “Proyecto de alojamiento para trabajadores temporeros inmigrantes” de “COAG Andalucía” en Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Jaén con 30.050,61 €.
- Se subvencionó la “Red de acogida” de la asociación “CARDINJ” en la provincia de Cádiz con 45.166,06 €.
- Se subvencionó una casa de acogida inmediata de “APRAM” en Almería con 24.631,38 €.
- Se concedió una subvención para un piso de acogida a inmigrantes de “ARPRE” en Almería de 6.000,00 €.
- Se concedió una subvención para tres pisos de “Almería Acoge” de 42.070,85 €.

- Se concedió una subvención para la casa de acogida a mujeres inmigrantes de “Cáritas Diocesana” en Sevilla de 16.627,75 €.
- Se concedió una subvención para la atención en Andalucía a niños mauritanos por parte de “ALHAYAT” en Sevilla de 42.070,85 €.
- Se subvencionó la casa de acogida de menores de “Mensajeros de la Paz” en Tetuán con 21.035,42 €.

ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN EL OBJETIVO 9.2

- Se subvencionó el programa “Integración social y cultural de Inmigrantes” de “FULBE-ESPAÑA” en Almería con 4.000,00 €.
- Se subvencionó el programa “Inserción social de inmigrantes. Actividades socio-culturales” de la “Asociación de Inmigrantes Guinea Conakry” en Almería con 3.800,00 €.
- Se subvencionó el programa “Acción social y cultural para inmigrantes” de la “GHANA ROYAL CITIZEN ASSOCIATION” de Almería con 4.450,00 €.
- Se subvencionó el programa “Tolerancia y actitud positiva con la inmigración” de la asociación “Almería Norte-Sur” con 2.400,00 €.
- Se subvencionó el programa de sensibilización para la interculturalidad de “Cruz Roja” de Almería con 6.010,00 €.
- Se subvencionó la “Campaña de sensibilización en los Centros de Enseñanza” de “ADIFFATAYN” en Córdoba con 3.005,00 €.
- Se subvencionaron varias actuaciones de sensibilización de “APIC” en Córdoba con un total de 13.522,00 €.
- Se subvencionó el programa “Educación intercultural para el racismo” de “COAN” en Córdoba con 6.010,00 €.

- Se subvencionó el programa “Inmigrantes en Huelva” de la “Asociación Pro Derechos Humanos” de Huelva con 6.000,00 €.
- Se subvencionó el programa “Promover la participación social” de la asociación “Alminar” en Huelva con 3.000,00 €.
- Se subvencionaron diversas actividades de concienciación e integración de la asociación “Africanía” de Huelva con un total de 6.000,00 €.
- Se subvencionó el “Proyecto de promoción del inmigrante” de “Málaga Acoge” con 33.000,00 €.
- Se subvencionó el programa “Vivir en paz, convivir sin racismo” de la “Asociación Pro Derechos Humanos” de Sevilla con 24.040,48 €.
- Se subvencionó el programa “Muse Andalucía” de la Fundación “Yehudi-Menuhin” de Sevilla con 30.050,60 €.
- Se concedió una subvención para la celebración de un curso sobre acogida de los inmigrantes de “Cruz Roja” de Almería por importe de 6.010,00 €.
- Se subvencionó el “Programa de interculturalidad y mediación intercultural” de la “Asociación Jiennense de Inmigrantes” en Jaén con 6.000,00 €.
- Se subvencionó con 1.200,00 € el “Encuentro de culturas para la convivencia” organizado por la asociación “FAPACE” de Almería.
- Se concedió una subvención de 4.000,00 € para la celebración de las “Jornadas gastronómicas interculturales para mujeres” organizadas por la “Asociación de Mujeres Progresistas de Andalucía”.
- Se subvencionó la “Campaña de integración cultural para inmigrantes senegaleses” en Sevilla con 3.000,00 €.

Para resumir, hemos de indicar que en total y en el año 2002 se han concedido subvenciones a 20 asociaciones de inmigrantes y a 47 de proinmigrantes distribuidas por todas las provincias andaluzas. El importe global de las subvenciones ha ascendido a 1.852.460,87 € que se ha destinado a financiar 120 proyectos. Así mismo, se ha financiado por primera vez una nueva asociación “Mujeres entre Mundos” con una subvención de 6.010,12 € para la ejecución del programa “Integración laboral de la mujer inmigrante”, lo que ha supuesto un gran impulso para esta nueva asociación.

En el año 2001 se subvencionaron 18 proyectos para el fomento del asociacionismo, por lo que este año esta cifra ha aumentado considerablemente, ya que se han subvencionado 42 proyectos para la misma finalidad. Fueron beneficiarias de estas subvenciones 33 asociaciones de inmigrantes y 44 de proinmigrantes. Si comparamos los datos obtenidos en el año 2001 con los actuales, observamos que se ha producido un descenso de 13 asociaciones de inmigrantes subvencionadas y en cuanto a las asociaciones de proinmigrantes han aumentado en 3 el número de subvenciones otorgadas en este año 2002. El volumen total de las subvenciones ascendió a 1.765.779,50 €, mientras que en 2002 asciende a 1.852.460,70 €. Por último, en el año 2001 no se subvencionó ninguna nueva asociación mientras que en 2002 se ha subvencionado a una nueva asociación “Mujeres entre Mundos”.

MEDIDA

4.2.2 Mantenimiento y equipamiento de dichas ONGs.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Mediante la convocatoria de ayudas públicas de la D.G. de Bienestar Social se han otorgado subvenciones para mantenimiento y equipamiento a las

siguientes entidades sin ánimo de lucro, (estas ayudas no se encuentran en la relación de subvenciones otorgadas de la medida 4.1.1):

ASOCIACIONES DE INMIGRANTES

- Movimiento asociativo senegalés. ADESEAN. Almería. 14.000,00 €.
- Promoción del asociacionismo mauritano. AEMA. Almería. 4.500,00 €.
- Mantenimiento. Asociación COLECTIVO INMIGRANTES INDEPENDIENTES. Sevilla. 9.015,18 €.
- Mantenimiento. Asociación VOZ DEL INMIGRANTE. Sevilla. 3.005,06 €.
- Mantenimiento. PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES. Sevilla. 6.010,12 €.
- Mantenimiento. FORO DE MIGRANTES DE LA U.E. ANDALUCIA. Sevilla. 6.010,12 €.

ASOCIACIONES PROINMIGRANTES

- Mantenimiento. Asociación GRANADA ACOGE. Granada. 5.430,00 €.
- Mantenimiento. Asociación IGUALDAD Y SOLIDARIDAD. Granada. 3.000,00 €.
- Mantenimiento. Asociación THEMIS. Málaga. 1.600,00 €.
- Mantenimiento. FEDERACION ANDALUCIA ACOGE. Sevilla. 48.080,97 €.
- Mantenimiento. ASOCIACION CARDINJ. Cádiz. 18.030,36 €.

Han sido subvencionadas un total de 6 asociaciones de inmigrantes y 5 asociaciones proinmigrantes para mantenimiento de sus sedes e infraestructuras, lo que ha supuesto un total de 118.681,81 €. La distribución geográfica de estas asociaciones comprenden las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla.

Esta disminución experimentada en el año 2002 del número de asociaciones acogidas a esta medida, se debe a que algunas entidades no han solicitado Programa de mantenimiento en la convocatoria de 2002, habiendo demandado otros programas.

Si comparamos estos datos con los resultados obtenidos de esta medida en el año 2001, se observa un leve descenso, ya que en el pasado año fueron subvencionadas 8 asociaciones de inmigrantes y 10 asociaciones proinmigrantes, cuya cuantía total ascendió a 128.075,65 €.

Por otra parte, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias complementa esta medida subvencionando, a través de su convocatoria de ayudas públicas, las siguientes acciones:

MEDIDA

4.2.3 Encuentros y Jornadas entre Asociaciones.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se ha celebrado en este año una Jornada sobre “Movimientos Migratorios” en Adra (Almería), dirigida a Asociaciones de Inmigrantes y de Emigrantes y a Ayuntamientos, con el objeto de ofrecer conocimientos actualizados sobre la realidad migratoria a la vez que se pretendía fomentar el asociacionismo y el intercambio de experiencias del colectivo inmigrante y emigrante. Dicha jornada, organizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales contando con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Adra, estaba dirigida a personas que trabajan en temas relacionadas con la inmigración, para dar a conocer lo que se hace en determinados ámbitos de la provincia, desde los Ayuntamientos hasta las Asociaciones, pasando por los Sindicatos. Contó con la asistencia de 90 participantes de un abanico muy amplio: técnicos de Ayuntamientos, responsables de ONG’s y Sindicatos, mediadores/as interculturales etc..., y supuso un coste total de 2.000,00 €. Este encuentro denominado “JORNADA SOBRE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS”, se celebró en Adra el 18 de diciembre de 2002, cuyo desarrollo se realizó a través de tres mesas denominadas: “Programas de Promoción de la Mujer Inmigrante”, “Información, Orientación Asesoramiento y Acogida de los inmigrantes, Nuevos Problemas Nuevas Necesidades” y “Programas para favorecer la integración de las familias inmigrantes”; dos talleres, uno sobre la mediación intercultural, con la participación de Almería Acoge, Asociación Zahorí El Puche y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar; y otro sobre menores inmigrantes, a cargo de la Delegación de Educación y Ciencia y el Servicio de atención al Niño; y finalmente una conferencia, “Emigrantes Andaluces Retornados, situación personal y recursos que demandan”, a cargo de ASALER.

Equipamiento en general: (informático, mobiliario y ofimático): Se han invertido 27.100,00 € para corporaciones locales y 45.300,00 € en entidades sin ánimo de lucro.

Reforma, adaptación de locales y otros: Se han invertido en este apartado 58.000,00 € en corporaciones locales y 72.300,00 € en entidades sin ánimo de lucro. Adecuando y mejorado los locales de servicio de orientación e información a inmigrantes, mediante la adaptación de los mismos y redistribución de los locales.

MEDIDA

4.2.4 Fomento del voluntariado social entre la población inmigrante como herramienta y apoyo para su participación en las Asociaciones.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La Dirección General de Bienestar Social, a través de su convocatoria de ayudas públicas, ha subvencionado a diversas asociaciones de inmigrantes para desarrollar programas que permitan fo-

- Voluntariado Generador de Interculturalidad. ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA BISSAU. Sevilla.
- Desarrollo del Voluntariado en Andalucía. FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE. Sevilla.
- Consolidación y formación de voluntarios en todos los municipios. COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR). Sevilla.

No es posible ofrecer el número de asociaciones de inmigrantes que han incorporado voluntariado social inmigrante, no obstante, como se indica en el apartado anterior, han sido 8 las asociaciones subvencionadas para poner en marcha programas que persiguen esta iniciativa de incorporación de voluntariado social inmigrante. Estas aso-

mentar el voluntariado social entre la población inmigrante, siendo éstas las siguientes, (estos programas subvencionados no se encuentran contabilizados en la medida 4.1.1):

- Red de iniciativas para la creación de voluntariado social en Andalucía. ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS. Sevilla.
- Programa de voluntariado social. ASO. VICTORIA KENT. Cádiz.
- Programa integral del voluntariado. MPDL. Sevilla.
- Unidad de gestión del voluntariado. MPDL. Málaga.
- Formación del voluntariado y agentes sociales. JAÉN ACOGE.

ciaciones han desarrollado sus programas en las provincias de Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla. Durante el año 2001 fueron 6 las asociaciones de Inmigrantes y Proinmigrantes que han incorporado voluntariado social inmigrante a sus filas (este dato no estaba disponible en la fecha elaboración de la evaluación correspondiente al año anterior).

objetivo específico 4.3

Ofrecer atención inmediata y ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
 D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA**

MEDIDA

4.3.1 Confirmación previa y científicamente fiable de la presunta minoría de edad.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Entendemos preciso, en primer lugar, señalar algunos aspectos del proceso de intervención que la Dirección General de Infancia y Familia desarrolla con los menores extranjeros no acompañados, para un mejor entendimiento de las actuaciones de dicho proceso de atención (contemplado en el conjunto de medidas de los objetivos específicos 4.3 y 4.4). Así pues, algunas de las actuaciones realizadas desde esta Dirección General relativas a los menores extranjeros no acompañados son:

- Atención inmediata.
- Atención en centro de primera acogida.
- Apertura del expediente de protección del menor.
- Adopción de medidas de amparo.
- Atención en centro residencial básico.
- Programa de integración social y personal.

Así mismo colaboran con los órganos y entidades pertinentes para:

- Determinación de la edad.
- Identificación de la persona.
- Repatriación y/o reagrupamiento.

El desarrollo de estas actuaciones no implica una continuidad temporal. A su vez pueden surgir ciertas dificultades que condicionan el desarrollo de las fases de este proceso, como es la enorme fluctuación del número variable de menores atendidos; la diferencia existente entre las expectativas del proyecto de vida del menor y sus derechos inherentes; las dificultades existentes, en muchos casos, a la hora de realizar las repatriaciones de los menores y algunas situaciones de descoordinación que se pueden producir entre las Administraciones. De manera más específica podemos señalar los principales factores condicionantes del desarrollo de las fases de este proceso que comprenden las medidas de los objetivos 4.3 y 4.4:

- A) Mayores de 18 años.
- B) Abandonos voluntarios.
- C) Reagrupamiento familiar.
- D) Identidad del menor.

Cada uno de estos cuatro factores pueden condicionar, en distinto grado, la ejecución de las fases del proceso de atención al menor. Comenzando ya con las actuaciones propias de esta primera medida del presente objetivo del Plan, debemos señalar que una de las actuaciones que la Junta de Andalucía realiza con los menores extranjeros no acompañados es la confirmación previa y científicamente fiable de la minoría de edad. Una vez confirmada esta minoría de edad, la Administración de la Junta de Andalucía garantiza la atención y tutela del menor extranjero no acompañado, según se recoge en

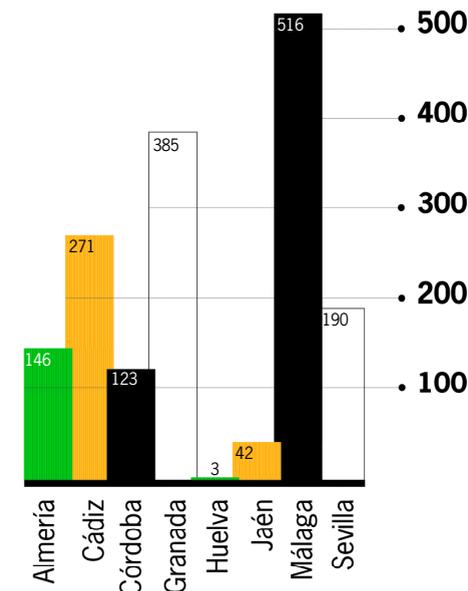
la Ley 1/1988, sobre los derechos y la atención del menor. En este año que evaluamos, del total de 1.676 actuaciones de acogida inmediata a supuestos menores extranjeros no acompañados, se realizaron pruebas radiológicas para confirmar la minoría de edad a 1.256 de esas acogidas. En 420 de los casos no se les practicó esta prueba debido a que, o bien se encontraban documentados y por lo tanto se confirma su edad sin necesidad de prueba alguna, o bien abandonan voluntariamente el programa de acogida inmediata antes de que se le realizase la prueba, entre otras causas.

Del total de 1.676 acogidas inmediatas realizadas a menores extranjeros no acompañados durante el año 2002, su distribución geográfica es la siguiente: en Almería se realizaron 146, en Cádiz 271, en Córdoba 123, en Granada 385, en Huelva 3, 42 en Jaén, en Málaga 516 y en Sevilla 190. Esta actuación es la primera asistencia para estos menores y se les apertura expediente administrativo. La media de edad de estos menores acogidos es de 15,6 años.

En cuanto a la nacionalidad, predomina la Marroquí en un 85% de los casos, es decir, de los 1.676 nuevos expedientes abiertos en el año 2002, 1.425 corresponden a nacionalidad Marroquí, 224 a menores procedentes de países africanos, 21 a países del Este y 6 Latinoamericanos. A su vez, son mayoritariamente varones, tan sólo 34 de los expedientes corresponden a menores del sexo femenino. Estas características señaladas son comunes al resto de las medidas de este objetivo, por lo que no procederemos a señalarlas posteriormente.

GRÁFICO 4.3.1.1 NÚMERO DE NUEVAS ATENCIONES DE MENORES EN CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Asuntos Sociales.
 D.G. de Infancia y Familia. Elaboración propia



En este año se han realizado 282 actuaciones de acogida inmediata más que en el año 2001, ya que de 1394 practicadas en el año 2001 se ha pasado en este año a realizar 1.676 acogidas inmediatas. En cuanto a la media de edad se ha incrementado ésta en un año, pasando de 14,6 años en el 2001 a 15,6 años de media de edad en el 2002.

Respecto a la nacionalidad y género del menor acogido, no se ha detectado cambio alguno, continuando con el predominio de varones marroquíes. Los estudios radiológicos practicados para de-

MEDIDA

4.3.2 Atención inmediata del menor en un centro de primera acogida.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La atención inmediata al menor en un centro de primera acogida supone la primera asistencia y atención del menor extranjero no acompañado. Dentro de este programa, desde que el menor es localizado y se ha comprobado su minoría de edad, es la Administración de la Junta de Andalucía la que asume la guarda administrativa del menor. Esta guarda administrativa no requiere declaración de desamparo previa, simplemente garantiza, de forma inmediata, la cobertura de las necesidades básicas del mismo (alimento, vestido, educación, asistencia sanitaria, etc..) en base a la Ley 1/1988 de los derechos y la atención al menor.

El número total de atenciones realizadas a menores en centros de primera acogida durante el año 2002 ha sido de 1.801. En este caso, respecto a la medida anterior, el número varía debido a que existen menores que, a 1 de Enero del año 2002 se encontraban acogidos en estos centros, concretamente 125 menores. La distribución geográfica de estas atenciones es la siguiente: en Almería se realizaron 162 atenciones en centros, en Cádiz 288, en Córdoba 126, en Granada 414, en Huelva,

terminar la edad biológica han disminuido, ya que de 1.394 realizados en el año 2001 hemos pasado a realizar 1.256 en este año. Como ya se ha explicado anteriormente, confluyen una serie de condicionantes como son los menores documentados, los abandonos voluntarios de los programas de protección, etc. Estos condicionantes son responsables directos de la disminución del número de pruebas radiológicas practicadas durante el año 2002, ya sea en relación al número de acogidas inmediatas, como al número de pruebas realizadas el pasado año.

54 en Jaén, en Málaga 558 y en Sevilla se realizaron 190 asistencias en centros de primera acogida.

Se realizaron en este año que evaluamos un total de 1.676 nuevas atenciones inmediatas de menores en centros de primera acogida, como ya hemos comentado en la medida anterior. La estancia media de permanencia en estos centros ha sido de 15 a 30 días. Partiendo de que el total de menores extranjeros no acompañados atendidos en centros de acogida inmediata durante el año 2002 ha sido de 1.801, se observa un descenso importante en las atenciones desde este programa, ya que se ha pasado de 2.929 atenciones en centros de acogida inmediata en el año 2001 a 1.801 atenciones en este año. Podemos indicar que uno de los motivos que producen este descenso es la mayor fluidez existente en la tramitación hacia otros programas, como es el programa de acogida en centro residencial básico.

En este año se han realizado 282 nuevas actuaciones de acogida inmediata más que en el 2001, ya que de 1.394 acogidas inmediatas practicadas en el 2001 se ha pasado a 1.676 en el presente.

MEDIDA

4.3.3 Apertura de un expediente de protección de menores.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Las actuaciones de acogida inmediata realizadas desde la Junta de Andalucía conllevan un trámite administrativo. Se trata de la apertura del expediente de protección del menor, en este expediente se recogen los datos disponibles del menor en el ámbito personal, familiar, sanitario, etc., y se adjunta también el resultado de la prueba radiológica, si se ha practicado, el centro en el que ingresa, los programas aplicados al menor, resoluciones administrativas, si las hubiere; así como posibles abandonos voluntarios, reagrupación familiar, etc.

El número de nuevas atenciones a menores en centros de primera acogida durante el año 2002, como se ha reflejado en la medida anterior, ha sido de 1.676 atenciones. Por último, el número de

expedientes de protección de menores extranjeros no acompañados aperturados en el año 2002 han sido 1.676. Este número coincide con el correspondiente a nuevas atenciones de acogida inmediata, ya que, como señalábamos anteriormente, a todas las actuaciones de acogida inmediata se crea el correspondiente expediente de protección.

Del análisis comparativo de estos resultados con los obtenidos en el año 2001, respecto a las variables nacionalidad, media de edad y género del menor no se detectan importantes cambios. En cuanto al número de expedientes de protección, en este año se han creado 282 expedientes más que en el año 2001, ya que de 1.394 acogidas inmediatas practicadas en el año 2001 se ha pasado en este año a realizar 1.676 acogidas inmediatas.

MEDIDA

4.3.4 Presentación personal del menor ante la Oficina Consular para su identificación y localización de su familia.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Otra de las actuaciones realizadas por este organismo es la presentación del menor indocumentado o no identificado ante la Oficina Consular para su correspondiente identificación y localización de su familia. Debemos puntualizar que no todos los menores son presentados ante la Oficina Consular para su identificación y localización de la familia, dado que un porcentaje de los mismos abandonan voluntariamente los Centros antes de proceder a este trámite. A estos hay que unir aquellos que cumplen la mayoría de edad antes de realizarlo y los que han comunicado en el mo-

mento de su ingreso que son menores y posteriormente se comprueba su mayoría de edad, entre otros casos. Como se ha señalado con anterioridad, se han realizado 1.676 acogidas inmediatas a menores extranjeros no acompañados en el año 2002, de las que se realizaron 1.138 identificaciones en la/s Oficina/s Consular/es y 723 familias fueron localizadas. El número de identificaciones de menores realizadas en la/s Oficina/s Consular/es se ha visto incrementado en este año 2002 en 115 casos, ya que en el año 2001 fueron 1023 las presentaciones practicadas.

MEDIDA

4.3.5 Cuando sea posible la reagrupación del menor con su familia.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Las actuaciones de la medida anterior: presentación del menor ante la Oficina Consular para su identificación y localización de su familia, persiguen como fin último la reagrupación del menor con su familia. Aunque la ejecución de esta medida de reagrupación concierne al Estado, la Junta de Andalucía, como guardadora de los menores extranjeros no acompañados en Andalucía, sí puede ofrecernos, en este año, a través de la Dirección General de Infancia y Familia, el número de reagrupaciones familiares que a ellos les constan, según sus expedientes administrativos, ya que esta reagrupación ha sido causa del cese del expediente de protección del menor. Por ello debemos tener presente que estos datos ofrecidos por este Centro Directivo pueden diferir de posibles datos aportados por la Administración Estatal.

El total de reagrupaciones familiares producidas en el año 2002 de menores extranjeros no acompañados tutelados por la Administración de la Junta

de Andalucía ha sido 181. Debemos tener en cuenta también que las reagrupaciones pueden realizarse tanto en el país de origen del menor como en nuestro país, dependiendo de dónde se encuentre la familia. La distribución geográfica de estas reagrupaciones ha sido la siguiente: en Almería se reagruparon un total de 38 menores, 10 en el país de origen (5 Rumanos, 4 Marroquíes y 1 Alemán) y 28 en nuestro país; en Cádiz 75 reagrupaciones, todas en nuestro país; en Córdoba 3 (todas en Marruecos); en Granada se logró reagrupar a 26 menores, 1 en Marruecos y 25 en nuestro país; en Huelva y Jaén no tiene constancia este Centro Directivo de que se haya realizado reagrupación alguna; en Málaga 28 reagrupaciones, todas en Marruecos; y por último, en Sevilla 11, de las cuales 3 se realizaron en el país de origen (2 Ecuatorianos y 1 Rumano) y 8 en nuestro país. No es posible realizar un análisis comparativo de esta medida, dado que no se dispone de los datos de reagrupaciones familiares correspondientes al año 2001.

GRÁFICO 4.3.5.1 PROVINCIAS DESDE LAS QUE SE REALIZARON LAS REAGRUPACIONES EN EL AÑO 2002

FUENTE DE DATOS: Consejería de Asuntos Sociales. D.G. de Infancia y Familia. Elaboración propia

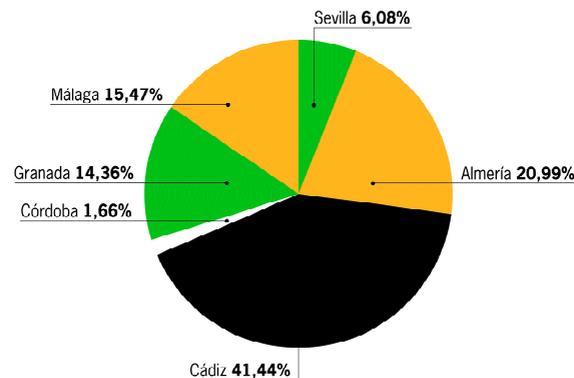
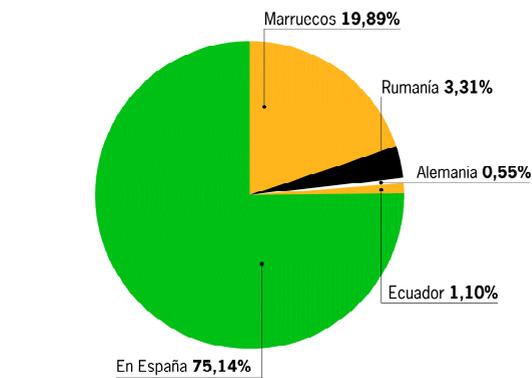


GRÁFICO 4.3.5.2 TERRITORIOS DONDE SE PRODUJO LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR

FUENTE DE DATOS: Consejería de Asuntos Sociales. D.G. de Infancia y Familia. Elaboración propia



MEDIDA

4.3.6 Declaración formal de desamparo y la resolución de tutela.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En el proceso de atención y guarda del menor, una vez que éste ha sido presentado ante la Oficina Consular para su identificación y se ha confirmado su situación de desamparo, la Junta de Andalucía procede a tramitar la declaración de desamparo y la tutela. Dicho trámite es laborioso y requiere que distintos profesionales elaboren diversos Informes Preceptivos para la emisión de la resolución administrativa de desamparo y tutela.

Del total de 1801 atenciones a menores durante el año 2002, se ha emitido un total de 665 declaraciones de desamparo y resoluciones de tutela. Las medidas de tutela y desamparo no se dictaminan por separado. De estas 665 resoluciones de desamparo y tutela, hay que señalar que han sido adoptadas, por regla general, en un plazo de dos a tres meses.

Se ha detectado un descenso de 67 resoluciones de desamparo emitidas menos que en el año 2001, ya que de 732 resoluciones emitidas en el año 2001 se han realizado en este año 665 resoluciones. Las causas que han producido esta pequeña disminución son diversas, entre las que nos encontramos: los abandonos voluntarios, la reagrupación familiar, la adquisición de la mayoría de edad, etc. Por todo esto, debemos tener presente que no todas las acogidas inmediatas finalizan con resolución de desamparo y tutela.

objetivo específico 4.4

Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA**

MEDIDA

4.4.1 Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El ejercicio de la guarda legal que desempeña la Junta de Andalucía con los menores extranjeros no acompañados se inicia a partir de la emisión de resolución administrativa de desamparo y tutela del menor. Como hemos señalado en el apartado anterior, en este año 2002 se han resuelto 665 resoluciones de desamparo y tutela, a través de dicha resolución, la Junta de Andalucía asume la guarda legal del menor. Más específicamente podemos aclarar que la tutela del menor recae sobre la Administración de la Junta de Andalucía y la guarda es encomendada al director del Centro Residencial en el que ingrese dicho menor.

El número total de atenciones a menores en centros de primera acogida durante el año 2002, como se ha reflejado en la medida anterior, ha sido de 1.801 atenciones, de las que la Junta de Andalucía ha ostentado la guarda legal de 665 menores. La media de edad de estos menores es de 15,6 años, su nacionalidad es Marroquí en el 85% de los casos y el sexo predominante es el varón. Estas características son comunes a la siguiente medida, por lo que no procederemos a señalarlas posteriormente. El número de nuevos expedientes de protección de menores creados en este año han sido 1.676. Como ya se ha comentado en apartados anteriores, a todos los menores en acogida inmediata se le crea su correspondiente expediente administrativo de protección.

MEDIDA

4.4.2 Desarrollo de un programa de primera acogida y acogida residencial para menores extranjeros no acompañados.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez ofrecida la medida de protección necesarias para garantizar la guarda y tutela de estos menores, desde la Consejería de Asuntos Sociales y con la colaboración de los centros residenciales de atención al menor, así como de otras entidades implicadas, se promueve el desarrollo de diversos programas específicos que favorecen la plena integración del menor en los distintos ámbitos sociales, como son: el Programa de Primera Acogida, donde ingresan de forma inmediata aquellos menores extranjeros no acompañados; y el Programa de Acogida Residencial para menores ex-

tranjeros no acompañados que proceden del Programa de Primera Acogida.

Del total de 1.801 atenciones en centros de primera acogida llevadas a cabo durante el año 2002, 1.676 corresponden a nuevos ingresos en ese año. Se observa, de forma general, que estos menores acogidos permanecen en los centros una media de entre 15 y 30 días. Los datos nos ofrecen también una media mensual de 225 menores atendidos desde los distintos Centros Residenciales y un total de 83.334 estancias en este año.

MEDIDA

4.4.3 Programa de integración social y personal.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Cada menor atendido en centros, durante el año 2002, ha dispuesto de un programa de integración social y personal, cuyos objetivos formulados y actividades propuestas, responde a las necesidades propias del menor, desde el respeto a su

cultura y forma de vida. Este programa individual consta de distintos proyectos como es el Educativo, y a su vez se realizan, desde ese programa, diversas actuaciones en ámbitos tales como el sanitario, redes sociales, cultural, sociofamiliar, etc.

MEDIDA

4.4.4 Programa educativo individual.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Como hemos reflejado en la medida anterior, dentro del programa de integración social y personal elaborado para cada menor en acogida, se desarrollan distintos proyectos y actuaciones. Uno de estos proyectos es el programa educativo individual. Aunque la elaboración de este proyecto es personal y adaptado a las características educativas de cada menor es habitual, en ciertos casos, complementarlo con distintas actuaciones de fomento educativo, destinadas a aquellos menores que requieren de una serie de medidas espe-

cíficas en el ámbito educativo como es el aprendizaje de nuestra lengua.

En este año se ha elaborado para cada menor acogido su correspondiente programa educativo individual, dentro del programa de integración social y personal. Aunque es preciso detallar que se han realizado un total de 422 actuaciones de fomento educativo específicas para aquellos menores que lo precisaron, 5 más que las realizadas en el año anterior.

MEDIDA

4.4.5 Programa de formación y reinserción profesional.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En cuanto al Programa de formación y reinserción profesional debemos enmarcarlo también dentro del Programa de integración social y personal elaborado para cada menor en acogida. Este proyecto de formación está destinado a aquellos menores, mayores de 16 años, a fin de favorecer su acceso al mercado laboral desde una experiencia profesional, ya que se encuentran cercanos a su mayoría de edad. Dicho proyecto se elabora de forma individual y adaptado a las características del menor.

El número total de programas de formación y reinserción profesional elaborados durante este año han sido 215, aumentando en 5 programas elaborados respecto al pasado año. La media de edad de los menores que han recibido estos programas ha sido de 17 años, en su mayoría varones y el 85% de ellos, de nacionalidad marroquí.

objetivo específico 4.5

Atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años de edad hijos de inmigrantes.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
 D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA**

MEDIDA

4.5.1 Atención de los menores de 0 a 3 años en horario continuado hasta las 5 de la tarde.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La Red de Centros Socioeducativos Infantiles de la Junta de Andalucía ofrece servicios de atención socioeducativa a los niños de 0 a 3 años que residan en Andalucía. Se está implantando, amparado por el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la existencia de atención continuada desde las 7:30 a las 17:00 en aquellos Centros que así lo han solicitado y que reúnen las condiciones requeridas.

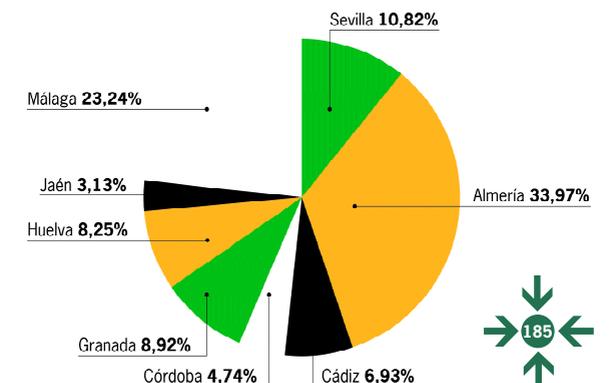
Para obtener el nivel de satisfacción de las familias de los menores que asisten a estos centros, se ha realizado una encuesta a 400 de estas familias. De estas encuestas se ha obtenido un resultado global de satisfacción respecto a los Centros, con una puntuación de 8.71 sobre 10.

Se ha observado un aumento de 404 menores, hijos/as de inmigrantes, más que asisten a estos centros socioeducativos en el año 2002, respecto al año anterior. En el año 2001 constaban 650 menores en centros socioeducativos, y en este año las cifras nos ofrecen un total de 1.054 menores.

En este año se han beneficiado del servicio de atención socioeducativa de la Red de Centros Socioeducativos, 1.054 niños/as de 0 a 3 años, hijos/as de inmigrantes. Su distribución geográfica ha sido la siguiente: en Almería han asistido 358 niños/as a los centros socioeducativos, en Cádiz 73, en Córdoba han asistido 50 niños/as, en Granada 94, en Huelva 87 niños/as han acudido a estos centros, 33 en Jaén, en Málaga han asistido 245 niños/as a estos centros y 114 niños/as en Sevilla. Está prevista la creación de nuevas plazas en aquellas zonas donde está aumentando la demanda, así como continuar garantizando la calidad de dichos centros.

GRÁFICO 4.5.1.1 MENORES EXTRANJEROS ATENDIDOS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de Asuntos Sociales.
 D.G. de Infancia y Familia. Elaboración propia



MEDIDA

4.5.2 Desarrollo de programas educativos para niños de 0 a 3 años.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

A éstos menores atendidos en Centros Socioeducativos Infantiles se les desarrollan programas educativos generales, adaptados a sus respectivas edades y haciendo referencia a aspectos tales como el desarrollo del movimiento, el control corporal, las pautas elementales de convivencia o descubrimiento del entorno inmediato.

Las propuestas de ejecución de este Centro Directivo, para el año 2003 y 2004, entre otras, son: el mantenimiento y ampliación de la Red de Centros de Atención Socioeducativa y la suscripción de nuevos convenios de colaboración.

MEDIDA

4.5.3 Programa de integración social para hijos de inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En cuanto al programa de integración social para hijos/as de inmigrantes, como tal no se ha puesto en marcha, ya que estas actuaciones de integración social se llevan a cabo de forma continuada a través del programa educativo individual, donde se tienen presentes para su elaboración aspectos tales como la cultura, procedencia, la familia, etc. del niño/a.

Podemos señalar algunas de las actuaciones que se realizan en estos centros y que persiguen la integración social, como es la invitación que se realiza a padres y madres de los menores a participar en las actividades que allí se desarrollan, la impartición de cursos a las madres y padres para la promoción de la salud infantil, ofrecer los servicios de aulas de acogida y ludoteca y menús adaptados a las necesidades dietéticas especiales y a la religión y cultura del menor.

objetivo específico 4.6

Promover que los Centros de Información Juvenil de las zonas con mayor incidencia de población inmigrante consigan integrar en sus respectivos grupos de Corresponsales Juveniles a jóvenes inmigrantes.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA

4.6.1 Promover en el período 2001-2002 la extensión de la figura del Corresponsal Juvenil en aquellos C.I.J. de zonas geográficas con destacados porcentajes de población inmigrante (principalmente comarcas del litoral andaluz y grandes ciudades).

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se han producido contactos en la provincia de Almería con el C.I.J. de AJI-ATIME, en Puebla de Vicar, existiendo allí dos Corresponsales. En Córdoba hay tres (dos en Córdoba y uno en Palma del Río). En Granada, (Baza y Huétor-Tájar) se mantienen contactos a través de los servicios sociales municipales. Además, la figura del Corresponsal Juvenil tiene presencia en gran parte del territorio andaluz, en zonas donde es mayor la presencia de población inmigrante.

Existen algunas dificultades que no son exclusivas del fenómeno migratorio. La extensión de la red de corresponsales a estas zonas depende del nivel de compromiso con la realidad circundante de los jóvenes y que ellos se sientan protagonistas y capaces de aportar soluciones a los jóvenes inmigrantes ofreciéndose como valioso instrumento de información para la transformación social.

No obstante, a la hora de conceder el Carnet de corresponsal, no se distingue si es o no inmigrante, por lo que puede haber un mayor número de corresponsales inmigrantes de los que actualmente están censados.

Se ha conseguido, finalmente, la participación de 11 jóvenes Corresponsales Inmigrantes, manteniéndose el mismo número de jóvenes Corresponsales inmigrantes que en el año anterior. No obstante son numerosos los jóvenes no inmigrantes que realizan una labor informativa hacia población inmigrante a través de sus funciones como corresponsales.

objetivo específico 4.7

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

MEDIDA

4.7.1 Facilitar información y asesoramiento psicológico, jurídico, de recursos sociales, de promoción y de orientación laboral y formación para el empleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con 8 Centros Provinciales de la Mujer y 165 Centros Municipales de Información a la Mujer. A través de ellos se ofrece a las mujeres que acuden a los mismos información sobre los recursos existentes, así como asesoramiento y orientación psicológica, jurídica o laboral.

Por otra parte el IAM, en colaboración con las corporaciones locales, cuenta con 123 Servicios de Orientación y Preformación para el empleo dirigidos a mujeres, independientemente de su procedencia geográfica, ofreciéndoles: información laboral, orientación profesional, técnicas de búsqueda de empleo, orientación para el autoempleo y animación a las nuevas tecnologías.

Durante el año 2002, a través de las aulas de informática, se han celebrado un total de 178 cursos sobre Internet y correo electrónico. También se ha prestado un servicio de orientación universitario a través de las Unidades de Orientación para el empleo de Universitarias, así como del servicio de acompañamiento a la creación y mejora de empresas a través de los centros VIVEM.

Todos estos recursos están a disposición de toda la población que quiera hacer uso de ellos independientemente de su nacionalidad. Su distribución geográfica es la siguiente:

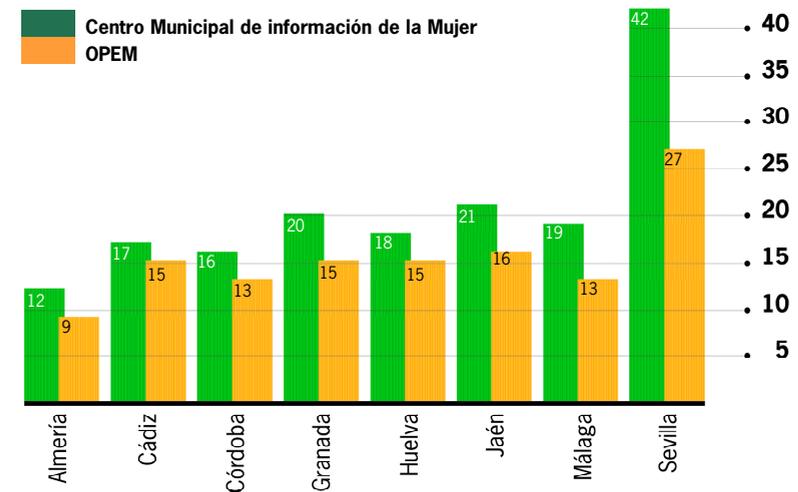
TABLA 4.7.1.1 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR PROVINCIAS DE CENTROS OPEM Y CIM

PROVINCIA	CENTRO PROVINCIAL DE LA MUJER	CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER	OPEM
ALMERÍA	1	12	9
CÁDIZ	1	17	15
CÓRDOBA	1	16	13
GRANADA	1	20	15
HUELVA	1	18	15
JAEN	1	21	16
MÁLAGA	1	19	13
SEVILLA	1	42	27
TOTAL	8	165	123

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Instituto Andaluz de la Mujer

GRÁFICO 4.7.1.1 NÚMERO DE CIM Y OPEM POR PROVINCIAS

FUENTE DE DATOS: Instituto Andaluz de la Mujer. Elaboración propia



MEDIDA

4.7.2 Subvenciones a ONGs con programas de ayuda a las mujeres inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer a través de la convocatoria de ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro, en el desarrollo de programas dirigidos a mujeres que, por sus necesidades socioeconómicas y personales necesitan una atención especial, en el año 2002 subvencionó a 7 entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas destinados a mujeres inmigrantes.

Los programas subvencionados en este año fueron 5:

- Programa de acogida a mujeres inmigrantes en situación de exclusión social.
- Programa de acogida a mujeres víctimas de tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.
- Programa de apoyo, asesoramiento y orientación legal en derecho de familia y violencia doméstica para mujeres extranjeras.
- Programa de formación de mediadoras interculturales para la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Programa de atención y orientación sociosanitaria para mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en la zona de Motril y Comarca.

Se ha producido un aumento de tres programas subvencionados respecto al año anterior.

Independientemente de estos programas cuyas destinatarias últimas son las mujeres inmigrantes, tendrán acceso a todos los recursos y servicios con los que cuenta el Instituto Andaluz de la Mujer para prestar una atención social adecuada a las mujeres que así lo soliciten.

Es importante señalar que existen otras entidades que ofrecen sus servicios dentro de los programas subvencionados a mujeres inmigrantes pero no de forma exclusiva.

Por otro lado, 102.107,00 € es la cuantía total de las subvenciones, frente a los 10.818,21 € destinados en el pasado año (ver anexo presupuestario). Esta cantidad es la cuantificada para la totalidad del objetivo ya que el resto de los servicios que se miden en este objetivo, tienen carácter general y no son recursos financiados para medidas específicas de inmigración.

MEDIDA

4.7.4 Formación de mediadoras.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con Mujeres Vecinales de Andalucía ha desarrollado un programa formativo dirigido a mujeres vecinales y mujeres inmigrantes sobre mediación intercultural para la prevención de la violencia hacia las mujeres.

Este programa se ha desarrollado en las ocho provincias andaluzas, celebrándose un total de 9 cursos (uno por provincia, salvo Cádiz donde se han celebrado dos cursos) en los que han participado un total de 207 personas.

La distribución de los asistentes por provincias es la siguiente: Almería con 30 participantes; Algeciras (Cádiz), Puerto de Santa María (Cádiz), Huelva, Córdoba, Jaén y Málaga con la asistencia de 25 participantes en cada uno de ellos; Granada con 16 participantes, y Sevilla con 14 participantes.

Este programa formativo se ha puesto en marcha en el año 2002, por lo que no es posible comparar los resultados del mismo con el año anterior.

objetivo específico 4.8

Facilitar la información y la atención necesaria a las mujeres inmigrantes que en el seno de su pareja sufren violencia.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ÁNDALUZ DE LA MUJER**

MEDIDA

4.8.1 Informar y asesorar a las mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de violencia de género.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer a través de sus Centros Provinciales de la Mujer, los Centros Municipales de Información a la Mujer y su servicio de atención telefónica 24 horas, ha atendido un total de 280.115 consultas. Teniendo en cuenta que es un servicio de atención telefónica y que la atención se realiza en situaciones diversas no se ha podido analizar las nacionalidades de las mujeres atendidas.

El dato con el que contamos es el de número de consultas realizadas, que este año ha alcanzado 280.115. El acceso a los Centros de Información y Asesoramiento así como al servicio telefónico abarca a todas aquellas mujeres que deseen hacer uso de estos servicios, sin tener en cuenta su procedencia geográfica. Por las características de la prestación del servicio no procede en ese mismo instante solicitar datos como la nacionalidad, no obstante, en un futuro se podrían hacer proyecciones de datos sobre la población global atendida.

TABLA 4.8.1.1 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR PROVINCIAS ATENCIONES REALIZADAS

PROVINCIA	CENTROS DE INFORMACIÓN A LA MUJER	TELÉFONO 900 200 999
ALMERÍA	23.205	996
CÁDIZ	18.527	1.459
CÓRDOBA	44.482	1.839
GRANADA	29.455	1.865
HUELVA	28.936	991
JAÉN	35.231	1.310
MÁLAGA	22.791	3.368
SEVILLA	61.848	4.262
TOTAL	264.475	15.640

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Instituto Andaluz de la Mujer

Las consultas a los Centros Provinciales de la Mujer han pasado de 32.101 en el año 2001 a 46.403 en el año 2002, lo que supone un incremento del 44,55%.

Respecto a los Centros Municipales de Información a la Mujer en el año 2001 se realizaron 202.576 consultas, pasando a realizarse 218.072 consultas en el año 2002, lo que ha supuesto un incremento del 7,65%.

Finalmente señalaremos que el Teléfono 900 200 999 ha pasado de 11.969 atenciones telefónicas realizadas en el año 2001 a 15.640 en el año 2002, lo que supone un incremento del 30,67%.

Debemos aclarar que los datos relativos al año 2001 que aquí se manejan no aparecen en el D.T.S./01, ya que no se encontraban disponibles en el momento de elaboración del mencionado documento.

MEDIDA

4.8.2 Acoger a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género en Centros del Instituto Andaluz de la Mujer cuando el caso lo requiera.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Los Servicios de acogida y atención a mujeres víctimas de malos tratos están dirigidos a toda mujer, independientemente de su nacionalidad y situación de regularización, que sea víctima de malos tratos y carezca de recursos económicos y apoyo social.

Estos centros están abiertos a la población de mujeres inmigrantes siempre que estén en una situación de malos tratos.

El número de mujeres inmigrantes atendidas en centros para víctimas de violencia de género en Andalucía es de 217 y de niños/as de 216, lo que hace un total de 433.

Respecto al número de mujeres inmigrantes atendidas en pisos tutelados es de 9 y de niños/as de 11, lo que hace un total de 20 personas.

Como ocurre con otros indicadores, estos datos son susceptibles de ser provincializados, pero en este caso concreto dicha desagregación es irrelevante ya que hay que tener en cuenta que los Centros son gestionados con una demanda única, sin diferenciar provincias, ya que por las características propias de la población atendida las mujeres y

los/las niños/as que le acompañan son trasladados/as de unas provincias a otras por motivos de peligrosidad. De todas formas y a título orientativo se ofrecen los datos desagregados por provincias donde se encuentran ubicados los recursos.

Los datos del número de asistencias en centros de acogida son los siguientes, en relación a su ubicación; en la provincia de Almería se han atendido a 45 mujeres y 43 niños/as, en la provincia de Cádiz han sido 9 las atenciones a mujeres y 11 a niños/as, en la provincia de Córdoba fueron 17 las mujeres atendidas y 16 los niños/as, en la provincia de Granada se atendieron a 24 mujeres y 20 niños/as, en la provincia de Huelva fueron atendidas 17 mujeres y 16 niños/as, en la provincia de Jaén fueron atendidas 25 mujeres y 31 niños/as, en la provincia de Málaga las atenciones ascendieron a 56 mujeres y 67 niños/as y por último, en la provincia de Sevilla se atendieron a 24 mujeres y 12 niños/as.

Los datos del número de atenciones en Pisos Tutelados son los siguientes en relación a su ubicación: en la provincia de Almería fueron 2 mujeres y 2 niños/as los que se beneficiaron de este re-

curso; en las provincias de Cádiz, Granada, Huelva y Sevilla se acogió a una mujer y un niño/a por provincia; en la provincia de Córdoba se atendió a 2 mujeres y 5 niños/as y en la provincia de Málaga únicamente se acogió a una mujer.

En el año 2001, el número de mujeres y niños/as acogidos/as en centros de emergencia y casas de acogida fue de 161 mujeres y 166 niñas/os, mien-

tras que en el año 2002 se ha atendido a 217 mujeres y 216 niñas/os. Ello ha supuesto un incremento de un 34,25% y un 30,72% respectivamente.

Respecto a los datos de usuarias de pisos tutelados, en el año 2001 se atendió a una mujer y un niño y en el año 2002 se han atendido a 9 mujeres y 11 niñas/os. En este caso dado el dato del año 2001 los porcentajes no se consideran relevantes.

MEDIDA

4.8.3 Integrarlas en programas específicos, de mujeres inmigrantes que hayan sufrido violencia de género, para facilitarles la adquisición de habilidades laborales y sociales que contribuyan a su autonomía.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con una importante estructura de servicios y programas destinados a la atención de mujeres víctimas de malos tratos, en este sentido ofrece:

- Información y asesoramiento a través de:
 - 1 Centros de la mujer.
 - 2 Red de Centros Municipales de Información a la Mujer.
 - 3 Teléfono 900 200 999, desde que se puso en marcha, ha prestado un servicio de información y asesoramiento, y a partir del año se está prestando asesoramiento jurídico especializado.
 - 4 Servicio de asesoramiento jurídico on-line, a través de la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

- 5 Oficina de apoyo y asesoramiento jurídico a mujeres extranjeras víctimas de malos tratos, programa que se ha puesto en marcha en el 2002, en colaboración con C.E.A.R. y al que han acudido 426 mujeres para realizar diversas consultas sobre derecho de familia, derecho penal y situación de mujeres con cargas familiares.
- Servicio de atención letrada inmediata. Éste es un servicio que se ha puesto en marcha en el año 2002 y ofrece, en los casos de especial gravedad, la asistencia inmediata de una letrada especializada en malos tratos.
 - Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos y sus hijas e hijos.
 - 1 Centros de Emergencia.
 - 2 Casas de Acogida.
 - 3 Pisos Tutelados.
 - Prestación de ayudas a la salida de Centros de Acogida.
 - Programa de formación e inserción laboral para mujeres víctimas de malos tratos.

Todos estos servicios y programas están a disposición de todas las mujeres que así los soliciten independientemente de su nacionalidad.

Al cierre de esta evaluación no se puede ofrecer el número de mujeres de origen extranjero integradas en estos programas.

Respecto al número de mujeres que han terminado los cursos de formación, como queda recogido en la evaluación de la medida 4.8.5, han finalizado su formación 11 mujeres de origen extranjero de las 13 que lo comenzaron.

MEDIDA

4.8.4 Ayudas económicas para facilitar la integración social posterior.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con una línea de ayudas económicas para las acogidas al programa de atención a mujeres víctimas de malos tratos que carezcan de recursos económicos o que éstos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. En este sentido todas las mujeres con las características anteriormente citadas e independientemente de su nacionalidad tienen derecho a la misma.

En el caso de las mujeres inmigrantes, cuando no cuentan con ningún tipo de documento de identificación, no pueden solicitar este tipo de ayudas hasta que se gestione y resuelva la solicitud de documentación. Este trámite se prolonga en el tiempo, evitando la fluidez administrativa propia en la gestión de este tipo de ayudas. La falta de documentación no sólo está provocada por la forma de acceso a nuestro país sino también porque en muchas ocasiones los compañeros no les permiten tener acceso a ella como modo de presionarlas para que no los abandonen. Durante el año 2002, nos hemos encontrado en muchas ocasiones con problemas de las características anteriormente descritas, provocando una paralización

del expediente hasta la resolución de la solicitud de documentación presentada, y por tanto, que las mujeres inmigrantes en esta situación no puedan beneficiarse de este tipo de ayudas en igualdad de condiciones. De este modo, aunque la atención en centros de acogida del Instituto Andaluz de la Mujer ha aumentado, han disminuido la concesión de ayudas; por motivos que no están dentro de las competencias de este organismo.

El número de ayudas resueltas ha sido de 26. La provincialización del resultado no es significativo en este caso, ya que parte de estas mujeres a las que se le solicita la ayuda en una determinada provincia, acaban estableciendo su residencia en otra. También hemos de tener en cuenta que se trata de un programa regional gestionado desde los Servicios Centrales, aunque la propuesta de ayuda proceda de los Centros de la Mujer de cada provincia.

En el año 2001 fueron 27 las ayudas concedidas y en el 2002, 26, lo que supone una disminución del número de ayudas, aunque como se ha especificado anteriormente no es debido a cuestiones correspondientes al Instituto Andaluz de la Mujer.

MEDIDA

4.8.5 Programas de formación para el empleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 ha tenido lugar una nueva edición del programa de formación para el empleo, dirigido a mujeres víctimas de malos tratos y orientado a la inserción laboral de las mismas, mediante la mejora de su formación profesional, y a través de un proceso de cualificación que incluye Orientación, Formación y Prácticas en Empresas. Las alumnas de este programa, promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, disponen de unas becas/salario que facilitan su participación en el mismo.

En el año 2002 se ha desarrollado la 3ª edición del Programa Cualifica en las ocho provincias andaluzas. En esta edición han participado 13 mujeres de nacionalidad extranjera y han finalizado 11 de las que lo comenzaron.

Como se comentaba, en algunas ocasiones las mujeres son trasladadas de una provincia cuando son localizadas por su ex-pareja, viéndose obligadas a abandonar el programa formativo. Así mismo, las mujeres que están en situación de indocumentación tampoco pueden acceder a esta formación. En este sentido esta medida estará condicionada por las características propias del programa formativo así como por las condiciones en las que se encuentran las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos.

Comenzaron un total de 13 mujeres de origen extranjero la formación que nos ofrece el programa "Cualifica" y de ellas han sido 11 las que lo han finalizado. La especial situación en la que se encuentran las mujeres víctimas de malos tratos que están sometidas a una situación de peligrosidad, provoca que, en ocasiones, tengan que abandonar estos cursos porque han de ser trasladadas a otras provincias debido a su localización por parte del agresor.

Como dato diremos que 1 mujer ha participado y terminado en Almería, Granada, Huelva, 2 mujeres en Jaén y 6 mujeres en Málaga. En el 2001 fueron 14 las mujeres que finalizaron la formación y este año han sido 11.

objetivo específico 4.9

Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes.

ÓRGANOS RESPONSABLES: **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**
(INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER)
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

MEDIDA

4.9.1 Atender a mujeres extranjeras víctimas del tráfico de personas para ser prostituidas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer a través de su convocatoria de Ayudas a Entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas dirigidos a mujeres con especiales dificultades socioeconómicas, en el año 2002 concedió a 4 Entidades ayudas para desarrollar sus programas de acogida y atención integral a mujeres víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual.

En este sentido, se ha desarrollado el programa de Cruz Roja para la atención y acogida a mujeres víctimas de tráfico de personas con fines de explotación sexual, a través del Convenio de Colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y Cruz Roja Española. Este programa ofrece una cobertura regional y cuenta con un equipo multidisciplinar para ofrecer una atención integral a las mujeres acogidas. Durante el año 2002 se ha atendido a 21 mujeres.

Por otra parte, también se concedieron subvenciones a APRAMP, CARDINJ y AMMAR, que dentro de sus programas de acogida y atención a mujeres que ejercen la prostitución, acogen a mujeres extranjeras víctimas de tráfico de personas con fines de explotación sexual. Durante el 2002 se ha atendido por parte de APRAMP a 8 mujeres, CARDINJ ha atendido a 37 mujeres y AMMAR ha acogido a 7 mujeres.

Como resultado final podemos indicar que se ha atendido a un total de 73 mujeres desde los cuatro programas subvencionados por el Instituto Andaluz de la Mujer. Estos programas se han puesto en marcha en el año 2002, por lo que no podemos comparar sus resultados.

MEDIDA

4.9.3 Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

ACTUACIONES REALIZADAS RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 no se ha realizado ningún curso formativo dirigido en exclusividad a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, ya que la formación de estos profesionales se planifica a demanda de éstos, no teniendo el IAM ninguna competencia al respecto. No obstante, el IAM siempre informa sobre las acciones formativas que se organizan sobre violencia de género.

En esta línea de colaboración, durante los días 23 y 24 de septiembre se realizó el Encuentro Internacional Sobre Tráfico de Mujeres y Explotación Sexual, al que acudieron más de 300 personas entre los que se encontraba un porcentaje elevado de Policías y Guardias Civiles.

MEDIDA

4.9.4 Colaboración con ONGs que realicen programas dirigidos a la eliminación de este grave problema.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En el año 2002 se han concedido ayudas a 7 ONGs para desarrollar programas dirigidos a mujeres víctimas del tráfico de personas, programas que tenían como objetivo ofrecer la acogida y atención, orientación sociosanitaria o

formación e integración social. Estas ONGs son las siguientes: AMMAR, Cáritas (mujer Gades), Cruz Roja Española de Málaga, Cruz Roja Española de Granada, APRAMP, CARDINJ y Asociación Mujer emancipada.

MEDIDA

4.9.5 Campaña de sensibilización social.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Como hemos comentado en la medida 4.9.3., el Encuentro Internacional Sobre Tráfico de Mujeres y Explotación Sexual celebrado los días 23 y 24 de septiembre en Málaga cumple un doble objetivo, por un lado la formación y por otro la sensibilización, que es la medida que nos ocupa. No obstante, se continuarán realizando campañas de sensibilización para concienciar a la población sobre las dificultades de estas mujeres inmigrantes.

En este encuentro participaron más de 300 personas procedentes de distintos contextos profesionales. ámbitos profesionales como: Justicia, Salud, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios Sociales, Medios de Comunicación etc. Para desarrollar este objetivo contamos con expertas/os nacionales e internacionales, que abarcaron esta problemática desde distintos ámbitos.

El objetivo último de este encuentro era sensibilizar a la sociedad y abrir el debate a los distintos

objetivo específico 4.10

Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

MEDIDA

4.10.1 Concesión de subvenciones a las ONGs, Ayuntamientos, Patronatos Municipales de Deporte, clubes deportivos y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.

4.10.2 Promoción de los programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante

4.10.3 Fomento de la integración, en el tejido asociativo deportivo andaluz, de la población inmigrante.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La Consejería de Turismo y Deporte, mediante la convocatoria de subvenciones (Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante) ha colaborado mediante un total de 19.230,55 € en la financiación de los programas deportivos de 17 entidades locales andaluzas donde asistieron un total de 2.174 participantes y con un total de 10.575,2 € de subvención a 10 clubes deportivos, organizaciones no gubernamentales u otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, donde se cuantificaron a un total de 389 participantes.

En cuanto a las tres medidas que contempla este objetivo se han financiado los programas deportivos de 17 Entidades Locales, cuya distribución es la siguiente: 3 programas financiados en la provincia de Almería con un total de 4.128,00 € y una asistencia de 1.235 participantes, 6 programas en la provincia de Córdoba mediante 6.192,00 € de financiación y la presencia de 560 participantes, 5 programas en la provincia de Huelva con un total de 5.814,55 € financiados y 336 participantes cuantificados, uno en la provincia de Jaén con 1.032,00 € y 5 participantes y 2 programas financiados en la provincia de Sevilla mediante 2.064,00 € con la asistencia de 38 participantes.

Al mismo tiempo, se han otorgado subvenciones a 10 clubes deportivos, organizaciones no gubernamentales y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, concretamente 6 en la provincia de Almería por un total de 6.447,20 € y 168 participantes; y 2 subvenciones en la provincia de Granada y Málaga con 2.064,00 € y la asistencia de 88 y 133 participantes respectivamente.

TABLA 4.10.1.1 FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ENTIDADES LOCALES

PROVINCIA	Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	CUANTÍA TOTAL SUBVENCIONADA	Nº DE PARTICIPANTES
ALMERÍA	3	4.128,00 €	1.235
CÁDIZ	0	0	0
CÓRDOBA	6	6.192,00 €	560
GRANADA	0	0	0
HUELVA	5	5.814,55 €	336
JAÉN	1	1.032,00 €	5
MÁLAGA	0	0	0
SEVILLA	2	2.064,00 €	38
TOTAL	17	19.230,55 €	2.174

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Turismo y Deporte

TABLA 4.10.1.2 FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DE CLUBES DEPORTIVOS, ONGs Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

PROVINCIA	Nº DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS	CUANTÍA TOTAL SUBVENCIONADA	Nº DE PARTICIPANTES
ALMERÍA	6	6.447,20 €	168
CÁDIZ	0	0	0
CÓRDOBA	0	0	0
GRANADA	2	2.064,00 €	88
HUELVA	0	0	0
JAÉN	0	0	0
MÁLAGA	2	2.064,00 €	133
SEVILLA	0	0	0
TOTAL	10	10.575,20 €	389

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de Turismo y Deporte

Hemos de significar que aunque se ha ejecutado casi en su totalidad la cantidad presupuestada para la mencionada convocatoria, el bajo nivel de demanda no ha cubierto las expectativas de la misma, incidiendo esta circunstancia en la distribución

de los recursos previstos. Así mismo, se han producido situaciones que han repercutido en la gestión de esta vía de ayudas, como pueden ser: falta de documentación, renunciadas con posterioridad a la concesión, no reunir los requisitos mínimos, etc.

Los datos nos ofrecen la existencia de 27 entidades que integran y favorecen la participación de la población inmigrante entre sus actividades y que son beneficiarias de subvenciones. El total de la cuantía tanto financiada a entidades locales como subvencionada a clubes deportivos, organizaciones no gubernamentales y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro ha ascendido a un total de 29.805,75 €.

Y por último, han sido 2.563 el número de participantes inmigrantes en los programas deportivos gestionados por las diferentes entidades beneficiarias de las financiaciones y subvenciones de esta Dirección General.

Si realizamos un análisis comparativo con los resultados obtenidos en el pasado año, obtenemos lo siguiente: el total de entidades financiadas y subvencionadas en el año 2001 fueron 26, frente a 27 en el año 2002. Respecto a la cuantía total financiada y subvencionada por este centro directivo, fue de 26.961,41€ en el año 2001 y de 29.805,75 € en el año 2002. Y en cuanto al total de participantes en dichos programas deportivos fueron un total de 1.074 inmigrantes en el año 2001 y 2.563 inmigrantes en el año 2002. <<<

5

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE VIVIENDA

introducción

El acceso a una vivienda digna es una de las necesidades básicas inherentes a las personas y a las familias. Por ello, desde este área se establecen diversas medidas encaminadas a favorecer que la población inmigrante acceda a la vivienda en iguales condiciones que la población autóctona, ya sean temporeros o inmigrantes residentes en zonas urbanas. La ausencia de unas condiciones mínimas de habitabilidad es, en muchos casos, origen de situaciones de exclusión.

Durante los dos primeros años de ejecución del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, desde el área de vivienda se han desarrollado actuaciones específicas destinadas a fomentar la construcción de viviendas y alojamientos, favorecer a los promotores la obtención de créditos hipotecarios y subvencionar proyectos destinados a la promoción de viviendas y alojamiento de emergencia, temporal o normalizado para inmigrantes dependiendo de sus circunstancias laborales. Estas actuaciones han sido llevadas a cabo por la Junta de Andalucía, a través de las Consejerías de Obras Públicas y Transporte, Gobernación y Asuntos Sociales, quienes conscientes y conocedoras de la complejidad de esta demanda, han puesto en marcha medidas para la consecución de los objetivos establecidos. Dichas Consejerías, a su

vez, están adaptando sus recursos a las nuevas necesidades que se están detectando dentro del modelo de intervención dinámica y flexible que persigue el presente Plan, y que se plasma especialmente en Áreas como esta que requieren respuestas ágiles y adaptadas a la realidad donde se desarrollan.

La Consejería de Obras Públicas, a través del Decreto 2/2001 de 9 de enero, puso en marcha una convocatoria de ayudas para la promoción de viviendas en alquiler, destinadas a alojar a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral. Dicho Decreto tiene por objeto el fomento de la promoción de viviendas en arrendamiento y de otros alojamientos integrados por “unidades habitacionales” que constituyen fórmulas intermedias entre la vivienda individual y la residencia colectiva.

La Consejería de Gobernación, consciente de las repercusiones sociales y familiares que el trabajo agrícola de temporada presenta, ha apoyado por segundo año consecutivo actuaciones que, prestadas por Ayuntamientos y entidades, promueven o ponen a disposición, albergues para acogimiento de personas extranjeras. En ese sentido la convocatoria de subvenciones de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias financia parte de los gastos de infraestructura y equipamiento que se realizan en los albergues con el fin de que la estancia de esas personas sea lo más digna posible.

Desde la Consejería de Asuntos Sociales se ha realizado un importante esfuerzo destinado al alojamiento de emergencia, apoyar al alojamiento normalizado y reforzar el alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, entre otras actuaciones.

El esfuerzo inversor y técnico que requieren las demandas que se presentan en este área, supone no sólo ampliar los recursos destinados a las mismas, sino que también es necesario la implicación de las CC.LL., Sindicatos y ONGs.

Es imprescindible continuar reforzando el alojamiento: los albergues, los centros para la primera acogida, las viviendas tuteladas, la intermediación para el acceso a una vivienda normalizada, en definitiva todo lo que permita favorecer la integración y la promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre todos los ciudadanos. Ya que a pesar de los esfuerzos realizados se continúan detectando dificultades de acceso a la vivienda en régimen de alquiler en zonas urbanas.

objetivo específico 5.1

Favorecer la promoción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas para trabajadores inmigrantes temporales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

MEDIDA

5.1.1 Ayudas a fondo perdido por un valor equivalente al 30% del valor de ejecución de la promoción, así como la subsidiación del 50% de la cuota del préstamo hipotecario.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

A través del Decreto 2/2001 de 9 de Enero se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler destinadas a alojar a trabajadores temporales en municipios de alta movilidad laboral. Dicho Decreto tiene por objeto el fomento de la promoción de viviendas en arrendamiento y de otros alojamientos integrados por “unidades habitacionales” que constituyen formulas intermedias entre la vivienda individual y la residencia colectiva.

Las actuaciones objeto de dicho Decreto se desarrollan de acuerdo con los objetivos establecidos en el vigente Plan Andaluz de Vivienda y Suelo y dentro de los acuerdos que rigen las relaciones entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado en esta materia. El control y seguimiento de las promociones de vivienda y de las unidades habitacionales que se construyan al amparo del Decreto vigente se realizará por la Comisión de Evaluación y Seguimiento constituida para tal fin y que está integrada por las Consejerías de Gobernación, Empleo y Desarrollo Tecnológico, Obras Públicas y Transportes y Asuntos Sociales.

Hemos de señalar que las características de estas promociones son:

- Cuando las promociones sean de viviendas, éstas tendrán una superficie no superior a 70 metros cuadrados útiles.
- Cuando las promociones sean alojamientos integrados por “unidades habitacionales”, éstos dispondrán de espacios destinados a estancias y servicios comunes. Estas “unidades habitacionales” tendrán una superficie no superior a 40 ni inferior a 12 metros cuadrados útiles por unidad.

La aplicación de estas medidas se realiza a través de Ayuntamientos que actúan como promotores públicos, y otras entidades y organizaciones que lo hacen como promotores privados. Estas organizaciones y entidades pueden solicitar las ayudas para la construcción de viviendas siempre que cumplan los requisitos y objetivos que el Decreto en vigor establece. La relación de municipios que constituyen el ámbito territorial se actualiza por el/la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por otro lado, los promotores de las actuaciones y beneficiarios de las subvenciones y ayudas pueden acceder a la financiación cualificada, regulada en el artículo 21 del Real Decreto 1/2002 de 11 de Enero, sobre medidas de financiación en actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, consistente en:

- Préstamo cualificado, que podrá alcanzar hasta el 80% del precio máximo de venta y que tendrá un plazo de amortización de veinticinco años.
- Subsidiación de la cuota del préstamo cualificado, que será del 50% durante los cinco primeros años y del 40% del sexto al vigésimo año.
- Subvención equivalente al 20% del precio máximo de venta con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Subvención equivalente al 15% del precio máximo de venta con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, hay que destacar las dificultades existentes para la puesta en marcha de las promociones, ya que suele haber problemas urbanísticos en la cesión del suelo, o la documentación que se presenta tiene deficiencias y hay que requerirla varias veces, así como el escaso número de solicitudes presentadas por los promotores públicos y privados para acogerse a esta convocatoria. Este año se encuentran en distintas fases de tramitación un total de 24 solicitudes de ayudas para promociones de vivienda para temporeros, con un total de 1.468 plazas. Del total de estas 24 promociones, 21 fueron presentadas en el año 2001 (1.319 plazas) y las tres restantes se han presentado en el año que evaluamos (149 plazas).

A continuación vamos a analizar cuál es la situación de las promociones y solicitudes presentadas por los promotores en la convocatoria del año 2002. Así tenemos que en Huelva se han presentado dos promociones por promotores privados con 34 plazas para 9 viviendas /unidades habitacionales y en Jaén se ha presentado una promoción de promotor público con 115 plazas para 62 viviendas/unidades habitacionales. Ello supone un total de tres promociones con 149 Plazas. Todas las promociones citadas están en fase de solicitud de calificación provisional y/o pendiente de obtención de la misma. Teniendo en cuenta lo expuesto en el Documento Técnico de Seguimiento del año 2001, es importante señalar la situación en la que se encuentra la convocatoria del pasado año. Concretamente la situación en el año 2002 es la siguiente:

ALMERÍA

Se presentaron seis promociones (todas por promotores privados) con 244 plazas para 119 viviendas /unidades habitacionales. De estas promociones, una promoción con 124 plazas para 67 unidades habitacionales ha obtenido la calificación provisional en el año 2002 y una promoción con 32 plazas para 8 viviendas ha obtenido la calificación definitiva. Las restantes promociones presentadas en el año 2001 se encuentran aún pendientes de obtener la calificación provisional.

HUELVA

De la programación inicial (14 promociones presentadas en el año 2001), ha habido 4 promociones que se han retirado en el municipio de Cartaya con 64 plazas. Así pues, de las 10 promociones restantes (7 de promotores privados y 3 de promotores públicos) con 572 plazas para 139 viviendas/unidades habitacionales, solamente tres promociones con 176 plazas para 44 unidades habitacionales ha obtenido la calificación provisional en el año 2002, 5 promociones con 280 plazas se encuentran pendientes de la calificación provisional y dos promociones han aplazado su tramitación para el año 2003. Debemos añadir en este punto que de las tres promociones correspondientes a promotores públicos, dos de ellas han solicitado en este año el cambio de titularidad a promotor privado.

GRANADA

De las 8 solicitudes para promociones de vivienda presentadas en Granada en el año 2001, 4 han desistido de su solicitud. De esta forma, se encuentran 4 promociones (de promotores públicos) con 467 plazas para 89 unidades habitacionales en trámite de calificación provisional.

JAÉN

En el año 2001 fue un único promotor público el que presentó solicitud para 9 unidades habitacionales con 36 plazas. Actualmente en trámite de calificación provisional.

CÓRDOBA

La única solicitud presentada en el año 2001 ha sido retirada.

objetivo específico 5.2

Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

MEDIDA

5.2.1 Apoyo al alojamiento normalizado de aquellos inmigrantes y sus familias asentados de forma regular y estable en Andalucía e intermediación para el acceso a la vivienda.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La contribución de la Dirección General de Bienestar Social ha sido fundamental a la hora de apoyar el acceso a la vivienda a la población extranjera inmigrante. Durante el año 2002 se han producido las siguientes actuaciones en materia de apoyo al alojamiento normalizado de inmigrantes y sus familias:

- Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante por parte de la asociación C.A.V.A., mediante la concesión de una subvención de 36.060,73 € en las provincias de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla.
- Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante por parte de la asociación M.P.D.L., mediante la concesión de una subvención de 6.000,00 € en la provincia de Sevilla.
- Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante por parte de la asociación A.M.M.A.L., mediante la concesión de una subvención de 9.015,18 € en la provincia de Sevilla.
- Intermediación en el alquiler de pisos para inmigrantes por parte de la Federación Territorial de Asociaciones de Vecinos "LA UNIDAD" en la provincia de Málaga, mediante la concesión de una subvención de 9.500,00 €.

Los datos de los que disponemos no son definitivos ya que las memorias de las actuaciones se encuentran en fase de análisis, depuración y comprobación. Sin embargo existen ciertos datos relevantes y que se exponen a continuación:

Se ha producido la intermediación en el alquiler de 70 pisos en la provincia de Málaga.

La cuantía de las subvenciones en el año 2002 ha ascendido a 60.575,91 €. Se han firmado dos convenios de colaboración, concretamente uno entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes, y un segundo convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

Las actuaciones concernientes a esta medida se han realizado en las provincias de Almería, Jaén, Málaga y Sevilla.

En el año 2001 se realizaron 3 programas de intermediación para el alquiler de viviendas, realizándose la intermediación en al menos 140 casos.

MEDIDA

5.2.2 Refuerzo del alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada ¹².

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han producido las siguientes actuaciones en materia de refuerzo del alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada:

- En la provincia de **Almería**, se han concedido las siguientes subvenciones:
 - > Una subvención por importe de 4.500,00 € para la prestación de un servicio de ducha, comedor y lavandería a la entidad "Cáritas Diocesana".
 - > A las "Hijas de la Caridad" se ha concedido una subvención de 7.000,00 € para la puesta en marcha del servicio de comedor "La Milagrosa".
 - > A la "Asociación Benéfico Asistencial Hogar de la Alegría" se ha subvencionado la reforma del centro de acogida por importe de 30.000,00 €.
 - > Para el mismo fin que la anterior se ha concedido una subvención de 26.929,88 € al Ayuntamiento de La Mojonera y de 54.091,82 € al Ayuntamiento de Almería.
 - > Se subvencionó con una cantidad de 24.000,00 € al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción de un Centro de Día.
- En la provincia de **Córdoba**, se concedió una subvención a "Cruz Roja" de Puente Genil por importe de 18.030,88 € para la ejecución del Programa de atención a inmigrantes.
- En **Granada**, se subvencionó a:
 - > La "Asociación Benéfico- Social Virgen de la Cabeza" con 24.040,48 € para atender a inmigrantes de origen extranjero y a sus familias residentes en Andalucía.
 - > La Mancomunidad de Municipios de la Comarca

de Alhama, a quien se concedió dos subvenciones de 28.781,25 € y 18.030,00 € para desarrollar el Programa de Alojamiento y Acogimiento Temporal para trabajadores inmigrantes.

- > El Ayuntamiento de Granada que fue subvencionado con una cantidad de 18.030,00 € para ejecutar el Programa de intervención con inmigrantes.
- > El Ayuntamiento de Motril, a quien se concedió una subvención de 24.040,48 € para la financiación del albergue municipal.
- En la provincia de **Huelva**, se concedieron tres subvenciones:
 - > La primera, por importe de 62.464,36 € al Ayuntamiento de Cartaya para el mantenimiento del albergue "Casa del Gato",
 - > La segunda, a la "Asociación Benéfico-Social Virgen de la Cinta", para el mantenimiento del comedor para la atención a inmigrantes con 12.020,24 €.
 - > La tercera, a "Cáritas Diocesana de Huelva" para el mantenimiento y reforma del centro de acogida a inmigrantes BETANIA, por un importe de 18.148,95 € y 30.050,61 € respectivamente.
- En **Jaén**, se subvencionó las siguientes entidades:
 - > Al "Patronato Municipal de SS.SS. de Úbeda" para la reforma del alojamiento de inmigrantes con 3.885,23 € y se concedieron además 15.806,00 € para el mantenimiento de dicho alojamiento.
 - > Al Ayuntamiento de Villacarillo por importe de 10.721,42 €, para la reforma del centro de acogida.

¹² Esta medida se completa con las actuaciones realizadas por la Consejería de Gobernación (ver pág. 212)

- > Al Ayuntamiento de Mancha Real, para la reforma del centro de acogida, se concedió una subvención por importe de 2.200,00 €.
- > Al Ayuntamiento de Alcaudete que recibió 241,12 € para el equipamiento del centro de acogida.
- > A la entidad “Linares Acoge”, con 5.000,00 € para desarrollar el Programa de Acogida y Promoción Sociocultural del inmigrante.
- > A la entidad “Cáritas Diocesana” que se subvencionó también con 9.000,00 € para el Programa Inmigrantes y Temporeros.
- > La Diputación Provincial (IPAS) que recibió 120.200,00 € para financiar el Programa de albergues de acogida a inmigrantes temporeros.
- > El Ayuntamiento de Alcalá la Real fue subvencionado con 11.000,00 € para ejecutar el Programa de Acogimiento temporal.
- > El Ayuntamiento de Úbeda recibió 3.219,00 € para desarrollar su programa de acogida de inmigrantes.
- > El Ayuntamiento de Jaén recibió una subvención de 18.000,00 € para el alojamiento de inmigrantes temporeros.

- En la provincia de **Sevilla** se concedió una subvención al Ayuntamiento de Utrera por importe de 11.990,00 € para el equipamiento del centro de acogida.

El pasado año se produjo una situación imprevista en la provincia de Huelva debido a que gran parte de la población inmigrante, que había acudido a la campaña agrícola de la fresa, se encontró sin posibilidades inmediatas de ser empleada y, por tanto, sin recursos económicos para su subsistencia y alojamiento.

En tales circunstancias, se hacía necesaria la intervención rápida y activa de la Junta de Andalucía que, ante la urgencia social y el interés público, puso en marcha un Plan Humanitario de

Emergencia Social que pretendía proporcionar atención básica de supervivencia tales como: alimentación, cuidados sanitarios, elementos de aseo e higiene y ropas a la vez que facilitar el desplazamiento por la geografía autonómica así como la adecuación urgente de un centro de acogida social.

En cumplimiento de este objetivo el 26/03/2002, se firmó un Convenio de colaboración entre Cáritas Diocesana de Huelva, Cruz Roja de Huelva y la Consejería de Asuntos Sociales por el que se acordó conceder a CARITAS DIOCESANA DE HUELVA Y CRUZ ROJA DE HUELVA subvención para el desarrollo del Plan Humanitario de Emergencia Social en la provincia de Huelva.

Dado el carácter extraordinario de este convenio se concedieron, desde los Servicios Centrales, las siguientes subvenciones: a “Cáritas Diocesana” de Huelva se le concedieron 180.210,00 € para la ejecución del Plan Humanitario de Emergencia Social y a “Cruz Roja” de Huelva, 26.520,00 €.

Por último, se concedió una subvención de carácter supraprovincial desde los Servicios Centrales por importe de 30.050,61 € a “COAG Andalucía”, “COAG Almería”, “COAG Córdoba”, “COAG Granada”, “COAG Huelva” y “COAG Jaén” para financiar el Proyecto de alojamiento para trabajadores temporeros inmigrantes.

La subvención total que se ha concedido para el refuerzo de alojamiento asciende a un total de 848.202,33 €. Los datos de los que disponemos muestran un resultado de 34 centros de acogida para inmigrantes, con un número aproximado de 935 plazas distribuidos geográficamente de la siguiente forma:

ALMERÍA

- 1 Comedor HIJAS DE LA CARIDAD.
- 1 Servicio de duchas comedor y lavandería en Almería capital.
- 1 Centro de Acogida HOGAR DE LA ALEGRIA.
- 1 Albergue para transeúntes con 36 plazas en Almería capital.
- 1 Centro de Día en Roquetas de Mar.
- 1 Centro de Acogida de COAG en la Mojonera.
- 1 Centro de Día en la Mojonera.

CÓRDOBA

- 1 Centro de Acogida de Cruz Roja en Puente Genil.
- 1 Centro de acogida de COAG.

GRANADA

- 1 Centro en Zafarraya con una capacidad de 80 plazas.
- 1 Albergue en Motril.
- 2 Albergues en Granada.
- 1 Centro de acogida de COAG.

HUELVA

- FINCA EL GATO con capacidad entre 275 plazas.
- 1 Albergue de Cáritas en Huelva.
- 1 Centro de Acogida de COAG.

Por otro lado se han firmado dos convenios con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que son los siguientes:

- Convenio de colaboración entre el IMSERSO y la Consejería de Asuntos Sociales para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de acogida básica a inmigrantes.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de atención a inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados.

MÁLAGA

- 1 Centro de Acogida para transeúntes/marginados en Málaga.

JAÉN

La red de albergues existente se distribuye por la provincia del siguiente modo:

- Alcaudete con 18 plazas.
- Baeza con 15 plazas.
- Bailén con 20 plazas.
- Ibros con 16 plazas.
- Beas de Segura con 15 plazas.
- Jabalquinto con 12 plazas.
- Mancha Real con 16 plazas.
- Martos con 35 plazas.
- Puente Genave con 7 plazas.
- Torredelcampo con 46 plazas.
- Torredonjimeno con 8 plazas.
- Torreperogil con 12 plazas.
- Úbeda con 44 plazas.
- Villacarrillo con 36 plazas.
- Villatorres con 17 plazas.
- Villanueva del Arzobispo con 22 plazas.
- Villanueva de la Reina con 10 plazas.
- 1 Albergue Municipal de Jaén con 10 plazas.
- 1 Centro de Acogida de Linares Acoge.
- 1 Centro de Acogida de COAG.

El número de centros de acogida para inmigrantes en el año 2001 fue de 32 con 488 plazas, pasando en el año 2002 a 34 centros de acogida con 935 plazas, con lo que podemos señalar el esfuerzo que en estos ámbitos se está realizando para adaptarnos a los entornos cambiantes y dinámicos en los que se mueve el fenómeno de la inmigración en Andalucía.

MEDIDA

5.2.3 Primera Acogida en zonas costeras fronterizas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La primera acogida en zonas costeras fronterizas se realiza en la provincia de Cádiz, concretamente en la zona de Tarifa y municipios limítrofes, aunque se extiende puntualmente a toda la costa gaditana. Durante este año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones:

- La Red de acogida de la Diputación de Cádiz, gestionada por Cruz Roja, ha realizado actuaciones a pie de playa, zonas de acantilado, Puertos de Tarifa y Barbate y Centro de Acogida de la Isla de las Palomas. El número total de inmigrantes atendidos en estos servicios durante el año 2002 ha sido de 3.892 personas. Para la realización de dichos servicios ha recibido una subvención de 18.030,36 €.

- La Red de acogida de la asociación CARDINJ en la provincia de Cádiz gestiona los siguientes recursos: la Residencia Tartesos con 16 plazas, 2 pisos de acogida La Laguna y Loreto en Cádiz con 10 plazas, 1 piso de acogida en San Fernando con 10 plazas, 1 casa de acogida en Conil con 10 plazas, 2 pisos de acogida en Tarifa con 10 plazas, 2 pisos de acogida en Los Barrios con 12 plazas y 1 casa de acogida parroquial en Algeciras con 10 plazas. Para la realización de dichos servicios ha recibido una subvención de 45.166,06 €.

Los datos de los que disponemos dan como resultado la atención a 4.978 personas entre las dos redes de acogida, en 10 centros que poseen 78 plazas en total. Por otro lado la cuantía de las subvenciones en el año 2002 ha ascendido a 63.196,42 €.

MEDIDA

5.2.4 Apoyo al alojamiento en pisos tutelados por Entidades Colaboradoras y por las Corporaciones Locales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 el apoyo al alojamiento en pisos tutelados por entidades colaboradoras y por las corporaciones locales se ha realizado a través de las siguientes entidades, en las provincias que a continuación se citan:

ALMERÍA

- 1 casa de acogida inmediata, gestionada por la Asociación APRAM, mediante una subvención de 24.631,38 €.
- 1 piso de acogida a inmigrantes, gestionado por la Asociación ARPPE, mediante una subvención de 6.000,00 €.
- 1 casa de acogida de niños saharauis, gestionada por el Ayuntamiento de Almería, mediante una subvención de 24.040,48 €.
- 3 pisos de acogida a inmigrantes gestionados por Almería Acoge, mediante una subvención de 42.070,85 €.

HUELVA

- 2 pisos acogida temporal a inmigrantes, gestionados por el Ayuntamiento de Lepe, mediante una subvención de 10.583,18 €.
- 3 pisos acogida temporal a inmigrantes, gestionados por el Ayuntamiento de Cartaya, mediante una subvención de 10.651,00 €.

CÓRDOBA

- 1 Centro de Acogida de Cruz Roja en Puente Genil.
- 1 Centro de acogida de COAG

MÁLAGA

- 2 pisos tutelados de acogida a inmigrantes, gestionados por el Ayuntamiento de Málaga, mediante una subvención de 42.599,21 €.

SEVILLA

- 3 pisos de acogida transitoria para inmigrantes, gestionados por el Ayuntamiento de Sevilla, mediante una subvención de 89.142,00 €.
- 1 casa de acogida a mujeres inmigrantes, gestionada por CARITAS DIOCESANA, mediante una subvención de 16.627,75 €.
- Programa de Atención en Andalucía a niños mauritanos, gestionado por la asociación ALHAYAT, mediante una subvención de 42.070,85 €.

Finalmente señalaremos que se está subvencionando un proyecto de atención en origen, concretamente una casa de acogida de menores gestionada por la asociación MENSAJEROS DE LA PAZ en Tetuán (Marruecos), que recibió una subvención de 21.035,42 €.

En definitiva los resultados que nos han sido facilitados señalan que el número de pisos tutelados asciende a 8 en el caso de las entidades colaboradoras y a 12 en el caso de las corporaciones locales, siendo la distribución geográfica de estos recursos las provincias de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla, como lugares de acogida.

En el año 2001 se establecía la existencia de 21 pisos tutelados con 168 plazas. En esta evaluación nos encontramos con 20 pisos tutelados sin datos sobre el total de plazas, ya que aún está pendiente la lectura y análisis de algunas memorias.

MEDIDA

5.2.5 Terminar la construcción de un albergue para temporeros en Zafarraya (Granada) de 80 plazas ¹³.

5.2.6 Construcción de un albergue de temporeros en Jaén capital de 50 plazas ¹⁴.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Las medidas 5.2.5 “Terminar la construcción de un albergue para temporeros en Zafarraya (Granada) de 80 plazas”, y la medida 5.2.6 “Construcción de un albergue de temporeros en Jaén capital de 50 plazas”, cuyo presupuesto ha sido

destinado a los Servicios Sociales Comunitarios de Jaén para atender las necesidades sociales y de alojamiento de los inmigrantes, fueron ejecutadas en el año 2001, no procediendo su inclusión en este apartado.

¹³ Esta medida concluyó en el año 2001

¹⁴ Esta medida concluyó en el año 2001

objetivo específico 5.2

Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA

5.2.2 Refuerzo de alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Aunque esta medida no estaba contemplada en un primer momento, por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se vienen realizando desde el año 2001 actuaciones encuadradas dentro de la misma. Concretamente, mediante la convocatoria de subvenciones del año 2002 se han subvencionado las siguientes acciones de “Rehabilitación, equipamiento y reformas de albergues”, localizados en los siguientes municipios: Alhama de Granada, Alcaudete, Almería, Martos, Mancha real, Villacarrillo, Zafarraya, Villanueva de la Reina, Baeza, Villanueva del Arzobispo, Torreperogil, Úbeda, Torredonjimeno, Torredelcampo y Cartaya. El importe total de las subvenciones asciende a la cantidad de 284.614,00 €.

Por tanto el número de albergues subvencionados ha sido de 20 localizados principalmente en Jaén para la recogida de la aceituna, en Huelva para la recolección de la fresa, en Granada para la recogida de hortalizas y en Almería para alojamiento de trabajadores temporeros. Concretamente tenemos 3 en Granada; 15 en Jaén; 1 en Almería y 1 Huelva. La distribución de subvenciones se ha realizado de la mejor manera posible atendiendo a las necesidades urgentes de habitabilidad y de higiene en los albergues. La cuantía dispuesta para subvenciones ha ascendido en el año 2002 a 284.614,00 €.

Queremos señalar que se ha aumentado el número de proyectos financiados en este área. En el año 2001 se financiaron 14 proyectos y en el año 2002 se han financiado 23 proyectos. Con respecto a la inversión en este área, se ha producido un descenso en el año 2002 con respecto al año 2001. En el año 2001 se subvencionaron proyectos por un total de 301.227,14 € y en el año 2002 la cuantía de las subvenciones ascendió a 284.614,00 €.



6

ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIO-CULTURAL

introducción

Avanzamos hacia una sociedad andaluza intercultural y multiétnica que necesita de la aportación de hombres y mujeres de todas las culturas. Desde este área se establecen diversos mecanismos que favorecen la creación de espacios óptimos para la práctica y la difusión de las diferentes culturas, la interacción entre las mismas basada en la comprensión y aceptación mutua, teniendo en cuenta la cultura constituida por un grupo de creencias, conocimientos, arte, valores, derechos, moral, etc.

Las distintas actuaciones y medidas desempeñadas en este área persiguen la consecución de objetivos tales como ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario como lugar de encuentro e intercambio cultural en iguales condiciones al resto de los ciudadanos y ciudadanas, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de usuarios/as; fomentar el asociacionismo de las mujeres y jóvenes inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones como medio para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia y la igualdad, entre otros.

Los organismos responsables del logro de estos objetivos del I Plan Integral son la Consejería de Cultura, mediante la Dirección General del Patrimonio Histórico, y la Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud. Una vez transcurrido el primer año de ejecución del Plan Integral, estos centros directivos continúan aunando esfuerzos para un mejor desarrollo de las actuaciones previstas en este área.

El Instituto Andaluz de la Mujer en el marco de sus competencias, y en virtud de los compromisos adquiridos en el Plan Integral de Inmigración, ofrece una serie de acciones dirigidas a fomentar el asociacionismo de mujeres inmigrantes y a ofrecer toda la información, a través de todos los medios a su alcance, sobre sus derechos y los servicios y programas a los tienen acceso en el ámbito cultural.

La Dirección General del Patrimonio Histórico, a través de la puesta en marcha de las bibliotecas ofrece un espacio de interacción sociocultural. Esto permite contribuir a la mejora de la sensibilización social y a propiciar la información y el conocimiento, como herramientas y estrategias básicas para prevenir y modificar conductas negativas hacia la integración e incorporación social de la población inmigrante.

El Instituto Andaluz de la Juventud a través de sus diversas medidas puestas en marcha, y en colaboración con los Centros de Información Juvenil, persigue promover la integración de los jóvenes inmigrantes en Asociaciones Juveniles andaluzas ya existentes, así como promover la participación de éstos en los programas europeos.

objetivo específico 6.1

Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA
 D.G. DE INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

MEDIDA

6.1.1 Puesta en marcha de cinco bibliotecas interculturales con fondos específicos (libros, música, vídeos, CD's, materiales infantiles adaptados, revistas, periódicos,...).

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Continuando con las actuaciones puestas de manifiesto en el Documento Técnico de Seguimiento del año 2001, este año 2002 se han realizado diversas actuaciones para la puesta en marcha de una de las bibliotecas interculturales proyectadas en la medida 6.1.1, concretamente, la ubicada en el Albaycín, en la provincia de Granada. Estas actividades han sido:

1 Adquisición de la colección documental en castellano, árabe y francés para la biblioteca del Albaycín. Hemos de tener en cuenta que las adquisiciones que se realizan para cada una de las bibliotecas del proyecto van en función de la población inmigrante existente en cada municipio andaluz, concretamente la población mayoritaria del municipio de Granada es árabe. Asimismo señalaremos como un obstáculo añadido al proyecto, las múltiples dificultades encontradas en la localización de los ejemplares adquiridos, así como en las relaciones y adopción de acuerdos con proveedores y librerías con fondos documentales en árabe.

- 2 Catalogación del fondo adquirido para la biblioteca del Albaycín, condición necesaria para poner en marcha el proyecto.
- 3 Acondicionamiento de las infraestructuras, ya que inicialmente la biblioteca del Albaycín no reunía las condiciones para el desarrollo del proyecto, por lo que se negoció con el Ayuntamiento la mejora y se determinaron las necesidades básicas para la ejecución.
- 4 Propuesta de programación de actividades para el primer semestre del 2003 en la biblioteca del Albaycín.
- 5 Establecimiento de los parámetros bibliotecarios, los cuales determinan la adaptación de la biblioteca, que han de regir la prestación del servicio en las bibliotecas multiculturales:
 - a Tipo de Señalización.
 - b Disposición de los fondos dentro de la colección global de la biblioteca.
 - c Catalogación de los libros en árabe.
 - d Catalogación de los libros en inglés.
 - e Catalogación de los libros en francés.
 - f Otros.

Las otras cuatro bibliotecas continúan en fase de diseño, debido a la prioridad marcada en la apertura de la biblioteca del Albaycín, siendo el bienio 2003-2004 el momento para la puesta en marcha de los proyectos.

Por ello el desarrollo de esta medida condiciona las otras medidas incluidas en el objetivo específico 6.1, ya sea en aspectos de su diseño o ejecución.

MEDIDA

6.1.2 Localización de las zonas geográficas de actuación haciendo hincapié en las ciudades con población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas significativas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se ha continuado realizando un estudio demográfico de la población extranjera en Granada, Almería, Huelva, Lepe (Huelva), La Mojonera (Almería) y Alcalá la Real (Jaén). Para determinar las características de la población extranjera residente en estos municipios se han tenido en cuenta, entre otras variables, la procedencia de la población extranjera así como los grupos de edad y el sexo.

La búsqueda de los datos se llevó a cabo a través del análisis de distintas fuentes, tales como: la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior y el Anuario de Extranjería; el Censo de población; el Padrón Municipal de habitantes; el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; la Seguridad Social; etc.

Esta medida se realiza en el año 2002 y no tendrá continuidad en años posteriores debido al cumplimiento del objetivo para el que fue propuesta.

MEDIDA

6.1.4 Realización de cursos de formación de los responsables bibliotecarios que van a desarrollar el programa en las bibliotecas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Aún no habiendo sido posible la realización de los cursos de formación que recoge esta medida, como se contempla en el apartado de propuestas para el bienio 2003-2004, las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2002 para la realización de la misma son las siguientes:

- Selección de los bibliotecarios municipales que podrían asistir al curso, junto con los bibliotecarios de las bibliotecas del Albaycín, Almería, Huelva, Lepe, Alcalá la Real y La Mojonera, ya que se entiende necesaria la participación de otros bibliotecarios/as que pueden formarse en estos aspectos, debido a diversas circunstancias (poblaciones que en un futuro puedan acoger proyectos similares, la eficiencia y eficacia propias de la medida, la aportación que otros profesionales pueden aportar al curso formativo,...)

- Preparación de los contenidos formativos, duración y evaluación de las actividades formativas.
- Selección del profesorado que impartirá el curso de formación.

MEDIDA

6.1.5 Formación de la colección, haciendo especial hincapié en los fondos infantiles y juveniles e incorporando toda clase de soportes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En el año 2002 se ha realizado la adquisición de los fondos para la biblioteca del Albaycín en Granada, como se ha señalado en la medida 6.1.1. La adquisición de los fondos documentales va en función de las características de la población donde se van a poner en marcha las bibliotecas, por lo que la colección diseñada para la biblioteca del Albaycín consta de los siguientes fondos: Al-Andalus – Arte – Ciencia – Cocina – Diccionarios – Infantil

bilingüe – Infantil Canciones – Narrativa Juvenil – Inmigración y Cooperación al Desarrollo – Lengua Árabe – Mujer narrativa – Religión – Sufismo – Música – CD de música de países árabes.

Es importante señalar que en todos los casos nos hemos encontrado con la dificultad de la existencia de pocos proveedores a nivel nacional en este tipo de colecciones.

MEDIDA

6.1.6 Creación de una página Web sobre recursos electrónicos de interés para poblaciones multiculturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En el año 2002 se ha realizado el estudio y diseño de páginas Webs sobre recursos multiculturales, analizándose contenidos, estructuras, enlaces, sistemas de comunicación con usuarios/as y otros aspectos de interés. Se ha realizado un estudio previo de páginas Webs similares existentes en otros países, especialmente los nórdicos.

mación para minorías étnicas, lingüísticas y culturales en Andalucía. Se ha realizado la definición de los contenidos y nivel de exhaustividad que debía tener la página de recursos de información. La creación de esta página y su puesta en marcha contribuirá a que las minorías étnicas tengan acceso a servicios donde puedan consultar y obtener información sobre sus necesidades en las mismas condiciones que la población nacional.

Se ha efectuado el diseño y dotación de contenidos de la página Web con recursos de infor-

MEDIDA

6.1.8 Difusión de los servicios bibliotecarios mediante la edición de hojas y folletos informativos, y guías de uso en las distintas lenguas de origen de los usuarios.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Para la difusión de los servicios bibliotecarios se ha diseñado un folleto explicativo que informa sobre el proyecto de bibliotecas multiculturales en Andalucía y se ha traducido el mismo a los siguientes idiomas: árabe, ruso, francés e inglés. También se han traducido las guías informativas de las bibliotecas provinciales de Huelva y Almería al árabe, ruso, francés e inglés, debido a que el uso que de estos recursos están haciendo las personas de origen extranjero hizo parecer adecuada su traducción. Dada la situación que se está produciendo, se ha realizado una recomendación a las bibliotecas públicas municipales participantes en el proyecto en el sentido que editen sus guías en árabe, ruso, francés e inglés, y para ello se les ha facilitado el servicio de traducción. La difusión de los servicios bibliotecarios mediante la edición de hojas y folletos es importante ya que ofrecerá información sobre el nuevo servicio que presta la biblioteca.

objetivo específico 6.2

Promover la integración de jóvenes inmigrantes en Asociaciones Juveniles andaluzas ya existentes.

**ÓRGANO RESPONSABLE:
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA

6.2.1 Divulgación entre los colectivos de jóvenes inmigrantes de las asociaciones juveniles existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Teniendo en cuenta la importancia del tejido asociativo en la integración de los jóvenes en Andalucía, independientemente de su procedencia, y desde la experiencia acumulada durante el año anterior, este año 2002 las actividades realizadas son las siguientes:

- A las personas o colectivos interesados se les ha facilitado una relación de las asociaciones y actuaciones que éstas vienen realizando, y que han sido subvencionadas por el IAJ. Este hecho se produce cuando directamente lo solicitan a este Departamento.
- Se subvencionaron en el año 2002 aquellas asociaciones con proyectos que contribuían a la participación de los jóvenes en la vida social, entre ellos los inmigrantes. (Art. 7.1.b de la Orden de Ayudas del IAJ).

La divulgación de las actividades organizadas por los colectivos de jóvenes inmigrantes no se ha realizado de forma específica. Así mismo, otras actividades de divulgación sobre las asociaciones existentes o la manera de establecer contacto con las mismas, dirigidas a personas de origen extranjero, tampoco se han realizado de forma específica. Al igual que ocurría el año pasado, el grado de información sobre los aspectos contemplados en esta medida, es deficiente. Sólo un número limitado de estas organizaciones juveniles y entidades está llevando a cabo la divulgación de sus actividades, promoviendo la participación de los inmigrantes.

MEDIDA

6.2.3 Sensibilización de las asociaciones juveniles para que promuevan, acepten y faciliten la incorporación de los jóvenes inmigrantes a las mismas como una vía de conocimiento, intercambio y enriquecimiento mutuo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Aquellos proyectos dirigidos a colectivos de personas inmigrantes y los abiertos a otros jóvenes con culturas de origen o referencia distintas a la cultura de acogida aparte de a sus asociados, se han evaluado a través de los criterios de valoración establecidos en la Orden de convocatoria.

Por otra parte, hemos de señalar que no se ha realizado un programa específico de sensibilización para que las asociaciones promuevan e integren a los inmigrantes en sus actuaciones,

Las asociaciones que han sido subvencionadas son 39 de ámbito regional de las cuales 3 actúan específicamente con colectivos de jóvenes inmigrantes. El número estimado de jóvenes inmigrantes asociados gira en torno a 2.700 según se desprende de las memorias que acompañan los proyectos, siendo por tanto este dato una estimación.

Entendiendo que los resultados obtenidos en función de los indicadores propuestos nos indican la idoneidad de las medidas, se está trabajando en la línea de incluir en las memorias de los proyectos, encuestas sobre el conocimiento de medidas, actividades y otros aspectos susceptibles de ser analizados.

ya que se considera que todas las asociaciones son objeto de programas de sensibilización. También podemos reseñar que se llevaron a cabo reuniones para las asociaciones, con el fin de explicar los requisitos para solicitar las subvenciones, los documentos necesarios, así como otros aspectos técnicos. En estas reuniones se hizo especial hincapié en la realidad del fenómeno migratorio en Andalucía, señalando qué aspectos podrían ser incluidos en los proyectos presentados.

Mediante las actuaciones en materia de sensibilización se han subvencionado 279 proyectos de asociaciones, de los cuales 39 son de ámbito regional y 240 de ámbito provincial. Estas asociaciones, según los datos aportados en las memorias de gestión, tienen entre sus asociados aproximadamente a 2.700 personas que pueden ser consideradas como jóvenes inmigrantes. Sin embargo ello no significa que sólo estos jóvenes sean objeto de estas medidas, ya que la mayoría de las asociaciones subvencionadas tienen sus actuaciones abiertas a todos los jóvenes, incluidos los inmigrantes. En este caso, y teniendo en cuenta que las medidas que se encuadran dentro del objetivo

MEDIDA

6.2.4 Facilitación de ayudas económicas a través de la correspondiente convocatoria pública a las asociaciones que promuevan la participación de los jóvenes inmigrantes en todo tipo de actividades culturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Fueron subvencionadas las actividades de aquellas asociaciones que presentaron proyectos que promovían la participación de los jóvenes inmigrantes, tanto de asociaciones formadas por inmigrantes, como de aquellas cuyos miembros no son inmigrantes pero cuyas actuaciones están dirigidas a este colectivo. Por tanto vamos a señalar dos grupos diferenciados de asociaciones objeto de esta medida:

específico 6.2. están interrelacionadas entre sí, los datos ofrecidos serán comunes a todas ellas, omitiéndose por tanto el dato de las asociaciones o el número de participantes en las posteriores medidas para no caer en la repetición automática.

En el año 2001 ofreció un número exacto de personas inmigrantes asociadas. Sin embargo, durante el año 2002, dada la heterogeneidad de los datos aportados en las memorias de gestión, así como de los sistemas de información que cada una de las asociaciones posee, hemos creído más oportuno reseñar la población estimada que puede ser objeto de estas medidas.

- Asociaciones de jóvenes inmigrantes, que presentaron proyectos específicos para este colectivo:
 - > Asociación J. Luso Africana, que presentó el proyecto "Promoción de empleo juvenil"
 - > Asociación AJI-ATIME, que presentó el proyecto "Orientación y fomento del empleo".
 - > Asociación Guinea Bissau, que presentó el proyecto "Hablemos del SIDA cada vez más".

Si bien el año 2001 se subvencionó a 5 asociaciones que podían considerarse como propias de colectivos de jóvenes inmigrantes, en este año 2002 son sólo 3 las asociaciones.

- Asociaciones juveniles no específicas, cuyos proyectos van encaminados a propiciar la participación de los jóvenes inmigrantes en sus actividades culturales. Estas actividades han sido analizadas de forma global, indicándonos los datos que los jóvenes inmigrantes acceden cada vez más al asociacionismo a través de asociaciones inespecíficas, lo cual es un buen indicador de su grado de integración.

objetivo específico 6.3

Promover la participación de los jóvenes inmigrantes en los programas europeos.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA

6.3.1 Información, difusión y motivación entre la comunidad de inmigrantes andaluces, a través de sesiones informativas del Programa Juventud mediante acciones coordinadas entre el Instituto Andaluz de la Juventud y los Centros de Información Juveniles de Andalucía.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Las actuaciones específicas de información dirigidas a la comunidad de inmigrantes andaluces, en lo que respecta a las acciones 1, 3 y 5 del programa Comunitario Juventud, no pueden ser determinadas de forma directa dada su amplitud. No obstante, podemos señalar de forma específica que hemos celebrado 7 sesiones informativas dirigidas a asociaciones y trabajadores juveniles, que han generado un proyecto de intervención dirigido a inmigrantes, así como la participación de diversos jóvenes de las mismas características en intercambios de grupos de jóvenes.

En el año 2002 se han subvencionado 7 encuentros, aunque ninguno de ellos ha sido realizado específicamente para el colectivo de jóvenes inmigrantes. Estos encuentros han promovido la participación de 198 personas según los datos aportados en las memorias de gestión. De manera específica podemos señalar la existencia de 12 jóvenes participantes en las iniciativas denominadas "Un mundo en movimiento" del grupo Algazara, realizadas en Moguer (Huelva); 9 jóvenes participantes en intercambios de grupos internacionales (3 en el intercambio del Grupo del IES Alventus con Grecia, 5 en el intercambio de Fundación Escuela de Solidaridad con Hungría y 1 joven en el intercambio de Patronato Deportivo de Villanueva de la Concepción con Italia).

objetivo específico 6.4

Fomentar el asociacionismo de las mujeres inmigrantes para promover su participación y facilitar su integración en las asociaciones de mujeres existentes en Andalucía como medio de acceso al conocimiento de la cultura de la sociedad de acogida e integración en la misma.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

MEDIDA

6.4.1 Divulgación, entre los colectivos de mujeres inmigrantes de las asociaciones de mujeres existentes, de las actividades por ellas organizadas y de la manera de establecer contacto con las mismas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer a través de sus Centros Provinciales de la Mujer cuenta con un área de participación social que ofrece, por una parte, asesoramiento y apoyo a aquellos colectivos de mujeres que deseen asociarse y participar en el tejido asociativo de nuestra sociedad; y por otra, fomentan el encuentro entre asociaciones de mujeres en la provincia.

MEDIDA

6.4.2 Difusión de la Red de Centros de Información a la Mujer.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con 8 Centros de Información a la Mujer en las capitales de provincia y en el año 2002 han sido 165 las corporaciones locales subvencionadas que tienen Centros Municipales de Información a la Mujer. Los Centros de Información de la Mujer tienen entre sus funciones las de ofrecer información, asesoramiento y sensibilizar a la comunidad de la necesidad de una sociedad más justa e igualitaria. En este sentido los 8 Centros Provinciales de la Mujer cuentan con un área de participación y pro-

Así mismo, el IAM ha continuado desarrollando durante el año 2002 el programa “Encuentros de Asociaciones de Mujeres, conociendo Andalucía”, que está dirigido al tejido asociativo de mujeres de Andalucía con la finalidad de desarrollar actividades culturales que amplíen su participación social. Todas estas actuaciones están dirigidas a las asociaciones de mujeres en general, y entre ellas se encuentran todas aquellas asociaciones de mujeres inmigrantes que deseen participar en las actividades organizadas por el IAM.

gramas que potencia la participación de las mujeres en la sociedad andaluza. Por otra parte, con la puesta en marcha de los Centros Municipales de Información a la Mujer se ha articulado una intervención global con las mujeres que ha permitido mayor sensibilización de la comunidad y aumentar la participación de las mujeres. Junto a la Red de Centros de información, el IAM cuenta con un servicio telefónico 24 horas que ofrece información sobre los programas y servicios del IAM todos los días del año y a cualquier hora. Con el

fenómeno migratorio y la irrupción de las nuevas tecnologías, nuestros pueblos y ciudades están cambiando y se ha hecho necesario abrir nuevos espacios de difusión entre los que destacamos la información que se ofrece en nuestra página Web <http://www.iam.juntadeandalucia.es>. A través de ella

MEDIDA

6.4.3 Potenciación de los programas de las asociaciones de mujeres que favorezcan la integración de mujeres inmigrantes.

6.4.4 Facilitar ayudas económicas, a través de la correspondiente convocatoria pública, a las asociaciones de mujeres.

Estas dos medidas se analizan de forma conjunta debido a cuestiones técnicas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Mujer ha colaborado en el año 2002 con un total de 11 asociaciones de mujeres inmigrantes en el desarrollo de sus actividades. Cada entidad desarrolla su propio programa aunque algunos coincidan en la naturaleza del mismo, por lo que el dato ofrecido se asocia a un programa por entidad con la que se ha colaborado.

Se ha subvencionado a un total de 11 asociaciones que, o bien están compuestas por mujeres inmigrantes exclusivamente, o bien son asociaciones de mujeres donde participan mujeres inmigrantes y desarrollan programas dirigidos a la integración de la población inmigrante en nuestra sociedad.

MEDIDA

6.4.5 Formación en género a las agentes mediadoras interculturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han desarrollado en las 8 provincias andaluzas cursos de formación en mediación intercultural para la prevención y atención a mujeres víctimas de malos tratos. Se realizaron un total de 9 cursos, uno por provincia salvo Cádiz, donde se realizaron dos (uno en Algeciras y otro en el Puerto de Santa María). En estos cursos

se ofrece una información completa sobre todos los servicios puestos a disposición de las mujeres que residen en Andalucía, independientemente de su procedencia geográfica. De este modo se ha dado a conocer la Red de Centros de Información a la Mujer a través de la Internet.

El número de asociaciones de mujeres que han solicitado ayuda al Instituto Andaluz de la Mujer ha aumentado considerablemente del año 2001 al 2002, aunque sólo se han concedido 11 ayudas se ha incrementado bastante el presupuesto destinado a las mismas (ver anexo presupuestario).

Destacamos que en el 2002 se han otorgado subvenciones a asociaciones de mujeres donde participan mujeres inmigrantes, pero que no están compuestas exclusivamente por éstas. Ello favorece la integración de éstas en sus actividades, prueba del grado de integración que se está alcanzando.

se han formado un total de 207 personas. Si bien el año 2001 se habló de esta medida encuadrada en el EQUAL – ARENA, la realidad es que se ha realizado independientemente del proyecto europeo, que ya cuenta con su programa de formación para los mediadores y las mediadoras dentro del proyecto.

MEDIDA

6.4.6 Fomentar las redes de ayudas mutuas entre mujeres.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El IAM fomenta a través de sus programas de participación social la creación de asociaciones de mujeres. En este sentido, durante este año, se ha colaborado con 11 asociaciones de mujeres inmigrantes que dentro de sus actividades han potenciado el desarrollo de redes de ayuda mutua, frente a las 7 que colaboraron el año 2001.

Por otra parte, dentro del programa de formación de mediadoras interculturales, al que han accedido tanto mujeres extranjeras como de nacionalidad española, se ha trabajado en uno de sus módulos el “Trabajo en Red: las Redes de Mujeres”, contenido que se ha considerado necesario en “mediación intercultural” desde una perspectiva de género. Unidas a estas iniciativas, desde los centros provinciales de la mujer se presta colaboración a aquellos colectivos de mujeres que promueven la participación social desde un punto de vista intercultural, ofreciendo a las mujeres inmigrantes un espacio de contacto y debate.

objetivo específico 6.5

Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

MEDIDA

6.5.1 Divulgación de los Juegos Moriscos de Aben Humeya¹⁵.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Esta actuación no estaba prevista en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía para el año 2002 y sucesivos. Únicamente se contemplaba su ejecución durante al año 2001.



7

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA

introducción

Una de las funciones traspasadas por el Estado mediante R.D. 142/1997, de 31 de enero, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, es la concerniente al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones de las actuaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma. Dichas funciones han sido asignadas a la Consejería de Justicia y Administración Pública por Decreto 139/2000, de 31 de enero.

Desde la fecha de efectividad del traspaso, 1 de abril de 1997, el nuevo sistema de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, que quedó diseñado por la Ley 1/1996, de 10 de enero como una actividad esencialmente administrativa, ha sido desarrollado eficazmente por esta Comunidad Autónoma mediante la coordinación de los Colegios Profesionales que tienen atribuida por Ley la prestación del servicio y las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, órganos colegiados adscritos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

¹⁵ Esta medida concluyó en el año 2001

objetivo específico 7.1

Posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros y prestación de asistencia legal.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
D.G. DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA**

MEDIDA

7.1.1 C reacción de un punto avanzado a desplazados extranjeros en Tarifa y Campo de Gibraltar, demandantes de asilo, mediante la suscripción de un Convenio específico entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)/Sur.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002, la prestación de asistencia jurídica a los desplazados extranjeros que arriban en la costa gaditana de Tarifa y Campo de Gibraltar, se ha continuado realizando mediante el Convenio suscrito entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y CEAR/Sur (Comisión Española de Ayuda al Refugiado). Esta atención jurídica se practica, de manera integral e inmediata, en el momento en el que se tiene conocimiento de la llegada de las personas extranjeras a las costas de los municipios del Campo de Gibraltar y Tarifa. Los profesionales asesoran y derivan hacia los recursos disponibles de la zona, como son Colegios de Abogados, Asociaciones, etc.

Respecto a los datos cuantitativos, hay que decir que el número de asistencias realizadas a extranjeros detenidos en comisarías de policía y juzgados desde el punto avanzado en Tarifa y Campo de Gibraltar ha sido de 166. Respecto a los procedimientos administrativos, este año 2002 no se ha realizado recurso alguno en vía administrativa en materia de extranjería desde este punto avanzado. Sin embargo, respecto a los recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería, se han presentado durante el año que evaluamos 157. Finalmente señalamos que las atenciones realizadas a desplazados extranjeros demandantes de asilo han sido 1.132 desde el Punto Avanzado de Tarifa y Campo de Gibraltar, contemplando diversas demandas y contando para estas actuaciones con 4 letrados adscritos en este punto avanzado.

Sentadas por la Ley 1/1996, de 10 de enero, las bases estatales sobre el contenido material del derecho, ámbito personal de aplicación, requisitos básicos, competencia y procedimiento, por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, regulándose la organización y funcionamiento de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, el cauce administrativo para el reconocimiento del derecho, las obligaciones de los Colegios Profesionales y el procedimiento para la financiación de dicho Servicio con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma. La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, reconoce en sus artículos 20 a 22 el derecho de los extranjeros a la tutela judicial efectiva, determinando las garantías jurídicas de los mismos entre las que se encuentran la asistencia letrada de oficio en los procedimientos administrativos o judiciales que puedan llevar a la denegación de su entrada, a su devolución o expulsión del territorio español y en todos los procedimientos en materia de asilo.

Este área consta de dos objetivos específicos y se establecen cuatro medidas a desarrollar para el logro de estos objetivos, que pretenden posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros y la prestación de asistencia legal, así como promover y favorecer el asesoramiento jurídico e información integral a inmigrantes.

Los organismos responsables de la ejecución de las medidas de este área, según se recogía en el D.T.S./01, son la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia; la Consejería de Gobernación, mediante la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y la Consejería de Asuntos Sociales mediante la Dirección General de Bienestar Social. La gestión de dichas medidas recae sobre los Colegios de Abogados de Málaga y Sevilla, Sindicatos, ONGs, Servicios Sociales Comunitarios y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

MEDIDA

7.1.2 Incremento y revisión del número de Letrados adscritos al turno de oficio y al servicio de asistencia letrada al detenido.

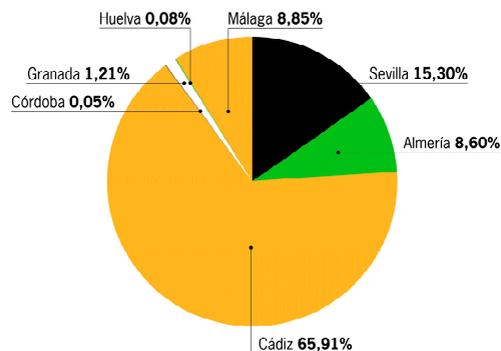
ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Desde el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada al detenido de las distintas provincias andaluzas se ofrece la prestación jurídica con objeto de cubrir el derecho a la tutela judicial efectiva de aquellas personas que no son de nacionalidad española.

Este año no nos han sido facilitados por los Colegios de Abogados los datos sobre el número de asistencias realizadas a extranjeros detenidos en comisarías de policía y juzgados. Sin embargo, podemos señalar que desde el turno de oficio y el servicio de asistencia letrada al detenido se han realizado 7.838 recursos en vía administrativa en materia de extranjería, cuya distribución territorial es la siguiente: en Almería 674 recursos, en Cádiz 5.166 recursos, en Córdoba 4 recursos, en Granada 95 recursos, en Huelva 6 recursos, 0 en Jaén, 694 recursos en Málaga y 1.199 recursos en vía administrativa en Sevilla. Los porcentajes que estos datos suponen en relación con el total de Andalucía pueden observarse en el gráfico 7.1.2.1.

GRÁFICO 7.1.2.1 RECURSOS EN VÍA ADMINISTRATIVA EN ANDALUCÍA, SEGÚN PROVINCIAS, AÑO 2002

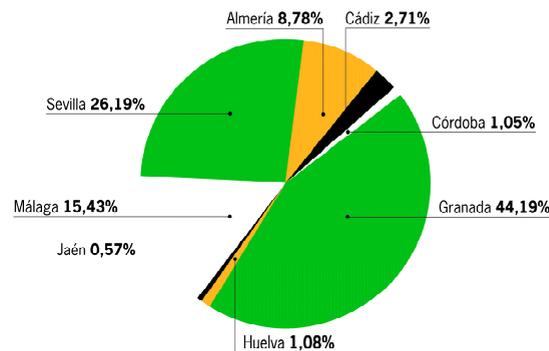
FUENTE DE DATOS: Consejería de Justicia y Administración Pública. Elaboración propia



Respecto a los recursos en vía contencioso-administrativa en materia de extranjería, se han tramitado un total de 3.143 expedientes, de los cuales 276 se tramitaron en Almería, 85 en Cádiz, 33 en Córdoba, 1.389 en Granada, 34 recursos en Huelva, 18 en Jaén, 485 en Málaga y 823 en Sevilla (gráfico 7.1.2.2).

GRÁFICO 7.1.2.2 RECURSOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA EN ANDALUCÍA, SEGÚN PROVINCIAS, AÑO 2002

FUENTE DE DATOS: Consejería de Justicia y Administración Pública. Elaboración propia



Para dar cumplimiento a estos servicios, el número de letrados adscritos al turno de oficio y al servicio de asistencia letrada al detenido se ha incrementado en 13 personas este año, distribuidos en Almería y Cádiz con 4 letrados respectivamente, 2 letrados en Granada y 2 en Málaga y 1 letrado en Sevilla. El número de recursos en vía administrativa realizados durante el 2002 ha descendido en 3.218 casos respecto a los recursos tramitados en el año 2001. Asimismo se han tramitado, tan sólo, 5 recursos menos en vía contencioso-administrativa en el año 2002 que en el año 2001, lo cual es lógico teniendo en cuenta el procedimiento administrativo.

objetivo específico 7.2

Posibilitar el asesoramiento jurídico e información integral a inmigrantes.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
D.G. DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA

MEDIDA

7.2.1 Diseño de una Red de Atención Jurídica Integrada para inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante este año que evaluamos, se ha progresado en el desarrollo de itinerarios de actuaciones y distribución competencial, acuerdos que fueron adoptados en las reuniones mante-

nidas durante el año 2001. Se ofrecerán los datos correspondientes a dichos acuerdos una vez que éstos se encuentren aceptados por todas las partes.

MEDIDA

7.2.2 Creación de un Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros en Colegios de Abogados de Málaga y Sevilla.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros del Colegio de Abogados de Sevilla (SAOJI) comenzó su funcionamiento en mayo de 2001. Desde ese momento ha venido funcionando con normalidad y ha servido de experiencia para poner en marcha el Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros del Colegio de Abogados de Málaga (SOJE) que entró en funcionamiento en enero de 2002, como ya se adelantó en el D.T.S./01. Al igual que ocurrió en el año 2001, y siguiendo con la tendencia señalada en ese año, en el Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros del Colegio de Abogados de Sevilla, las atenciones que se han realizado han sido de diversa índole, siendo las consultas sobre permiso de trabajo y residencia

las más frecuentes, seguidas por las consultas sobre expulsión.

Respecto al Servicio de Orientación Jurídica a extranjeros del Colegio de Abogados de Málaga (SOJE), según se indica en la Memoria referente al período comprendido entre el día de inicio del servicio, 16 de enero de 2002 y el día 31 de diciembre de 2002, hay que decir que cuenta con 22 letrados adscritos, incluyendo dos coordinadores. El total de consultas atendidas desde este servicio ha sido de 970, siendo la procedencia de los extranjeros que más han demandado estos servicios los de nacionalidades argentina, argelina, colombiana, chilena y ecuatoriana. A su vez, y teniendo

presente que este servicio se ha puesto en marcha en el año 2002, se ha realizado desde el mismo un curso de acceso a la especialidad de extranjería de 25 horas de duración para los/las letrados/as adscritos/as, así como reuniones quincenales de formación, para ir mejorando la prestación del servicio.

El total de atenciones realizadas desde el SAOJI en el año que evaluamos ha sido de 501 consultas y desde el SOJE 970. Esto nos ofrece un total de 1.471 consultas atendidas desde ambos servicios durante el año 2002. En estos momentos y tras el análisis de las memorias correspondientes, disponemos de los datos desagregados tan sólo en el SAOJI. (Tabla 7.2.2.1).

TABLA 7.2.2.1 TIPOLOGÍA DE CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SAOJI: COMPARACIÓN DE DATOS 2001-2002

	2002	2001
Tarjeta de estudiante	16	6
Regularización	30	54
Expulsión	107	11
Reagrupación familiar	30	21
Nacionalidad	26	4
Permisos de trabajo y residencia	164	169
Derivación a justicia gratuita	41	18
Visados	16	13
Asilo y refugio	2	8
Recursos	20	sin datos
Otros	49	62
Total recursos	501	366

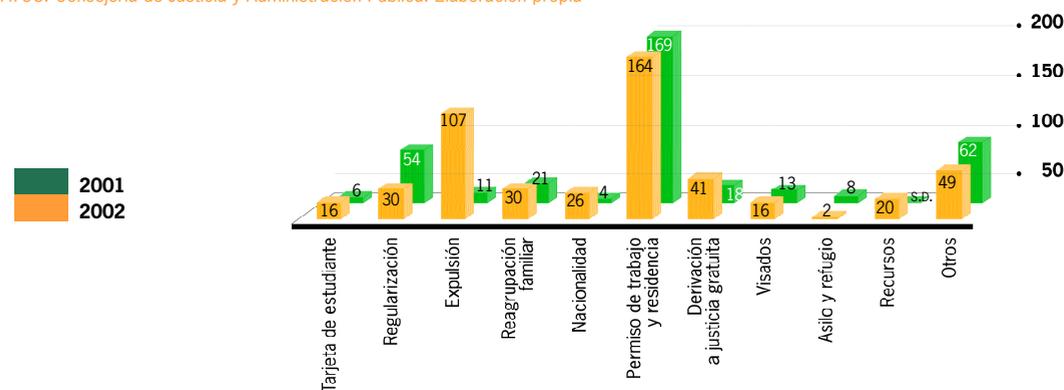
FUENTE DE DATOS: Consejería Justicia y Administración Pública. Elaboración propia

Se observa un aumento generalizado del número de consultas atendidas según la distribución por tipologías aquí enumeradas. Debemos, sin embargo, hacer una aclaración sobre el elevado incre-

mento de las consultas sobre expulsión atendidas en el año 2002, que se produjeron en su gran mayoría por los inmigrantes que realizaron el encierro en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

GRÁFICO 7.2.2.1 TIPOLOGÍA DE CONSULTAS ATENDIDAS POR EL SAOJI: COMPARACIÓN DE DATOS 2001-2002

FUENTE DE DATOS: Consejería de Justicia y Administración Pública. Elaboración propia



8

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

introducción

El carácter dinámico del hecho migratorio requiere un sistema continuo de seguimiento, estudio e investigación de los diversos factores y condicionantes que producen estos cambios, incluso que posibiliten conocer las previsiones y tendencias de la inmigración. Conocer la realidad de la inmigración a tiempo real nos permite estructurar, priorizar o canalizar actuaciones en todos los ámbitos intervinientes en este fenómeno, dado el carácter transversal de este área respecto de las demás áreas del Plan.

Son muy diversos los ámbitos y sectores a estudiar para conocer la inmigración, por lo que se requieren profesionales de muy diversas disciplinas, cuya interlocución e interacción mutua enriquece sustancialmente los diagnósticos, propuestas y conclusiones con los que se concluyen las investigaciones.

Este área está constituida por trece objetivos que tratan de profundizar en el conocimiento de la realidad de la inmigración en Andalucía

de forma global y desde una perspectiva de género; difundir la información disponible favoreciendo el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas relacionadas con la materia; mejorar la prestación de servicios públicos mínimos obligatorios destinados a las personas con una situación administrativa no regularizada, con objeto de que superen ciertas trabas que impiden la integración social, laboral y personal de la población inmigrante; analizar y estudiar los procesos de integración social de la inmigración en los diferentes ámbitos sociales para mejorar la formación en materia de inmigración de los profesionales que desarrollan su trabajo en contacto con la inmigración; generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración; promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas; mejorar los conocimientos y habilidades socio-sanitarias sobre la atención a inmigrantes y atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita.

Los organismos responsables de las medidas de este área contempladas en el Plan, como son la Consejería de Gobernación, Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Consejería de Salud, Consejería de Justicia y Administración Pública y Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Mujer e Instituto Andaluz de la Juventud, han seguido avanzado durante el año que evaluamos, realizando labores de formación e investigación que enriquecen los enfoques de intervención.

De esta forma, el Instituto Andaluz de la Mujer es consciente de que el fenómeno migratorio afecta tanto a hombres como a mujeres, aunque los efectos de los procesos migratorios varían si se trata de mujeres o de hombres. En este sentido y conscientes de la necesidad de ofrecer una visión global y real de este fenómeno, se hace necesario realizar investigaciones que enmarquen las diferencias de género entre la población inmigrante. En el desarrollo del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, el IAM se compromete a desarrollar una serie de investigaciones que permitirán obtener una información imprescindible para establecer las estrategias de intervención más adecuadas.

Dentro de las medidas de investigación que el IAM debe ejecutar en el marco del Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres y este Plan Integral, durante el año 2002 se ha puesto en marcha el diseño de una investigación sobre prostitución en Andalucía, donde se analiza, entre otras cuestiones, el fenómeno del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual del que son víctimas mujeres extranjeras. Otras de las investigaciones previstas en este Plan y cuya ejecución corresponde a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Consejería de Salud y Consejería de Asuntos Sociales, nos permitirá obtener conocimientos de cada ámbito en los que trabajan estos organismos, para enriquecer de forma multidisciplinar la aplicación de nuevas formas de actuación.

Por otra parte, el Instituto Andaluz de la Juventud, a través del área de Formación en Valores, ha dedicado una especial atención al tema de la inmigración ya que uno de los objetivos de este área es el de promover los valores de respeto a la diversidad desde los principios de igualdad, tolerancia, paz, solidaridad, etc., entre los jóvenes.

Igualmente, la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Administración Local, han puesto en marcha una serie de actuaciones destinadas a la formación de los profesionales que tanto desde el ámbito jurídico, como desde el ámbito local, desempeñan su labor profesional con población inmigrante.

Así mismo, la Consejería de Asuntos Sociales, a través de la D.G. de Bienestar Social, ha puesto en marcha diversas investigaciones, firmándose convenios con distintas Universidades, para profundizar en el conocimiento del hecho migratorio en algunas provincias andaluzas.

Por último, la Consejería de Gobernación, mediante su Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, a través de su convocatoria de subvenciones del año 2002, ha apoyado diversas investigaciones relacionadas con el conocimiento del fenómeno migratorio, realizadas por corporaciones locales, entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades andaluzas, consciente de la importancia que tiene el conocimiento del fenómeno para la planificación de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos y generar actitudes que contribuyan a promover relaciones de convivencia positivas en la sociedad.

Teniendo en cuenta las aportaciones que la inmigración supone en nuestra sociedad y lo vertiginoso de los cambios sociales que implica a todos los niveles, así como la necesidad de prever la estructura y funcionamiento de la sociedad futura andaluza, se han promovido, entre otros, estudios en diferentes sectores tales como el normativo, el de las actitudes de la población andaluza ante la inmigración, el de las necesidades de la población inmigrante, el del retorno de emigrantes almerienses o actividades formativas para diferentes colectivos. El conocimiento de la realidad migratoria andaluza se erige, pues, en un requisito sine qua non para poder llevar a cabo políticas públicas prospectivas.

objetivo específico 8.1

Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA

8.1.1 Promoción de la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha promovido y subvencionado la realización de 15 actuaciones de estudio e investigación durante el año 2002.

Así tenemos que desde el Servicio de Estudios y Planificación de esta Dirección General, durante el año 2002 se han efectuado o promovido 7 medidas relacionadas con su ámbito de competencia. La naturaleza de los estudios es muy variada, como los ámbitos en los que incide el fenómeno de las migraciones. Éstas han sido las siguientes:

- Avance sobre la inmigración en Andalucía.
- Cuantificación y diagnóstico del fenómeno migratorio en El Ejido.
- Estudio sobre actitudes de la población andaluza ante la inmigración.
- Estudio de necesidades y de la población extranjera en Andalucía.
- Estudio sobre emigrantes almerienses retornados.
- Observatorio de los medios de comunicación sobre la imagen de la población inmigrante extranjera en Andalucía.
- La inmigración magrebí en Andalucía: una perspectiva jurídica.

Por otro lado, desde el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de esta Dirección General, se han subvencionado 8 actividades investigadoras, las cuales han sido:

- Criterios para la intervención social en las relaciones entre la población autóctona e inmigrante: actitudes y expectativas de los agentes sociales.
- Necesidades de la inmigración en la localidad de San Juan de Aznalfarache.
- Mujeres inmigrantes en el servicio doméstico en Granada.
- Vivienda, discriminación y segregación espacial de los inmigrantes africanos.
- Educación para la ciudadanía Intercultural en el primer ciclo de la ESO.
- La vida en las aulas de la diversidad cultural. Descripción y análisis de los procesos de escolarización de la población extranjera en el sistema educativo andaluz.
- Los inmigrantes subsaharianos en las grandes áreas urbanas de Andalucía.
- Desarrollo temprano de actitudes interraciales.

Los resultados que se han obtenido en relación con las actuaciones citadas pueden señalarse en dos ámbitos diferenciados: por un lado están aquellas actuaciones que, dada su calendarización, pueden ser valoradas en estos momentos, y aquellas otras que, debido a la remisión de sus memorias o el momento en el que se encuentra el proyecto, no permiten realizar valoraciones algunas. A continuación valoraremos aquellas actividades que sí han podido ser analizadas y que son:

- 1 Avance sobre la inmigración en Andalucía. El resultado de la investigación ha sido una revisión documental sobre la inmigración y una aproximación cuantitativa de la inmigración en Andalucía, así como una sucinta previsión de necesidades de mano de obra en las provincias andaluzas. El estudio está siendo realizado por la empresa Omnicron.
- 2 Cuantificación y diagnóstico del fenómeno migratorio en El Ejido. El estudio hace una estimación numérica y una distribución espacial de la población inmigrante residente en el municipio de El Ejido. La investigación realizada recoge asimismo la trayectoria residencial de la inmigración en El Ejido, llevando a cabo una actualización socio-demográfica a nivel municipal, desagregada por diputaciones. Asimismo, establece una proyección del fenómeno de la inmigración en la localidad. El estudio está siendo realizado por la Asociación Apocom.
- 3 Estudio sobre actitudes de la población andaluza ante la inmigración. La investigación sobre la actitud de la población andaluza, consta de dos partes separadas: la cuantitativa y la cualitativa. La primera se ha efectuado a través de dos técnicas complementarias: mediante cuestionario estructurado administrado telefónicamente con un tamaño muestral diseñado a razón de 400 personas por provincia, y una segunda de encuesta presencial. En cuanto a la parte cualitativa, se ha utilizado la técnica de los grupos de dis-

cusión, aplicada a diferentes perfiles sociales en diferentes zonas de Andalucía. Se elaborará una síntesis de los aspectos más destacados de ambas partes que dé como resultado un documento último susceptible de ser publicado. La investigación cuantitativa ha finalizado y la cualitativa está a falta de entrega. El estudio está siendo realizado por el Centro Andaluz de Prospectiva (CANP) y las Universidades de Granada, Cádiz, Almería y Jaén.

- 4 Estudio de necesidades y de la población extranjera en Andalucía. Este proyecto se enmarca dentro del Marco Comunitario de Apoyo, en el subprograma para Andalucía de Fondos Estructurales de la Unión Europea, y su ejecución tiene lugar en el periodo 2001-2003. El objetivo del estudio es conocer las necesidades de la población inmigrante extranjera en Andalucía en relación a las diferentes áreas de atención social, teniendo en cuenta los condicionantes para que tenga lugar esa integración social y las características que la estructura. Cumpliendo con la temporalización prevista, en diciembre de 2002, el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESA), entregó el "Informe sobre cuantía, ubicación y características sociodemográficas de los inmigrantes en Andalucía", junto con un volumen a modo de anexo con los datos padronales pormenorizados de todas las provincias andaluzas. Se trata del primer informe de la investigación en curso que se completará con otros a presentar en 2003. La investigación está en curso y finalizará en diciembre 2003.

5 Estudio sobre emigrantes almerienses retornados. El estudio relata la historia de vida del emigrante almeriense a diferentes puntos geográficos de América y Europa. El trabajo se estructura en torno a tres ejes: la experiencia migratoria (infancia, motivos de emigración, viaje, llegada, trabajo, vivienda, familia y segunda generación), el retorno (motivos y problemas) y la valoración de la emigración, utilizando la historia de vida como técnica etnográfica aplicada al estudio de las migraciones. Este estudio está siendo realizado por la Asociación Asaler.

6 Observatorio de los medios de comunicación sobre la imagen de la población inmigrante extranjera en Andalucía. La investigación -resultado del análisis de la prensa, radio y televisión andaluza-, analiza la figura identificativa del inmigrante, las condiciones de vida del inmigrante, así como la repercusión mediática de Andalucía como frontera sur de la UE. El estudio se completa con el tratamiento que hacen los medios de la inmigración como problema, siendo realizado por el Laboratorio de Estudios Interculturales de la Universidad de Granada.

7 La inmigración magrebí en Andalucía: una perspectiva jurídica. La investigación, en curso actualmente, pretende realizar una aproximación al contexto jurídico, político y social de las sociedades de acogida y éxodo. Asimismo abarcará el estudio del régimen jurídico de entrada y salida, así como la situación de los extranjeros en Andalucía desde el punto de vista jurídico. Por el momento, y tras una fase previa de búsqueda y clasificación del material bibliográfico, se han perfilado las cuestiones más cruciales del estudio, abordándose la temática del matrimonio, aspecto sobre el que se ha presentado un avance del estudio. La investigación, realizada por la Universidad de Córdoba, se encuentra en curso y se prevé su finalización en febrero de 2004.

Con respecto a las investigaciones subvencionadas que no han podido ser valoradas por los aspectos comentados, los resultados se obtendrán cuando finalice el plazo para la ejecución de los proyectos. Estas actividades son:

- 1 Criterios para la intervención social en las relaciones entre la población autóctona e inmigrante: actitudes y expectativas de los agentes sociales (Universidad de Almería).
- 2 Necesidades de la inmigración en la localidad de San Juan de Aznalfarache (Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache).
- 3 Mujeres inmigrantes en servicio doméstico en Granada (Universidad de Granada).
- 4 Vivienda, discriminación y segregación espacial de los inmigrantes africanos (Universidad de Almería).
- 5 Educación para la ciudadanía Intercultural en el primer ciclo de la ESO (Universidad de Almería).
- 6 La vida en las aulas de la diversidad cultural. Descripción y análisis de los procesos de escolarización de población extranjera en el sistema educativo andaluz. (Laboratorio de Estudios Interculturales. Universidad de Granada).
- 7 Los inmigrantes subsaharianos en las grandes áreas urbanas de Andalucía (Universidad de Sevilla).
- 8 Desarrollo temprano de actitudes interraciales (Grupo de Estudios Aben Ezra).

MEDIDA

8.1.2 Desarrollo y coordinación del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM) con la función de aglutinar y difundir información cuantitativa y cualitativa existente sobre el fenómeno y su evolución.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En el marco de esta medida, durante el año 2002 se ha realizado un análisis estadístico de datos sobre población extranjera en Andalucía, provenientes de diversas fuentes (Ministerio del Interior, INE, IEA) y referidos, sobre todo, al año 2001. Los datos contemplados se estructuran en los siguientes apartados:

- Extranjeros residentes en Andalucía y resto de España.
- Población extranjera según sexo.
- Población extranjera según nacionalidades agrupadas por continentes.
- Población extranjera según nacionalidades.
- Población extranjera según nacionalidades, comunitarias y no comunitarias.
- Población extranjera según grupos de edad.
- Población extranjera según tipo de régimen y sexo.
- Trabajadores y trabajadoras extranjeros con permiso de trabajo.
- Trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Alta Laboral (según sexo, según régimen de afiliación, según nacionalidad).
- Porcentajes de población extranjera en los municipios de Andalucía.

Respecto a la recogida de datos de la Encuesta de Situación de la Integración de la Población Inmigrante, el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones ha seguido nutriéndose en el año 2002 de datos provenientes de las siguientes entidades: Ayuntamientos de Almonte, Moguer y Roquetas, Amal Andaluza, Cite CC.OO. Málaga, Colectivo Ind. de Inmigrantes, Cruz Roja de Jaén, Jaén Acoge, Málaga Acoge, U.G.T. Marbella y Sevilla Acoge. La recogida de datos de la Encuesta de Situación de la Integración de la Población Inmigrante no es sistemática.

Este año 2002 se ha realizado la edición del Boletín OPAM, en soporte papel y digital, intentando con ello llegar al mayor número posible de personas interesadas en las cuestiones abordadas en dicho documento.

MEDIDA

8.1.3 Convenio de colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía para favorecer el acceso a fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se continúan manteniendo relaciones entre el Instituto de Estadística de Andalucía y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, para

favorecer el acceso a fuentes de información sobre el fenómeno de la inmigración, estando pendiente la formalización de dicho convenio.

MEDIDA

8.1.4 Realización de estudios de evaluación de actuaciones desarrolladas en el ámbito de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Se ha firmado un Convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la valoración inicial y elaboración del modelo de evaluación externa del programa ARENA, el 30 de septiembre de 2002, como modelo de evaluación de actividades desarrolladas en el ámbito de la inmigración.

La estructura metodológica a seguir es:

Análisis del contexto vinculado al Programa:

- Descripción de la realidad y definición del problema a tratar.
- Evaluación de necesidades: a través de la investigación y el análisis se determinará la pertinencia del programa y si responde a unas necesidades concretas bien definidas.

Diseño, finalidad y objetivos del Programa:

- Planificación de las entidades colaboradoras.
- Evaluación del modelo del programa.
- Criterios de racionalidad del programa con relación al establecimiento de objetivos.

Elaboración del Programa:

- Planificación detallada de objetivos, medidas y actividades: definición de los roles y funciones de los implicados.
- Análisis de la evaluabilidad del programa: criterios de coherencia.
- Evaluación de la cobertura

Implementación del Programa:

- Desarrollo del programa.
- Evaluación del progreso del programa.

Evaluación final o de resultados:

- Toma de decisión sobre el programa.
- Evaluación de resultados: efectividad, eficacia, eficiencia.
- Evaluación del progreso del programa.

objetivo específico 8.2

Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno migratorio y los factores relacionados con él.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA

8.2.1 Creación de una página web para difundir información relativa al ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la que tendrá especial entidad el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM).

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La creación de una página web para difundir información relativa al ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en la que tendrá especial entidad el Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones (OPAM), ha sido el objetivo propuesto durante el año 2002, pero debido a cuestiones de diversa índole el proyecto no ha podido realizarse en su totalidad, aunque se han elaborado diversos documentos de trabajo que han avanzado contenidos para el año 2003.

En concreto durante el año 2002 se han adaptado los contenidos de la página WEB a los nuevos modelos sobre identidad corporativa de la Consejería de Gobernación. El funcionamiento interno de la estructura digital de la Consejería se ha ido perfilando durante este año, completándose en el último trimestre del año y poniéndose en marcha el protocolo de comunicación en el año 2003. Este protocolo agilizará la publicación en formato digital de los contenidos del OPAM, así como la recepción de información y comunicaciones, ya que la mejora del interfaz de comunicación permite la agilización de las tareas.

MEDIDA

8.2.2 Puesta en marcha de un boletín informativo sobre la inmigración en Andalucía que difundirá periódicamente los principales datos conocidos sobre el fenómeno de la inmigración¹⁶.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Esta medida fue finalizada en el año 2001, por lo que no procederá su evaluación ni en el presente, ni sucesivos documentos de evaluación.

¹⁶ Esta medida concluyó en el año 2001

MEDIDA

8.2.3 Publicación de los resultados de investigaciones de interés sobre el fenómeno de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han ejecutado las siguientes actuaciones en el seno de esta medida:

- Publicación de las ponencias de las “II Jornadas de Interculturalidad: fundamentos, programas y evaluación”. La tirada realizada de esta publicación fue de 350 ejemplares.
- Publicación “Encuesta sobre las actitudes de la población andaluza respecto de la inmigración extranjera”, siendo publicados 100 ejemplares de la encuesta realizada.
- Publicación del Libro II Seminario de Investigadores. Se realizaron 2000 ejemplares del libro que contiene diversas aportaciones que distintos investigadores e investigadoras hicieron en el “II Seminario de Investigadores de la Inmigración en Andalucía”. Contiene 20 artículos de temas acerca de varias áreas que conectan directamente con la intervención y la investigación del fenómeno migratorio.
- Publicación del libro de los trabajos aceptados (primer volumen) del III Congreso de la Inmigración en España celebrado en Granada y de las ponencias presentadas en dicho Congreso (segundo volumen). Concretamente se publicaron 1.200 ejemplares de cada uno de ellos, desarrollándose las ponencias completas y comunicaciones presentadas en las diferentes mesas de trabajo a lo largo del Congreso. Ambos documentos, entregados a los asistentes, se completarán con las comunicaciones presentadas (tercer volumen) y un último y cuarto volumen, el correspondiente a las conclusiones del evento.

Se ha realizado una importante labor en la divulgación de actividades investigadoras en materia de inmigración en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la edición y publicación de los textos producidos en los diferentes eventos que tienen lugar en el mundo de la investigación del fenómeno migratorio en Andalucía.

objetivo específico 8.3

Favorecer el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre personas que intervienen y/o investigan en el ámbito de la inmigración.

**ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA

8.3.1 Organización de encuentros que posibiliten el intercambio de experiencias investigadoras o de intervención en el ámbito de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se han promovido 4 actuaciones relacionadas con encuentros que permitan el intercambio de expertos e investigadores en el campo de las migraciones:

- III Congreso sobre la Inmigración en España, celebrado en Granada los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2002. La enorme repercusión del evento y el alto nivel de los asistentes, expertos e investigadores, proporcionó una relevancia muy significativa al encuentro, al que asistieron más de 750 personas. Fue organizado por las Universidades de Granada, Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide y Universidad Internacional de Andalucía. Con repercusión nacional, el III Congreso de Inmigración en España programó 50 ponencias y 130 comunicaciones, sobre un total de 250 trabajos presentados.

- El Seminario de Investigadores sobre la Inmigración Extranjera, que tuvo lugar en Almería los días 24, 25 y 26 de abril de 2002. En lo que respecta a la celebración de este Seminario, se puede concluir, atendiendo a la opinión de los asistentes, la conveniencia de dar continuidad a esta acción, destacando asimismo el carácter interdisciplinar e itinerante del evento y el hecho de suponer una posibilidad para el conocimiento e intercambio profesional entre personas interesadas y dedicadas al mismo objeto de estudio desde disciplinas distintas. Desde un punto de vista más crítico, los asistentes se inclinaron hacia la modificación de la estructura del seminario, posibilitando mayores posibilidades de intervención para el conjunto de los asistentes, al tiempo que se subrayó la necesidad de que el encuentro tuviese un carácter menos teórico. Asistieron a este encuentro un total de 70 investigadores y 16 personas vinculadas a la administración autonómica responsables de políticas migratorias
- I Seminario Internacional de Comunicación y Migración, celebrado en Sevilla los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2002. La finalidad de esta actividad es sensibilizar y abrir la discusión pública de los futuros profesionales de la información y del conjunto de estudiosos y estudiantes universitarios sobre los retos y problemas teóricos y prácticos de la configuración multicultural como horizonte cognitivo de la Nueva Sociedad Global de la Información. Se realizó en colaboración con el Grupo de Investigación en Comunicación y Cultura del Departamento de Periodismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Sevilla.

- VI Congreso de Inmigración Africana, celebrado en Almería los días 18, 19 y 20 de abril de 2002. Este Congreso se dedicó monográficamente al estudio de la Participación Social y los Derechos Humanos, poniendo especial énfasis en la situación de los inmigrantes procedentes de África. Se realizó en colaboración con la Universidad de Almería y estuvo destinado a toda persona interesada en el conocimiento de los movimientos humanos, profesores/as universitarios/as, estudiantes de las ciencias sociales y público en general. Contó con la participación de 121 personas.

Estas actividades han promovido el intercambio de experiencias entre los participantes, lo que mejora el conocimiento de las diversas estrategias y actuaciones que se están realizando en el ámbito de la investigación en Andalucía.

MEDIDA

8.3.2 Creación de un Grupo de Expertos en materia de inmigración que puedan enriquecer con su conocimiento las políticas dirigidas a favorecer la integración de la población inmigrante en la sociedad andaluza.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En el año 2002 se llevó a cabo la creación de un grupo de expertos, integrado por miembros de Universidades, IESA y la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en el marco del convenio de colaboración con el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. Se realizó una reunión del Comité de Expertos, con objeto de asesorar sobre el desarrollo del Estudio sobre Necesidades de la población extranjera en Andalucía.

objetivo específico 8.4

Análisis y estudio de los procesos de integración social de la inmigración y formación de profesionales en materia de intermediación intercultural.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
 D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

MEDIDA

8.4.1 Financiación de programas de investigación y análisis sobre la inmigración y las experiencias en integración social.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

A lo largo del año 2002 se han financiado los siguientes estudios relacionados con la inmigración y las experiencias en integración social:

- Estudio sobre la inmigración realizado por el Ayuntamiento de Andújar.
- Estudio sobre la integración e inserción laboral de inmigrantes, realizado por la Mancomunidad del Bajo Guadalquivir.
- Estudio sobre la inmigración y su relación con el mercado de trabajo en Andalucía. Propuestas alternativas de políticas de inmigración, ejecutado por la Universidad de Sevilla.
- Estudio sobre la inmigración en la provincia de Cádiz, realizado por la Universidad de Cádiz.
- Estudio sobre el fenómeno de la inmigración en el contexto educativo de Almería, efectuado por la Universidad de Almería.
- Estudio sobre la prostitución de mujeres inmigrantes en la provincia de Jaén, realizado por la Universidad de Jaén.

Estas 6 investigaciones se encuentran en proceso de elaboración, habiéndose para ello suscrito 3 Convenios, concretamente con las Universidades de Almería, Cádiz y Jaén. Estos datos nos permiten afirmar que las investigaciones y convenios suscritos van a estudiar situaciones en relación con la inmigración en los territorios de Andújar, Bajo Guadalquivir, Sevilla, Cádiz, Almería y Jaén.

Por tanto, comparando el dato del año 2001 en el que se realizaron 3 actividades de investigación, en el año 2002 se ha duplicado el número de investigaciones financiadas.

MEDIDA

8.4.2 Formación en Intervención y Mediación Intercultural para profesionales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se ha realizado un curso de Intervención y Mediación Intercultural por la Universidad de Granada, para la obtención del Título de Experto Universitario en Derecho de Extranjería, y que fue dotado con 12.020,24 € de presupuesto. En este curso participaron un total de 40 profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito de la Inmigración.

MEDIDA

8.4.3 Publicación de los estudios más significativos realizados en esta materia.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En el año 2002 se han realizado las siguientes publicaciones:

- 500 ejemplares del estudio: "La inmigración en el paraíso. Integración en la comarca de Doñana". Este estudio fue realizado por Mercedes Gordo Márquez. Universidad de Huelva. El presupuesto fue de 7.722,80 €.
- 500 ejemplares del estudio: "Integración social y empleo de Inmigrantes. El Programa Integra-Diversidad". Sus autores fueron Manuel García, Manuel Martínez y Francisco Santolaya. Universidad de Sevilla. El presupuesto para la publicación fue de 3.744,31 €.

Estas publicaciones han sido difundidas entre las Entidades Públicas y Privadas relacionadas con las migraciones en Andalucía. Podemos señalar en ellas las siguientes características relevantes:

*"LA INMIGRACIÓN EN EL PARAÍSO.
 INTEGRACIÓN EN LA COMARCA DE DOÑANA"*

Este Estudio es un análisis específico y riguroso sobre la rica casuística de la inmigración en un marco geohistórico concreto: el entorno de Doñana (Almonte, Huelva) en la actualidad. Son tres las líneas básicas abordadas en este trabajo de investigación:

La nueva agricultura, el mercado de trabajo y los instrumentos para la integración de los inmigrantes. Sobre la información vertida sobre la nueva agricultura en la provincia de Huelva, diremos que consigue introducirnos en el conocimiento del fenómeno de la inmigración que en esa zona se está desarrollando.

En relación al mercado de trabajo en Almonte durante la campaña de la fresa, se observa la situación de los temporeros extranjeros y sus problemas. Esta parte representa el núcleo del estudio y centra la investigación de primera mano analizando con mayor precisión y proximidad la realidad.

Finalmente, decir que los instrumentos para la integración de los inmigrantes están recogidos en el capítulo tercero. Siendo éste el más extenso del estudio y, aunque en él se desarrolla una mayor labor de descripción y síntesis que de análisis, es extraordinariamente útil, pues establece las diferentes esferas administrativas implicadas en el problema de la inmigración, teniendo, a su vez, una importante aplicación práctica.

*"INTEGRACIÓN SOCIAL Y EMPLEO DE INMIGRANTES.
 EL PROGRAMA INTEGRA-DIVERSIDAD"*

En esta publicación se recoge el análisis sistemático de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación externa del Proyecto en tres puntos:

En primer lugar se señalan las principales características del contexto sociopolítico de los flujos migratorios y se presentan las estrategias de integración en materia de integración sociolaboral diseñadas por la Comisión Europea.

En segundo lugar se presenta el diseño de evaluación del Proyecto Integra-Diversidad desarrollado por el Equipo de Evaluación Externa y se recogen los resultados de los diferentes procesos evaluativos realizados.

Finalmente hemos de resaltar el hecho de que en el año 2001 se produjo una única publicación, mientras que en 2002 han sido 2 las publicaciones realizadas.

objetivo específico 8.5

Conocimiento de la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES**

MEDIDA

8.5.1 Realización de las siguientes investigaciones:

- Clarificación estadística de la población extranjera e inmigrante en Andalucía por sexo y país de procedencia, así como su evolución en las últimas décadas y las tendencias más destacables.
- Determinación de unos perfiles o tipologías de mujeres inmigrantes en Andalucía, para detectar sus situaciones familiares y sus ocupaciones principales, y a partir de ahí detectar unas necesidades básicas de formación que permitan la integración.
- Acercamiento a la situación social de las mujeres inmigrantes dedicadas al trabajo doméstico en Andalucía, tanto en la legalidad como en situación irregular.
- Descripción de las estrategias migratorias de las mujeres inmigrantes, lo que incluye las gestiones para llegar a Andalucía así como las realizadas una vez aquí para prolongar la estancia o para volver a su país, analizando el papel de los distintos actores sociales implicados: distinción entre tráfico e inmigración de mujeres. Estudio específico del fenómeno de la reagrupación familiar.
- Estudio interdisciplinar que describa el comportamiento en cuanto a la salud sexual y reproductora de las mujeres inmigrantes. Punto de partida para analizar los condicionantes étnicos y religiosos de las mujeres inmigrantes y las repercusiones para su salud física y su integración social y familiar.
- Estudio sobre la incidencia de la violencia doméstica sobre la población inmigrante.
- Descripción de las autopercepciones de la población de mujeres inmigrantes, analizando las vivencias personales del proceso migratorio y los mecanismos de inserción social que conlleva.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

En el ejercicio 2002 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones, en el marco de la medida 8.5.1, por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias:

- Convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de un estudio sobre “Mujeres inmigrantes y prostitución”, ubicado el universo de referencia de la muestra en la provincia de Málaga.
- Estudio sobre Mujeres inmigrantes y servicio doméstico en la ciudad de Granada.

Las dos acciones están realizándose en la actualidad, la primera a cargo del departamento de Antropología Social de la Universidad de Sevilla y la segunda a cargo de la Universidad de Granada. No se han realizado publicaciones relacionadas con las investigaciones mencionadas al encontrarse en estos momentos en ejecución el proyecto de investigación.

Por otro lado y en relación al año 2002, el Instituto Andaluz de la Mujer, consciente del grave problema que afecta a las mujeres extranjeras víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual, ha puesto en marcha un estudio sobre la prostitución de mujeres en Andalucía. Como responsables de la ejecución del objetivo 8.5 del Plan Integral para la Inmigración, de “Conocer la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género” y, dentro del marco del Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres que en su medida 1 recoge como medida “ la realización de investigaciones que profundicen en las causas de la violencia de género y sus consecuencias”, el Instituto Andaluz de la Mujer ha querido desarrollar una investigación sobre la prostitución de mujeres en Andalucía, haciendo una especial referencia a un fenómeno de gran magnitud como es el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual. Durante este año se ha desarrollado el diseño de dicha investigación, planificando la obtención de resultados para el año 2003. Así mismo y atendiendo al compromiso adquirido en el año 2001, se ha publicado el estudio sobre “Servicio Doméstico en Andalucía: Oferta y Demanda”.

El resto de investigaciones previstas en este objetivo, cuyos organismos responsables son la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Consejería de Salud y Consejería de Asuntos Sociales, se encuentran pendientes de finalizar en su fase de diseño y elaboración.

objetivo específico 8.7

Mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien contribuyen a difundir conocimientos y crear opiniones y actitudes en la población (docentes, periodistas, etc.).

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
 D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA

8.7.1 Organización de actividades formativas dirigidas a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias se han realizado diversas actividades formativas dirigidas a distintos profesionales de atención directa a personas inmigrantes y otros colectivos como son: periodistas, mediadores, empresarios, empleados públicos, trabajadores sociales de ONGs, así como universitarios y público en general. En relación con la ejecución de actuaciones relacionadas con esta medida, en el año 2002 se han realizado 17 acciones formativas que han sido las siguientes, clasificadas según el colectivo al que se han dirigido:

ACTIVIDADES DIRECTAS EN MATERIA DE FORMACIÓN DIRIGIDA A TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL:

- Convenio de colaboración con la Universidad de Jaén para la realización de actividades que contribuyan a la promoción de actitudes favorables hacia el fenómeno migratorio en la sociedad andaluza. Este convenio marco se firmó entre la Consejería de Gobernación y la Universidad de Jaén para permitir encauzar e incrementar los contactos y actuaciones que surjan entre ambas entidades a fin de promover actitudes favorables hacia la inmigración, y para ello se ha incluido, entre otras tareas, la realización de trabajos de investigación, el establecimiento de planes de formación de personal, la elaboración de estu-

dios, la celebración de cursos, así como la publicación y difusión del resultado de dichas actividades.

- Seminario sobre "Derechos Sociales de los Trabajadores Extranjeros en España", celebrado en Huelva los días 13, 14 y 15 de marzo de 2002 y organizado en colaboración con la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Huelva. El objetivo de la realización de este curso ha sido el de contribuir al análisis de los derechos de los inmigrantes y la necesidad de su plena integración. Asistieron a este curso 121 personas.
- Curso de Verano en materia de "Movimientos Migratorios: Construcción del Desarrollo y Políticas de Inclusión Social", celebrado en Tetuán, del 15 al 19 de julio de 2002. En virtud del convenio celebrado entre la Consejería de Gobernación y la Universidad Internacional de Andalucía, ambas instituciones han considerado necesario desarrollar un curso de verano que potencie el conocimiento en estas áreas. Esta acción tiene como finalidad mejorar el conocimiento de la realidad de la inmigración y de las estrategias más adecuadas para el cambio, mediante el mantenimiento de la actividad de investigación y la formación permanente de personal cualificado para este tipo de intervención.
- Curso de Formación en Migraciones, Relaciones Interculturales y Multiculturalismo. A raíz de la celebración de un convenio celebrado entre la Consejería de Gober-

nación y la Universidad de Sevilla, se ha llevado a cabo durante los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2002 y enero de 2003 un curso. Se realizó con la finalidad de formar personas capaces de analizar los mecanismos económicos, sociales, políticos e ideológicos del fenómeno migratorio y detectar las bases estructurales y educativas del racismo, la xenofobia y la intolerancia, tanto institucional como social. Han asistido a este curso 35 personas.

- Seminario Interuniversitario de Teoría de la educación: Globalización, Inmigración y Educación. Organizado en colaboración con la Universidad de Granada, se realizó los días 18, 19 y 20 de Noviembre de 2002 con la finalidad de analizar las políticas educativas que se llevan a cabo en la Comunidad Autónoma andaluza realizadas en educación formal y no formal, referidas a la educación intercultural, e intercambiar propuestas de educación relacionadas con inmigrantes. 150 profesionales de la educación asistieron a este Seminario.

ACTIVIDADES DIRECTAS EN MATERIA DE FORMACIÓN A TÉCNICOS DE SERVICIOS SOCIALES:

- Formación de técnicos de Servicios Sociales de la Diputación de Almería.
- Formación de técnicos de Servicios Sociales en la Mancomunidad de Municipios de Beturia (Huelva).
- Plan de Formación del área de inmigración del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).
- Formación en materia de inmigración en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).
- Curso de formación sobre extranjería y nacionalidad de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz).

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS CON RESPECTO A LA FORMACIÓN DE OTROS AGENTES IMPLICADOS EN EL MUNDO DE LA INMIGRACIÓN:

- 6º Encuentro entre culturas, realizado por ATIME (Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes).
- Programa "Formar para avanzar", realizado por la Federación de Inmigrantes de la Unión Europea.
- Encuentro sobre Migraciones Laborales, realizado por U.G.T.
- Plan de sensibilización social y comunitaria, realizado por la Federación Andalucía Acoge.

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS EN RELACIÓN CON LA FORMACIÓN DE PERSONAS QUE SE QUIEREN DEDICAR AL TRABAJO CON INMIGRANTES:

- Curso de Expertos en Derecho de Extranjería, impartido por la Universidad de Granada.
- Formación de Agentes Mediadores, impartido en la Universidad de Córdoba.
- II Curso de Mediadores Sociales, realizado por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Podemos concluir señalando que este año se han celebrado acciones nuevas y con mayor alcance, y también se ha continuado con las celebradas en años anteriores. Se ha implicado a un mayor número de universidades y entidades locales y sin ánimo de lucro de toda Andalucía y se ha aumentado considerablemente el número de personas que han participado en estas medidas.

objetivo específico 8.8

Generar ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el área de la inmigración.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MEDIDA

8.8.1 Observatorio del Mundo Local generará ideas que puedan servir a los responsables públicos locales en el tema de inmigración. El Observatorio ofreciendo soporte informático y técnico a la Dirección General de Administración Local, constituye un punto de encuentro de toda la información necesaria para poder evaluar el nivel de infraestructura y equipamiento locales existentes y sus características cualitativas y cuantitativas y toda aquella información relevante sobre la realidad de las administraciones locales y de utilidad para la gestión local.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el año 2002 se ha creado el Observatorio del Mundo Local (OML). Dicha creación se enmarca dentro de los objetivos planteados, ya que es en este año cuando se preveía su creación, como queda de manifiesto en el documento Técnico de Seguimiento del año 2001.

Este Observatorio se crea durante el último trimestre del 2002 y es gestionado por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. El Observatorio entre sus funciones tendrá en cuenta la información sobre inmigración desde el punto de vista socioeconómico de interés para la gestión local.

MEDIDA

8.7.2 Elaboración de materiales formativos y de difusión dirigidos a profesionales de atención directa a inmigrantes y otros.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El año 2002 se ha enfocado a la realización de materiales de difusión a diferencia del año 2001, donde el enfoque se realizó hacia materiales formativos y guías de actuación. Así podemos apuntar las siguientes actuaciones:

- Edición y difusión del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Se editaron 3.000 ejemplares en formato texto encarpetao y 3.500 en formato CD-ROM. Esta actuación fue ejecutada por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Gobernación.
- Publicación de Revista Potularia. Elaborada por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Huelva, está dedicada de forma monográfica al tema de las Migraciones y la Intervención Social. Se han realizado 1.500 ejemplares.

objetivo específico 8.9

Sensibilizar a través de la formación del personal de la gerencia pública local en el área de la interculturalidad.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MEDIDA

8.9.1 Programas de formación del personal de la gerencia pública local para mejorar en eficiencia y eficacia la prestación de servicios mínimos obligatorios, teniendo en cuenta en todos los módulos el área de la interculturalidad.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La formación de cargos electos ha sido, este año 2002, acometida a través de un curso, el cual puede considerarse piloto. Este curso aborda temas de muy diversa índole, entre los cuales se aborda de forma transversal, dada su importancia y relevancia, temas relacionados con el hecho migratorio.

Se ha celebrado el Seminario de "Organización del Gobierno Local. Dirección Política Estratégica" (celebrado en el Parador Nacional de Antequera, Málaga, los días 28 y 29 de junio de 2002), centrado en cuestiones en torno al tema de la inmigración. Al curso asistieron 17 personas, aunque las solicitudes formuladas fueron 22.

Respecto a la valoración que merece el curso por parte de los participantes, decir que ésta fue positiva, reflejándose en las encuestas realizadas a la conclusión del curso y en el nivel de asistencia. Puede indicarse que en el año 2002 se ha celebrado un curso mientras que en 2001 no se celebró ninguno.

El número de sesiones de trabajo durante el año 2002 ha sido de cuatro, las cuales han girado en torno a las siguientes materias que se desarrollarán con más profundidad en el año 2003:

- 1 Consolidación de una BASE DE DATOS DE LA REALIDAD LOCAL.
- 2 Diseño de la página web del OML.
- 3 Prospectiva sobre iniciativas de estudios de la realidad municipal.
- 4 Diseño de encuestas a alcaldes/as, comparativa con otros países, con el objeto de conocer las estrategias políticas de los municipios andaluces con relación a las políticas locales.

De las sesiones de trabajo realizadas para la puesta en marcha del OML, se ha obtenido como resultado en materia de inmigración, la puesta en marcha de un sistema de información que contempla la variable de inmigración.

objetivo específico 8.11

Promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, al objeto de transmitir a los colectivos implicados una información clara y didáctica sobre el Programa Juventud.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA

8.11.1 Cursos de formación para animadores y responsables de asociaciones juveniles, cuyos programas incluirían, entre otros, contenidos relativos al ámbito de la inmigración.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

El Instituto Andaluz de la Juventud, a través del área de Formación en Valores, ha dedicado una especial atención al tema de la inmigración ya que uno de los objetivos de este área es el de promover los valores de respeto a la diversidad desde los principios de igualdad, tolerancia, paz, solidaridad, etc., entre los jóvenes.

En este sentido, durante el año 2002, se ha continuado con el desarrollo y ejecución del Proyecto “La Educación en Valores con Jóvenes” (iniciado en el último trimestre del año 2001), con las siguientes actuaciones:

1 Realización de cuatro Encuentros-Talleres de Formación de Formadores para la Educación en Valores con Jóvenes, con miembros de distintas ONGs, colectivos o asociaciones que hubieran trabajado como formadores en programas relacionados con la educación en valores y cuyo objetivo era diseñar colectivamente unos

materiales formativos dirigidos a jóvenes, para trabajar valores de respeto a la diversidad, interculturalidad, cooperación, solidaridad y derechos humanos.

- 2 Distribución de materiales formativos, elaborados en la fase anterior, de educación en valores con jóvenes entre formadores y mediadores que intervienen en procesos de educación no formal con jóvenes, mediante la realización de un curso impartido en las provincias de Almería, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla denominado “La educación en valores con jóvenes”, dirigido a monitores y animadores que intervienen con jóvenes. Este curso fue impartido por los participantes de los talleres de Formación de Formadores y cuyo objetivo era enseñar a utilizar los materiales elaborados en talleres de formación de formadores (señalados en el punto 1).
- 3 Organización y realización del Encuentro Regional “La Educación en Valores con Jóvenes en Andalucía: perspectivas y experiencias” en Rota (Cádiz), los días 8, 9 y 10 de Noviembre con 161 participantes procedentes de toda Andalucía.

Se han realizado un total de 19 actividades formativas en Andalucía relacionadas con el tema de la inmigración dentro de la modalidad de Formación en Valores, pertenecientes al Programa Formativo Anual del Instituto Andaluz de la Juventud que se coordina desde el Servicio de For-

mación, Investigación y Documentación de EPA-SA. Estas actividades formativas realizadas a nivel provincial dentro del programa anual se concentran en las siguientes:

ALMERÍA

- Talleres de Educación en Valores: Interculturalidad.
- Educación para la convivencia intercultural.
- Encuentro-convivencia: los jóvenes y la interculturalidad (Aguadulce).
- Una sociedad intercultural: las danzas del mundo.

CÁDIZ

- Metodología y gestión de proyectos de cooperación al desarrollo (Jerez de la Frontera).

GRANADA

- Los jóvenes y sus valores en el nuevo milenio (Albolote).
- Mediadores para la solidaridad y la tolerancia .

HUELVA

- Dinamización de proyectos interculturales (Lucena del Puerto).
- Dinamización de proyectos interculturales (Moguer).
- La educación para la participación activa y la vida en comunidad (Ayamonte).

JAÉN

- Educación para la igualdad, respeto a la diferencia (Martos).
- Educación para la igualdad, respeto a la diferencia (Porcuna).
- Interculturalidad, la asignatura pendiente (Mancha Real).
- La cooperación internacional. Una práctica solidaria.

MÁLAGA

- Mediadores para la solidaridad y la tolerancia.
- 3ª Escuela de valores.

SEVILLA

- Ocio para colectivos con riesgo de exclusión social.
- Diversidad cultural e interculturalidad (Carmona).
- Educación para el respeto, la tolerancia y la violencia xenófoba.

Con la puesta en marcha de este proyecto se ha conseguido crear una red de formadores en Educación en Valores con jóvenes entre los profesionales de distintas ONGs, colectivos o asociaciones que intervienen en programas relacionados con la sensibilización y la educación en valores, facilitando el intercambio de experiencias entre ellos así como una mejora en su formación y posterior intervención socioeducativa, con especial hincapié en el respeto a la diversidad y la apertura a otras culturas. Asimismo, se han podido diseñar colectivamente nuevas herramientas y materiales para formar a los jóvenes en educación en valores basados en sus centros de interés. De esta forma se ha conseguido incrementar el interés de los jóvenes por otras culturas así como el conocimiento y fomento de determinados valores como la tolerancia, la paz, la solidaridad, etc..., necesarios en la sociedad actual.

Respecto al número de asociaciones, ONGs o colectivos participantes en el proyecto ha sido de 19. Estas ONGs, colectivos o asociaciones que han participado en el proyecto para la elaboración del material didáctico son las siguientes:

- Almería Acoge.
- CEAIN Andalucía Acoge (Jerez de la Frontera, Cádiz).
- ASPO (Jerez de la Frontera).
- BATA (Córdoba).
- Asociación Proinmigrantes (Córdoba).
- ASPA (Córdoba).
- ECOS (Granada).
- Secretariado General Gitano (Granada).
- EX LIBRIS (Huelva).
- FOREM CCOO (Madrid).
- Círculo Mujeres (Málaga).
- RE_CREA (Málaga).
- ARCA (Faro, Portugal).
- Piratas de Alejandría (Sevilla).
- Educación sin Fronteras (Sevilla).
- CATRE-PETRA (Sevilla).

Las ONGs, colectivos o asociaciones que han participado en la realización del encuentro han sido:

- CEAIN-ACOGA (Jerez de la Frontera).
- Equipo ÁGORA.
- CRAC (Cádiz).
- CATRE-PETRA (Sevilla).
- ASPO (Jerez de la Frontera).
- Ecologistas en acción (Cádiz).
- BATÁ (Córdoba).
- Piratas de Alejandría (Sevilla).
- Foro Social (Cádiz).
- RE-CREA (Málaga).
- Secretariado General Gitano (Granada).

El número total de animadores y responsables formados ha ascendido a 750, lo que es un dato muy positivo. Estas personas que han participado en el proyecto han sido fundamentalmente profesionales pertenecientes a alguna ONG, colectivos o asociaciones que vienen trabajando en programas relacionados con la sensibilización y la educación en valores con jóvenes desde una perspectiva dinámica activa y participativa.

De la distribución del total de animadores/as y responsables formados por cada programa tenemos que se han cualificado un total de 26 formadores/as en los encuentros-talleres. En el curso “La educación en valores con jóvenes” se contabilizaron 105 monitores y animadores que participaron, en el Encuentro “La Educación en Valores con jóvenes: perspectivas y experiencias”. Se formaron 161 educadores/as, animadores/as y otros jóvenes y por último, en las actividades formativas relacionadas con la inmigración, pertenecientes al programa formativo anual 2002, fueron formadas 458 personas.

objetivo específico 8.13

Atender con garantía de especialización a los inmigrantes demandantes de asistencia jurídica gratuita.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA D.G. DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA**

MEDIDA

8.13.1 Realización de cursos de formación y especialización en materia de extranjería en los once Colegios de Abogados con sede en la Comunidad Autónoma Andaluza.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el ejercicio 2002, se ha subvencionado por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública a diversos Colegios de Abogados de Andalucía. Cada uno de ellos ha recibido una cuantía para realizar la formación en materia de extranjería dirigida a los Letrados adscritos a los servicios de asistencia letrada al detenido y a los turnos de oficio.

Las cuantías asignadas son:

Colegio de Abogados de Almería	4.000,00 €
Colegio de Abogados de Antequera	1.500,00 €
Colegio de Abogados de Córdoba	1.502,53 €
Colegio de Abogados de Huelva	1.500,00 €
Colegio de Abogados de Sevilla	3.606,07 €
TOTAL	12.108,60 €

Así mismo, se ha subvencionado con 1.200,00 € a CEAR-SUR para la realización de unas “Jornadas para la puesta en común y homogeneización de los procedimientos en que intervienen sus integrantes”. Deben sumarse a dichos cursos unas jornadas sobre procedimientos en materia de extranjería. ◀◀

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

introducción

El carácter transversal de este área permite establecer medidas que concurren con la finalidad del resto de áreas intervinientes en este Plan. La Sensibilización Social como vía para insertar en nuestra sociedad los valores positivos del hecho migratorio y el rechazo a toda forma de racismo y xenofobia o cualquier tipo de discriminación, favorece la integración y cohesión social entre la población inmigrante y la población autóctona.

Es por ello que debemos, al igual que en el D.T.S./01, hacer un breve recordatorio normativo, señalando el artículo 3 de la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, donde se establece que “los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados Internacionales, en esta ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta ley en condiciones de igualdad con los españoles.”

En este área, con la realización de diversas medidas, se pretende alcanzar objetivos tales como propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de sensibilizar, prevenir y eliminar las conductas y actitudes racistas o xenófobas; favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes, así como contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno migratorio por parte de la sociedad en general y los profesionales que trabajan directamente con este colectivo o que contribuyen directamente a la gestación de opiniones y actitudes de la sociedad hacia esta realidad.

Los organismos responsables de la ejecución de las medidas que constituyen este área del Plan, Consejería de Gobernación, Consejería de Educación y Ciencia, Consejería de Salud, Consejería de Asuntos Sociales, Consejería de Cultura, y Consejería de Relaciones Institucionales, son conscientes de la importancia que tienen sus diferentes aportaciones para el logro de la inserción y promoción social de los inmigrantes. Por otra parte, sensibilizar a la población andaluza acerca del fenómeno de la inmigración y propiciar el conocimiento mutuo para prevenir actitudes negativas que generen brotes de racismo y xenofobia es una necesidad que, desde los diferentes agentes implicados que trabajan en contacto con la inmigración, se percibe. En este sentido, son variadas las iniciativas que desde las entidades que participan en este trabajo se plantean (entre ellas se destacan: charlas, encuentros, talleres con adultos y jóvenes, etc.)

Realizar esfuerzos para el desarrollo de actividades de formación de personas es fundamental para promover la generación de un conocimiento real acerca del fenómeno de la inmigración. Por esta razón, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, ha financiado una serie de iniciativas dirigidas a diversos destinatarios y organizadas por entidades con experiencia en el trabajo con inmigrantes.

La sensibilización social es una de las acciones fundamentales para conseguir en la población un cambio de actitudes hacia una realidad cambiante como es el hecho migratorio. A su vez nos ofrece un mayor conocimiento de este fenómeno, favoreciendo la formación más abierta y más plural de la sociedad, mediante el conocimiento mutuo del otro.

Adquiere gran importancia el desarrollo de acciones que informen a la población y permitan a todas las personas intercambiar vivencias, manifestaciones culturales, intereses, etc. En este sentido, este año se han realizado actividades que han acercado a la población autóctona la música, la danza y la gastronomía de las personas procedentes de otros países y que ahora viven entre nosotros.

Se ha tenido en cuenta, como en años anteriores, la importancia de los medios de comunicación social en la difusión de mensajes a la población y en la influencia de éstos para crear opinión. Por ello, se han emprendido acciones en las que el tema de la inmigración se trate de manera positiva, insistiendo en sus aspectos positivos y enriquecedores.

La Consejería de Asuntos Sociales, mediante su convocatoria de ayudas públicas, trata de impulsar acciones encaminadas a fomentar actitudes sociales de solidaridad y tolerancia activa, a través de la realización de programas de sensibilización y difusión de material didáctico.

De manera similar, la Consejería de Relaciones Institucionales, a través de su convocatoria de ayudas públicas, pone en marcha una serie de actividades divulgativas, como son conferencias, exposiciones, etc., en colaboración con ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto directo con el fenómeno migratorio. Su objetivo es prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza.

La andadura realizada por organismos como la Consejería de Salud y la Consejería de Cultura servirán para ilustrar nuevas iniciativas que los Centros Directivos señalan en sus propuestas del bienio 2003-2004.

Por último, la Consejería de Educación y Ciencia participa en este área, a través de sus centros educativos, realizando la difusión de las actuaciones puestas en marcha por otros Centros Directivos participantes en este área.

objetivo específico 9.1

Propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
CONSEJERÍA DE CULTURA

MEDIDA

9.1.1 Difusión y transmisión de conocimientos sobre las diferentes culturas que conviven en la sociedad andaluza, utilizando una información veraz sobre el fenómeno de la inmigración que se contraponga a las creencias erróneas favorecedoras de actitudes negativas y prejuiciosas, así como los testimonios de emigrantes retornados que contribuyan al desarrollo de sentimientos de empatía (en medios de comunicación social y contextos de educación formal y no formal).

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Difundir y transmitir conocimientos y valores positivos acerca del fenómeno de la inmigración a la sociedad andaluza requiere la realización de actividades de diversa naturaleza para poder llegar al mayor número de personas, teniendo en cuenta las características diferenciadoras de los grupos que la conforman.

Para ello la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, contando con la colaboración de entidades y personas que desempeñan labores en el campo artístico e intercultural y que trabajan en contacto con el mundo de la inmigración, ha organizado y/o desarrollado en el año 2002 un total de 7 actividades:

- Realización del taller “La integración a través del conocimiento de las diferentes culturas”, celebrado el 21 de marzo de 2002, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en el Parque del Alamillo, Sevilla. Dirigido a niños/as, jóvenes y adultos residentes en Sevilla.

- “VI Concierto contra el Racismo”, dentro de la II Semana contra el racismo, celebrado en Loja (Granada) el día 5 de julio de 2002. El concierto se celebró en el recinto ferial de la localidad y contó con la participación de 4 grupos conformados por personas procedentes de México, Sierra Leona, Huelva y Loja. También se organizó un Zoco Solidario en el que diversas asociaciones de la localidad participaron en stands informativos y de venta. La organización de la actividad la realizó el Ayuntamiento del municipio donde se celebró.
- Edición de material de sensibilización. Se imprimieron 37.500 postales con el tema “Inmigración: ¿un problema o una solución?”. Éstas se han distribuido a distintas entidades de la Administración Autonómica y Local, así como también a diversas ONGs que colaboran con la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Edición de 1.000 CD's de música con el título “Virandeiro” del grupo musical “Oliveira”, con temas de ritmos sudamericanos con raíces africanas que han sido distribuidos a distintas entidades de la administra-

ción autonómica y local así como también a ONGs que colaboran con esta Dirección General.

- Visitas escolares a la exposición “Éxodos” durante todo el tiempo que ha estado expuesta. Las visitas guiadas, a las que acudieron un total de 1.069 alumnos/as, desde 1º de ESO hasta Bachillerato, se realizaron con la finalidad de facilitar la lectura y comprensión de la obra del autor, así como también de acercar a los escolares a realidades que nos conmueven y nos inducen a comprender el alcance de la tragedia que viven miles de seres humanos en distintas partes del mundo. También se pretendía con esta actividad sensibilizar a los escolares ante las injusticias y potenciar los valores de solidaridad, paz y no violencia.
- Exposición “La diferencia a escena” que consta de 30 carteles y escenografía relativa al fenómeno de la inmigración. Dicha exposición se ha realizado en la sala de exposiciones de la Universidad de Jaén del 13 de mayo al 28 de junio de 2002.
- Publicación de la obra “Cuentos del mundo”. Edición de 5.000 ejemplares de la misma. Esta obra consiste en una serie de cuentos recopilados en Andalucía narrados por personas procedentes de otros países, en colaboración con la ONG Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL).

Por tanto podemos decir que se considera positivo el resultado de estas actuaciones, ya que la convivencia en nuestra sociedad de diversas culturas, permite el conocimiento de otras a través de diferentes manifestaciones culturales y artísticas.

MEDIDA

9.1.2 Producción y difusión de campañas publicitarias y programas en diferentes medios de comunicación, así como en contextos de educación formal y no formal.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La producción y difusión de campañas publicitarias se ha mantenido e incrementado en el año 2002. Así podemos señalar que durante el año se han llevado a cabo las siguientes 4 campañas publicitarias y 2 actuaciones en materia de programación:

- Publicación de espacios publicitarios de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en el periódico “El Colectivo”. Los espacios publicitarios insertados en esta revista tienen como finalidad difundir las medidas que se realizan desde la Junta de Andalucía a favor de la integración social del colectivo de inmigrantes residente en nuestra Comunidad Autónoma.
- Publicación de espacios publicitarios de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en la revista “Lazo Latino”. El contenido de los espacios publicitarios gira en torno a las actuaciones que desde la Junta de Andalucía se están desarrollando en el ámbito de la inmigración, con el objetivo de difundir y dar a conocer a la opinión pública en general las medidas que se destinan a favorecer la integración social de la población inmigrante residente en la Comunidad Autónoma andaluza.
- Campaña publicitaria en medios de comunicación para fomentar el alquiler de vivienda a los inmigrantes temporeros durante la campaña de la aceituna de Jaén. La campaña consistió en la edición de 2.000 carteles y la inserción de cuñas publicitarias en radios de ámbito local y autonómico, dirigidas a sensibilizar a los distintos estamentos sociales acerca de la necesidad más urgente que tienen los inmigrantes que acuden a la campaña de recogida de la aceituna, que es la de contar con una vivienda adecuada durante su estancia.

- 4 Seguimiento en prensa de la Exposición de Sebastián Salgado “Éxodos”, con 21 inserciones en periódicos de ámbito local, autonómico y nacional. La compañía “FENICIA” de publicidad ha realizado una serie de actividades encaminadas a optimizar la promoción, difusión y conocimiento de la exposición “Éxodos” de Sebastián Salgado, celebrada en Sevilla entre los días 15 de Febrero y 15 de Marzo de 2002.
- 5 Patrocinio, mediante cuñas publicitarias, del programa de radio “Punto de Encuentro” de la Cadena Ser, así como la financiación del guión y presentación de dicho programa. Desde la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se ha promovido la puesta en marcha del espacio de radio “Punto de Encuentro”. Se trata de una revista sonora de 13 capítulos, dedicada a la comunidad latina asentada en la provincia de Sevilla y a los sevillanos en general, con el fin de fomentar el conocimiento de la cultura de origen de los inmigrantes que han elegido como lugar de residencia esta provincia. Este programa está apoyado por la emisión de promociones con mención a la Consejería de Gobernación como patrocinadora los días previos a la emisión.
- 6 Convenio con R.T.V.A. con objeto del desarrollo de un Plan de Actuación consistente en la producción y emisión de un programa de televisión en orden a promover la integración social entre la población inmigrante y autóctona. En virtud del Convenio Marco firmado entre la Consejería de Gobernación y la Empresa de Radio y Televisión de Andalucía, se ha realizado la producción y emisión de una serie de programas de televisión con el título “Andalucía sin fronteras”. El objetivo de esta actividad es propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables hacia la inmigración, tratando de prevenir la aparición de prácticas negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas.

Es importante para determinar la eficacia de las acciones realizadas concretar los medios de comunicación utilizados para las campañas señaladas. Estos medios han sido los siguientes:

PRENSA

- Periódico “El Colectivo”, para la campaña 1
- Revista “Lazo latino” y “El Giralillo”, para la campaña 2.
- Para la campaña 4 se utilizaron diversos diarios, concretamente en el ámbito local el “Diario de Sevilla”; en el ámbito autonómico el “Correo de Andalucía” y en el ámbito nacional en los apartados regionales “El Mundo”, “ABC” y “El País”.

RADIO

ÁMBITO LOCAL

- Para la campaña 3, “Cadena Ser Jaén”, “MULTIMEDIA” (5 emisoras comarcales de la SER-Martos, Úbeda, Villacarrillo, Cazorla y Alcaudete), “Onda Cero Alcaudete”, “Radio Jódar” y “Radio Andújar”.
- Para la campaña 5, la “Cadena Ser” (“Radio Sevilla”).

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Para la campaña 3, “Canal Sur Radio”.
- Para la campaña 4, “Canal sur Radio” y “Andalucía Información”.

ÁMBITO NACIONAL (EN EDICIONES REGIONALES Y LOCALES)

- Para la campaña 4, “Radio Nacional de España 1”, “Radio 5, todo noticias”, “Antena Sevilla”, “Onda Cero Sevilla” y “Cope Sevilla”.

TELEVISIÓN

ÁMBITO LOCAL

- Para la campaña 4, “Giralda TV”, “Sevilla TV” y “Localia TV”.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Para la campaña 4, “Canal Sur” y “Canal 2 Andalucía”.
- Para la campaña 6, “Canal Sur”.

ÁMBITO NACIONAL (EN EDICIONES REGIONALES)

- Para la campaña 4, “TVE” y “Antena 3”.

OTROS

- Para la campaña 3, carteles.

Finalmente, hemos de comentar la cuota de pantalla de los programas y reportajes en relación con el convenio firmado, y hemos de decir que la audiencia media del programa “Andalucía sin fronteras” ha sido del 10,2% (cuota de pantalla) y que presenta el siguiente perfil durante el 2002:

- Poblaciones con menos de 50 mil habitantes: audiencia del 11,7%.
- Clase social predominante: clase media baja con una audiencia del 13.3%.
- Edades predominantes: mayores de 64 años con un 25.1% y entre 45 y 64 años con un 12.3%.
- Sexo: la audiencia masculina es de un 10% y femenina de un 10,3%.

Asimismo, la evolución de la audiencia del programa ha sido positiva en general, llegando a conseguir récord de audiencia del 17,8% de cuota de pantalla el día 14 de Abril de 2002.

MEDIDA

9.1.3 Apoyo y colaboración con las ONGs en la organización de tareas de sensibilización y de difusión de contenidos favorecedores del mejor conocimiento y comprensión del fenómeno migratorio y de las aportaciones de los inmigrantes a la sociedad de acogida.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Gracias a las actividades que han sido puestas en marcha para el cumplimiento del presente objetivo, se ha podido acercar a la población andaluza a manifestaciones culturales como son la música, la danza y la gastronomía de las personas procedentes de países de África y Latinoamérica que en la actualidad residen en la Comunidad Andaluza. Para la realización de esta medida, la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias ha apoyado, durante el año 2002, 78 actividades en las siguientes acciones:

- “I Festival Andino en Andalucía”, que se realizó en el Parque del Alamillo en Sevilla, el 28 de septiembre de 2002 y contó con la participación de un grupo de danzas y teatro, doce grupos musicales andinos y un grupo de Sevilla.
- Semana Cultural Bay-Fall “Toca el alma de Africa”, celebrada en Granada, del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2002. Se realizaron conferencias, talleres, conciertos y encuentros gastronómicos dirigidos a la población granadina, cuya temática versaba sobre la cultura de la comunidad Bay Fall en Senegal.
- Contratación en la provincia de Jaén de 6 mediadores/as interculturales para realizar labores de atención y sensibilización con toda la sociedad. El apoyo se produjo para la contratación de estos mediadores/as.

Se subvencionaron 76 proyectos de sensibilización a través de la convocatoria de subvenciones del año 2002. Los proyectos programan actividades que buscan el encuentro intercultural y el conocimiento mutuo entre personas inmigrantes y autóctonas, a través de la realización de charlas, talleres, jornadas gastronómicas e interculturales y campañas de difusión acerca del fenómeno migratorio. Estas actividades tienen como destinataria a la sociedad en general. También se han subvencionado proyectos destinados a colectivos más específicos como alumnos/as de colegios e institutos, asociaciones de vecinos, mujeres trabajadoras del servicio doméstico y empresarios. Las actividades programadas en estos proyectos están siendo ejecutadas por entidades locales (Ayuntamientos, Diputaciones, mancomunidades) y entidades sin ánimo de lucro (asociaciones de inmigrantes, asociaciones pro inmigrantes y Sindicatos) de las 8 provincias de la Comunidad Andaluza y son las siguientes:

- Almería cuenta con 15 proyectos: 5 realizados por corporaciones locales y 10 realizados por entidades sin ánimo de lucro.
- Cádiz, con 7 proyectos: 3 realizados por corporaciones locales y 4 por entidades sin ánimo de lucro.
- Córdoba, con 4 proyectos: 2 realizados por corporaciones locales y 2 por entidades sin ánimo de lucro.
- Granada, con 12 proyectos: 7 realizados por corporaciones locales y 5 por entidades sin ánimo de lucro.
- Huelva, con 13 proyectos: 8 realizados por corporaciones locales y 5 por entidades sin ánimo de lucro.
- Jaén, con 7 proyectos: 6 realizados por corporaciones locales y 1 por entidades sin ánimo de lucro.
- Málaga, con 2 proyectos: 1 realizado por corporaciones locales y 1 por entidades sin ánimo de lucro.
- Sevilla, con 16 proyectos: 3 realizados por corporaciones locales y 13 por entidades sin ánimo de lucro.

Respecto a la identidad de las organizaciones (entidades locales y entidades sin ánimo de lucro) que han realizado las actividades son: la Asociación de Ecuatorianos ADEA, la asociación Cultural JĔF JĔL (dar y recibir), Cruz Roja de Andalucía, así como 33 proyectos presentados por entidades locales y 43 proyectos presentados por entidades sin ánimo de lucro.

objetivo específico 9.2

Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

MEDIDA

9.2.1 Financiación de programas de sensibilización a la población en general y colectivos específicos.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Este año, de nuevo, se han realizado un elevado número de actividades de sensibilización y que han tenido diversos protagonistas. Las actividades pueden ser encuadradas bajo la denominación de charlas, encuentros, seminarios, actuaciones, etc, ya que, como hemos dicho, son muy variadas y responden a circunstancias muy diversas, lo que es lógico teniendo en cuenta que en materia de sensibilización los elementos que permiten acercarse al cumplimiento del objetivo de sensibilizar a las personas adoptan muchas formas. En el ámbito de la medida indicada se han realizado durante el año 2002 las siguientes actuaciones:

- Actuación municipal para la interculturalidad llevada a cabo por el Ayuntamiento de Níjar con un presupuesto de 50.040,00 €.
- Culturas por la Paz en el Ayuntamiento de Pulpí con un presupuesto de 9.015,00 €.
- Integración Social y Cultural de Inmigrantes, realizada por FULBE-ESPAÑA en Almería, con un presupuesto de 4.000,00 €.
- Inserción Social de Inmigrantes, con actividades socio-culturales ejecutadas por la Asociación de Inmigrantes Guinea Conakry en Almería, con un presupuesto de 3.800,00 €.
- Acción Social y cultural para Inmigrantes, realizada por la Asociación GHANA ROYAL CITIZEN ASSOCIATION en Almería, con un presupuesto de 4.450,00 €.

- Tolerancia y actitud positiva con la inmigración, realizada por la Asociación ALMERIA NORTE-SUR, con un presupuesto de 2.400,00 €.
- Programa de sensibilización para la Interculturalidad, ejecutado por Cruz Roja de Almería, presupuestado en 6.010,00 €.
- Divulgación y sensibilización social, actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Huércal-Overa, con un presupuesto de 5.632,83 €.
- Educación Intercultural "El hechizo de Babilonia", llevada a cabo por el Ayuntamiento de Conil presupuestada en 6.000,00 €.
- Sensibilización ciudadana para la integración social del inmigrante, realizada por el Ayuntamiento de Conil, con un presupuesto de 6.310,63 €.
- Campaña de sensibilización en los Centros de enseñanza, llevada a cabo por ADDIFFATAYN en Córdoba, con un presupuesto de 3.005,00 €.
- Actuaciones de sensibilización ejecutadas por APIC Córdoba, presupuestadas en 13.522,00 €.
- Educación intercultural para el racismo, programa realizado por COAN en Córdoba, con un presupuesto de 6.010,00 €.
- Integración Comunitaria con inmigrantes, acciones realizadas por el Ayuntamiento de Baza, con un presupuesto de 21.500,00 €.
- Aula Intercultural, puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lepe, con un presupuesto de 4.350,00 €.

- Promover la tolerancia y actitudes contra el racismo, actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Cartaya, presupuestadas en 4.507,59 €.
- Promoción de la tolerancia y sensibilización de la comunidad, realizada por el Ayuntamiento de Moguer, con 3.005,06 € de presupuesto.
- Programa de actuación intercultural, ejecutado por el Ayuntamiento de Almonte, con un presupuesto de 4.500,00 €.
- Aula Intercultural, realizada por el Ayuntamiento de Isla Cristina, con un presupuesto de 4.350,00 €.
- Programa para la integración y sensibilización social, ejecutado por el Ayuntamiento de Rociana del Condado, con 3.005,00 € de presupuesto.
- Inmigrantes en Huelva, programa ejecutado por la Asociación ProDerechos Humanos en Huelva, con 6.000,00 € de presupuesto.
- Promover la participación social, actuación realizada por la Asociación Alminar en Huelva, presupuestada en 3.000,00 €.
- Actividades de concienciación e integración, realizadas por la Asociación Africanía en Huelva, presupuestadas en 6.000,00 €.
- Programa de sensibilización de la población toxorreña "Tu eres racista", llevado a cabo por el Ayuntamiento Torrox, con un presupuesto de 4.900,00 €.
- Proyecto de promoción del inmigrante, ejecutado por Málaga Acoge con un presupuesto de 33.000,00 €.

- Vivir en paz convivir sin racismo, programa realizado por la Asociación ProDerechos Humanos en Sevilla, con un presupuesto de 24.040,48 €.
- Espectáculo de flamenco "Inmigración", realizado por la Universidad de Sevilla, con un presupuesto de 15.025,30 €.
- Programa Mus-e Andalucía, ejecutado por la Fundación Yehudi-Menuhin en Sevilla, con un presupuesto de 30.050,60 €. Para el desarrollo de este programa, se firmó un convenio por la Fundación Yehudi-Menuhin y las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales. Dicho programa se desarrolló en distintos colegios de la provincia de Sevilla en zonas de cierta problemática social.

Por tanto, la cuantía de las subvenciones concedidas asciende a la suma de 287.429,49 €. Hay que señalar que las subvenciones concedidas lo han sido a organizaciones con sedes sociales en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, aunque es de suponer que el alcance de muchas de ellas excede del mero ámbito municipal o provincial. En definitiva y para concluir hay que decir que en el año 2002 se han financiado 28 programas de sensibilización frente a los 24 financiados en 2001, lo cual supone un aumento de 4 programas más en esta medida con respecto al año pasado.

MEDIDA

9.2.2 Formación-sensibilización a profesionales que desempeñen su trabajo con colectivos de inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Al igual que ocurre en otros ámbitos que se han puesto de manifiesto a largo del documento de este año, la sensibilización de las personas que realizan la prestación de los servicios es de vital importancia para una mejora en el cumplimiento de las metas a alcanzar por todas las medidas del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Así, durante el año 2002, se han realizado las siguientes actuaciones dirigidas a profesionales que trabajan con colectivos de inmigrantes:

- Curso sobre la acogida de los inmigrantes realizado por Cruz Roja de Almería, con un presupuesto de 6.010,00 €.
- Programa de interculturalidad y mediación intercultural, llevado a cabo por la Asociación Jiennense de Inmigrantes, con un presupuesto de 6.000,00 €.
- Intervención de los Servicios Sociales con inmigrantes, ejecutada por la Diputación Provincial de Sevilla, con presupuesto de 8.669,00 €.
- Cursos de Otoño: Inmigración, organizados por la Universidad de Huelva, con un presupuesto de 8.414,00 €.

MEDIDA

9.2.3 Encuentros interculturales.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Los encuentros interculturales permiten el acercamiento de todas las partes implicadas desde una posición de igualdad entre las culturas que participan en dichos encuentros. En este año 2002 se ha aumentado el número de encuentros, pasando de 3 celebrados en 2001 a 6, lo que duplica el número de actividades. En el ámbito de esta medida se han realizado las siguientes actuaciones:

- Encuentro de culturas para la convivencia, organizado por la Asociación FAPACE de Almería, con un presupuesto de 1.200,00 €.
- Muestra gastronómica intercultural, organizada por el Ayuntamiento de Lepe, presupuestada en 2.074,18 €.
- Encuentro sobre Inmigración y familia, realizado por el Ayuntamiento de Almonte, con presupuesto de 360,20 €.
- Encuentro ETNOSUR, organizado por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, con presupuesto de 15.025,00 €.
- Jornadas gastronómicas interculturales para mujeres, organizadas por la Asociación Mujeres Progresistas de Andalucía de Sevilla, con 4.000,00 € de presupuesto.
- Campaña de integración cultural para inmigrantes se negaleses en Sevilla, con un presupuesto de 3.000,00 €.

MEDIDA

9.2.4 Producción de material divulgativo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Los materiales divulgativos nos permiten incrementar el acervo en materia de sensibilización, por lo que su publicación es un factor muy importante a la hora de adquirir y comparar conocimientos. La transmisión de conocimientos desde los materiales divulgativos nos está permitiendo mejorar año tras año. Durante el año 2002 se han realizado las siguientes actuaciones en el marco de esta medida:

- Publicidad institucional de una página mensual en el periódico "EL COLECTIVO" de difusión andaluza, con presupuesto de 4.507,60 €.
- Publicidad institucional de una página mensual en el periódico "LA REGIÓN" de difusión internacional, con presupuesto de 6.808,00 €.
- Edición de carteles y trípticos para la difusión del ciclo de conferencias "AMÉRICA ENTRE NOSOTROS. MIGRACIONES", realizado por la Universidad de Huelva, con un presupuesto de 901,52 €.
- Campaña de sensibilización social sobre las migraciones en los medios de comunicación, llevada a cabo por la Delegación de Asuntos Sociales de Jaén, con un presupuesto de 6.035,83 €.
- Guía de recursos "Atención Social a Inmigrantes", realizada por la Delegación de Asuntos Sociales de Jaén, con un presupuesto de 2.944,73 €.

objetivo específico 9.3

Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (doctores, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc.,....).

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE SALUD
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

MEDIDA

9.3.1 Organización de acciones formativas en materia de inmigración dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de otros ámbitos y colaboración en actividades de la misma naturaleza organizadas por otras entidades públicas y privadas.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias apuesta decididamente por la formación como elemento dinamizador en materia de sensibilización, y es que una correcta formación bajo enfoques interculturales permitirá el acercamiento al punto de vista de la otra parte, así como una mejor disposición de las partes implicadas hacia sus interlocutores. A través de las actividades señaladas se ha conseguido formar y sensibilizar a profesionales y sociedad en general. Este año 2002 se han realizado 15 actividades, frente a las 5 actividades realizadas en el 2001. Estas actividades son las siguientes:

MEDIDA

9.2.5 Establecimiento de planes específicos de formación para los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

No se ha establecido ningún plan específico de formación para estos profesionales, pero dentro del Plan de Formación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se propuso y se ejecutó el curso "POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN: BASES PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON INMIGRANTES". Este curso estuvo destinado a profesionales de servicios sociales que desempeñan sus funciones en materias relacionadas con el fenómeno migratorio y se impartió en Huelva del 18 al 20 de noviembre, con la participación de 30 profesionales.

MEDIDA

9.2.6 Formación del Voluntariado Social en Programas de Inmigrantes.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

La Mancomunidad de Municipios La Janda en Medina Sidonia (Cádiz) ha ejecutado un programa de formación en voluntariado, inmigración e interculturalidad, con un presupuesto de 6.039,39 €. Dentro de este programa se han realizado 12 actividades de formación del voluntariado en materia de inmigración, no habiéndose suscrito ningún convenio, como inicialmente estaba previsto.

Por otro lado las actuaciones de esta medida se complementan con los cursos de voluntariado que se han realizado por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, puestas de manifiesto en la medida 9.3.1.

- Jornadas sobre "Medios de Comunicación e Inmigración". Estas jornadas, celebradas los días 6 y 7 de marzo de 2002 en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Sevilla, se han realizado con el objetivo de analizar el papel integrador que pueden realizar los medios de comunicación en el tratamiento informativo de la inmigración. Estuvieron dirigidas a profesionales de medios de comunicación, alumnos/as y profesores/as de la Facultad de Ciencias de la Información, asociaciones de inmigrantes y ONGs.
- Jornadas "Diez años de inmigración en Huelva". Celebradas los días 9, 10, 11 y 12 de Abril, fueron organizadas en colaboración con la asociación Huelva Acoge y la Escuela Universitaria de Trabajo Social, con el objetivo de analizar la evolución de la inmigración en esta provincia, dando especial interés a la incorporación cada vez más frecuente de inmigrantes a la producción agrícola intensiva y al desarrollo de servicios, especialmente, en el sector turístico y de servicio doméstico. Ello permitirá estudiar los cauces de intervención de cara a la integración de este colectivo, relacionados con la familia, la educación, la salud y la mediación intercultural. Asistieron a estas jornadas unas 500 personas, estando destinadas a profesionales de la acción social, magisterio, derecho, relaciones laborales, psicopedagogía, otras titulaciones y público en general. Se debe destacar el grado de participación que generó esta actividad.
- Jornadas "Inmigración y Política Europea". En estas jornadas se analizó el fenómeno migratorio desde la perspectiva de la Unión Europea. Se ha contado con la participación, como ponentes, de personalidades de la máxima relevancia de la Política, la Administración, el Derecho y las Humanidades que aportaron su amplia experiencia en los campos a los que se dedican, con el fin de orientar las políticas públicas adecuadamente. Se realizaron el día 28 de Noviembre de 2002.
- Taller "Introducción a la gestión participativa de asociaciones". El taller se realizó los días 29 y 30 de noviembre de 2002 en colaboración con el Centro de Recursos para las Asociaciones de Cádiz y la Bahía (CRAC). Con estos talleres se perseguía que los representantes de las asociaciones asistentes realizaran un análisis colectivo de la realidad y la situación de las asociaciones a las que pertenecen, aclarando conceptos básicos sobre asociacionismo y participación social e identificando necesidades y objetivos de mejora. También se pretendía reforzar la motivación para la renovación asociativa y el trabajo en red, definiendo estrategias y medidas concretas de mejora. Estos talleres tuvieron una participación de 11 personas. Los destinatarios de esta actividad fueron personas que pertenecen y/o trabajan en asociaciones de inmigrantes de Andalucía Occidental.
- Jornadas "Inmigración y Corporaciones Locales". Realizadas en dos provincias andaluzas: en Granada, los días 11 y 12 de junio y en Jaén, el día 27 de Junio de 2002. La finalidad fue abordar el estudio de la legislación vigente en materia de extranjería como punto de partida del conocimiento del fenómeno migratorio. La participación en estas jornadas rondó las 300 personas.
- "Congreso Internacional de Pedagogía de la inmigración". En estas jornadas, realizadas en colaboración con el Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social de la Universidad de Sevilla, se ha analizado la resonancia que tiene en nuestro país el fenómeno de la inmigración desde diferentes perspectivas, tanto legales, como económicas, sociales, culturales y, sobre todo, políticas. Se realizaron los días 8, 9, 10 y 11 de mayo y asistieron 205 personas. Estuvieron dirigidas a profesores/as y estudiantes de magisterio, pedagogía, psicología y psicopedagogía, así como también a todas aquellas personas interesadas en el tema.

- Curso “Voluntariado e Inmigración: Retos hacia la Interculturalidad”. Realizado en colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, estuvo orientado a formar voluntarios en materia de inmigración. Se celebró en Sevilla los días 25, 26 y 27 de noviembre y 2, 4, 11, 13 y 16 de Diciembre de 2002 y contó con la asistencia de 50 personas. El curso estaba dirigido a voluntarios, estudiantes y profesionales relacionados con la acción social, así como a ONG’s y asociaciones interesadas en realizar proyectos de intervención con inmigrantes.
- “Jornadas sobre inmigración”. Fueron realizadas en colaboración con el Sindicato de Obreros del Campo y del Medio Rural de Andalucía los días 25 y 26 de Agosto de 2002, con el objetivo de sensibilizar y promover actitudes favorables hacia la inmigración. 150 personas asistieron a estas jornadas que estuvieron destinadas a la población andaluza en general.

Finalmente se han realizado 7 actividades formativas subvencionadas a través de la convocatoria del año 2002. Estas actividades no pueden ser comentadas hasta recibir las memorias justificativas y de actividades realizadas.

MEDIDA

9.3.2 Establecimiento de los Premios Andalucía sobre Migraciones para estimular, mediante el reconocimiento público, la destacada labor desarrollada a favor de la integración social de este colectivo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Por Orden de 17 de junio se convocó la Segunda Edición 2002 de los Premios Andalucía sobre Migraciones. Posteriormente, el jurado de las distintas modalidades otorgó los premios los cuales fueron entregados en un acto realizado en el Teatro Central de Sevilla el día 10 de Diciembre de 2002.

En esta segunda edición de los premios Andalucía sobre Migraciones sólo se han presentado 21 candidaturas, por lo que se han dejado desiertas las modalidades de cortometrajes, música, radio, programas de sensibilización social y tercer premio de programas de educación intercultural.

Al parecer, pueden existir dificultades en la tarea de difusión, pues el número de candidaturas es inferior al del año anterior. No obstante, fue posible otorgar un total de 6 premios y una mención especial a seis personas o entidades que vieron de este modo reconocido públicamente su esfuerzo o por favorecer la integración social entre inmigrantes y población autóctona. Al acto de entrega de premios asistieron aproximadamente 250 personas, procedentes del ámbito académico, de las ONGs, administraciones autonómica y local. Se realizarán todos los esfuerzos para fomentar y motivar la participación de un número mayor de personas y entidades en convocatorias sucesivas.

objetivo específico 9.4

Prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

MEDIDA

9.4.1 Realización de actividades divulgativas: publicaciones, conferencias, exposiciones, en colaboración con ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto con el fenómeno migratorio.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Para la realización de actividades divulgativas tales como publicaciones, conferencias, exposiciones en colaboración con ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto con el fenómeno migratorio, durante el año 2002 se han subvencionado 7 proyectos, de ellos seis mediante la Orden de Convocatoria de subvenciones y uno mediante subvención excepcional. Tres de estos proyectos han finalizado las actividades y otros cuatro, aunque comenzaron en el año 2002 finalizarán durante el año 2003. Concretamente se han realizado las siguientes actuaciones:

- I Coloquio Internacional “Los extranjeros en la España moderna”, organizado por la Universidad de Málaga. Este coloquio se celebró en la sede de la Universidad durante los días 28 a 30 de noviembre de 2002 y se estructuró en tres secciones:
 - 1 La presencia de extranjeros en las distintas áreas peninsulares.
 - 2 Las actividades socioprofesionales de los extranjeros en España.
 - 3 Los intercambios políticos y culturales de España y Europa a través de los residentes extranjeros: artistas y científicos. El departamento responsable de la organización fue el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.
- Jornadas Antiglobalización “Mas allá de la globalización económica”, organizadas por el Consejo Local de la Juventud de Sevilla, que se celebraron durante los días 12 y 13 de junio de 2002 en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho de Sevilla. Las conferencias se estructuraron en torno a los siguientes temas:
 - 1 Globalización y cultura.
 - 2 Globalización y medio ambiente.
 - 3 Movimientos migratorios y repercusiones en el ámbito local.
 - 4 Repercusión internacional del pueblo saharauí.
 - 5 Situación actual del conflicto palestino.
 - 6 Foro Social de Sevilla: presentación.

- Acogida de niños/as saharauis “Vacaciones en Paz 2002”, organizada por la Asociación Provincial de Sevilla “Amistad con el pueblo saharauí” (SAGUIA).
- Programa “Encuentro entre culturas”, organizado por la Asociación de Intervención en SIDA “CONTIGO”, de Sevilla, cuya ejecución finalizará en octubre de 2003.
- Acciones sobre “Salud social del inmigrante: información, prevención y formación”, realizadas por la Asociación Emprendedora de Acciones y Ayuda Humanitaria. AEAH-Huelva Solidaria, cuya ejecución finalizará el 30 de septiembre de 2003.
- I Encuentro de emigrantes moriscos, organizado por la Asociación Amigos de la música, de Puebla de Cazalla (Sevilla), cuya ejecución finaliza en julio de 2003.
- Proyecto de sensibilización para el desarrollo “El otro mundo puede ser éste”, promovido por la Asociación VOZ DEL INMIGRANTE (A.S.V.I.), de Sevilla, que terminará de ejecutarse en diciembre de 2003

Excepto la subvención concedida a la Asociación Provincial de Sevilla “Amistad con el pueblo saharauí” (SAGUIA), para la ejecución del proyecto “Vacaciones en Paz 2002”, el resto de las subvenciones relacionadas han sido concedidas con base en la Orden de Convocatoria de Concesión de subvenciones de 23 de julio de 2002 (BOJA nº 89).

Señalaremos a continuación diversos aspectos que han sido puestos de manifiesto en relación con los datos que arrojan estas medidas:

En primer lugar comenzaremos por el número de ejemplares divulgativos publicados cuyo número asciende a 240.000, correspondiente a la subvención concedida con cargo al ejercicio presupuestario del año 2001, a favor de la “Asociación Cultural Inmigrantes Independientes” para la ejecución del proyecto de sensibilización social “La Andalucía de tod@s”. Respecto al Proyecto del Consejo Local de la Juventud de

Sevilla desarrollado bajo el título “Jornadas Antiglobalización: Más allá de la globalización económica”, se elaboraron y difundieron 2.000 dípticos, así como 500 carteles. Para la difusión del Proyecto de la Universidad de Málaga I Coloquio Internacional “Los extranjeros en la España moderna” se elaboraron y difundieron 2.500 trípticos. Las publicaciones se difundieron en el periódico “El colectivo” dirigido al público en general. Por tanto ha aumentado el número de ejemplares divulgativos publicados de 45.000 a 245.000, (el dato del año 2001 no estaba disponible en el D.T.S./01).

En relación con el número de asistentes a las conferencias y exposiciones realizadas ha de decirse que al I Coloquio Internacional “Los extranjeros en la España moderna” organizado por la Universidad de Málaga asistieron entre 160 y 200 personas, siendo los asistentes matriculados 146. Por su parte a las Jornadas Antiglobalización: “Mas allá de la globalización económica” organizadas por el Consejo Local de la Juventud de Sevilla, asistieron 60 personas. En los otros casos no puede facilitarse este dato.

Respecto del seguimiento en los medios de comunicación de las actividades realizadas debe indicarse que sobre el I Coloquio Internacional “Los extranjeros en la España moderna” organizado por la Universidad de Málaga, aparecieron notas en los diarios locales “Sur” y “La Opinión”; se realizó un reportaje en el semanal “Crónica Universitaria” así como varias entrevistas en la cadena SER y Canal Sur Radio y un reportaje a cargo del canal local Málaga TV. En el 2001 no se hizo seguimiento en los medios de comunicación de las actividades realizadas, por lo que no podemos comparar.

Por lo que se refiere al número de proyectos subvencionados mediante Convocatoria, éste fue de 6, como se indicó anteriormente.

Sobre la participación de ONGs, hay que decir que fueron tres las ONGs participantes en las actividades descritas, por lo que el número de ONGs participantes en las actividades realizadas se ha incrementado de 2 a 3. Estas han sido:

- Asociación Emprendedora de Acciones y Ayuda Humanitaria. AEAH-Huelva Solidaria
- Asociación VOZ DEL INMIGRANTE (A.S.V.I.)
- Asociación. Provincial de Sevilla “Amistad con el pueblo saharauí” SAGUIA

Las Universidades Colaboradoras en estas actividades fueron las Universidades de Málaga y la Pablo de Olavide de Sevilla, ésta última en la ejecución del proyecto de sensibilización para el desarrollo promovido por la Asociación VOZ del INMIGRANTE.

Respecto del número de enseñantes y profesionales participantes en las actividades ha de indicarse que en el Proyecto de la Universidad de Málaga intervinieron 8 profesores/as nacionales y extranjeros y 109 comunicantes; en el Proyecto del Consejo Local de la Juventud de Sevilla: Jornadas Antiglobalización, intervinieron 13 conferenciantes y 4 participantes en una mesa redonda.

Los proyectos se han subvencionado a entidades con sedes en las provincias de: Málaga, Huelva y Sevilla. Algunos de ellos, cubren varias provincias de la Comunidad Autónoma, aunque con resultados no provincializables. Así podemos mencionar los siguientes:

- Asociación Intervención en SIDA “Contigo”: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva Málaga y Sevilla.
- Asociación VOZ del INMIGRANTE, todas las provincias de Andalucía.
- Universidad de Málaga: ámbito de la C.A.
- Consejo Local de la Juventud de Sevilla; Asoc. Provincial de Sevilla “Amistad con el pueblo saharauí” (SAGUIA) y Asociación Amigos de la música, de Puebla de Cazalla (Sevilla): provincia de Sevilla.
- Asociación Emprendedora de Acciones y Ayuda Humanitaria. AEAH-Huelva Solidaria: provincia de Huelva.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA

9.4.1 Realización de actividades divulgativas: publicaciones, conferencias, exposiciones, en colaboración con ONGs, Universidades y colectivos de enseñantes y profesionales en contacto directo con el fenómeno migratorio.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Aunque la ejecución de esta medida no estaba contemplada en un primer momento, por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se han realizado este año 2002 actuaciones encuadradas dentro de esta medida. Concretamente se ha llevado a cabo la exposición de una colección de fotografías originales de Sebastián Salgado titulada "ÉXODOS", con temática relativa a las migraciones. Muestra la realidad de las migraciones forzadas, la vida de personas que se desplazan de sus lugares de origen por causa de las guerras, el hambre, de las condiciones climáticas, etc. El objetivo de esta exposición era sensibilizar a la población andaluza acerca del fenómeno de la inmigración desde una perspectiva global, así como ayudar a promover los valores sociales necesarios que favorezcan la convivencia y la integración.

La muestra se celebró del 5 de febrero al 20 de marzo en la Sala de Exposiciones Santa Inés (Sevilla). Se ha logrado una enorme aceptación y reconocimiento por la ciudadanía y por el público visitante. Se calcula que el número de visitantes fue de 7.536.

Para la difusión de la exposición indicada, se insertaron cuñas publicitarias en radio así como noticias acerca de la actividad en prensa escrita, radio y televisión de ámbito local, regional y nacional (en ediciones regionales). Se contrató a la compañía Fenicia para optimizar la promoción, difusión y conocimiento de dicha exposición y realizar el análisis del impacto en los medios de comunicación. Según este análisis, el grado de inserción y aparición de "Éxodos" en los medios de comunicación ha sido bueno y se califican los resultados, desde el punto de vista cualitativo, de excelentes. La exposición se desarrolló en Sevilla, pero su seguimiento en prensa se realizó en todo el territorio andaluz. Sus efectos en otras medidas de sensibilización quedan reflejados en los comentarios de las medidas 9.1.1 y 9.2.1, que completan otros aspectos positivos de esta exposición.



10

ÁREA DE INTERVENCIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

introducción

La cooperación para el desarrollo llevada a cabo desde la Junta de Andalucía pretende contribuir a que las personas de los países menos avanzados obtengan condiciones dignas de vida, siendo su fin último la erradicación de la pobreza humana mediante la promoción de un desarrollo socio-económico y socio-cultural sostenible. En este sentido, la precaria calidad de vida y de bienestar social que sufren las personas de muchos países, es el factor desencadenante más frecuente del hecho migratorio. Por ello se establecen, desde la Junta de Andalucía, las medidas apropiadas para trabajar sobre las causas de la inmigración y no sólo sobre las consecuencias. Esta política de intervención puesta en práctica por parte de distintas Consejerías de la Junta de Andalucía desde los años 80, incide sobre diversos países en sectores como Salud, Medio Ambiente, Energía, Agricultura, Urbanismo, Política de Aguas, Educación etc., sin olvidar las actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo de la población andaluza que deben acompañar a las intervenciones en origen.

Esta intervención se contempla también, desde el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía en el área de Cooperación al Desarrollo. En este área se establecen un conjunto de actuaciones destinadas a la población inmigrante y autóctona. Estas actuaciones se encuentran enmarcadas dentro de unos objetivos específicos que persiguen contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales, así como de su diversidad cultural, e impulsar y dar cauces a la participación social, a la vez que formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral.

Como Organismo Responsable de este área se encuentra la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior (Consejería de la Presidencia), siendo importante el papel que desempeñan mediante intervenciones en origen otras Consejerías tales como la Consejería de Relaciones Institucionales, Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Consejería de Salud, Consejería de Obras Públicas y Transportes, etc...

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior ha continuado en el año 2002 con los trabajos tendentes a conocer la experiencia desarrollada hasta la fecha por parte de otras Administraciones Públicas, central y locales, Sindicatos y organizaciones no gubernamentales, para disponer de la información necesaria a los efectos de proceder a diseñar y, posteriormente ejecutar, los proyectos concretos que permitan contribuir a la formación e intermediación para la búsqueda de empleo en origen una vez que la Administración Central nos haya transferido las competencias afectadas.

objetivo específico 10.1

Contribuir, en la medida de lo posible, a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible. Informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales así como de su diversidad cultural e impulsar y dar cauces a la participación social. Formar e informar en origen a inmigrantes temporales en materias en las que posteriormente trabajarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de la demanda de empresarios y con un contrato laboral.

**ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN EXTERIOR**

MEDIDA

10.1.1 Un programa de educación para el desarrollo, sensibilización y concienciación de los diferentes agentes y de la sociedad andaluza en general sobre la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural.

10.1.2 Posibles actuaciones de formación y capacitación en origen de recursos humanos que accederán al mercado laboral andaluz, de forma temporal y mediante un contrato de trabajo, además de informarles sobre la realidad cultural, social, política, etc. de nuestra región, creando, en origen, servicios de orientación e información laboral para los potenciales inmigrantes a Andalucía y estudiar la posibilidad de instrumentar, en colaboración con la Administración competente, servicios de intermediación para la búsqueda de empleo.

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS:

Las medidas previstas en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía para el período realizadas durante el año 2002 en el área de cooperación al desarrollo son las siguientes:

- 1 Por un lado y de forma genérica, la ejecución de proyectos de desarrollo en los países de origen de la inmigración.
- 2 Por otro lado, y de forma más específica, tres tipos de medidas centradas de forma más directa sobre la población inmigrante en Andalucía:

- > Programa de educación cultural al desarrollo sobre la tolerancia y respeto por la diversidad cultural.
- > Actuaciones de formación y capacitación en origen de recursos humanos que accedan al mercado laboral andaluz de forma temporal y mediante contrato de trabajo, además de informarles sobre la realidad social, cultural, política, etc. de nuestra región
- > Crear, en origen, servicios de orientación e información laboral para los potenciales inmigrantes a Andalucía y estudiar la posibilidad de instrumentar, en colaboración con la administración competente, servicios de intermediación para la búsqueda de empleo.

En números absolutos este año se han aprobado 173 proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo que han recibido una financiación total por parte de Junta de Andalucía de 18.449.217,03 €.

En relación con el presupuesto, debe tenerse en cuenta que las cantidades que se señalan en la presente evaluación son las que aparecen recogidas en las correspondientes resoluciones de concesión de subvenciones. Ahora bien, esta cantidad por sí sola es insuficiente, y debe completarse con la cantidad de los traspasos de remanentes de ejercicios anteriores al 2002, que no fueron imputados en D.T.S./01 y cuyo importe total asciende a 7.926.896,73 €, por lo que el montante total destinado a Cooperación al Desarrollo en el ejercicio 2002 asciende a 26.412.113,76 €.. Sin embargo los cuadros y gráficos se refieren únicamente a las cantidades comprometidas en nuevos proyectos durante el ejercicio 2002.

Respecto a los proyectos y modelos de financiación, podemos observar en la tabla 10.1.1 y el gráfico 10.1.1, la modalidad de cooperación, el número de proyectos asignados y la financiación que ello ha supuesto, junto a los porcentajes que han supuesto respecto al total de los proyectos y las cantidades asignadas.

Al igual que el pasado año, el programa ha adoptado como referente esencial la disminución de la pobreza y la cobertura de las necesidades sociales básicas de las capas de población más desfavorecidas en países que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) denomina de bajo índice de desarrollo humano en las áreas geográficas de América Latina, África Subsahariana y el Magreb.

Especial mención merece también el esfuerzo realizado para extender y racionalizar el marco jurídico exterior suscrito con países terceros, en el que se enmarca nuestra actividad de cooperación, lo que permitirá, sin duda, una mejor orientación de las acciones que se programen en el futuro y más acordes con los criterios de integralidad, plurianualidad y concentración geográfica que se pretende caractericen la ayuda andaluza al desarrollo.

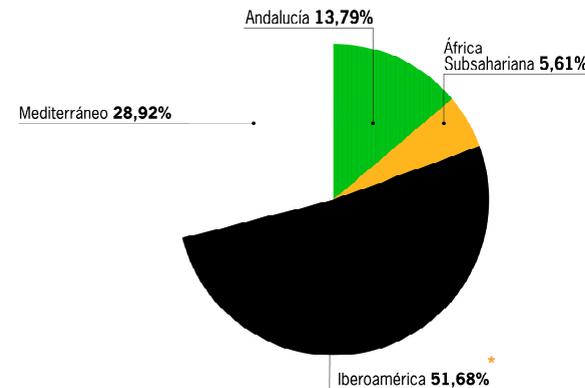
TABLA 10.1.1 PROYECTOS Y FINANCIACIÓN POR MODALIDADES DE COOPERACIÓN

MODALIDAD COOPERACIÓN	Nº PROYECTOS	%	FINANCIACIÓN (EUROS)	%
Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Institucional de Junta de Andalucía	50	28,90%	6.660.976,55 €	36,10%
Cooperación Internacional al Desarrollo. Convocatoria ONGD	46	26,59%	8.737.456,70 €	47,36%
Sensibilización, Educación, Formación e Investigación en Cooperación al Desarrollo en Andalucía. Convocatoria ONGD	13	7,51%	518.657,25 €	2,81%
Cooperación Internacional al Desarrollo en el ámbito universitario. Convocatoria de Universidades andaluzas	59	34,10%	881.617,04 €	4,78%
Ayuda de emergencia y Humanitaria	5	2,89%	1.650.509,49 €	8,95%
Total	173	100%	18.449.217,03 €	100%

FUENTE DE DATOS: Consejería de la Presidencia. D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior

GRÁFICO 10.1.1 DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR ZONAS GEOGRÁFICAS

FUENTE DE DATOS: Consejería de la Presidencia. D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior



* En el año 2002 la variable denominada Iberoamérica engloba los proyectos que el año 2001 se engloban en 3 variables distintas: América del Sur, América Central y Caribe.

Respecto del PRIMER GRUPO DE MEDIDAS, (la ejecución de proyectos de desarrollo en los países de origen de la inmigración), durante el año 2002 se han financiado 96 nuevos proyectos de desarrollo en terceros países por un montante total de 15.398.433,25 €. Estos proyectos han sido agrupados en las modalidades de: “Cooperación Internacional al Desarrollo. Cooperación Institucional de la Junta de Andalucía” y “Cooperación Internacional al Desarrollo. Convocatorias de ONGD”, con unos presupuestos respectivos de 6.660.976,55 € y de 8.737.456,70 € respectivamente.

De la modalidad primera de proyectos de desarrollo, la cantidad de 6.660.976,55 € se ha destinado a proyectos de la Administración de la Junta de Andalucía a ejecutar en diversos sectores u distintas situaciones geográficas como podemos observar en la tabla 10.1.2 y 10.1.3 En definitiva, se han subvencionado 50 proyectos.

TABLA 10.1.2 JUNTA DE ANDALUCÍA MEDITERRÁNEO PROYECTOS Y FINANCIACIÓN POR SECTOR

SECTOR	Nº PROYECTOS	%	FINANCIACIÓN (EUROS)	%
Cultura	3	10%	756.650,89 €	20,63%
Fort. Social e Institucional	1	3,33%	22.743,25 €	0,62%
Infraestructura y Medioambiente	2	6,67%	594.536,70 €	16,21%
Productivo	1	3,33%	84.256,92 €	2,30%
Sensibilización, Educación, Formación e Investigación en Cooperación al Desarrollo en Andalucía	23	76,67%	2.209.247,93 €	60,24%
Total	30	100%	3.667.435,69 €	100%

FUENTE DE DATOS: Consejería de la Presidencia. D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior

TABLA 10.1.3 JUNTA DE ANDALUCÍA IBEROAMÉRICA PROYECTOS Y FINANCIACIÓN POR SECTOR

SECTOR	Nº PROYECTOS	%	FINANCIACIÓN (EUROS)	%
Cultura	3	15,00%	331.783,78 €	11,08%
Educación y Formación	1	5,00%	6.000,00 €	0,20%
Fort. Social e Institucional	4	20,00%	226.142,05 €	7,55%
Infraestructura y Medioambiente	3	15%	1.111.83,61 €	37,12%
Productivo	3	15,00%	668.688,82 €	22,34%
Salud	3	15,00%	391.502,34 €	13,08%
Sensibilización, Educ. Form. e Inv.	3	15,00%	258.340,26 €	8,63%
Total	20	100%	2.993.540,86 €	100%

FUENTE DE DATOS: Consejería de la Presidencia. D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior

Por otra parte, 8.737.456,7 € han sido destinados a cofinanciar proyectos de desarrollo a ejecutar por ONGD en distintos países como se puede comprobar en la tabla 10.1.4.

TABLA 10.1.4 PROYECTOS DE ONGD, POR PAÍSES Y FINANCIACIÓN

PAÍS	FINANCIACIÓN EN EUROS	% FINANCIACIÓN TOTAL
El Salvador	1.599.459,82 €	18,31%
Perú	1.327.360,66 €	15,19%
Marruecos	1.322.408,10 €	15,13%
Bolivia	607.995,64 €	6,96%
Burkina Faso	596.567,64 €	6,83%
Haití	543.513,27 €	6,22%
Nicaragua	535.763,19 €	6,13%
Argelia	480.303,63 €	5,50%
Mauritania	304.152,76 €	3,48%
Ecuador	299.982,10 €	3,43%
Uganda	294.496,19 €	3,37%
Honduras	251.162,56 €	2,87%
Guatemala	157.646,86 €	1,80%
Paraguay	105.742,85 €	1,21%
Palestina	98.242,89 €	1,12%
Guinea Bissau	86.695,92 €	0,99%
Dominicana	69.598,10 €	0,80%
Mozambique	29.116,00 €	0,33%
Madagascar	27.248,51 €	0,31%
TOTAL	8.737.456,70 €	100%

Elaboración propia. FUENTE DE DATOS: Consejería de la Presidencia. D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior

Respecto del SEGUNDO GRUPO DE MEDIDAS, tenemos tres modalidades: “Ayuda y emergencia Humanitaria” con 5 proyectos y una financiación de 1.650.509,49 €, “Cooperación Internacional al Desarrollo en el ámbito Universitario”, convocatoria de Universidades Andaluzas

con 59 proyectos y una financiación de 881.617,04 €, y finalmente la modalidad de “Sensibilización, Educación, Formación e Investigación en Cooperación al Desarrollo” a ejecutar en Andalucía con 13 proyectos y una financiación de 518.657,25 €.

Concretamente, las medidas de educación para el desarrollo ejecutadas por ONGDs en el territorio de Andalucía, suponen este año el 7,51% de la financiación total (518.657,25 €). En la convocatoria del año 2002, las actividades de educación para el desarrollo y de sensibilización han sido reguladas mediante una disposición específica, la Orden de 19 de julio de 2002, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas económicas a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización. A través de este programa se pretende concienciar a la sociedad andaluza de la problemática de los Países en Desarrollo de modo que se potencie el valor de la solidaridad con otros pueblos y se contribuya a la creación de un mundo más justo y solidario. Se concede un papel primordial al impulso de estas iniciativas de las ONGD, encaminadas a dar a conocer la realidad económica y social de estos países empobrecidos. Con esta finalidad, durante el año 2002, se ha desarrollado la mencionada Convocatoria específica de ayudas a la que se han acogido un total de 36 solicitudes, para la ejecución de otras tantas actividades encuadradas en las modalidades de Sensibilización e Información, Educación para el desarrollo y de Formación y Estudios especializados, contempladas en la Orden. La resolución de esta Convocatoria ha permitido financiar 13 nuevos proyectos que contemplan actividades a desarrollar en las ocho provincias andaluzas, a los que se ha destinado una financiación total de 518.657,25 €.

Los proyectos presentados se encuadran en dos grupos fundamentales, según el fin concreto que se persiga con las actividades a realizar. Por una parte, pueden estar orientados a divulgar e informar sobre la realidad social y económica de los países en desarrollo y, por otra parte, pueden orientarse a la formación especializada de agentes cooperantes en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo. En la convocatoria en cuestión, 3 de los proyectos financiados eran de formación en materia de cooperación. Con ellos se ha formado en las peculiaridades de la educación para el desarrollo aplicables en sus ámbitos de actuación, se ha proporcionado conocimientos teóricos y prácticos básicos sobre cooperación al desarrollo, acción humanitaria, educación al desarrollo y sensibilización, género y desarrollo, y formulación y gestión de proyectos, y se ha promovido y sensibilizado a los beneficiarios sobre la temática de los derechos humanos y el derecho humanitario, entendidos desde la perspectiva de la reconciliación y la situación que atraviesa la región de los Balcanes y el Medio Oriente, la necesidad y la posibilidad de la convivencia pacífica y la tolerancia. Los otros 10 proyectos, programan actividades de distinta índole como exposiciones, campañas de sensibilización, jornadas, conferencias, etc... que ofrecen información sobre la realidad social y económica de distintos países en desarrollo, especialmente del Magreb y de Latinoamérica.

Los jóvenes, alumnos/as de primaria y secundaria, educadores/as, profesores/as y formadores/as, son los principales grupos destinatarios del sector divulgativo, aunque especialmente las disposiciones se dirigen a un público más amplio.

En relación con las medidas 2º y 3º del segundo grupo, se señala que el fin último inspirador de la Política de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Andalucía es que las actuaciones que se financien y emprendan traten de atender y fortalecer el tejido social y económico de la población en sus respectivos países, pretendiendo así evitar, o al menos paliar la emigración desde sus países de origen.

Sin perjuicio de que éste sea el fin último de nuestra política de Cooperación al Desarrollo, también se pretende realizar actividades tendentes a la orientación, información e intermediación laboral del potencial inmigrante en origen. No obstante, en lo relativo a esta acción, la Junta de Andalucía padece una insuficiencia de título competencial que le imposibilita en la práctica para realizar actuaciones que excedan del mero estudio o análisis.

En números absolutos este año se han aprobado 173 proyectos y actuaciones de Cooperación Internacional al Desarrollo, que han recibido una financiación total por parte de la Junta de Andalucía de 18.449.217,03 €, con la salvedad de lo señalado en la parte introductoria de la presente evaluación.

Es de destacar la elevada participación de distintos agentes e instituciones en la ejecución del Programa de Cooperación Internacional de la Junta de Andalucía: el 65,04% (11.999.610,24 €) de la financiación total, con el 78,03% (135) de los proyectos aprobados se ha canalizado a través de ONGDs, Universidades de Andalucía, Administraciones Locales y Organizaciones Profesionales. Las actuaciones de Cooperación a ejecutar directamente por la Administración de la Junta de Andalucía supone este año el 34,96% (6.449.606,79 €) de la financiación total aprobada con el 21,97% de los proyectos (38).

Durante el año 2002 la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior ha continuado con la tramitación del Anteproyecto de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En este sentido en julio de 2002 se volvieron a mantener contactos con la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, y posteriormente, el texto fue informado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Consejo Andaluz de Universidades.

Así mismo, el 25 de septiembre el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia informó el anteproyecto, y un día después, el 26 de septiembre, la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda emitió un informe favorable sobre el mismo.

El 9 de octubre, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se pronunció sobre el anteproyecto, y el 16 del mismo mes, la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas evacuó su informe.

Para 2003 se prevé que se ultimen los trámites para la aprobación del texto como Proyecto de Ley. Concretamente, se pretende remitir al Consejo Económico y Social para que emita su informe preceptivo, y a continuación, proceder a su remisión a la Comisión General de Viceconsejeros para su posterior envío al Consejo Consultivo de Andalucía que deberá informarlo con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Ley por el Consejo de Gobierno.

PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

introducción

El fenómeno de la inmigración es complejo y dinámico, como pone de manifiesto el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. En respuesta a la adaptabilidad de las políticas públicas a la realidad se ha de señalar que:

Siendo competencias de la Administración del Estado la legislación de extranjería, el control de fronteras o la tramitación de permisos de residencia entre otras; éstas configuran el fenómeno de la inmigración, por lo que nos encontramos con nuevas circunstancias que nos obligan a adaptar las medidas que se refieren a servicios y funciones básicas de todos las ciudadanas y los ciudadanos y que son competencia de la Junta de Andalucía.

El I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía es un instrumento de carácter abierto y flexible, que continua evolucionando y modificando aquellos aspectos que más rápido cambian en la realidad andaluza. Un instrumento de planificación para un largo periodo de tiempo que no cambia, es un instrumento que se irá alejando de la realidad, produciendo resultados insatisfactorios para la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas. La retroalimentación que se produce entre los resultados, la realidad y el propio Plan es lo que nos está permitiendo mejorar las medidas.

En este capítulo nos vamos a encontrar una serie de propuestas en relación a las medidas. Así tendremos:

- Medidas que tras el proceso de evaluación requieren una mejora o modificación para, adaptándose a la realidad, responder al objetivo con el que fueron creadas.
- Nuevas medidas que no habían sido contempladas en la concepción original del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía pero que la actual situación determina su diseño y aplicación.
- Medidas que no han sido ejecutadas durante el bienio 2001-2002 y que se realizarán durante el bienio 2003-2004.

Así mismo, en este capítulo incorporaremos una relación de las medidas cuya ejecución ha concluido en el periodo previsto para el año 2001, por lo que, no han sido realizadas y por lo tanto evaluadas en el año 2002, ni lo serán en los siguientes.

1 ÁREA SOCIOEDUCATIVA

PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1

Facilitar la escolarización, en cualquier época del año, de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

MEDIDA 1.1.2

Teniendo en cuenta que desde este año se encuentra disponible la línea 900 de atención telefónica, prevemos una recogida de datos sobre la incidencia en el teléfono gratuito de atención a la escolarización, en relación con el alumnado inmigrante, hasta el nivel de discriminación que sea posible; ello permitirá una mejora del servicio y por tanto, una mayor aproximación y conocimiento de la utilidad de la medida y la satisfacción de la comunidad educativa, lo que se podrá traducir en campañas de sensibilización más adaptadas a las necesidades.

MEDIDA 1.1.6

A partir del curso escolar 2002/2003, la Consejería de Educación y Ciencia puso en marcha, dentro de la convocatoria de ayudas públicas de actividades extraescolares, un nuevo apartado denominado "Escuela: Espacio de paz". Por tanto, esta Consejería se compromete a seguir promoviendo esta nueva iniciativa mediante créditos extraordinarios y seguir promoviendo el desarrollo de actividades y proyectos específicos de tipo intercultural (como los que se derivarán de la convocatoria "Escuela: Espacio de paz"), así como la integración del alumnado inmigrante en todas las actividades –curriculares o no- que se realicen en el centro donde se encuentre matriculado.

MEDIDA 1.1.7

La definición de un perfil, la selección de mediadores/as y su dependencia funcional –sobre todo de cara al futuro de esta figura- son elementos que dificultan el desarrollo de esta medida en el nivel general de Andalucía, por lo que en general se están realizando convenios en el ámbito provincial.

Teniendo en cuenta esto y lo expuesto en el Documento Técnico de Seguimiento del año 2001, habiéndose realizado diversas actuaciones desde entonces, se propone entrar a fondo en la definición de un perfil profesional del mediador/a y de su situación dentro del sistema educativo, como medio de avanzar en la atención al alumnado inmigrante, desde la propia perspectiva de la Administración en General, y de la Administración Educativa en particular.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2

Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centro interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MEDIDA 1.2.1

Fomentar este tipo de acciones formativas, en relación con lo recogido en el Plan de Cultura de Paz y Noviolencia y en el Plan de Educación Intercultural, ya que la evolución de las actuaciones indica una correcta ejecución de los objetivos.

MEDIDA 1.2.2

Dentro del marco de las Nuevas Tecnologías de la Información y teniendo en cuenta el esfuerzo que la Junta de Andalucía esta realizando al respecto, durante el segundo bienio de vigencia del Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, se pretende seguir con la selección y publicación de materiales que se consideren de interés para el profesorado que atiende al alumnado inmigrante, pero utilizando, sobre todo, la inclusión en la página web de la CECJA de los materiales. Ello garantiza un acceso directo a través de las redes telemáticas, y permite la búsqueda de materiales diversos en cortos espacios de tiempo, lo que redundará en una mejora en la información disponible. Un portal de intercambio de materiales en materia de educación Intercultural es una herramienta eficaz y eficiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3

Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centro interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MEDIDA 1.3.2

Incrementar el apoyo al aprendizaje de la lengua de acogida es una de las apuestas para el bienio 2003-2004. Para ello se realizará un análisis de los convenios que permita establecer su validez y mejorar su ejecución, como medida que redunde en beneficio del alumnado inmigrante.

Por otro lado y como se ha comentado en otras medidas se iniciará el estudio de un perfil profesional –en el ámbito de los Ciclos Formativos de Grado Superior–, para establecer una cualificación de "mediación cultural", que permita a la Administración Educativa desarrollar con mayor eficacia este tipo de actuaciones, como ya quedó de manifiesto en el Documento Técnico de Seguimiento del año 2001.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4

Mantener y valorar la cultura de origen del alumnado.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MEDIDA 1.4.1

Las propuestas realizadas en el Documento Técnico de Seguimiento del año 2001, en torno a la figura del mediador/a Intercultural, afectan a la realización de diversas medidas contempladas en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

Desde el área socio-educativa se ha impulsado la creación de una titulación homologada que permita la formación de profesionales en materia de mediación Intercultural. Para la definición de este perfil se han tenido en cuenta distintos aspectos que algunas medidas del área socieducativa, sociolaboral o sociosanitaria entre otras, contemplan para la realización de actividades en materia de mediación.

Con ello se pretende que las demandas que desde el sector público se están produciendo, sean tenidas en cuenta en el diseño curricular de la titulación. Lo que permitirá, tras una retroalimentación del sistema, clarificar y unificar los criterios que se han de contemplar en la prestación del servicio. Al mismo tiempo se modificarán los indicadores asociados a estas medidas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.5

Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MEDIDA 1.5.4

Se propone modificar el término Escuela de Madres y Padres asociado a esta medida y a sus indicadores, puesto que actualmente se está produciendo un debate sobre la redefinición de este concepto.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.6

Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la enseñanza básica.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

MEDIDA 1.6.2

Para los cursos de los años 2003 y 2004 se propone que se desarrollen los citados planes en función de las demandas en las diferentes zonas geográficas andaluzas. Así mismo consideramos que serán objeto de análisis de esta medida los planes que se ejecuten dentro del programa denominado "Educación Intercultural". Por tanto se propone modificar la redacción de la medida que quedaría de la siguiente forma: "Desarrollo de planes educativos, dentro del programa de Educación Intercultural, en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante".

2 ÁREA SOCIOLABORAL

PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1

Abordar desde el ámbito de las relaciones laborales las problemáticas que genera la incorporación de inmigrantes al mercado de trabajo.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

MEDIDA 2.1.1

Para el bienio 2003-2004 se va a realizar y publicar el estudio sobre la Negociación Colectiva en Andalucía y la condición de nacionalidad de los trabajadores.

MEDIDA 2.1.2

Durante estos años ha venido funcionando de manera regular la Comisión de Condiciones de Trabajo, en la cual han sido tratados los temas específicos de inmigración en esta materia, por ello y teniendo en cuenta las actuaciones llevadas a cabo durante los dos primeros años de vigencia del Plan Integral, se propone modificar la redacción de la medida 2.1.2. "Crear una Subcomisión de Condiciones de Trabajo (Inspección), en el seno de la Comisión de Migraciones del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales", para reflejar la realidad que se viene desarrollando en el seno de la comisión. Concretamente la redacción de la medida quedaría así "Crear una Subcomisión de Migraciones, en el seno de la Comisión de Condiciones de Trabajo (Inspección) del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales".

Al mismo tiempo como estándar mínimo de cumplimiento con relación a los informes emitidos, se propone que el objetivo a cumplir sea la emisión de al menos un informe anual.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2

Favorecer el acceso de la población inmigrante al Servicio Público de Empleo.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

MEDIDA 2.2.1 y MEDIDA 2.2.2

Al no haberse producido las Transferencias de las Políticas Activas de Empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2002, estas dos medidas, correspondientes a la elaboración de materiales de difusión en varios idiomas y dotar de traductores a los centros del S.A.E., no han podido ser desarrolladas. Sin embargo y teniendo en cuenta que con fecha 01 de mayo de 2003 ha concluido el proceso de Transferencia de las Políticas de Empleo, es en el año 2003 cuando van a empezar a ejecutarse las medias asociadas a este objetivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de F.P.O.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN

MEDIDA 2.3.2

En el bienio anterior, la difusión de la campaña de cursos de formación se ha hecho de forma general y en el próximo bienio se realizará de forma específica para la población inmigrante.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.4

Facilitar el acceso de la población inmigrante al programa de apoyo al Autoempleo.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN**

MEDIDA 2.4.1

Se propone incorporar un nuevo indicador relativo a la actividad económica a la que se destinan las ayudas al autoempleo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.5

Favorecer el acceso de la población inmigrante a las acciones de Orientación Profesional.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN**

MEDIDA 2.5.1

Los datos sobre inserción laboral del colectivo de personas con nacionalidad extranjera que se refleja en el capítulo I sobre el análisis de la realidad de este Documento Técnico de Seguimiento, nos muestran la alta tasa de inserción laboral que se está dando. Sin embargo, ello no supone ningún obstáculo para que se siga trabajando en la línea apuntada por las medidas del objetivo específico 2.5; así durante el bienio 2003-2004 se procederá a verificar el funcionamiento y efectividad de estos servicios y ampliar, si procede, a otras zonas que tengan un alto porcentaje de población residente extranjera.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.7

Favorecer la integración laboral de la población inmigrante mediante orientación laboral y la realización de cursos de formación para el empleo en el sector hostelero, para que puedan acceder al mercado laboral.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

MEDIDA 2.7.1

Durante el año 2002 no se han presentado solicitudes por parte de entidades que realizan la prestación de sus servicios en el campo de la inmigración, de subvenciones al amparo de la Orden de 5 de febrero de 2002, por la que se regula la concesión de subvenciones para la formación en materia turística y la Resolución de convocatoria realizada en el año 2002 a su amparo.

Ello no significa que durante este año las entidades que han realizado actividades al amparo de esta Orden no hayan realizado actuaciones en las que han participado personas de nacionalidad extranjera, lo que sucede es que actualmente el sistema de recogida de datos no nos permite determinar la nacionalidad del alumnado que recibe la formación. Por tanto, se propone para el periodo 2003-2004 lo siguiente:

- Mejorar y ampliar la difusión de la convocatoria de ayudas públicas entre los colectivos que trabajan en materia de inmigración.
- Mejorar el sistema de recogida de datos que permita subsanar las dificultades que actualmente existen para determinar el número de alumnos/as extranjeros que reciben formación en materia del sector hostelero.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.8

Mejorar la cualificación profesional de los inmigrantes en los perfiles profesionales que precisa el sector agrario.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

MEDIDA 2.8.1

La impartición de los cursos de formación ha sido en general positiva y satisfactoria, sin embargo y dentro de los procesos de mejora continua que apoyan las medidas contempladas en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía se han detectado ciertos aspectos que pueden ser mejorados y que redundarán en una mayor calidad de las actividades realizadas. Estas mejoras son:

- Mejorar la coordinación entre los distintos Centros Directivos que permita diseñar un itinerario de formación adaptado a las necesidades de las personas inmigrantes.
- Diseño de un manual de conceptos y símbolos que permitan identificar el significado de las actividades agrarias y pesqueras, independientemente de la cultura de origen.
- Incremento del número de cursos en sectores de actividad agraria y pesquera y en el ámbito provincial si la demanda lo requiere.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.10

Facilitar el acceso y la reincorporación al mercado de trabajo de las personas que sufren dificultades para reintegrarse o integrarse en un mercado de trabajo, que debe estar abierto a todos, y combatir las actitudes racistas y xenófobas en relación con el mercado de trabajo.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACION; CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES; CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO E INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**

MEDIDA 2.10.1

El proyecto Equal-Arena tiene, debido a su programa, una calendarización determinada y exhaustiva que nos permite relacionar todas aquellas actividades propuestas. Las actividades de coordinación y seguimiento técnico del Proyecto Equal ARENA, así como de las actividades y productos correspondientes al Proyecto Transnacional ALAMEDA, son fundamentalmente las que se relacionan a continuación:

Para los Servicios de Recepción y de Orientación laboral el compromiso es afianzar la figura del/la mediador/a intercultural, asegurando que las funciones previstas se cumplen y que esta figura está siendo de utilidad a los/as usuarios/as.

Dentro de los Servicios de Recepción se desarrollarán cursos de Lengua y Cultura que serán apoyados por Servicios de Proximidad, de manera que se facilite la participación de las mujeres.

Durante el año 2003 y 2004 se realizarán dos Cursos de Expertos que continuarán como Máster en Mediación Intercultural por parte de las Universidades de Almería y Granada. Estos cursos recogerán módulos de formación en incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de proyectos sociales.

Asimismo, la Universidad de Almería se encargará de realizar el seguimiento de los cursos de lengua y cultura anteriormente comentados. Esta Universidad está elaborando materiales de formación en lengua y cultura españolas.

Por su parte, la Universidad de Granada tiene el compromiso de elaborar materiales de formación en interculturalidad dirigido a profesionales de los servicios sociales, salud, empleo y educación.

Respecto a la medida de sensibilización, tras el asesoramiento realizado por expertos en inmigración y comunicación, las entidades realizarán campañas de sensibilización según su ámbito de actuación.

En cuanto a la medida de prevención de la explotación sexual, la Federación Andalucía Acoge pondrá en marcha tres Servicios de Prevención de esta explotación sexual en Almería, Huelva y Cádiz.

La difusión correspondiente a la Consejería de Gobernación se concretará en el diseño de una página web que incluirá bases de datos para los Servicios de Recepción y Orientación Laboral. De cara a la presentación del Proyecto en distintos foros, como puede ser la página web del Proyecto transnacional ALAMEDA, se elaborará un material específico.

Los Sindicatos CC.OO. y U.G.T. realizarán estudios comparativos entre la población autóctona y extranjera en el servicio doméstico (CC.OO.) y la agricultura (U.G.T.).

La Consejería de Gobernación se encargará de elaborar indicadores de discriminación de la población extranjera respecto a la autóctona, especialmente, en el ámbito laboral.

El Instituto Andaluz de la Mujer organizará un Seminario temático sobre empleo y mujeres inmigrantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.11

PROPUESTA DE NUEVO OBJETIVO

Desarrollar actuaciones específicas de inserción sociolaboral para personas de nacionalidad extranjera con problemas de drogas y/o adicciones, en Andalucía.

Este objetivo específico con sus medidas asociadas, indicadores,... se añadirá al documento I Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS**

MEDIDA 2.11.1

Ayudas a la contratación para el fomento del empleo, dentro del "Programa Arquímedes".

3 ÁREA SOCIO SANITARIA PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.9

PROPUESTA DE NUEVO OBJETIVO

Reducir los riesgos y daños del consumo de drogas mediante la elaboración y difusión de campañas de sensibilización, en materia de prevención dirigidas a personas de origen extranjero.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS**

MEDIDA 3.9.1

Realización de campañas de información específicas sobre el consumo de drogas y las adicciones a través del programa INTERREG-III A.

4 ÁREA DE RECURSOS SOCIALES PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2

Promover la participación social y el asociacionismo de los inmigrantes, así como su agrupamiento en federaciones, redes y otras estructuras análogas.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 4.2.2

Este año, la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias ha colaborado en la financiación de programas de equipamiento, mantenimiento de sedes y medios, especialmente informáticos, de Entidades Locales y ONGs que desarrollan actividades de atención a inmigrantes. Estas actuaciones no estaban

contempladas en el Plan aprobado, aunque han sido evaluadas, por primera vez, en este periodo. Entendemos necesario, por tanto, incluir la redacción de una nueva medida (4.2.5) que recoja las actuaciones específicas que esta Dirección General realiza en el seno de este objetivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3

Ofrecer atención inmediata y ejercer la tutela de los menores extranjeros no acompañados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

Ejercicio de la guarda legal de los menores extranjeros no acompañados en los centros de protección de acogimiento residencial.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA**

MEDIDAS 4.3.1, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5, 4.3.6, 4.4.1, 4.4.2, 4.4.3, 4.4.4 y 4.4.5

Para el bienio 2003/2004 la Dirección General de Infancia y Familia, con el objeto de mejorar de forma continua la atención a menores extranjeros no acompañados propone, de forma general, tanto para el objetivo específico 4.3, como para el objetivo específico 4.4, las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del Protocolo MENA (Menores Extranjeros No Acompañados) del Observatorio Nacional de la Infancia. El desarrollo de este Protocolo se fundamenta en el artículo 62 del Real Decreto 864/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

MEDIDA 4.3.2

Respecto a esta medida uno de los compromisos de esta Dirección General es mejorar la Red de Acogida Básica, a través del Programa Europeo Interreg II, cuya vigencia comprende hasta el año 2.006. De forma más específica, se pretende, para el año 2003 y 2004, mejorar el equipamiento de los centros de acogida inmediata existentes, ofrecer cursos de formación a los profesionales e introducir la figura del/la Mediador/a Intercultural. Otra de las propuestas de ejecución de este Centro Directivo es la mejora en la guarda y en la atención de los menores, es decir, agilizar los trámites administrativos pertinentes. A esto va a contribuir también el desarrollo del Protocolo de Menores Extranjeros No Acompañados.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.6

Promover que los Centros de Información Juvenil de las zonas con mayor incidencia de población inmigrante consigan integrar en sus respectivos grupos de Corresponsales Juveniles a jóvenes inmigrantes.

ÓRGANO RESPONSABLE:
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

MEDIDA 4.6.1

Para el próximo ejercicio se pretende extender la red de corresponsales juveniles al máximo de CIJS, para así atender las nuevas necesidades que plantea el fenómeno de la inmigración, por lo que la medida sería prorrogada para el bienio 2003-2004, quedando redactada de la siguiente forma: "Ampliar la red de corresponsales a aquellas zonas con mayor incidencia de población inmigrante, adoptando medidas para la incorporación de agentes juveniles de origen extranjero a la importante labor que tiene la figura del corresponsal juvenil en los diferentes colectivos de inmigrantes presentes en la zona".

MEDIDAS 4.6.2 y 4.6.3

Teniendo en cuenta que durante el bienio 2003-2004 se extenderá la red de corresponsales juveniles para así atender las nuevas necesidades que plantea el fenómeno de la inmigración, se acompañará este progresivo aumento con un plan formativo que cumpla el objetivo marcado por esta medida, así como con la realización de encuentros de intercambio de experiencias que les permita una mejora en la calidad de sus actuaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.7

Facilitar el acceso de las mujeres inmigrantes a los recursos existentes para que puedan beneficiarse de ellos y mejorar así sus condiciones de vida.

ÓRGANO RESPONSABLE:
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

MEDIDA 4.7.1

En el año 2003 se continuará con la convocatoria de subvenciones, que permitirá aumentar la Red de Centros de Información a la mujer y servicios OPEM. También, se propone mejorar el sistema de información, incorporando incluso un nuevo indicador en esta medida relativo al número de centros de orientación para el empleo.

MEDIDA 4.7.3

En el bienio 2003-2004 se realizará el diseño y distribución de un folleto informativo sobre los servicios que ofrece el Instituto Andaluz de la Mujer en al menos los idiomas árabe, francés e inglés. Contemplando la posibilidad de incrementar los idiomas en los que se realiza dependiendo de la evolución de los flujos migratorios respecto a las nacionalidades de las mujeres que emigran a Andalucía.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.9

Asesorar, informar y acoger a mujeres inmigrantes que hayan sido víctimas de explotación sexual, para facilitarles la salida de esa situación poniendo en juego los recursos pertinentes.

ÓRGANO RESPONSABLE:
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

MEDIDA 4.9.1

Para el año 2003 se ha previsto continuar con la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas dirigidos a mujeres en situación de exclusión social, adaptando la Orden que la desarrolla a las nuevas necesidades de atención social.

Por otra parte, se continuará con la colaboración de Cruz Roja Española para el desarrollo del programa de acogida y atención integral de mujeres víctimas de tráfico de personas con fines de explotación sexual

MEDIDA 4.9.2

Teniendo presente que las competencias en materia de persecución de traficantes de personas y proxenetas corresponden a la Administración Central, entendemos que para el Bienio 2003-2004, sería necesario crear un espacio de Coordinación Interinstitucional donde los organismos implicados puedan debatir y hacer propuestas de medidas que permitan la consecución de este objetivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.10

Promover la participación social de la población inmigrante, con especial atención a los menores inmigrantes, haciendo de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**D.G. DE ACTIVIDADES
Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

MEDIDAS 4.10.1, 4.10.2 y 4.10.3

Para los años 2003 y 2004 se pretende continuar con la misma línea de trabajo comenzada en el año 2001. Sin embargo, tras la evaluación del primer bienio, para mejorar posteriores evaluaciones por cuestiones técnicas, se propone modificar la redacción de las medidas para el cumplimiento del objetivo 4.10; concretamente desaparecería la medida 4.10.1 en su forma actual, y las medidas 4.10.2 y 4.10.3 pasarían a ser las medidas 4.10.1 y 4.10.2 respectivamente con la siguiente redacción:

4.10.1 Promoción de los programas deportivos que favorezcan la integración social de la población inmigrante, mediante la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos y Patronatos Municipales de Deportes.

4.10.2 Fomento de la integración, en el tejido asociativo deportivo andaluz, de la población inmigrante mediante la concesión de subvenciones a las ONGs, clubes deportivos y demás personas jurídicas sin ánimo de lucro.

5 ÁREA DE VIVIENDA

PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1

Favorecer la promoción de viviendas y alojamientos en condiciones adecuadas para trabajadores inmigrantes temporeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como apoyar el acceso de la población inmigrante para la obtención de créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

MEDIDA 5.1.1

Debido a la modificación del Decreto para el año 2003, se propone modificar la medida en los porcentajes de ayuda hasta los siguientes tramos: Ayudas a fondo perdido por un valor equivalente al 35% (antes 30%) del valor de ejecución de la promoción, así como la subsidiación del 50% de la cuota del préstamo hipotecario durante los cinco primeros años, y del 40% el resto hasta los veinticinco años.

MEDIDA 5.1.2

Para facilitar el acceso de los inmigrantes a los créditos hipotecarios destinados a la adquisición de viviendas, se procederá a la renovación y modificación del convenio existente con las entidades financieras, en el bienio 2003-2004.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2

Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

MEDIDAS 5.2.3 y 5.2.4

Para el periodo 2003-2004 y debido a las nuevas circunstancias en que se está produciendo la entrada de inmigrantes en Andalucía, de forma irregular, a través de nuevos puntos del litoral andaluz. Se propone ampliar la consideración de zonas costeras de primera acogida a algunos municipios de la provincia de Málaga, Granada y Almería.

El fenómeno de la inmigración es un fenómeno dinámico que cambia tanto en su composición como en sus características. Para ello el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía se dotó de herramientas ágiles y flexibles que permiten adaptar las medidas a la realidad. En estos momentos las circunstancias están cambiando, por lo que para el periodo 2003-2004, debido a la situación que se está produciendo en relación con la entrada de inmigrantes de forma irregular por zonas que antes no eran consideradas como zonas fronterizas, vamos a considerar como zonas fronterizas algunos municipios costeros de las provincias de Málaga, Granada y Almería.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2

Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 5.2.2

Durante los dos primeros años de vigencia del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha colaborado en proyectos de rehabilitación, adaptación, ampliación y equipamiento de albergues de trabajadores temporeros. Estas

actuaciones no estaban contempladas en el Plan aprobado, aunque han sido evaluadas en este periodo. Consideramos, por tanto necesario incluir la redacción de una nueva medida (5.2.7) que recoja las actuaciones que esta Dirección General está desarrollando en este área.

6 ÁREA SOCIOCULTURAL

PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

Ofrecer y asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a un servicio bibliotecario al mismo nivel que el resto de los ciudadanos, facilitándoles materiales y servicios adecuados a sus necesidades, favoreciendo el conocimiento de su cultura por parte del resto de los usuarios de las bibliotecas municipales y fomentando el uso de la Biblioteca Pública como lugar de encuentro e intercambio cultural.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE CULTURA**

MEDIDA 6.1.1

Dentro del desarrollo de esta medida, las actividades propuestas para el bienio 2003-2004 son:

- Inauguración del servicio en la Biblioteca Pública del Albaycín en el primer semestre del 2003.
- Realización de convenios de colaboración con los Ayuntamientos que participan en el proyecto, de modo que pueda garantizarse la continuidad del mismo.
- Convenios de colaboración con las bibliotecas públicas municipales del Albaycín (Granada) y de Lepe (Huelva).
- Adquisición de la colección documental para las bibliotecas de Almería y Lepe.
- Establecimiento de un calendario de reuniones sobre bibliotecas multiculturales para planificar las actuaciones en las bibliotecas de Almería, Huelva y Lepe (Huelva).
- Realización de un estudio y el establecimiento definitivo de los parámetros bibliotecarios que han de regir la prestación del servicio en las bibliotecas multiculturales: tipo de señalización, disposición de los fondos dentro de la colección global de la biblioteca, etc.

- Creación y publicación de un folleto informativo sobre el proyecto en los siguientes idiomas: árabe, ruso, inglés y francés.

MEDIDA 6.1.3

En el periodo 2003-2004 se procederá a la elaboración de un estudio sobre usuarios de las bibliotecas que integren a las distintas minorías culturales determinando su tipología y necesidades, una vez iniciada la medida 6.1.1.

MEDIDA 6.1.4

La convocatoria de este curso de formación para personal adscrito a las bibliotecas andaluzas, es importante puesto que dicho personal debe poseer las destrezas y habilidades lingüísticas y culturales pertinentes, además de los debidos conocimientos bibliotecarios para manejar y poner a disposición de los/las usuarios la colección y las actividades que oferte la biblioteca. Sin embargo la convocatoria de dichos cursos no se ha podido realizar durante el año 2002, quedando pendiente su ejecución para el próximo bienio.

MEDIDA 6.1.5

Durante los años 2003 y 2004 se va a llevar a cabo la adquisición de fondos para las bibliotecas de Almería, Huelva, Lepe (Huelva) La Mojonera (Almería) y Alcalá la Real (Jaén). La colección de los fondos variará en cada biblioteca según el perfil de los inmigrantes y las necesidades de la población extranjera que utiliza el servicio de la misma.

El objetivo final es mantener una colección viva, atractiva y equilibrada con lo que conseguiremos que los distintos grupos étnicos, lingüísticos y culturales, disfruten de un servicio bibliotecario al mismo nivel y de acuerdo a los mismos criterios que para el resto de la población de origen español. Además de fomentar el apartado infantil tendremos en cuenta otros soportes para mejorar la colección.

MEDIDA 6.1.6

Para los próximos ejercicios se prevé la finalización del estudio, contenido y epígrafes de la página. Por otro lado, se pondrá en marcha la página en Internet, haciéndola accesible desde el servidor de la Biblioteca de Andalucía en el primer semestre del 2003. Finalmente se procederá a la actualización de los contenidos y enlaces, así como de los recursos disponibles.

MEDIDA 6.1.7

La realización de esta medida queda pendiente de su ejecución en el bienio 2003-2004. Se considera de especial importancia la organización de actividades diversas en el servicio bibliotecario. Una vez que se realicen las actividades programadas se hará un seguimiento de su aceptación, participación y cumplimiento de los objetivos para los que fueron creadas, ya que estimular la convivencia y la integración plena de todas las culturas que conviven en nuestros pueblos y ciudades es necesario. Para ello se pretende realizar un plan de actividades para las bibliotecas multiculturales, así como la puesta en común del plan de actividades con las bibliotecas integradas en el proyecto. Teniendo en cuenta que la biblioteca pública municipal del Albaycín va a estar puesta en marcha en el 2003, pretendemos contar con una programación estable en esta biblioteca, la cual se irá haciendo extensible al resto de bibliotecas según se pongan en marcha. (Teniendo en cuenta las posibles adaptaciones que surgirán según las poblaciones que sean beneficiarias de las actuaciones).

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2

Promover la integración de jóvenes inmigrantes en Asociaciones Juveniles andaluzas ya existentes.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA 6.2.2

Para realizar la difusión de la Red de Centros de Información Juvenil entre los colectivos de jóvenes inmigrantes como medio de acceder a una información sobre la oferta sociocultural existente en su entorno, se propone, durante los años 2003 y 2004, mejorar la información sobre los objetivos que se pretenden conseguir con su ejecución en los colectivos objeto de la medida. Actualmente se expide desde estos centros la tarjeta Carnet

Joven Euro<26, tarjeta que está siendo muy solicitada por jóvenes extranjeros.

MEDIDA 6.2.3

Se propone realizar una Campaña de Sensibilización desde el IAJ a las asociaciones para que dirijan sus actuaciones hacia de la integración de los inmigrantes y desde este Organismo subvencionarlas a través de la Orden de ayudas.

7 ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1

Posibilitar el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los extranjeros y prestación de asistencia legal.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
D.G. DE INSTITUCIONES
Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA**

MEDIDA 7.1.1

Para el bienio 2003/2004 se pretende consolidar la atención desde el punto avanzado a desplazados extranjeros. Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en estos dos años, se propone estudiar la ampliación de los puntos avanzados en aquellos municipios que en estos momentos están recibiendo un número mayor de desplazados. Entre otros la propuesta es ampliar la atención jurídica a municipios de Granada y Almería.

8 ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1

Conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y local.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 8.1.1

La temporalización de las actividades investigadoras determina que algunas de las investigaciones estén actualmente en curso y, por tanto, no hayan finalizado en el año 2002. A continuación se relacionan los estudios que están previstos que finalicen durante el 2003:

- “Mujeres inmigrantes y prostitución en Málaga”.
- “Estudio sobre actitudes de la población andaluza ante la inmigración”.
- “Estudio de necesidades y de la población extranjera en Andalucía”.

Asimismo, y de acuerdo al convenio suscrito con la Universidad de Córdoba, la investigación deno-

minada “La inmigración magrebí en Andalucía: una perspectiva jurídica” finalizará en enero de 2004. Finalmente, los indicadores de evaluación del presente objetivo tal y como se recogen en el Plan Integral, serán los mismos para todas las medidas. Sin embargo sería interesante diferenciar los indicadores en función de la naturaleza propia de las medidas concretas, ya que las investigaciones propuestas son de naturaleza muy diversa.

MEDIDA 8.1.4

La estructura metodológica a seguir está contemplada en la evaluación de la medida 8.1.4. También se llevará a cabo la evaluación externa del OPEMEI – INTERREG III MARRUECOS – ESPAÑA.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2

Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno inmigratorio y los factores relacionados con él.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 8.2.1

Para el bienio 2003-2004, se pondrá en marcha, a través de la página de la Consejería de Gobernación, la página Web del OPAM, con nuevos modelos de comunicación más flexibles y que permitirán al ciudadano/a, a los/las investigadores/ras, así como a cualquier persona que necesite información en materia de inmigración, obtener ésta de forma rápida y fiable. Se tiene prevista la realización y publicación de boletines informativos para los años 2003 y 2004.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.6

Mejorar el conocimiento sobre la posibilidad de inserción del colectivo inmigrante en Andalucía y estudiar un dispositivo de intermediación laboral, que favorezca y facilite, con los países que correspondan, contratos en origen que garanticen unas condiciones adecuadas de trabajo.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 8.6.1 y MEDIDA 8.6.2

Esta medida no ha podido ser desarrollada al no haberse producido las Transferencias de las Políticas Activas de Empleo a la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2002. Sin embargo y teniendo en cuenta que con fecha 01 de mayo de 2003 ha concluido el proceso de Transferencia de las Políticas de Empleo, es en el año 2003 cuando van a empezar a ejecutarse las medias asociadas a este objetivo. Así en ese año empezarán a diseñarse ambos estudios, tanto el referido a la empleabilidad de la población inmigrante como el referido a la viabilidad del establecimiento de un dispositivo de intermediación laboral.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.10

Mejorar la prestación de los servicios públicos mínimos obligatorios con relación a las personas con una situación administrativa no regularizada.

ÓRGANO RESPONSABLE:
D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

MEDIDA 8.10.1

La Dirección General de Administración Local ha tenido dificultades para acercar este servicio de asistencia técnica (asesoramiento jurídico) a las demandas de los agentes públicos locales con relación a las personas que no tienen su situación administrativa regularizada. Por ello la ejecución de esta medida se realizará en el próximo bienio 2003-2004.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.11

Promover contactos entre los participantes y representantes de asociaciones juveniles europeas, al objeto de transmitir a los colectivos implicados una información clara y didáctica sobre el Programa Juventud.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

MEDIDA 8.11.1

Está previsto para el año 2003 la publicación y difusión de los materiales didácticos sobre la Educación en Valores con Jóvenes, elaborados tanto en los encuentros-talleres como en las reuniones mantenidas por los miembros del grupo en cada provincia.

En cuanto al programa formativo anual, a través del área de Formación en Valores se van a continuar impartiendo a nivel provincial actividades formativas relacionadas con la interculturalidad, el respeto a la diferencia, la solidaridad y la tolerancia. Concretamente, para el año 2003 se ofertarán 17.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.12

Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales sociosanitarios sobre la atención a inmigrantes.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**D.G. DE SALUD PÚBLICA
Y PARTICIPACIÓN**

MEDIDA 8.12.1, MEDIDA 8.12.2 y MEDIDA 8.12.3
La realización de los cursos de formación para profesionales sociosanitarios, contemplados en estas medidas, se realizarán en el año 2003, por cuestiones logísticas, a propuesta de la Fundación Progreso y Salud, entidad coordinadora del convenio firmado con la Consejería de Salud, ONGs y Centrales Sindicales. No obstante, otros organismos de esta Consejería, dentro de su programa de actividades docentes, realizaron ofertas formativas sobre inmigración a profesionales de distintos ámbitos que trabajan en esta materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.14

PROPUESTA DE NUEVO OBJETIVO

Mejorar los conocimientos y habilidades de los profesionales que trabajen en el ámbito de drogodependencias y adicciones, en materia de mediación intercultural.

Este objetivo específico con sus medidas asociadas, indicadores,... se añadirá al documento I Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
COMISIONADO
PARA LAS DROGODEPENDENCIAS**

MEDIDA 8.14.1

Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la prevención.

MEDIDA 8.14.2

Cursos de formación dirigidos a profesionales del ámbito de la incorporación social.

OBJETIVO ESPECÍFICO 8.15

PROPUESTA DE NUEVO OBJETIVO

Analizar y estudiar la situación de las personas de origen extranjero, contemplando la perspectiva cultural, en relación con las drogas y adicciones en Andalucía.

Este objetivo específico con sus medidas asociadas, indicadores,... se añadirá al documento I Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía.

ÓRGANO RESPONSABLE:
**CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
COMISIONADO
PARA LAS DROGODEPENDENCIAS**

MEDIDA 8.15.1

Financiación de programas y proyectos de investigación y análisis sobre los distintos grupos étnicos y su situación ante las drogas y adicciones.

9 ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

PROPUESTAS PARA EL BIENIO 2003-2004

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.2

Sensibilizar y prevenir las actitudes racistas y xenófobas.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES
D.G. DE BIENESTAR SOCIAL**

MEDIDA 9.2.7

La participación de las asociaciones del Voluntariado Social en Programas de Intervención con Inmigrantes aunque no se ha desarrollado de forma directa, sí podemos señalar una serie de actuaciones promovidas por la Dirección General de Bienestar Social que han propiciado dicha participación de forma indirecta. Estas actuaciones se encuentran reseñadas en el apartado de actuaciones realizadas y resultados obtenidos de la medida 4.2.4.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3

Contribuir a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y, en particular, de profesionales que trabajan en contacto directo con la población inmigrante o que contribuyen directamente a la formación de opiniones y actitudes de la población hacia esta realidad (docentes, periodistas, profesionales de atención sanitaria, social, etc,...).

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN
D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS**

MEDIDA 9.3.2

Como ya se expuso en los comentarios sobre los resultados del año 2002, está prevista la convocatoria de estos premios para las dos anualidades, los años 2003 y 2004. Como propuestas de mejora con respecto a la realización de esta actividad se destacan los siguientes aspectos:

- 1 Convocar nuevamente los premios en el año 2003, aunque en el primer trimestre para que no coincida con el verano, fecha a la que se le atribuye la escasa participación.
- 2 Implicar más a las administraciones y entidades con responsabilidad en materia educativa, cultural e informativa para tratar de extender al máximo el conocimiento de la convocatoria entre los posibles candidatos y animarlos a participar directamente o animar a entidades a que propongan candidaturas en nombre de los autores.
- 3 Cambiar la fecha de entrega de premios de diciembre a enero o febrero.

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.4
Prevenir posibles actitudes xenófobas y favorecer la toma de conciencia de los valores culturales para crear las condiciones que permitan la integración social de las personas inmigrantes y el enriquecimiento y desarrollo de la sociedad andaluza.

ÓRGANO RESPONSABLE:
CONSEJERÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

MEDIDA 9.4.1
Para mejorar la difusión del conocimiento sobre las circunstancias asociadas al fenómeno migratorio se propone realizar diversas mejoras:

Mencionar expresamente en la próxima actualización de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Consejería de Relaciones Institucionales al I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía y en concreto al área, objetivo y medida en la que participa esta Consejería, ya que respecto a otros aspectos los resultados son satisfactorios.

MEDIDA 9.3.3

Durante el año 2002 no se ha realizado ningún estudio sobre el tratamiento del fenómeno migratorio en medios periodísticos y educativos desde la Dirección General de Políticas Migratorias, planificándose su realización durante el bienio 2003-2004.

MEDIDA 9.3.4

La elaboración y edición de un Manual de Estilo en el tratamiento informativo de los procesos migratorios, dirigido a profesionales de medios de comunicación, finalizará en el año 2003, fecha de ejecución prevista en el Plan Integral. La elaboración del manual de estilo se realizará en colaboración con RTVA.

Relación de medidas cuya ejecución ha concluido en el periodo previsto para el año 2001

5 ÁREA DE VIVIENDA

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2
Promover el alojamiento temporal o normalizado de la población inmigrante.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES D.G. DE BIENESTAR SOCIAL

MEDIDA 5.2.5
Terminar la construcción de un albergue para temporeos en Zafarraya (Granada) de 80 plazas.

MEDIDA 5.2.6
Construcción de un albergue de temporeos en Jaén capital de 50 plazas.

6 ÁREA SOCIOCULTURAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.5
Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no-discriminación y la igualdad, mediante el conocimiento de otras culturas.

ÓRGANO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

MEDIDA 6.5.1
Divulgación de los Juegos Moriscos de Aben Humeya.

8 ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

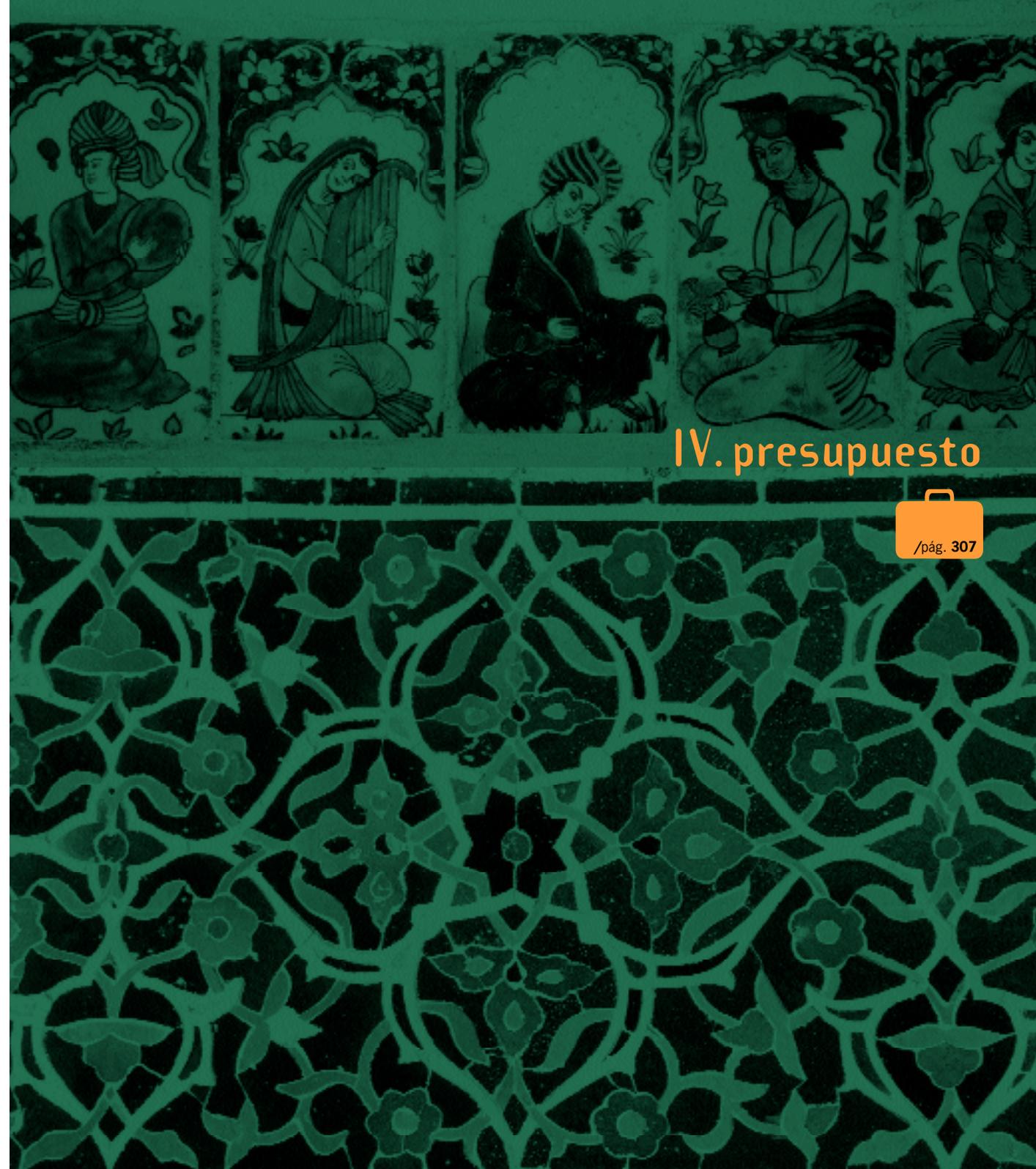
OBJETIVO ESPECÍFICO 8.2

Difundir la información disponible sobre las características del fenómeno inmigratorio y los factores relacionados con él.

ÓRGANO RESPONSABLE: **CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**
D. G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

MEDIDA 8.2.2

Puesta en marcha de un boletín informativo sobre la inmigración en Andalucía que difundirá periódicamente los principales datos conocidos sobre el fenómeno de la inmigración.



IV. presupuesto

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

PRESUPUESTO POR ÁREAS

EJERCICIO 2002	Socio Educativa	Socio Laboral	Socio Sanitaria	Recursos Sociales	Vivienda
Presupuesto Previsto	29.151.784,88	1.688.413,53	9.778.164,08	22.690.484,82	3.143.769,19
Presupuesto Ejecutado	97.463.221,70	2.592.276,24	16.223.658,38	22.578.002,85	1.586.040,70
Porcentaje Ejecución	334,33%	153,53%	165,92%	99,50%	50,45%

Socio Cultural	Atención Jurídica	Formación e Investigación	Sensibilización Social	Cooperación al Desarrollo	TOTAL
116.533,07	2.764.655,68	979.382,65	1.017.586,82	26.412.113,76	97.742.888,48
119.868,42	1.589.843,37	1.264.593,72	1.313.360,46	26.412.113,76	171.142.979,60
102,86%	57,51%	129,12%	129,07%	100,00%	175,10%

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA SOCIO-EDUCATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

EJERCICIO 2002	Objetivo 1.1	Objetivo 1.2	Objetivo 1.3	Objetivo 1.4
Presupuesto Previsto	26.860.268,74	94.731,89	593.683,57	9.195,49
Presupuesto Ejecutado	75.418.043,90	52.693,87	2.975.000,00	9.015,18
Porcentaje Ejecución	280,78%	55,62%	501,11%	98,04%

Objetivo 1.5	Objetivo 1.6	TOTAL
516.369,41	1.077.535,78	29.151.784,88
166.172,14	18.842.296,61	97.463.221,70
32,18%	1.748,65%	334,33%

De forma global el área socio-educativa ha tenido una ejecución presupuestaria de 97.463.221,70 €, lo que supone una ejecución del 334,33% de lo previsto inicialmente, frente al 146,83% del año 2001. La demanda de escolarización en el curso académico 2002/2003 ha sido superior a la del curso 2001/2002 en un 54,60%; 34.775 alumnos/as frente a 22.494 alumnos/as.

- 1.1 El aumento de la escolarización de alumnos/as en los tramos educativos correspondientes a la Educación Primaria y Educación Secundaria en un número de 8.488 alumnos/as, junto a la inclusión en este objetivo de una parte del gasto correspondiente al objetivo 1.5, ha incrementado el gasto destinado al mismo.
- 1.2 Las acciones formativas aunque aumentan en el curso 2002-2003 no han supuesto mayor coste; asimismo la difusión de diversos materiales en soporte digital, ha disminuido considerablemente el gasto de éstos.
- 1.3 El aumento del número de ATAL determina el incremento del gasto.
- 1.5 Los créditos destinados a los planes de Interculturalidad y Educación Compensatoria han sido incluidos dentro del coste asignado al objetivo 1.1.
- 1.6 Inicialmente en la previsión presupuestaria que se realizó para este objetivo no se incluyeron los costes de las enseñanzas de Educación de Adultos, ya que el objetivo 1.1. recogía el gasto de todos los alumnos/as independientemente del ciclo formativo que realizaran. A partir de este curso, las partidas correspondientes a este ciclo formativo se incorporaron a este objetivo. Por otro lado, otro de los factores que han incidido en el resultado de la ejecución ha sido el incremento en 3.793 del número de alumnos/as respecto al año pasado.

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA SOCIO-LABORAL

EJERCICIO 2002	D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN					
	Objetivo 2.1	Objetivo 2.2	Objetivo 2.3	Objetivo 2.4	Objetivo 2.5	Objetivo 2.6
Presupuesto Previsto	-	122.606,47	134.867,12	183.909,70	245.212,94	159.388,41
Presupuesto Ejecutado	-	-	299.965,14	429.723,58	841.524,76	231.814,79
Porcentaje Ejecución	-	-	222,42%	233,66%	343,18%	145,44%

D.G. DE PLANIFICAC. TURÍSTICA	D.G. DE INVESTIG. Y FORM. AGR. Y PESQUERA	D. G. DE BIENESTAR SOCIAL	D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN	TOTAL
Objetivo 2.7	Objetivo 2.8	Objetivo 2.9	Objetivo 2.10	
30.050,61	60.101,21	280.094,48	472.182,59	1.688.413,53
0	68.550,00	248.515,38	472.182,59	2.592.276,24
0,00%	114,06%	85,73%	100,00%	153,53%

El presupuesto destinado a este área por parte de los distintos organismos responsables ha supuesto un grado de ejecución del 153,53% frente al 76,74% del año 2001.

- 2.1 Las medidas de este objetivo no requieren un presupuesto significativo.
- 2.2 Por segundo año consecutivo, el hecho de no haberse producido las Transferencias de las Políticas Activas de Empleo han impedido la ejecución presupuestaria, por lo que el objetivo no ha podido ser ejecutado.
- 2.3 El número de personas de nacionalidad extranjera que han participado en acciones de Formación Profesional Ocupacional ha aumentado; pasando de 156 en el año 2001 a 727 personas en el año 2002.
- 2.4 Las ayudas para el fomento del autoempleo que han sido concedidas a personas de origen extranjero han aumentado considerablemente; pasando de 72 a 126 ayudas concedidas.
- 2.5 La apuesta por potenciar los servicios de orientación en zonas de alta concentración de personas de origen extranjero queda reflejada en el incremento de las cantidades asignadas a esta medida. El número de personas atendidas en el año 2001 fue de 231, mientras que en el año 2002 alcanzó las 929.
- 2.6 El incremento del número de mediadores/as contratados/as, en relación a las previsiones iniciales.
- 2.7 La ausencia de proyectos presentados al amparo de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte en el ámbito del objetivo 2.7, ha incidido en la ejecución de este objetivo. Sin embargo, se han realizado otras actividades encaminadas a su ejecución. (ver apartado III.11." Propuestas para el Bienio 2003-2004" medida 2.7.1).
- 2.9 Se ha incluido, en el presupuesto ejecutado, la partida presupuestaria correspondiente a los convenios firmados entre la Consejería de Asuntos Sociales, el IMSERSO y el Ministerio de Asuntos Sociales, por valor 12.000,00 €.
- 2.10 La ejecución del objetivo 2.10 quedaba condicionada a la aprobación de la iniciativa europea EQUAL-ARENA, acontecimiento que se produjo en diciembre de 2001. Considerándose esta cantidad de 472.182,59 € como presupuesto previsto para el año 2002.

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA SOCIO-SANITARIA

EJERCICIO 2002	D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN				
	Objetivo 3.1	Objetivo 3.2	Objetivo 3.3	Objetivo 3.4/Objetivo 3.5	Objetivo 3.6
Presupuesto Previsto	9.663.502,98	30.050,61	30.050,61	54.559,88	-
Presupuesto Ejecutado	16.154.518,14	40.260,00	3.750,24	25.130,00	-
Porcentaje Ejecución	167,17%	133,98%	12,48%	46,06%	-

COMISIONADO PARA LAS DROGODEPENDENCIAS

Objetivo 3.7 /Objetivo 3.8	TOTAL
- / -	9.778.164,08
- / -	16.223.658,38
- / -	165,92%

El presupuesto destinado a este área por parte de los distintos organismos responsables ha supuesto un grado de ejecución del 165,92% frente al 100,36% del año 2001.

3.1 El aumento de la asistencia sanitaria tanto en atención primaria como en atención especializada ha supuesto una ejecución presupuestaria del 167,17%. Hemos de significar que los datos relativos a la asistencia prestada desde el Servicio Sanitario Público Andaluz en sus diversas modalidades quedan recogidos en la evaluación del objetivo 3.2. Así mismo, al igual que en el año 2001, los gastos de farmacia no han sido incluidos en el % de ejecución de este objetivo.

3.3 En este porcentaje no se incluyen las traducciones de documentos, al no estar disponibles los datos al cierre de la evaluación.

3.4 y 3.5 La efectividad de las medidas contempladas en estos objetivos y el nivel de cobertura alcanzado por la mayor parte de éstas superando las previsiones iniciales para el año 2001, ha incidido directamente en el porcentaje de ejecución presupuestaria de estos objetivos. (ver páginas 142-145).

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA DE RECURSOS SOCIALES

EJERCICIO 2002	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL			D.G. DE INFANCIA Y FAMILIA		I.A.J.
	Objetivo 4.1	Objetivo 4.2	Objetivo 4.3	Objetivo 4.4	Objetivo 4.5	Objetivo 4.6
Presupuesto Previsto	1.083.994,45	110.345,82	5.517.291,12	10.421.549,89	4.904.258,77	3.050,00
Presupuesto Ejecutado	1.858.244,70	358.205,81	5.420.250,00	9.444.375,00	4.722.600,00	3.050,00
Porcentaje Ejecución	171,43%	324,62%	98,24%	90,62%	96,30%	100%

Objetivo 4.7	Objetivo 4.8	Objetivo 4.9	I.A.M	D.G. DE ACTIV. Y PROM. DEPORTIVA	TOTAL
			Objetivo 4.10		
18.030,36	510.860,29	90.152,00		30.952,12	22.690.484,82
102.107,00	549.212,59	90.152,00		29.805,75	22.578.002,85
566,31%	107,51%	100%		96,30%	99,50%

En este área, la ejecución presupuestaria ha supuesto el 99,50% del presupuesto inicial, frente al 99,59% del año anterior.

4.1 y 4.2 Se han incluido las partidas correspondientes al convenio con el IMSERSO y el Ministerios de Asuntos Sociales que ascienden a 549.685,15 € para el objetivo 4.1 y 41.469,00 € para el objetivo 4.2. Respecto a este último objetivo hemos de reseñar que se ha completado con partidas asignadas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, concretamente se han asignado 202.700,00 €.

4.7 El Instituto Andaluz de la Mujer ha incrementado la cuantía destinada a asociaciones que realizan actividades en las que participan mujeres de origen extranjero.

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA DE VIVIENDA

EJERCICIO 2002	D.G. DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL	D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	TOTAL
	Objetivo 5.1	Objetivo 5.2	Objetivo 5.2	
Presupuesto Previsto	2.789.071,80	354.697,39	-	3.143.769,19
Presupuesto Ejecutado	S/D	1.301.426,70	284.614,00	1.586.040,7
Porcentaje Ejecución	-	366,91%	-	50,45%

La ejecución presupuestaria en el área de vivienda en el año 2002 ha sido del 50,45% frente al 35,56% del año 2001. Ello es debido, fundamentalmente, como ya se puso de manifiesto en el D.T.S./01, a que las medidas correspondientes al objetivo 5.1 concluirán en el año 2003, por lo que el porcentaje de ejecución previsto para estas anualidades no podrá ser ofrecido hasta dicha finalización.

Al igual que ocurrió en el Área de Recursos Sociales, el hecho de hacerse efectivas las partidas consignadas en los convenios suscritos por el IMSERSO y la Consejería de Asuntos Sociales por importe de 955.609,05 €. Ha incidido en la ejecución presupuestaria del objetivo 5.2. Así mismo, la previsión realizada para este objetivo, al igual que ocurrió en el año 2001, ha sido complementada con la realización de diversas medidas por parte de la D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias, mediante una aportación de 284.614,00 €, no previstas inicialmente.

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA DE SOCIO-CULTURAL

EJERCICIO 2002	D.G. DE INSTIT. DEL PATRIM. HISTÓRICO		I.A.J.	I.A.M	TOTAL
	Objetivo 6.1	Objetivo 6.2	Objetivo 6.3	Objetivo 6.4	
Presupuesto Previsto	66.111,33	39.811,62	4.600,00	6.010,12	116.533,07
Presupuesto Ejecutado	18.907,76	39.811,62	4.600,00	56.549,04	119.868,42
Porcentaje Ejecución	28,60%	100,00%	100,00%	940,90%	102,86%

En el área sociocultural el porcentaje de ejecución presupuestaria sobre la cantidad prevista inicialmente para el año 2002 ha sido del 102,86% frente al 87,81% ejecutado en el año 2001.

Las dificultades que la Consejería de Cultura ha tenido para la ejecución de gran parte de las medidas contempladas en el objetivo 6.1, ha significado la ejecución de un 28,60% del presupuesto previsto para este objetivo específico.

En relación al objetivo 6.4 el Instituto Andaluz de la Mujer ha superado, ampliamente, las previsiones iniciales, siendo once las entidades subvencionadas en el año 2002 frente a una entidad subvencionada en el año 2001.

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA DE ATENCIÓN JURÍDICA

D.G. DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA

EJERCICIO 2002	Objetivo 7.1/Objetivo 7.2	TOTAL
Presupuesto Previsto	2.764.655,68	2.764.655,68
Presupuesto Ejecutado	1.589.843,37	1.589.843,37
Porcentaje Ejecución	57,51%	57,51%

La ejecución presupuestaria en este área ha sido del 57,51% frente al 42,86% alcanzado en el año 2001, observándose una tendencia al alza, debida al incremento de las demandas de atención jurídica. Hemos de tener en cuenta que las previsiones de gasto realizadas por cada una de las anualidades de este área se realizaron tomando como referencia las demandas presentadas en el año 2.000, año en que se produjeron procesos de regularización extraordinarios.

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

EJERCICIO 2002	D.G. DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS			D.G. DE BIENESTAR SOCIAL	D.G. DE COORD. DE POLÍTICAS MIGRATOR. I.A.M.	D.G. DE EMPLEO E INSERCIÓN
	Objetivo 8.1	Objetivo 8.2	Objetivo 8.3	Objetivo 8.4	Objetivo 8.5	Objetivo 8.6
Presupuesto Previsto	251.343,26	98.085,18	171.649,06	61.303,23	24.280,89	-
Presupuesto Ejecutado	584.836,79	10.566,29	83.481,20	109.688,63	21.720,00	-
Porcentaje Ejecución	232,68%	10,77%	48,63%	178,93%	89,45%	-

Objetivo 8.7	D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL		I.A.J	D.G. DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	D.G. DE INSTITUC. Y COOPERAC. CON LA JUSTICIA	
	Objetivo 8.8	Objetivo 8.9	Objetivo 8.10	Objetivo 8.11	Objetivo 8.12	Objetivo 8.13
220.691,64	9.195,49	12.260,65	-	115.547,95	-	15.025,30
313.889,78	9.195,49	12.260,65	-	105.646,29	-	13.308,60
142,23%	100,00%	100,00%	-	91,43%	-	88,57%

TOTAL
979.382,65
1.264.593,72
129,12%

De forma global el área de formación e investigación ha tenido una ejecución presupuestaria de 1.264.593,63 €, por lo que se ha ejecutado un 129,12%.

- 8.1 8.2 y 8.3 Se han priorizado las medidas diseñadas para la consecución del objetivo específico 8.1, lo que ha supuesto un traspaso de las cantidades previstas para los objetivos 8.2. y 8.3 al objetivo 8.1.
- 8.4 Se han incluido las cantidades correspondientes a los convenios suscritos con el IMSERSO y el Ministerios de Asuntos Sociales, por un importe de 18.030,00 €.
- 8.6 El hecho de no haberse producido las Transferencias de las Políticas Activas de Empleo, pendiente en el año 2002, ha condicionado la realización de las medidas contempladas para este objetivo.
- 8.7 Se ha incrementado el número de acciones formativas realizadas respecto al año 2001.

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

	D.G. DE COORDINAC. DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	D.G. DE BIENESTAR SOCIAL	D.G. DE COORDINAC. DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	D.G. DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	TOTAL
EJERCICIO 2002	Objetivo 9.1	Objetivo 9.2	Objetivo 9.3	Objetivo 9.4	
Presupuesto Previsto	729.508,49	196.844,69	55.172,91	36.060,73	1.017.586,82
Presupuesto Ejecutado	781.764,05	360.438,38	137.230,32	33.927,71	1.313.360,46
Porcentaje Ejecución	107,16%	183,11%	248,73%	94,08%	129,07%

En el área de Sensibilización Social se ha alcanzado un porcentaje de ejecución presupuestaria del 129,07% respecto al 100, 21% alcanzado en el 2001.

En el objetivo 9.2 se ha incluido la partida presupuestaria correspondiente al convenio firmado entre la Consejería de Asuntos Sociales, el IMSERSO y el Ministerio de Asuntos Sociales, por valor de 182.083,00 €.

En el objetivo 9.3, la oferta de acciones formativas en materia de inmigración dirigidas a profesionales de los medios de comunicación, ha aumentando considerablemente respecto al año pasado, concretamente se han realizado 15 actividades frente a las 5 del año 2001.

PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN EXTERIOR

EJERCICIO 2002	Objetivo 10.1	TOTAL
Presupuesto Previsto	26.412.113,76	26.412.113,76
Presupuesto Ejecutado	26.412.113,76	26.412.113,76
Porcentaje Ejecución	100%	100%

La previsión de gasto de las anualidades del año 2002 y siguientes en el área de Cooperación al Desarrollo, estaban condicionadas al proceso normativo del anteproyecto de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por ello se ha considerando como presupuesto previsto para el año 2002 en este área la cantidad aquí consignada.

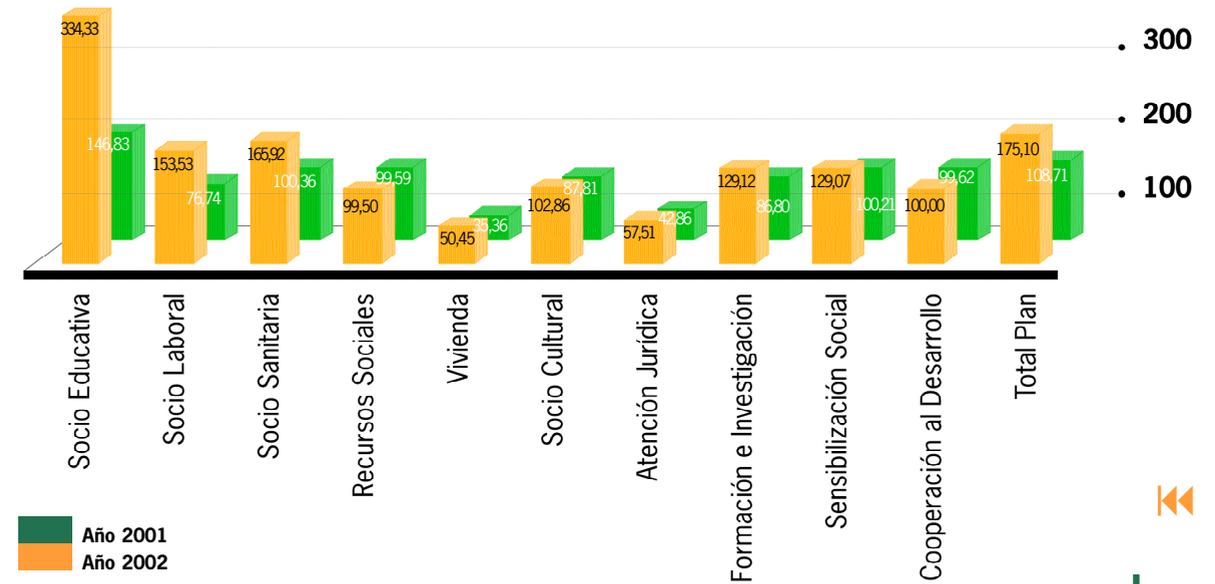
PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN CANTIDADES ABSOLUTAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SOBRE CANTIDADES PREVISTAS POR ÁREAS. AÑOS 2001 Y 2002

I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

EJERCICIO 2002	SOCIO EDUCATIVA	SOCIO LABORAL	SOCIO SANITARIA	RECURSOS SOCIALES	VIVIENDA
EJERCICIO 2002	97.463.221,70	2.592.276,24	16.223.658,38	22.578.002,85	1.586.040,70
EJERCICIO 2001	41.871.585,08	907.136,09	9.616.161,88	22.810.939,53	1.558.283,62
Porcentaje Ejecución 2002	334,33%	153,53%	165,92%	99,50%	50,45%
Porcentaje Ejecución 2001	146,83%	76,74%	100,36%	99,59%	35,56%

SOCIO CULTURAL	ATENCIÓN JURÍDICA	FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	SENSIBILIZACIÓN SOCIAL	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	TOTAL
119.868,42	1.589.843,37	1.264.593,72	1.313.360,46	26.412.113,76	171.142.979,60
65.969,90	1.186.902,74	755.097,25	1.024.589,94	24.450.103,23	104.246.769,26
102,86%	57,51%	129,12%	129,07%	100,00%	175,10%
87,81%	42,86%	86,80%	100,21%	99,62%	108,71%





V. conclusiones y recomendaciones



V Conclusiones y recomendaciones

Continuando con la misma estructura del D.T.S./01, entendemos necesario y oportuno, también en este año, realizar un análisis general de la ejecución del Plan en el año 2002 y extraer una serie de conclusiones y recomendaciones a la vez que analizar la situación en la que se encuentran aquellas propuestas y conclusiones emitidas el pasado año.

En el **área socio-educativa** y con carácter general, se considera muy positiva la propuesta del establecimiento de la figura del mediador/a intercultural y la inclusión e incremento de este recurso en la prestación de determinados servicios en las distintas áreas de intervención. Esta incorporación sigue siendo fundamental, tanto para el acercamiento de la población inmigrante a los servicios, como para favorecer una percepción más veraz del hecho migratorio por parte de la sociedad de acogida. En este sentido y recogiendo la propuesta realizada en el apartado de Conclusiones y Recomendaciones del D.T.S./01, la Consejería de Educación y Ciencia ha comenzado el desarrollo curricular que se ha de realizar para el estudio de un perfil profesional –en el ámbito de los Ciclos Formativos de Grado Superior-, de una cualificación profesional en “mediación intercultural”.

En cuanto al **área socio-laboral**, al igual que sucedía en el año 2001, el hecho de no haberse transferido aún las Políticas Activas de Empleo ha condicionado, en gran medida, el desarrollo de algunas de las actuaciones previstas en este área para el año que evaluamos.

Por otra parte, podemos señalar que se ha avanzado en la adaptación de los cursos de formación destinados a estas personas en cuestiones relativas a flexibilidad horaria, proporción de alojamiento, etc., lo que ha permitido un mayor acceso de la población inmigrante a dichos cursos.

Tanto desde el ámbito educativo como socio-laboral, se han realizado esfuerzos encaminados al incremento de la oferta formativa. No obstante, consideramos necesario la ampliación de esta oferta incluyendo cursos de formación básicos de conocimiento de español, así como la incorporación de la formación lingüística en los módulos propios de formación. Todo ello, en función de las necesidades, circunstancias y perfiles del alumnado inmigrante.

En esta línea de intervención tendente a la aproximación de los servicios a los usuarios a los que se destinan, se estima oportuno, desde el sistema de Servicios Sociales, la ampliación y el reforzamiento de ofertas de formación y/o preparación de la población inmigrante, con el fin de mejorar las condiciones de acceso a la oferta formativa específica en el ámbito socio-laboral. Estos cursos deberían abarcar aspectos más amplios que el meramente lingüístico y servir como puente para el acceso a otras ofertas formativas.

Respecto al **áreas ocio-sanitaria**, se detecta la necesidad de agilizar el sistema utilizado en el servicio de traducción para obtener una mejor cobertura de las demandas y necesidades.

Al igual que en el D.T.S./01, este año reiteramos la necesidad de continuar avanzando en un modelo de intervención basado en el concepto de Salud Pública como elemento fundamental de calidad de vida.

En el **área de recursos sociales**, entendemos prioritario reforzar y mejorar el sistema de Servicios Sociales Comunitarios en cuanto a la prestación de servicios para la población inmigrante. En este sentido, y en consonancia con las valoraciones del D.T.S./01, entendemos necesario el incremento de la aportación económica del Gobierno Central. En relación a la mejora de la prestación de los servicios por parte de los profesionales del sistema de Servicios Sociales, se propone la elaboración de una guía de recursos en materia de inmigración, destinada principalmente a éstos, como una herramienta que permitirá una mejora en la prestación de los servicios de Información, Asesoramiento y Orientación, a la población inmigrante, a través del conocimiento de los recursos existentes en la materia.

De otro lado, teniendo en cuenta la importancia que tiene el deporte como factor de integración social y vistos los resultados obtenidos en relación a las medidas destinadas a incentivar estas actividades, estimamos necesario hacer una mayor difusión de la convocatoria de subvenciones existente.

Otro dato de la realidad a tener en cuenta es el relativo a la feminización que se está produciendo en relación a la utilización de los servicios y recursos existentes por parte de la población inmigrante. Así, en el año 2002, el porcentaje de mujeres pertenecientes al régimen general ha sido del 35,69% y el de hombres el 64,16%, sin embargo el acceso a los recursos por parte de las mujeres es superior al 50%. Este hecho debe ser puesto en relación con el bajo porcentaje de reagrupamientos familiares, así como con el alto índice de hombres que se encuentran en nuestra comunidad con un proyecto migratorio sin estar acompañado de sus familias. Todo ello requiere de un análisis, unas estrategias y unas medidas adecuadas.

En el **área de vivienda**, continúan existiendo dificultades de acceso a la vivienda en régimen de alquiler para trabajadores inmigrantes, sean éstos temporeros o no. Parece necesario realizar una campaña de sensibilización en este sentido, así como, continuar mejorando la fórmula de mediación.

Por otra parte, sería preciso una mayor iniciativa por parte de los promotores públicos y privados para acogerse al Decreto 2/2001 de 9 de enero.

En el **área socio-cultural**, sería necesario incluir medidas nuevas para fomentar el deporte como herramienta de integración, para la aproximación de las diferentes culturas. Estimamos conveniente acelerar la ejecución de las medidas propuestas por la Consejería de Cultura para asegurar el acceso de la población inmigrante y minorías étnicas y lingüísticas a los servicios bibliotecarios, para así poder cumplir los plazos marcados en el logro de los objetivos. A su vez, sería positivo extender ciertas medidas específicas de este área al resto de bibliotecas públicas de Andalucía, aportando los recursos necesarios para ello.

La perspectiva cultural tiene una importancia fundamental en una política de integración acertada. Así, se ve necesario que desde la Consejería de Cultura, competente en materia de promoción y difusión cultural, se propongan objetivos y se diseñen las medidas pertinentes para el conocimiento y acercamiento de las culturas que conviven en el seno de la sociedad andaluza.

Respecto al **área de atención jurídica**, seguimos reiterando las recomendaciones que en este capítulo se hicieron en el año 2001 respecto a la necesidad de culminar el diseño de la Red de Atención Jurídica Integrada para Inmigrantes y de acometer el estudio y elaboración de protocolos de actuación para los distintos supuestos y situaciones en la materia, teniendo en cuenta los condicionamientos que puedan suponer la nueva reforma de la Ley de Extranjería.

En el **área de formación e investigación**, con respecto a las investigaciones, se percibe una aproximación de las mismas a las demandas del sector público, pese a no existir una previa planificación general. También se observa una progresiva incorporación de investigadores de distintas disciplinas, que nos permitirá avanzar hacia la consecución de una perspectiva multidisciplinar que aborde el diseño y desarrollo de dichas investigaciones. En relación a las investigaciones realizadas sobre movimientos migratorios, desde la perspectiva de género, entendemos necesario dar un mayor impulso a este tipo de trabajos. Sería fundamental propiciar la participación de investigadores de países de origen que permitan profundizar en la perspectiva cultural de los proyectos migratorios. Esta participación podría adoptar diferentes fórmulas como grupos de expertos, asesoramiento, investigaciones concretas, etc.

Por último, sería interesante realizar investigaciones sobre movimientos migratorios desde la perspectiva socioeconómica.

En cuanto al **ámbito formativo**, debemos indicar en primer lugar que dentro del Plan de Formación General del IAAP se ha hecho una oferta a profesionales de los distintos Centros Directivos, como un primer paso para avanzar en la inserción de la formación específica en materia de inmigración en esta planificación.

Se propone además incrementar la oferta formativa para profesionales de distintos ámbitos como son: Sanitario, Laboral, Servicios Sociales, Cultural y especialmente Administración Local.

Finalmente, no podemos olvidar que la formación tiene un efecto sensibilizador sobre el colectivo de profesionales que trabajan en la materia porque permiten un mayor conocimiento y aproximación al fenómeno migratorio.

En el **área de sensibilización social**, siguiendo las conclusiones y recomendaciones recogidas en el D.T.S./01, se ha continuado en este año emitiéndose el programa "Andalucía sin fronteras" en la emisora CANALSUR2. Es necesario seguir realizando campañas para prevenir actitudes de racismo y xenofobia. Así como el diseño, junto con los medios de comunicación, entidades públicas y privadas, y en definitiva con la sociedad andaluza, de un programa de sensibilización de ámbito regional, que permita aproximar la realidad del hecho migratorio a la sociedad.

En el **área de cooperación al desarrollo**, se valoran positivamente aquellas actuaciones realizadas por la Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo. Esta experiencia positiva ha sido fundamental para la elaboración de una nueva Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, actualmente en proceso de aprobación por el Parlamento de Andalucía.

Respecto al anexo presupuestario, se ha de señalar que la previsión de gastos realizados para el año 2002 y sucesivos se elaboró incrementando en un 2% las cantidades contempladas para el año 2001. Durante estos dos primeros años de ejecución, seguimiento y evaluación del I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, hemos comprobado cómo el incremento de población de origen extranjero así como la necesidad de adaptar las medidas a las nuevas demandas, hace necesario un ajuste en las previsiones iniciales contenidas en este anexo presupuestario.

Con carácter general, al igual que se recogió el pasado año en este capítulo, entendemos necesario continuar reforzando los servicios básicos en aquellas zonas donde es mayor la presencia de población inmigrante, ya sea temporal o permanente.

Por otra parte el D.T.S./01 señaló la mejora que supuso el **modelo de Coordinación** utilizado a raíz de la elaboración, aprobación y puesta en marcha del I Plan Integral Para la Inmigración en Andalucía y apuntó la necesidad de continuar avanzando en esta línea. Durante el año 2002 se ha continuado la mejora de la coordinación de las estructuras y mecanismos verticales y horizontales. En este sentido, entre otras iniciativas, se han realizado una serie de estudios preliminares tendentes a desarrollar un Sistema de Información Digital, que permitirá crear espacios de comunicación, tanto internos (Comisión Interdepartamental) como externos (ciudadanos, ciudadanas e instituciones). Estos espacios utilizarán las nuevas tecnologías de la información para, como dice el proyecto “eEurope 2005” en su declaración de objetivos, “crear servicios públicos interactivos, accesibles a todos y ofrecidos desde múltiples plataformas”.

Otro elemento considerado de vital importancia para este trabajo es el de los recursos humanos. El avance que se ha producido en este proceso de evaluación no hubiera sido posible sin la participación activa de todas las personas implicadas. El intercambio de experiencias, las sinergias que se producen en la coordinación entre instituciones o la participación en la puesta en marcha de adaptaciones al entorno están siendo posibles gracias a las personas.

La realidad continúa demostrando, como se recogió en el D.T.S./01, la necesidad de mejorar en la coordinación interinstitucional, como eje fundamental de una política migratoria acertada. El papel de los Ayuntamientos receptores es clave en el proceso. Es preciso que éstos cuenten con los recursos necesarios para poder cubrir la demanda que se presenta en su ámbito de competencia. Asimismo, es necesario que los mismos planteen iniciativas a las ofertas que tanto la Junta de Andalucía como otras Administraciones realizan o puedan realizar en un marco de colaboración adecuado y necesario.

Por otro lado, continuamos reiterando la necesidad de mejorar las campañas de difusión de servicios, programas y medidas contempladas en este I Plan, como se reflejó en el D.T.S./01.

A modo de conclusión final, pretendemos una mayor participación en la toma de decisiones, una disminución de las desigualdades que contribuyan a una mayor cohesión social, y por último, aprovechar las innovaciones tecnológicas que se están produciendo continuamente, para ponerlas al servicio de nuestro instrumento de planificación de políticas migratorias, que es el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.



**COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL
COORDINACIÓN
COMISIÓN TÉCNICA
AGRADECIMIENTOS**

Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Alfonso Perales Pizarro
Consejero de Gobernación

VICEPRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Sergio Moreno Monrové
Viceconsejero de Gobernación

SECRETARIO GENERAL

Ilmo. Sr. D. Pedro Moya Milanés
D.G. de Coordinación de Políticas Migratorias

VOCALES

Ilmo. Sr. D. Joaquín Rivas Rubiales
D.G. de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior

Ilma. Sr. D. Joaquín Dobladez Soriano
D.G. del Instituto Andaluz de la Juventud

Ilma. Sra. D^a Teresa Jiménez Vilchez
D.G. del Instituto Andaluz de la Mujer

Ilmo. Sr. D. José Pascual Sanchís Ramírez
D.G. de Actividades y Promoción Deportiva

Ilmo. Sra. D^a Patricia Eguilior Aranz
D.G. de Planificación

Ilmo. Sr. D. Alfonso Yerga Cobos
D.G. de Administración Local

Ilmo. Sr. D. Julio Samuel Coca Blanes
D.G. de Instituciones y Cooperación con la Justicia

Ilmo. Sr. D. Antonio Toro Barba
D.G. de Empleo e Inserción

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Guerrero Benítez
D.G. de Trabajo y Seguridad Social

Ilmo. Sr. D. Juan Morillo Torres
D.G. de Arquitectura y Vivienda

Ilma. Sra. D^a M^a Luz Méndez Correa
D.G. de Coordinación Institucional

Ilmo. Sra. D^a Carmen Hermosín Gaviño
D.G. de Investigación Agraria y Pesquera

Ilma. Sra. D^a María Antigua Escalera Urkiaga
D.G. de Salud Pública y Participación

Ilmo. Sr. D. Sebastián Sánchez Femández
D.G. de Orientación Educativa y Solidaridad

Ilma. Sra. D^a María del Mar Villafranca Jiménez
D.G. de Instituciones del Patrimonio Histórico

Ilmo. Sr. D. José Mora Galiana
D.G. de Bienestar Social

Ilma. Sra. D^a Leonor Rojo García
D.G. de Infancia y Familia

Ilmo. Sr. D. Andrés Estrada Moreno
Comisionado para las Drogodependencias

Plan Integral para la migración en Andalucía

COORDINACIÓN GENERAL

D^a Teresa Bravo Dueñas

COORDINACIÓN TÉCNICA

D^a Nieves Ramírez Jiménez

D. Victor Manuel Bellido Jiménez

COMISIÓN TÉCNICA

D^a Adela Abarrategui Pastor

D^a Olga Pozo Teba

D^a Carmen Marfil Lillo

D. Pablo García Casado

D^a M^a José Escudero Olmedo

D. José Antonio Medel Cámara

D. Luis Escribano del Vando

D. Manuel Borrero Arias

D. Alberto Morillas Fernández

D. Alfredo Bolaños Ruiz

D. Francisco J. Lama García

D. José Palazón Meseguer

D. Rafael Martínez Aguilar

D^a M^a del Carmen Aguilar García

D. Luis González Tamarit

D^a Paloma Montanez Bernal

D. Rafael Luis Cano López

D. Antonio José Hernando Sombría

D. Francisco Rocha Benítez

D. Eladio Bodas González

D. José Gijón Puerta

D. Clemente Rodríguez Sorroche

D. Francisco Jiménez González

D. Ramón Rodríguez Gómez

D^a Macarena Montes Romero-Camacho

D^a Ángeles García Janeiro

D^a M^a del Carmen Rey Agudo

D^a Lourdes Villar Arévalo

AGRADECIMIENTOS

D^a Ángela García Alarcón

SIGLAS

- AMPAS** Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as.
- ATAL** Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- B.O.E.** Boletín Oficial del Estado.
- B.O.J.A.** Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- C.E.** Consejo Europeo.
- C.E.A.** Confederación de Empresarios de Andalucía.
- CECJA** Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- C.I.J.** Centro de Información Juvenil.
- C.I.M.** Centro de Información a la Mujer.
- CARL** Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- CC.LL.** Corporaciones Locales.
- CC.OO.** Comisiones Obreras.
- CEAR** Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
- CEPs** Centros de Profesores.
- CNAE** Código Nacional de Actividades Económicas.
- COAG** Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos.
- CODAPA** Confederación de Asociaciones de madres y padres de alumnos/as.
- D.G.** Dirección General.
- D.O.C.E** Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
- D.T.S./01** Documento Técnico de Seguimiento 2001.
- D.T.S./02** Documento Técnico de Seguimiento 2002.
- E.E.E.** Espacio Económico Europeo.
- EPASA** Escuela Pública de Animación Sociocultural de Andalucía.
- ESO** Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- F.P.O.** Formación Profesional Ocupacional.
- I.A.J.** Instituto Andaluz de la Juventud.
- I.A.M.** Instituto Andaluz de la Mujer.
- IAAP** Instituto Andaluz de Administración Pública.
- IEA** Instituto de Estadística de Andalucía.
- IES** Instituto de Enseñanza Secundaria.
- IESA** Instituto de Estudios Sociales de Andalucía.
- INE** Instituto Nacional de Estadística.
- LOGSE** Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.
- OML** Observatorio del Mundo Local.
- ONGDs** Organizaciones No Gubernamentales para Desarrollo.
- ONGs** Organizaciones No Gubernamentales.
- OPAM** Observatorio Permanente Andaluz de Migraciones.
- P.G.S.** Programa de Garantía Social.
- PIPIA** Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
- R.D.** Real Decreto.
- RTVA** Radio y Televisión de Andalucía.
- SAE** Servicio Andaluz de Empleo.
- SAOJI** Servicio de Orientación Jurídica a Extranjeros del Colegio de Abogados de Sevilla.
- SOJE** Servicio de Orientación Jurídica a Extranjeros del Colegio de Abogados de Málaga.
- U.E.** Unión Europea.
- U.G.T.** Unión General de Trabajadores.



